

### 2.2.2.5.- Obediencia al poder como servicio encarnado.

Conviene detenernos aquí y hacer unas puntualizaciones que precisen la postura obediente de Ignacio. Desde nuestra mentalidad no podemos evitar un rechazo instintivo ante su actitud, que calificaríamos, sin más, como una servil sumisión.

Por otro lado, desde los hechos y la historia no podemos describir la actuación de Ignacio como la de un ‘mandao’ (‘sumiso’) (y perdón por la palabra, sino que es exactamente lo contrario, llegando a ser acusado de ‘intrigante diplomático’. ¿Qué ocurre?

Nuestra perplejidad y rechazo espontáneo por el comportamiento de Ignacio ante los poderosos como algo alienante supone que la actitud opuesta hubiese sido la correcta. Pero lo primero que tenemos que preguntarnos es si nuestros pretendidos logros son absolutos. La supuesta adultez del hombre que descubre desde su conciencia y libertad lo que tiene que decidir personalmente, no asegura el logro y, menos aún, agota los retos de la realidad.

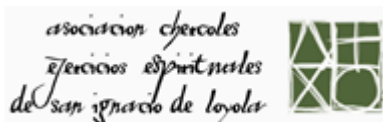
Ignacio parece ser más complejo que nuestros ‘logros’. Él, partiendo de la persona (lo ‘propio mío’ es ‘mi mera libertad y querer’ EE 32), apunta al acceso a la realidad. Usando una expresión suya, a ‘acertar’. Este acierto, como nivel objetivo, es esencial para que la supuesta realización personal sea tal. Otra cosa es que este acierto no esté asegurado y caminemos hacia él a costa de desaciertos, pero sin que deje de ser el horizonte que evalúa todo el proceso.

Retomando la terminología ignaciana tenemos que decir que ese ‘acierto’ se concreta en ‘la voluntad de Dios’.

Ahora bien, no es la mera objetividad o acceso a la realidad, sino que tiene que ser el adecuado, y esta adecuación nos la jugamos en la búsqueda personal. Recordemos que para él la sanción jurídica ‘inmutable’ no convierte un acceso a la realidad en voluntad de Dios. Releamos el número 172 de EE:

*Tercero. En la elección ymutable, que ya vna vez se ha hecho elección, no ay más que elegir, porque no se puede desatar; así como es matrimonio, sacerdocio, etc. Sólo es de mirar que si no ha hecho elección deuida y ordenadamente, sin affectiones dessordenadas, arepentíendose procure hazer buena vida en su elección; la qual elección no parece que sea vocación diuina, por ser elección desordenada y oblica, como muchos en esto hierran, haziendo de oblica o de mala elección vocación diuina; porque toda vocación diuina es siempre pura y limpia, sin mixtión de carne ny de otra affectión alguna dessordenada.*

La voluntad de Dios va siendo un logro penoso que imposibilitamos desde nuestras ofuscaciones (*propio amor, querer e interesse* EE 32).



Aplicando todo esto a nuestro contexto, tendríamos lo siguiente:

1.- La 'voluntad de Dios' va siendo sinónimo de 'servir a Dios' que en numerosas ocasiones Ignacio lo concreta en el 'bien común'.

2.- Pero el reto del 'bien común' no se resuelve sólo en la conciencia, sino en lo real. No es problema de buena voluntad, sino de 'acierto'.

3.- El poder para Ignacio es más responsabilidad ante el 'servicio de Dios-bien común' que 'fuerza', aunque el 'servicio de Dios-bien común' sea tarea de todos.

4.- Ahora bien, el acierto de esta tarea ¿nos lo jugamos en la confrontación o en la búsqueda? ¿Quién puede asegurar que el forcejeo garantiza el acierto?

Me explico. La supuesta alternativa a la actitud obediente de Ignacio sería la propia búsqueda responsable y no alienada. En mi actuación debo remitirme a mi conciencia, y esta es una referencia irrenunciable. Pero una cosa es que yo no pueda actuar en contra de lo que mi conciencia me dicta, y otra previa, que mi conciencia tenga todos los datos para el acierto.

Y aquí tenemos que hacer una pequeña digresión. Hay que recuperar una distinción que ha quedado eliminada por el uso impreciso de términos. Me refiero a la distinción entre discernimiento y deliberación.

El primero, aunque en momentos determinados necesite objetivación, ésta debe ser buscada por la persona que discierne (**EE** 326). En definitiva, todo queda remitido a la propia conciencia, y en los dos bloques de reglas de discernimiento no se alude para nada a la Iglesia: *De internis, neque Ecclesia iudicat*.

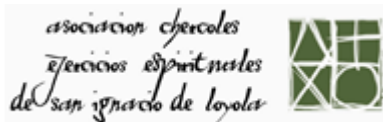
Otra cosa es la deliberación. A través de ésta incidimos en la realidad. Y en este caso, desde el primer momento se nos recuerda que las cosas sobre las que deliberamos *militen dentro de la sancta madre Iglesia hierárchica* (**EE** 170), o *dentro de los límites de la Iglesia* (**EE** 177). Aquí el marco objetivo es irrenunciable. La realidad sobre la que delibero no agota mi conciencia.

Hay, pues, dos niveles:

- **subjetivo** (discernimiento): que mi búsqueda parta de una intención recta y que lo que me mueva no sea *mi propio amor, querer e interesse* (**EE** 189).
- **Objetivo** (deliberación): que mi acceso a la realidad no quede fuera de unos límites que no trazo yo, y responda a unos retos que no invento yo sino que están ahí, porque el servicio en su sentido más profundo no es servir sino que se sirvan de uno (cfr. **EE** 5 y 135).

Del encuentro de estos dos polos surgirá el acierto, pro ninguno de ellos, de forma aislada, lo garantiza.

En el contexto en el que estamos, el reto es el 'servicio de Dios-bien común'. Pero el 'bien común' es **común**, no el mío. ¿Cómo desde mi decisión personal responde a dicho reto?



Y aquí es donde Ignacio sitúa la mediación del poder como servicio-responsabilidad (carga) de cara al bien común, no como dignidad y mando.

Aquí radica la oposición entre la opción de Ignacio y la nuestra. Nosotros partimos del polo subjetivo, agotándose ahí toda la responsabilidad, y el poder lo vemos, de hecho, como ‘dignidad y mando’ (fuerza), ante el cual o me alieno servilmente o me enfrento responsablemente.

Desde estos presupuestos sólo queda una salida: la opción por una relación competitiva con el poder desde la propia ‘responsabilidad’. De hecho, desembocamos por una lucha por el poder, lo cual lo convierte en pura fuerza, que ha de ser controlada, atomizada.

Ignacio prefiere incorporarse responsablemente a una única fuerza, pero de forma activa, esto es, responsabilizando, no confrontando responsabilidades.

Es decir, si lo que autentifica el poder es el servicio al bien común y no la simple legitimación de una fuerza operativa, opta por sumarse al servicio desde la escucha (**obediencia**), en vez de competir desde un poder alternativo (¿partido?) que en definitiva hará menos común el bien.

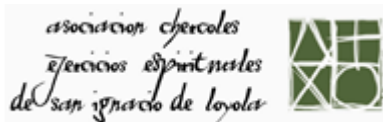
Detrás de todo esto está, una vez más, la frase clave de *mi señor en el Señor nuestro*. El único **Poder** es el del *Señor nuestro*. Todo lo demás es **servicio**.

Desde esta perspectiva el acierto no dependerá de una confrontación sino de una búsqueda, y la lucha por el poder carece de sentido por dos razones: porque un enfrentamiento era inconcebible en una época absolutista y en un contexto de ‘cristiandad’; pero sobre todo por algo que desbordaba el momento histórico: porque para él el poder se expresa a través de los distintos servicios al bien común en los que se concrete, y en ellos queda cualificado. Sumarme a ese servicio desde la escucha (obediencia) será lo más coherente y responsable.

El ¡Dios, que buen vasallo si hubiere buen señor!, es una alternativa más madura que nuestros enfrentamientos descalificadores y posibilistas ante cualquier poder. El poder lo vivimos como fuerza y desde la fuerza. Esto nos lleva a trampas incluso en las opciones más válidas. ¿Por qué la **Declaración de los derechos humanos** no se hizo desde la perspectiva de los **deberes**? Los ‘derechos’ se viven desde la ‘exigencia’ y la ‘fuerza’ (una exigencia y una fuerza meramente ‘supuestas’, ya que si de hecho no se posee ‘fuerza’, de nada sirve el ‘derecho’ que se me reconoce. ¿De qué ha servido dicha ‘Declaración’ para tantos pueblos que carecen de casi todos?), los ‘deberes’ como ‘servicio’ y ‘respuesta’. Los primeros me encierran en mí mismo: soy un **sujeto de derechos**; los segundos me abren a los demás responsabilizándome.

Y efectivamente, aquí está el matiz que hace que la actitud ignaciana de escucha obediente no sea una sumisión servil: que se hace desde la perspectiva del servicio responsable y no desde el poder que se impone desde lo jurídico.

Ya ha aparecido en citas anteriores la actitud de obediencia total a la autoridad constituida. Pero recordemos el contexto en el que exigía se diese: en un *sentirnos obligados*, no desde lo ‘jurídico’ (no *pactos*), sino desde el reconocimiento agradecido.



Esto supone que su obediencia no es servilismo, sino respuesta desde el respeto y confianza mutuas, no desde la manipulación.

Pero vayamos viendo todo esto en casos concretos, que será lo más iluminador. Y empecemos por una carta a Simón Rodríguez

**(I, 104, 346; 14-XII-45)**

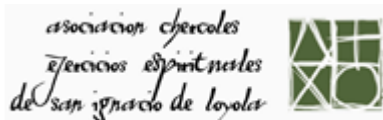
*Escreuiéndome el rey sobre dos cosas, la una de \*(l.r.) uuestro quedar allá, y la otra sobre la inquisición, si me pareciesse, quisiesse enformar á S.S. por la expedición della. Quanto á lo primero, donde su alteza tiene tan buena voluntad á esta Compañía, siempre mostrando en obras y con tanto \*(l.r.) aumento, siendo señor nuestro en el Señor de todos, de su alteza es mandar y de nosotros obedecer, y pensar que la su diuina magestad nos haze muy espicial gracia en que en alguna cosa le podamos seruir...*

Empieza por recordar la relación de buena voluntad del rey hacia la Compañía *en obras*, con la confesión de que es *señor nuestro*, pero en el *Señor de todos*. Ahí se sitúa el *de nosotros es obedecer*, porque en definitiva es una *gracia muy especial en que en alguna cosa de podamos servir*. Todo apunta a un servicio vivido como gracia.

Pero no nos salgamos de la relación con Juan III, que es donde encontramos las formulaciones más expresivas. Leamos dos cartas a Simón Rodríguez, una del propio Ignacio y la otra de su secretario Polanco, a propósito de sacar a Strada de Portugal

**(I, 240, 681-682; 1548)**

*Estos días he rescuido vna vuestra letra, en que me respondéys á lo que sobre Strada ya os vbe scrito; y visto lo que al rey propusistes, y lo que S.A. os respondií, mostrando no le parecía debiese salir de ay, me parece hizistes bien de dezir que no era menester S.A. me scriuiese sobre ello; porque para mí es cierto que basta entender la motiín y inclinatiín de la voluntad de S.A., para conformarme yo del todo con ella <s\*>s. Es verdad que, viendo el entrañable amor que el duque de Gandía en el Señor nuestro nos tiene y por obras muestra (queriendo, vltra de la fundatiín de Gandía, dar con su hazienda principio en çaragoza y Seuilla á otros collegios, como sabéys), me tenía por obligado á lo menos de satisfazer á su deseo con pedirós á Strada, siendo mi intentiín, no que á la larga estubiese fuera de Portugal en quanto puedo acordarme, sino por 4 meses, para dar principio á aquella obra; pero aun esto en manera ninguna yo no pretendía se hiziese, siendo vn punto contrario el sentir y parecer del rey, antes os digo que, mirando por vna parte la grande obligatiín que toda esta Compañía nuestra, y más suya, tiene á S.A., y por otra el espíritu y prouidentia que Dios N.S. le da para las obras de su seruicio y gloria, no sólo en sus reynos, pero aun en los muy remotos y estraños, que á mí pareceria, si contra su parecer y voluntad fuese, yría contra la del Espíritu santo, por la qual me persuado que la suya se gouierna. Y así, esto será dicho de vna vez para muchas; que, aunque viésedes en estas y semejantes cosas á vna parte inclinada la voluntad del duque, y la mía, y juntamente la vuestra; si viésedes inclinarse á la otra la de S.A., que la sigáys; porque yo me persuado en el Señor nuestro que será tan recta su voluntad y tan conforme á la diuina (que todos procuramos hallar y*



*cumplir), que no será torzer las nuestras, sino enderezarlas, el conformarnos con ella; quedándonos de rogar á Jesu X<sup>o</sup>. Dios y señor nuestro, que, viuiendo en nuestras ánimas, se digne poseer y regir todos nuestros juicios y voluntades y obras como sea mayor seruicio, alabanza y gloria suya. Amén*

Como vemos es una descripción al pie de la letra de lo que describirá como ‘obediencia de juicio’ del jesuita respecto a su superior. Y fundamenta esta actitud en *el espíritu y providencia que Dios N.S. le da para las obras de su servicio y alabanza*, lo cual hacía que *seguir la propia voluntad sería ir contra la del Espíritu Santo, por la cual me persuado que la suya se gobierna*. Todo esto lleva a que haya que seguir *la inclinación de S. A.* Y termina recalcando la misma idea: *porque yo me persuado en el Señor nuestro que será tan recta su voluntad y tan conforme a la divina (que todos procuramos hallar y cumplir)...*

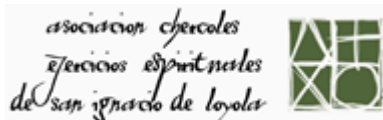
Pero leamos para puntualizar la carta de Polanco

**\*(I, 241, 683; 1548)**

*Como se dize en la otra carta, nunca fué la intentiún de N.P.Mtro. Ignatio, en quanto él se puede acordar, de sacar de ay á Strada, siendo contraria la voluntad del rey <s\*>s absit hoc, que sería muy fuera de razón. Y porque podría ser que no se vbiese bien exprimido su intentiún por las letras, holgaría él de ser avisado de V.R., si en aquellas letras yba otro, y si otro se propuso al rey, sino que S.R. deseaua con su beneplácito satisfacer al duque <s\*>s por 4 meses, en los cuales podría parecer que, vltra del bien que pudiera hazerse en Seuilla, y del principio que se podía dar á aquella fundatiún, su ausentia no hiziera tanta falta, quanto causara más deseo dél, y por el consiguiente mas fructo; que por semejante causa, vbiendo el Mtro. Laynez predicado y leydo en Florencia, de S. Joán hasta Setiembre, le hizo N.P. salir de allí á Perosa, por el tiempo que ay en medio hasta el aduiento, en el qual y las fiestas de nauidad pasadas <s\*>s, vbiendo predicado con mucha satisfaciún y fructo, le ha tornado á sacar para Sena hasta la quaresma, que también ha de predicar en Florencia; y asímesmo ha hecho salir de allí á Mtro. Hierónimo<s\*>s, que con mucha satisfaciún a predicado, para que, deteniéndose y aprovechando en otros lugares, tornase después á Florencia la quaresma. Como quiera que sea, lo que se ha determinado, conforme á la voluntad del rey, se tiene por muy bien; y en todo, como es scrito, es muy debido conformarse con el parecer y voluntad de S.A..*

Es decir, sin poner en duda su obediencia total a la inclinación del rey, quiere también dejar clara la suya; no era ‘desnudar a un santo para vestir a otro’, sino que se permitiera al P. Strada salir de Portugal por cuatro meses para fundar un colegio en Sevilla.

Pero observemos que lo que se plantea en dos cartas no es ‘un pulso’ a ver quién puede más, sino una búsqueda que siempre estará pendiente y no quedará garantizada por el hecho de ser uno el único responsable. Me explico: la fuerza de su argumentación no radica en una identificación entre voluntad de Dios-voluntad del rey, sino en la convicción de que la de éste es *recta y conforme a la divina (que todos procuramos hallar y cumplir)*”.



Es decir, la búsqueda de la voluntad de Dios no es tarea exclusiva del rey, sino de todos. Pero dada su responsabilidad y actitudes personales, Ignacio se persuade que la voluntad del rey es *recta y conforme a la divina*.

Este remitir no es un prescindir renunciando a la propia responsabilidad en la búsqueda de la voluntad de Dios ya que esto es el reto que *todos procuremos hallar y cumplir*. Es un voto de confianza que responsabiliza y promete seguir presente en la búsqueda, impidiendo la crispación que convertiría la búsqueda en cerrada defensa.

Creo que es imprescindible en este contexto traer una cita del **Tratado del modo de gobierno que N.S. Padre tenía**, de Ribadeneyra (cap. 5, 8)

*8. Lo octavo, también era maravilloso el artificio que nuestro bienaventurado Padre tenía en ganar las voluntades de las personas con quien trataba, y por esta vía atraerlas más fácilmente a Dios, y con sus palabras, y más con sus ejemplos, nos enseñaba el cuidado que debemos poner en esto. Decía que ayuda mucho el tener verdadero y sincero amor, y el mostrárselo con palabras amorosas y con obras, haciendo por ellos lo que buenamente se puede, conforme a nuestro hábito y profesión, y a la prudente caridad. Y el hacer confianza de las mismas personas, comunicándoles los negocios que tratamos (más o menos, según fuere su capacidad y la familiaridad que tenemos con ellos), y tomando y siguiendo su consejo cuando fuere acertado, el conformarnos con sus condiciones, y condescender con ellas en todo lo que no fuere contra Dios, y disimular al principio en algunas cosas para entrar con ellos y salir con nosotros, haciéndonos omnia omnibus, como lo hacía el Apóstol, ut omnes lucrificamus. Pero, como la prudencia para acertar debe mirar tanto las circunstancias de los tiempos y lugares, y más de las personas con quien se trata, y de las mismas cosas que se tratan; son menester muchos ojos para ver bien la condición y natural de la persona que se ha de tratar, especialmente si es principal y gran señor, antes de entregarse a él, y hacérsele muy familiar.*

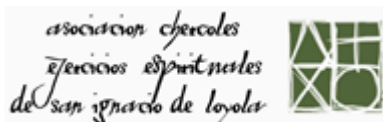
Sólo tres observaciones:

1.- Este fiarse no es desde niveles estructurales o ‘jurídicos’: *Son menester muchos ojos para ver bien la condición y natural de la persona que se ha de tratar, especialmente si es principal y gran señor, antes de entregarse a él y hacérsele muy familiar.*

2.- Asegurado esto, tener verdadero y sincero amor y mostrárselo...

3.- *El hacer confianza de las mismas personas, comunicándoles los negocios que tratamos... y tomando y siguiendo su consejo cuando fuere acertado... y condescender... y disimular al principio en algunas cosas para entrar con ellos y salir con nosotros...*

He querido destacar estos tres aspectos, pues son los que impiden una visión del Ignacio ‘intrigante diplomático’. Efectivamente, se este *entrar con ellos y salir con nosotros* fuese con toda persona, sin *verdadero y sincero amor* y sin esa recíproca confianza, merecería dicho calificativo. Pero con estas premisas hay que enmarcarlo en la búsqueda responsable de la voluntad de Dios, tarea que es de todos. Sin más podemos decir que es la aplicación del **Prosupuesto** [EE 32].



En efecto, alno haber optado por la confrontación sino por la ‘obediencia’, no hay posibilidad de bloqueo y puede seguir *comunicándole los negocios que tratamos*. Leamos la carta escrita a Simón Rodrigues por aquellas fechas

**(I, 242, 684-686; 14-I-48)**

*Jhs.*

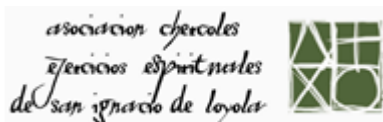
*La gracia y amor verdadero de Jesu Xº. Señor nuestro viua sienpre y se augmente en nuestras ánimas. Amén.*

*Por vnas copias de letras de Sicilia, que os hago ynbiar, podréys entender, cómo Dios N.S. (que así en él nos persuadimos). parece quiere fundar la Compañía en aquella ínsula; porque, vltra del collegio que los de Mecina quieren erigir, dotándole como veréys, parece que Joán de Vega tiene propósitos de pasar más adelante en Calatagirona y Catania. Y porque le conocemos persona de más hechos que palabras, y pensamos que Dios N.S. quiere hazer merced á aquel reyno (que está en gran obscuridad de la doctrina necessaria, y hambre de instructiún spiritual y todos medios de su salud), speramos se ha de abrir al modo dicho gran puerta á su diuino seruicio.*

*De aquí podréys ver la necessidad de gente que ay y abrá para adelante, lleuando Dios N.S. adelante su obra en Sicilia, y en otras partes de Italia y fuera della, como por otras en parte avréys entendido; que es cierto que, por ser acá pocos y muy ocupados <s\*>s, no podríamos hazer prouisiún conueniente sin ser ayudados.*

*Por otra parte tengo visto y considerado cuánta necessidad tiene asimesmo de gente el rey para Portugal y las Indias; y sabe Dios N.S. si desearía yo más poder acrecentar que diminuir el número de los operarios, y toda la spiritual ayuda que á esos reynos podría hazerse, pues no menos, sino como el que más, soy obligado á la desear. Con todo ello me ha parezido en el Señor nuestro debía representaros nuestra necessidad presente y vrgente, no para otro, sino para que se la representádes al rey, sin mouer á S.A. á vna parte ni otra, sino dexando obrar á Dios N.S., que las cosas de S.A. rige y gouierña; porque, si su diuina sapientia le inspirare, como ha fundado esta Compañía, toda suya, en Portugal y las Indias, y como por su mano se a dado el primero principio en Valencia y Gandía, de asimesmo quererla fundar en Sicilia con la gente que ay en Portugal ha criado y instituido; í al contrario, si, entendida nuestra necessidad y lo que en Sicilia se spera, paresciere á S.A. que no os deshagáys de la gente del collegio, todos tendremos por más acertada y conueniente para el diuino seruicio y gloria (que todos pretendemos) la parte á que S.A. se inclinare.*

*Pero es bien que entiendáys, y lo hagáys saber á S.A., que mi intentiún es de ynbiaros la recompensa, si Dios fuere seruido, de los que ynbiáredes, andando vn poco el tiempo; porque lo que dixé es cierto, que á nadie querría dar ventaja en desear que la Compañía, con las pocas fuerzas que Dios será seruido darle, se enplee siempre en la viña que su diuina majestat ha specialmente encomendado á S.A.; pero de presente yo desearía en el Señor nuestro se le propusiese si sería contento, porque también esta fundatiún de Sicilia viniese de su mano, como las otras, que se ynbiasen de allá algunos lectores y studiantes por algún tiempo para esta empresa de Sicilia. Es verdad que también me mueue á lo proponer, que tengo por muy importante la comunicatiún de las personas de la Compañía, y que acá conozcamos y tratemos las personas de allá, y allá las de acá, y asimesmo de otras partes: y á la causa hemos hecho venir de Colonia y Louayna tres, y llamado otros cinco í seys <s\*>s, por persuadirnos y tener experientia*



que semejantes mudanzas y communicationes ayudan para crecer en la vniún y amor mutuo, y la prudentia, espíritu y virtudes.

*Pero no me alargaré más, tornando á dezir, que pues al rey ha dado el auctor de todo bien tan vniuersales deseos de su seruicio y honrra, que en todas cosas todos debemos buscar y de fauorezer (como medio que solamente para tal fin se busca) y llebar adelante las cosas desta Compañía, que, proponiendo la cosa como es, y dexando á S.A. determinarse como en cosa toda suya, sin procurar de inclinarle á vna parte ni otra, sigáys en todo [su] parecer y voluntad; la qual, y juntamente las nuestras, plega á Jesu X<sup>o</sup>.S.N. en todas cosas conformar siempre con la suya, para que en todo podamos más perfectamente agradar á su diuina magestat.*

*De Roma 14 de Enero de 1548.*

Vuestro en el Señor nuestro,

YGNATIO

Es decir, la ‘obediencia de juicio’ hacia el rey no es una especie del silencio infantilizante, sino un distendido desbloqueo que posibilita la información y representación confiadas de los propios *negocios* (incluso lo enriquecedor que puede ser para la Compañía *la comunicación de las personas*). Esto aleja todo mecanismo defensivo y posibilita que el rey se sienta implicado responsablemente en la tarea misionera de la Compañía.

Y los datos históricos confirman que esta actitud ‘obediente’ de Ignacio iba más lejos que todas nuestras supuestas ‘presiones’ desde posturas más ‘definidas’, pero enmarcadas en lo que no dudo en definir como una lucha por el poder, un *tour de force*. Su actitud obediente posibilita la implicación en la búsqueda responsable de la voluntad de Dios, que no es exclusiva del rey, sino de todos, pues es *en el Señor nuestro*.

Leamos la carta de Polanco a Simón Rodrigues en la que se concreta el envío, consentido y alentado por el rey, de jesuitas de Portugal, incluido, según nota, el propio Strada

**\*(II, 259, 9-10; 1548)**

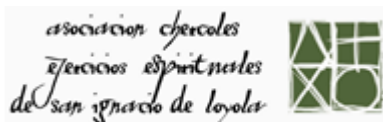
*Ihs.*

*Si V.R. se dispusiere, conforme á la voluntad del rey, á nos hazer socorro de gente, encomiéndale N.P.Mtro. Ignatio, por amor de Dios N.S., sean personas de letras y ingenio los que se ymbiaren para lectores, y hábiles los studiantes, y los vnos y los otros de buena muestra y parecer exterior, porque, para dar principio, semejantes personas son necessarias. Por falta del parecer, S.R. no se atreue á ymbiar á Botello \*(d.r.) á esta enpresa (que lo digo por ser venido de allá) ni á otra nueua.*

5. *Los que V.R. se determinasse ymbiarnos, sería bien que los hiziesse poner en camino en tiempo que pudiesen entrar en Roma para el mes de Octubre proximo con ayuda de Dios N.S., y no hasta el Settiembre á lo menos, porque rescien mucho daño en la salud los que entran aquí con los calores.*

6. *De las letras que aquí van, querría N.P.Mtro. Ignatio que V.R. mostrasse al rey las dos principales sobre Strada\*(d.r.) y los que se piden; y asímesmo á la reyna si á*





V.R. pareciere, tomando la oportunidad y modo que la prudencia de V.R. mejor allá verá.

7. Quanto á lo que scriue V.R. al P. Santa Cruz, que sería bien se procurasse que los de nuestra Compañía no pudiessen passarse á otras relligiones así libremente, parece que han sido V.R. y N.P.Mtro. Ignatio tocados de vn mesmo spírito; porque por ocasión de aquel estudiante, de quien scriue Santa Cruz, estaua el P.Mtro. Ignatio en procurarlo. Pero vbiéndolo ya tentado, halla la cosa dura; y no poco ayudaría, [antes] mucho, para que mejor esto se alcançasse, que V.R. procurasse que el rey scriuiesse al Sr. Balthesar de Faria para que de parte de S.A., por quitar la ocasión de inquietud y turbación en los que de la Compañía tiene en su reyno, lo procurasse por acá. Que quanto más a longe viniessse este negociar, scría más al propósito y más efficaz. Así que V.R. tendrá desto memoria á su tiempo \*(d.r.).

Como vemos, aprovecha la ocasión para implicar en otro ‘negocio’ de la Compañía al rey. Ante la salida de la Compañía para entrar en otras órdenes ‘libremente’, Ignacio quiere poner fin a esta posibilidad, no en el sentido de mantener forzado a nadie en la Compañía, que como veremos es lo más ajeno a su mentalidad, sino de *quitar ocasión de inquietud y turbación*. La actitud ‘obediente’, por tanto, crea un clima de reciprocidad confiada.

Pero no acaban aquí los datos. Según una carta a Araoz de Julio del mismo año, Strada está ya en Valladolid. Leamos los escuetos párrafos de Ignacio

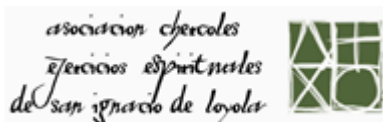
**(II, 403, 107-108; VII-1548)**

4º. *En lo de Estrada\*(d.r.), que mejor verán allá cuánto cumpla detenerse en Valladolid: que se remitte á lo que les pareçerá, mas no le desplace que se dé en la corte alguna buena muestra...*

*Quanto á lo que dize Strada que le llaman en Portugal, que sería bien vsassen alguna manera para que el rey\*(d.r.) se contentasse de su ausentia, como sería, diziendo que desta salida de Portugal se podría dar orden en dos colegios ó adelantamiento, y que todo se haria de la conquista del rey, pues con su gente, etc.; procurando hazer que Mtro. Simón \*(d.r.) lo tome bien, para disponer al rey.*

El Strada que en Portugal parecía hipotecado por el rey, en la corte de Valladolid *no le desplace que se... dé alguna buena muestra*. Más aún, la obediencia a Juan III no es ‘absoluta’, sino que está ligada a la territorialidad de su poder-responsabilidad. Fuera de esta territorialidad, defiende la disponibilidad de Strada para otras misiones, pero *sería bien usasen alguna manera para que el rey se contentase de su ausencia*, y sugiere la ‘manera’, que no es otra que la que aparece en cartas anteriores: que se sienta implicado en la misión de la Compañía, *pues con su gente*.

Pero quiero resaltar la última frase de la cita. Ya veremos en su momento los problemas que el complicado Simón creó por su relación de sumisión infantil al rey, que de forma indirecta matizará la actitud ‘obediente’ que en esta carta se plantea. Pues bien, según Ignacio, la delicada empresa de que *el rey se contentase de la ausencia de Strada*, va a depender de que *Mtro. Simón lo tome bien, para disponer al rey*. Es decir, la actitud de obediencia no es algo meramente pasivo, sino una escucha respetuosa, pero activa. Es



lo que resaltábamos al hablar de la relación interpersonal según Ignacio: que ésta, ante todo, es reciprocidad, pues de lo contrario queda infantilizada.

En este contexto podemos leer la siguiente cita de otra carta a Juan III de Enero de 1548. En ella vuelve a expresar que *todos somos... tan obligatísimos, quedando a V.A. el determinar, ordenar y juzgar, y a nosotros el asentir*. Ahora podemos calibrar el alcance complejo de dichos ofrecimientos

**(XII, A. 2, 17, 343-344; 19-I-49)**

*Mi señor en el Señor nuestro.*

*La summa gracia y amor eterno de Christo N.S. á V.A. salude [y vi]site con sus sanctísimos dones y gracias espirituales.*

*Aunque por otra aya [es]crito, no siendo çierto que sea reçebida, haviendo entendido por Mtre. Simó[n los] buenos y sanctos pensamientos y siempre acostumbrados de V.A. para proueer en muchas partes, para mayor ensalçamiento de la nuestra santa \*(l.r.) fe cathólica, y con esto, sobreuiniendo la buena partida de Santa < desta vida presente p[a]ra la otra sin fin, pensé, escriuiendo esta, representar algunas cosas, pareçiéndome seer en seruiçio de Dios N.S. y de V.A.. No me [he] offrescido de nueuo, pues todos somos offresçidos, y para siempre tan obligatísimos, quedando á V.A. el determinar, ordenar y juzgar, y á nosotros el asentir, y con mucha voluntad el proseguir en todo quanto Dios N.[S.]. nos diere fuerças para ello, como esperamos que en seruiçio de V.[A. nos] dará, siendo todo en su mayor seruiçio y alabança.*

*Por tanto, y porque el obispo del Puerto (después que con ánimo cándido y zelo santo ha buscado y tentado todos los medios posibles para el vniuerso bien de la[s] ánimas) sr parte de aquí para tornar á su quietud y reposo spir[i]tual, por amor y reverentia \*(l.r.) de Dios N.S. humilmente suplico á V.[A.]. se quiera dignar en darle grata audiència para las cosas nuestras, que [de] acá representará á V.A. , á mayor laude y gloria diuina, porque de todo está muy informado en el Señor nuestro.*

*Quien por la su infinita y summa bondad á V.A. siempre conserue y prospere en su mayor seru[icio], alabança y gloria.*

*De Roma oy sábado 19 de Henero 1549.*

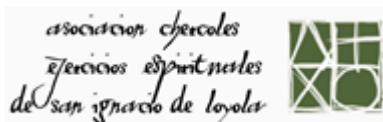
*De V.A. humillimo y perpetuo sieruo en el Señor nuestro,  
YGNATIO.*

Pero junto al filial ofrecimiento en todo, está la petición de que *se quiera dignar en darle grata audiencia al obispo del Puerto para las cosas nuestras que de acá representará a V.A.* Junto a la escucha, la representación. Siempre la reciprocidad.

Y podemos seguir trayendo citas que confirman esta reciprocidad. En carta al P. Miguel de Bairros se comenta lo siguiente

**(VII, 4648, 317; 26-VII-54)**

*De un maestro en artes que entendimos quisiera \*(l.r.) S.A. poner en esse collegio, ya se scriue á Mtro. Mirón, prouincial, haga quanto ordenare S.A. después de enformado \*(d.r.).*



Haga quanto ordenare S.A. (obediencia), después de informarlo (representación).

Por último traemos otra carta a Juan III en la que le comunica que le envía al P. Luis Gonçalves da Camara para esta a obediencia de V.A.

(X, 5842, 28-29; 22-X-55)

Jhs.

*Mi senhor en el Senhor nuestro.*

*La summa gracia y amor eterno de Christo N.S. salute y uezite á V.A. con sus sanctísimos dones y gracias spirituales \*(l.r.).*

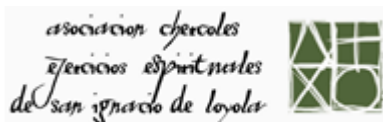
*El que lleua la prezente es el P. Luis Gonçales, al qual hemos detenido algo más de lo que pensáuamos, porque se allasse prezente en el negocio de dos personas, de los quales él \*(l.r.) podrá referir á V.A. todo lo que será seruida de entender dél. Y aunque su prezencia por acá era muy fructuosa, por los dones que Dios N.S. le ha concedido para ayudar los próximos en su diuino seruicio; todauía me \*(l.r.) determiné de ymbiarle, pues allá no menos será útil su ministerio para el mesmo fin, y specialmente le ymbío para star á obediencia de V.A. , no le dando otro superior, porque más libremente pueda occuparse en lo que fuere seruicio de V.A. á glori diuina. También ymbío con él algunos \*(l.r.) studiantes de buen exemplo y habilidad; que él mesmo me mouió á ymbiar, diziendo \*(l.r.) sería seruicio de V.A. y utilidad de los collegiales nuestros en esos reynos, tener alguna mescla de estrangeros, por diuersas razones que él mesmo dirá. Déxanos de sí mucha edificación y contentamiento, é assí \*(l.r.) pienso le dará dondequiera que sea conocida su caridad, y buen spíritu y discreción. Y porque será él mismo letra uiua, remetiéndome en lo demás á lo que él de palabra dirá, no diré otro, sino lo que está muchas uezes dicho, de estar yo y todos los de \*(l.r.) esta Companhia, más de V.A. que nuestra, siempre mui dispuestos y desseozos para el seruizio de V.A. , á gloria de Dios, nuestro criador y \*(l.r.) senhor; cuya diuina y summa bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su sanctissima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.*

*De Roma 22 de Octubre 1555 \*(l.r.).*

*De V.A. humíllimo y perpetuo sieruo en el Senhor nuestro,  
IGNATIO.*

*... no le danto otro superior...* Es decir, podríamos afirmar que esta no-lucha por el poder sino respuesta desde el servicio, simplifica en el fondo todo. No 'incrusta' unos poderes en otros, lo que llevaría irremediamente a la confrontación, sino 'inserta' el servicio en el poder-responsable, que a su vez es servicio al *Señor nuestro*. Podríamos decir que el reto de toda misión, no sólo no contrapuesto, pero ni siquiera paralelo al de cualquier poder-responsable, el cual no puede salirse del *Señor de todos*, de *nuestro Criador*, y que siempre tendrá que apuntar al bien común.

Pero esta actitud obediente no es sólo con Juan III. Ya enumeraremos los numerosos personajes influyentes con los que se relacionó. Recojamos las citas referentes al virrey de Sicilia, D. Juan de Vega.



Y empecemos por una en la que Ignacio responde a una carta de agradecimiento del virrey por los servicios de Laínez en su estancia en Sicilia. Aparece en dos sitios y aporto la última: XII, A. I, 21, 248-249 y

**(XII, A. 4, 6, 497; 22-XI-51)**

*Jhs. Mi señor en el Señor nuestro. La summa gracia y amor eterno de X<sup>o</sup>.N.S. salude y visite á V.Sría. con sus santísimos dones y gracias espirituales. Por vna que de V.Sría. traxo Mtro. Laynez, vi el testimonio que V.Sría. le da de auer hecho parte de lo que debía (y todos deseamos en él y en nosotros) en seruitio de V.Sría. á gloria de Dios N.S. y ayuda de las ánimas. El que es autor de todo bien, solo sea loado, y en todos aumente sus santos dones, con que más cada día todos le agrademos. En lo que toca V.S. que para otra empresa semejante, que se podría presto ofrezzer, se siruiría de que el mesmo Mtro. Laynez se hallase allá, vna respuesta ay para esta y las demás cosas que V.S. nos mandare; que en todo lo que estubiere en nuestra mano deseamos (como lo debemos) en el Señor nuestro obedezzer. Es verdad que en llegando aqui le daban ya priesa para yr á Florencia, aunque le hemos detenido, parte por su indisposición, parte por el tiempo rezio, y por ser acá su persona necessaria por algunos meses para cosas del seruicio de Dios N.S. En lo demás, remitiéndome al mesmo, que scriue á V.Sría. , no diré otro, sino rogar á su diuina y suma bondad á todos nos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

*De Roma 22 de Noviembre 1556 \*(d.r.).*

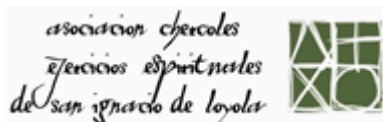
El servicio prestado por Laínez fue acompañar al ejército en la campaña de África llevada a cabo por el virrey. Como siempre, es un servicio encarnado: *a V.Sría.*; pero *a gloria de Dios N.S. y ayuda de las ánimas*. La disponibilidad para *lo que V.Sría. nos mandare*, se expresa en una obediencia en el Señor nuestro.

Pero esta disponibilidad sincera no es ciega ni absoluta, sino enmarcada en lo posible, *en todo lo que estuviere en nuestra mano*. Es decir, en su ofrecimiento le recuerda la universalidad de la Compañía. Ésta no sólo se debe al virrey, pues *en llegando aquí (Laínez) le daban ya priesa para ir a Florencia*.

En definitiva, el reto al que todos estamos enfrentados es que *su santísima voluntad sintamos y aquella enteramente la cumplamos*. Su ‘obediencia’ es concreción encarnada y responsable de este reto siempre pendiente y que a todos nos desborda.

Esta disponibilidad no está ligada a la ‘función’ sino a la persona que la ejerce. Como observaba Ribadeneyra (cfr. pp. 259 ss.) *son menester muchos ojos para ver bien la condición y natural de la persona..., especialmente si es principal y gran señor, antes de entregarse a él...* Pero cuando esta persona es de fiar, hay que serle fiel.

En una carta al P. Domenech, ante los rumores de que D. Juan de Vega va a ser trasladado a Lombardía, se le recuerda que *si pidiese alguno o algunos de la Compañía para llevar consigo..., en todo se haga lo que ordenare S.E.* Y da la razón: *que pues todos estamos allá por su mano, por la mesma podrían salir todos, si todos quisiese sacarlos S.E.*



**\*(VI, 4297, 514; 22-III-54)**

*Poscritta.*

*Acá se ha hablado entre algunos que el Sr. Joán de Vega podría fácilmente mudarse d' esse reyno. En tal caso, si pudiesse alguno ó algunos de la Compañía para llevar consigo, dize N.P. que en todo se haga lo que ordenare S.E. ; que pues todos están allá por su mano, por la mesma podrían salir todos, si todos quiziesse sacarlos S.E. , ó qualquiera parte dellos \*(d.r.). En lo demás, la priessa que se podrá vsar en fundar lo de allá en tanto que ay está, será por demás encomendarla á V.R. , que se acordará muy bien de lo que esto importa.*

El que la Compañía debe ser ante todo servidora y no un poder (¿mínima?), tiene sus consecuencias cuando el poder está encarnado en una persona fiable. En este caso, el 'gobierno' de la Compañía pasaba por dicha persona y no era un poder 'paralelo'. (Ante esto, nuestros intentos de 'implicar' a los seglares en nuestras obras no pasan de un juego de marionetas).

Es importante resaltar el sentido de 'gobierno paralelo'. No es que la Compañía carezca de iniciativa y necesite 'ser programada'. Es no caer en la trampa del protagonismo que convertiría en competitividad lo que debe ser respuesta al reto único: el **bien común**. Leamos lo que se recomienda a Claudio Jayo que ha sido enviado con Fernando I

**\*(III, 1593, 334; 24-II-51)**

*14º. Que de sí dispongan como el rey de romanos quisiere emplearle; y si él no le emplea, haga como sintiere.*

Es una disponibilidad despierta y responsable. Ni 'muerta' ni 'ciega', como se ha podido insinuar por otras formulaciones ignacianas que comentaremos en su momento.

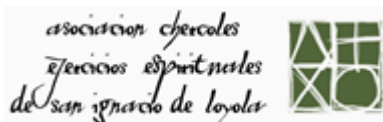
Esta 'obediencia al poder como servicio encarnado', modificaba en ocasiones otras misiones previstas, como es el caso del P. Juan Cuvilon que en principio pensaba Ignacio enviarlo a Alemania, luego fue solicitado por Calos Borja, el nuevo duque de Gandía, y ahora lo pide el príncipe de Portugal, D. Luis para que enseñase teología a su hijo Antonio

**(III, 2101, 674-675; 1-X-51)**

*Mi señor en el Señor nuestro.*

*La suma gracia y amor eterno de Xº.N.S. salude y visite á V.A. con sus santísimos dones y gracias spirituales.*

*Por vna de V.A. de 17 de Julio \*(d.r.) entendí la voluntad que tiene de servirse de Mtro. Joán, nuestro hermano, para leer theologia al señor don Antonio \*(d.r.), y por la mesma me manda V.A. tenga por bien, de mi parte, la mudanza de la empresa que primero lleuava en esta. Es tanta la obligati3n que tiene toda nuestra Compañía á V.A., y tan justo que la tenga por cosa suya y disponga de los que en ella ay, á gloria diuina, por la continua protección que della ha tenido y tiene, y los beneficios y mercedes que le haze por amor de Xº.N.S., que yo no podría dexar de conformarme con la voluntad tan*



*justificada de V.A., y obedecer en esto, como lo haría en el Señor nuestro en todo lo demás que en mí fuese. Es verdad que para las fundaciones, que en Alemania se hazen de nuestra Compañía, yo auía disegñado á Mtro. Joán, y después, siendo muy deseado y pedido del duque nuevo de Gandía \*(d.r.), y de don Francisco de Borja, su padre, se le prometí para lector en nuestra vniuersidad de Gandia; pero yo le scriuo aora, y no dudo que se contentará que se haga lo que V.A. manda; y así se podrá V.A. seruir dél y de todos nosotros, á gloria de Dios N.S.; en el qual supplico á V.A. humilmente perseuere en fauorezer y adelantar las cosas desta Compañía, pues es más de V.A. que nuestra \*(d.r.).*

*Y yo ruego á su diuina y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

La carta describe a la perfección lo que describíamos más arriba sobre su concepción de una relación que abre a una obligación “de caridad y amor”. La atención a su demanda se basa en la obligación que tiene toda nuestra Compañía a V.A. En efecto, dicha ‘obligación’ surge por la continua protección que de ella ha tenido y tiene (‘protección’ sin la cual la Compañía no habría salido adelante), y los beneficios y mercedes que le hace por amor de Cristo N.S., lo cual lleva a que sea tan justo que la tenga (la Compañía) por cosa suya y disponga de los que en ella hay, a gloria divina (todo queda enmarcado en ese horizonte del Principio y Fundamento), que yo no podría dejar de conformarme con la voluntad tan justificada de V.A., y obedecer en esto, como lo haría en el Señor nuestro en todo lo demás que en mí fuese.

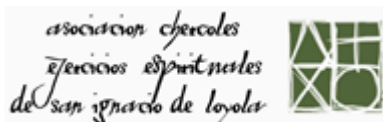
Es, como decíamos, basar las relaciones humanas, no en pactos (lo **jurídico** que se impone), sino respuesta agradecida (en obligación de caridad y amor). Esta relación no busca la **seguridad** de lo establecido, sino una respuesta agradecida en libertad que llegará más lejos que la exigencia jurídica. El trágico logro de nuestra cultura en la que se ha sustituido lo ético y relacional por lo jurídico impersonal, ha llegado a considerar un logro el poder afirmar que “yo no tengo por qué agradecer nada a nadie”. La ‘sociodoxia’ ignaciana (cf. Dominique Bertrand) llega más lejos que nuestros ‘engranajes’ puramente mecánicos en los que nos sentimos atrapados y que plasmó Charlot en **Tiempos modernos**.

Y es que preferimos la **seguridad** a la **gratuidad**. Esto nos lleva a defendernos unos de otros en vez de experimentar que estamos llamados a relacionarnos libremente en reciprocidad: no respondo porque eres más fuerte que yo y ‘me dominas’, sino porque agradezco tus ‘beneficios y mercedes’. Lo ‘jurídico’ es reciprocidad impersonal impuesta (que siempre que pueda intentaré burlar y lo consideraré como un logro), la ‘obligación en caridad y amor’ es reciprocidad personal en libertad que me pone en juego totalmente. Es la culminación de la **Contemplación para alcanzar amor**: una respuesta agradecida, *para que yo, enteramente reconociendo, pueda en todo amar y servir a su divina majestad (EE 233)*.

En otra carta a Domenech, ante el conflicto con el padre de Octaviano (ya trataremos este caso) se le dice que *si el virrey es contento, N.P. querría que se enviase a España...*

**\*(VI, 4316, 536; 30-III-54)**

*Sobre Ottauiano \*(d.r.), es venido aquí su padre, y anda rebolviendo el mundo; pero poco le valdrá. Si el virrey \*(d.r.) es contento, N.P. querría que se ynbiase á Spaña ‘vbiendo buen passaje y compañía.*



Ya aludimos a que el esquema de obediencia hacia estas personas era el mismo que el del jesuita con sus superiores. Veámoslo concretado en el siguiente caso.

En contra de la práctica de la Compañía en la estructuración de los estudios, D. Juan de Vega quiere que en Palermo se den clases de Lógica sin la preparación necesaria. Al P. Domenech se le escribe diciendo que *todo el tiempo que N.P. viviere irá con la voluntad de S.E.*

**\*(VIII, 4838, 598-600; 30-X-54)**

*Y primeramente dize nuestro Padre que, si el señor Juan de Vega, informado de lo que aquí se scriue, muestra querer que se dé lector de vna y dos lecciones de lógica en Palermo, que se dará sin duda, y todo el tiempo que nuestro Padre viuiere que yrá con la voluntad de S.E. , y assy es de sperar de los que le suscederán. Y en tal caso, si allá no hay quien haga bien este officio de leerla, de acá se proueerá luego que den auiso. [ ... ]*

*Resumiendo aora todo lo dicho, si se viere que S.E. , entendidas estas razones, quiere que se lea lógica en Palermo, sea en buena hora; y si no le pareciere se deba leer, no se lea hasta que se haga studio general, que esto es lo que acá se siente conuenir más á gloria de Dios N.S., cuya gracia siempre crezca en nuestras ánimas.*

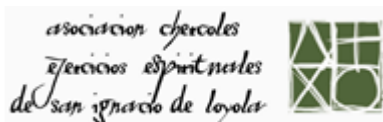
Y al día siguiente otra carta al mismo padre, pero en italiano

**\*(VIII, 4840, 605; 30-X-54)**

*Se con tutto questo volesse il signor Giouan de Vega che si desseno le lectioni de logica, et non si facessi obligar la città, facciasi quello che vorrà S.E. , perchè nostro Padre, in quanto viuirà o starà S.E. nel regno di Sicilia, non mancherà da seguirar sua deuotione et volontà. Aduertasi perhò che, per trattar vtilmente l' arti liberali et la theologia nelle sue cose ordinate, sarebbono necessarii 6 aestri pel meno, senza quei che ce sono; vltra di quali sarebbe necessario proueder. D' auditori fundati et idonei per le faccoltate soperiori che trattaseno; et tutto questo V.R. può vedere che ricerca altra prouisione di quella che fa la città.*

Pero observemos que esta obediencia de 'voluntad' y 'juicio' no es pasiva sino en reciprocidad: *si el señor Juan de Vega informado de lo que aquí se escribe [NOTA: Ya trataremos sus argumentos en el apartado de los estudios], muestra querer que se le dé lector..., que se dará sin duda, y al final de la carta: si se viere que S.E. entendidas estas razones, quiere que se lea lógica en Palermo, sea en buena hora; y en la carta en italiano: si a pesar de todo esto...*

Es decir, se informa y dan razones sobre el tema (*representación*), pero no para presionar, sino como aportación responsable del que se ha sumado a una búsqueda. Más aún, se afirma que *esto es lo que aquí se siente conuenir más a gloria de Dios N.S.* El 'acierto' de la gloria de Dios no es algo que alguien tenga asegurado, sino el horizonte de búsqueda que siempre debe quedar abierto.



Más aún, esta aportación ‘no impuesta’ y remitida a la decisión última del virrey no renuncia a ser responsable. En la carta en italiano se advierte, si *la devoción y voluntad* del virrey es que se den las clases, *que para llevar a cabo útilmente las artes liberales y la teología... serían necesarios por lo menos 6 maestros...*

¿No tendríamos que afirmar que una obediencia así entendida es la alternativa a la lucha por el poder?

Hemos afirmado que el gobierno de la Compañía pasaba por estas personas fiables. Pues bien, esto se pone de manifiesto de manera llamativa en la movilidad de los sujetos (ya vimos otros casos con Juan III).

Ante el deseo de Ignacio de que Domenech dé una vuelta por Roma, Polanco le escribe informándole, pero *quando el señor Juan de Vega holgase dello... pero no, si dello en alguna manera hubiese displacer S.E.*

**\*(VII, 4703, 390-391; 8-VIII-54)**

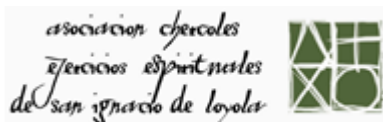
*Quando el señor Juan de Vega holgase dello, sepa V.R. que nuestro Padre holgaría que diese V.R. vna vista por acá para este Septiembre; pero no, si dello en alguna manera huiese displazer S.E..*

Un día después vuelve a escribirle Polanco para que fuese por Roma por dos meses. Pero de nuevo, la propuesta es en los mismos términos: *nuestro Padre se inclina a ello, quando S.E. se contentase, no de otra manera*

**\*(IX, 5616, 453-454; 12-VIII-55)**

*Parezíanos acá que sería conueniente, y \*(l.r.) mucho, que V.R. mesmo diese vna buelta á Roma para dos meses á lo más largo, entre el venir y estar y tornar, que creemos su Exc.cia. daría para tam breue tiempo licencia; y se [seguir]yan de la venida, vltra de la consolatió mutua, muchas comodidades. Vna de ella[s] es, que con su presentia creo se acabaría presto este negocio de l' Ascensión; otra, que se podría conferir de las cosas de lo seruicio de Dios N.S. en Sicilia, y specialmente de los nuevos collegios; otra, que acá uería V.R. el paño que hay y lo \*(l.r.) que se podría cortar d' ello para Sicilia; y, vltra de trare Octauio consigo y algún otro, podría llevar á Sicilia alguna gente que le pariziese conuenir para allá, sin hazer notable falta por acá. Podría asimesmo hazer professi6n en manos de N.P. , y después, tornando á su prouincia, admitiría\*(l.r.) algunos otros á ella, como D. Paulo, Mtro. Antonio \*(d.r.), y si algún otro acá pareziesse. Podría también trattar con N.P. de las cosas de Valentia, y con el P.Mtro. Nadal, que ya será venido para medio el Setiembre. Finalmente hará poca falta allá la ausencia de dos meses, y acá y allá se sentirá no poca ayuda para diuersas cosas de la provincia \*(l.r.). Lo que más me mueue es, que nuestro Padre se inclina\*(l.r.) á ello, quando S.E. se contentase, no de otra manera. Vbiendo de venir, sería de mirar en venir presto, para poder tornar á tiempo para lo que se ha de comenzar este inuierno en Sicilia. Y el venir pareze á nuestro Padre sea seguro, aunque más largo; y assí toccaua de venir por Calabria, specialmente si no vbiesse*





*comodidad de galeras: y vbiendo de venir por tierra ó como quiera, allá se sabrá mejor \*(l.r.) la comodidad y seguridad del camino.*

Y en la misma fecha hay otra carta en la que le advierte que *la licencia* para ir a Roma *no la debe procurar como de parte de nuestro Padre, sino de la suya...*

**\*(IX, 5618, 456; 12-VIII-55)**

*Aduierta V.R. que la licencia para uenir acá no la deue procurar como de parte de nuestro Padre, sino de la suya, por las raçones que se apuntan en la otra \*(l.r.) letra \*(d.r.). Si querrá V.R. traer consigo aquel Bonherba\*(d.r.) de Palermo, lo podrá hazer, y también á Girardo \*(d.r.), si allá no sirue; pero la recompensa no se promete de cierto \*(l.r.): haráse lo que se podrá. Si allá son \*(l.r.) útiles, déxelos estar. Ubyendo de uenir, podríaseles scriuir que \*(l.r.) fuesen de Palermo á Nápoles, si ubyese comodidad de passage, y V.R. con Octauio \*(d.r.) podría uenir por tierra.*

En esta advertencia aparece otro aspecto que analizaremos en el **Modo de gobierno**: el no someter la autoridad e influjo al desgaste. Efectivamente, Ignacio nunca atosigará desde la relación confiada. La ‘reverencia y acatamiento’ será siempre el contexto en el que se moverá.

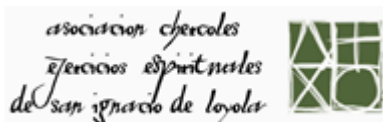
Un año después, ante la necesidad de que el P. Domenech fuese a Valencia, Ignacio describe la forma de pedir licencia al virrey para este viaje. Si observamos tiene el mismo esquema que la representación dentro de la Compañía: *sin mostrar inclinación a una parte más que a otra; y que lo que pareciera a S.E., se haga sin poner en ello duda*

**\*(XI, 6315, 166-167; 23-III-56)**

*De Spaña tenemos letras de 10 de Enero del Mtro. Nadal, hechas en Valencia, y ha publicado la profesión de V.R. ; y que las casas \*(l.r.) no heredan de los collegios, halo dexado en duda; y dize \*(l.r.) también no estar determinada esta quëstione, porque tubiese vn poco de freno la señora Madalena \*(d.r.), para cuya ayuda y del collegio él tien[e] por muy vtil la yda de V.R. allá, y otros por necessaria. N.P. no ha querido resolver esto por sí, ni mandarlo á V.R. , pero hase remittido al P.Mtro. Laynez, Dr. Olaue, Dr. Madrid y á mí; y pareziéndonos que V.R. fuese, si \*(l.r.) el señor Juan \*(l.r.) de Vega viniere en ello; y referiéndolo á N.P. , tomó otro corte \*(l.r.), y es, proponga á S.E. los motiuos que tien[e] para yr [y] para quedar, sin mostrar inclinación \*(l.r.) á vna parte más que á otra; y que lo que pareziere á S.E., se haga sin poner en ello duda. Y assí V.R. lo propondrá; y en caso que aya de yr, será para \*(l.r.) pocos meses, pues pocos bastará[n] para lo que allí se pretiende.*

Y un mes después, vuelve a escribirse otra carta a Domenech en los mismos términos, pero con la preocupación de su sustitución. Para Ignacio, cualquiera no puede ejercer cualquier responsabilidad, especialmente la de gobierno

**\*(XI, 6399, 282; 22-IV-56)**



*Del andar de V.R. en Valencia ya N.P. ha significado que, contentándose el Sr.D. Ju.o. de Vega, será él contento; y que holgará que, sin ser inclinado S.E. á una parte ni otra, sólo proponiéndole las razones de yr, haga V.R. lo que le significare ser su parecer. Y en caso que se aya de yr V.R. , es menester hazer fundamento en los que tiene allá; que por aora no ueo que se pueda ymbiar ninguno de acá para tal cargo. Podría ser que entre Mtro. Antonio y Mtro. Paulo y Mtro. Anibal \*(d.r.) halle V.R. recado para que algunos meses se entretenga lo de Sicilia en tanto que torna V.R. ó se haze otra prouisión.*

*El azúcar se spera y ay harta necesidad dello días ha.*

*Lo que scriue V.R. del ánimo del Sr. Ju.o. de Vega, en buena parte hemos oydo del abad Ximénez \*(d.r.), que de casa del marqués \*(d.r.) lo auía éntendido, hasta dezir que se pedía un confessor á N.P. para yr á España. No sé de dónde aya esto salido. Como quiera que sea, speramos que Dios N.S. ha de guiar las cosas de S.E. como uengan en más seruicio y gloria suya. Y la persona que pide para lo que tocca á su consciencia y para predicar, la podrá excoger S.E. entre todos los dese reyno, pues son todos suyos; y si en él no la ubiesse, se proueerá de por acá ó de España. Finalmente V.R. podrá de parte de N.P. offrezzer que S.E. será seruida y con special deuoción de todos.*

Aparte del ofrecimiento para que escoja *entre todos los dese reino, pues son todos suyos*, lo que ahora nos interesa resaltar es la actitud de obediencia hacia D. Juan de Vega.

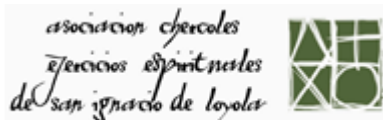
Ignacio nunca mina el poder, aunque sí calibra a tope la persona que lo detenta. Desde un respeto mutuo *–sin mostrar inclinación*, por una parte, pero *sin pactos* por otra-suscita una búsqueda responsable desde la libertad. Posiblemente no haya nada más expuesto a deformaciones que un poder que se siente amenazado o manipulado: automáticamente, la responsabilidad que debe vivirse desde la escucha, se convierte en un autoritarismo cerrado. ¿El ‘principio de autoridad’ no surgirá de un contexto semejante?

Como consecuencia de esta postura ante el poder, el servicio que presta nunca será desde el protagonismo, sino desde la escucha responsable.

Pero no olvidemos que estas consideraciones sobre su relación con el poder, no son principios generales, sino supuesto que ‘la condición y natural de la persona’ que lo ejerce sea la idónea (cfr p 261ss). Por eso, su relación con el poder no queda agotado en este contexto de ‘obediencia’ a personajes concretos y ha de completarse en el apartado de sus dotes ‘políticas’.

Y antes de pasar a otros personajes, recojo esta referencia a Dña. Isabel de Vega, hija de D. Juan. Aparece en una carta a Dña. Eleonor de Ossorio  
(II, 488, 260; XI-48)

*La Sra.D.a. Isabel\*(d.r.) esta recibiendo por suya, á vna que su merced me escribió sobre cierta obra pía, respondí luego. Si alguna cosa se le ofreciere según mi muy poco valer, de su merced será el mandar, y de mí el obedecer en todo quanto á mí me fuere posible en el Señor nuestro.*



... en todo quanto á mí me fuere posible en el Señor nuestro. Siempre la actitud de obediencia queda condicionada al único absoluto: la posibilidad de que sea 'en el Señor nuestro'.

Pero no sólo Juan III y D. Juan de Vega, merecieron la confianza de Ignacio, aunque quizás en ellos se den las formulaciones más expresivas. Pasemos, pues, a otros casos.

Con ocasión del concilio de Trento, el papa designa entre otros a Fabro que está en España, al servicio del príncipe Felipe (futuro Felipe II), Ignacio escribe a éste informándole de la decisión papal, deseando *ser contento de la tal elección* y prometiéndole que *después de acabada* (esta misión conciliar) *será siempre en el mismo servicio y mandamiento de V.A.... a mayor gloria divina*

**(I, 113, 360; 17-II-46)**

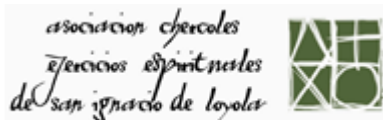
*Pareciendo á S.S. y ordenando que algunos de esta mínima Compañía (no menos de V.A. que nuestra) se hallasen en el concilio, para donde, entre los otros (quedando en esas partes el licenciado Araoz), uno de los que ha de partir con benigna licencia y beneplácito de V.A. ha sido elegido el Mtro. Pedro Fabro; á V.A. humildemente suplico por amor de Dios N.S. sea contento de la tal elección, esperando y persuadiéndome en la su divina magestad será para mayor gloria suya y para mayor servicio de V.A. en esta jornada; y después de acabada será siempre en el mismo servicio y mandamiento de V.A., y espero en mucho mayor aumento, como todos lo deseamos á mayor gloria divina \*(d.r.).*

Una vez más, la total disponibilidad queda enmarcada en el P y F.

Pero, como ya hemos aludido en otros momentos, la relación con la corte española estuvo siempre muy mediatizada. Por eso, con la misma fecha, aparece otra carta al Dr. Pedro Ortiz pidiéndole *lo queráis mucho favorecer, si el lugar y tiempo diere oportunidad, para que con gracia de todas personas pueda partir de allí*

**(I, 112, 359-360; 17-II-46)**

*Pareciendo á su santidad, y ordenando que algunos desta mínima Compañía, no menos vuestra que nuestra, se hallassen en el conçilio, para donde vno de los otros que se an de partir a sido eligido el Mtro. Pedro Fabro; y porque con maior quietud y descanso de todos pueda hazer su jornada, escriuiendo al príncipe, por amor y reuerentia de Dios N.S. demando le queráis mucho fauoreçer, si el lugar y tiempo diere oportunidad, para que con gracia de todas personas pueda partír de allá; porque, allende que de nosotros será cumplir enteramente la voluntad de S.S., espero en la diuina y summa bondad que, todo proçediendo, suçederá á su maior gloria y alabança, y siempre seremos, como somos, juntos ó esparzidos, sigilados en nuestras ánimas del vuestro nonbre, y tanto obligatísimos en el Señor nuestro. Y porque cerca vuestra persona, de mí mismo mouido, ó por mejor dezir, de Dios N.S., siendo á su maior gloria y alabança, en parte escriuo á Mtro. Pedro Fabro, y así de otras algunas cosas de la Compañía le escriuen, las quales, siendo más vuestras que nuestras en el Señor nuestro, parecen que uan guiadas y en todo fauoreçidas de su mano; por esto, no me restando más que diga,*



sólo que Pedro de Ribadeneira, que está en Padua dando mucho buen odor de sí, así en costumbres como en el estudio \*(d.r.), y persuadiéndome, si viue, será para mucho y vero sieruo \*(l.r.) del Señor nuestro, çesso rogando, y sin çessar suplicando á la su diuina majestad, por la su infinita y summa bondad nos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima uoluntad sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

Pero caigamos en la cuenta de la habilidad de Ignacio en su actitud de obediencia a distintos poderes. Aquí no se pone en duda la misión papal (*allende que de nosotros será cumplir enteramente la voluntad de S.S.*), pero no la contrapone a las posibles misiones del príncipe, sino que lo implica en dicha misión, *esperando y persuadéndome en la su divina majestad será para mayor gloria suya y para mayor servicio de V.A. en estaq jornada*. Esto es posible porque la actitud de obediencia (escucha, disponibilidad) de Ignacio a los distintos poderes siempre es *en el Señor nuestro*.

En este caso, la misión en conflicto no ofrece dudas: la del papa siempre será respetada. Pero en otros momentos, las posibles misiones serán concionadas, ninguan 'absoluta'. Leamos la carta de Ignacio a Ribadeneyra en la que le ordena vaya a Colonia, *entre tanto que se provea*, dado que en la corte de Flandes está *perdiendo el tiempo* (como ya vimos). Pero este envío es condicionado: *si S.M.R. y del conde Ruygómez no os fuese ordenado otra cosa*.

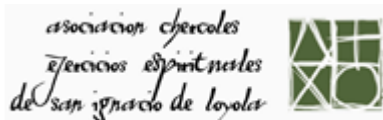
#### (XI, 6353, 224-225; 9-IV-56)

*De Colonia se nos haze mucha instancia para embiar allá gente, que con la predicación y lección de la sacra scriptura y de otras letras ayuden el bien común de aquella ciudad, que, aunque está firme en la religión cathólica, públicamente tiene muchos que siembren en ella mala doctrina y pocos que buena; que según nos escriben, que no ay quien lea cossa alguna de theología. Y aunque desde acá yo piense hazer más prouission de la gente que es menester para dar principio á vn colegio que allí quieren hazer, y estar entre tanto que se prouea, querría que, vista la presente, dentro de tres ó quatro días os llegádeses á Colonia, si de S.M.R. \*(d.r.) y del conde Ruygómez no os fuese ordenado otra cosa, y que allí os exercitéis en predicar en latín ó leer alguna cosa de la sacra scriptura, como por la edificación de aquella ciudad más conuinere.*

Es decir, a través de la obediencia (disponibilidad-escucha) se irá respondiendo a una misión, que nunca es una abstracción, sino que siempre ha de estar encarnada. Por eso hay que escuchar. Si no fuese así nunca habría que obedecer, sino simplemente proyectar.

Esto es lo que convierte la Compañía en servidora, no en un poder que compite con otros poderes, y la hace cuerpo ágil para una misión que no es suya, sino la Misión en la que todos estamos implicados *en el Señor nuestro*.

Pero recordemos que esta Misión nadie la agota, aunque sí pasa por los distintos poderes responsables del **bien común**. A esa tarea quiere sumarse Ignacio desde el servicio. Por eso ante un posible cambio en la misión, exige que no sólo se cuente con el poder responsable con el que se han comprometido, sino que sea de su agrado. Así se



sugiere al P. Lannoy lo haga con el rey de romanos ante un cambio necesario por su salud.

**\*(XI, 6328, 186-187; 30-III-56)**

*Come si manda il collegio de Ingolstadio si mandarà etiam Mtro. Pietro Scurigio a quello che crediamo. Di là potria mandarsi a Colonia, senza Pietro et Francesco \*(d.r.), etiam Mtro. Giouachino \*(d.r.), perchè dicono esser terra sana; et volendo mandare noi lettori di theologia et humanità in Colonia, lui potrà essere computato per vno. Questo s. intende quando non despiacesse alla maestà regia, narrando la sua infirmità, et come si manda per non essere vtile in Viena per stare male sano.*

Sin embargo, estas ‘dependencias’ no eran generalizadas. Veamos la carta de Polanco al P. Lannoy en la que se le urge que envíe a Mtro. Herardo a Roma antes del mes de Junio...

**\*(XI, 6415, 314-315; 2-V-56)**

*Con il Mtro. Pietro Schurichio, hoggi fatto doctore in theologia nel collegio nostro molto sollenemente dopo l´exame de tre giorni, scriuerò più difusamente questa setimana che viene, nella quale lui si partirà, et menerà secho vna persona molto docta in hebreo, benchè sa pocho latino. La presente hè per dar auiso de l´andata sua, et per dire come pare a N.P. che saria bene mandar subito Mtro. Herardo \*(d.r.), leodiense, a ciò potessi intrar qua auanti il mezzo Giugno, perchè dopoi li caldi non permeterebono che venesse a Roma insino al Settembre. Lui desidera molto questa venuta; et non essendo di là necessario, come lui dice, nè accadendo demandar licenza al re, poichè non sa il tudescho, saria bono che venesse in queste bande per studiar vn pocho fundatamente la theologia; se pur non potesse venire per il mezzo Giugno, tratengalo V.R. insino al Settembre, como ho detto.*

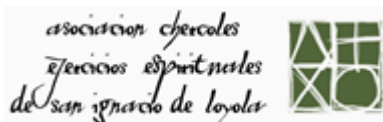
...y no siendo allá necesario, como él dice, ni teniendo que pedir licencia al rey (de Romanos), porque no sabe alemán... Es decir, en Viena había que contar con el permiso de Fernando I para disponer de algún jesuita que supiese alemán, ya que para ayudar a los tudescos había pedido ayuda a la Compañía, ésta debía contar con los que pudiesen prestar dicha ayuda. Pero sigamos recogiendo confirmaciones de esta actitud de disponibilidad-servicio ante el poder.

Hay dos personajes hacia los que Ignacio tiene esta actitud de obediencia en repetidas ocasiones: Monseñor Andrés Lippomani, prior de la Trinidad, fundador del colegio de Padua y Venecia (¿), y el gobernador de Loreto, Gaspar de Doctis.

Recojamos algunas citas referentes al primero. En una carta a Laínez, enviado a Venecia, se le dice que en todo se remita al prior

**(II, 437, 203; 25-VIII-48)**

*A Venetia.---A Mtro. Laynez se scriue en 25 de Agosto.*



*Primero. Que holgaría que fuese, pedido de alguna obra pía. 2º. Que los que le requiriesen, remitiese al prior \*(d.r.), diziendo tiene comisión de no hazer en esto sino lo que le mandare. Y así, quando el prior le dixese que se saliese, que se salga como por mano suya; quando dixese que quede, avrá de quedar, y descubrirle que él sea contento que haga su officio, id est, la obediencia, y que se ha de aprouechar de monseñor, primero, como es razón, y después, de todos los que pudieren ayudar á cumplir la deuotión primera del dicho monseñor, y satisfazer á la justitia; y comiendo, etc. , que negocie, y no se aprouecharán ellos más dél que él dellos, con ayuda de Dios. Si dudare el prior, y no se determinare, tome tiempo para scriuir á Roma, porque tiene orden de no salir sino por su mano \*(l.r.).*

La relación de obediencia con este personaje es significativa pues no podemos ligarla a niveles ‘rentables’. Como ya hemos tenido ocasión de aludir a ello, su buena voluntad iba más allá de sus posibilidades económicas. Un año antes se había escrito al colegio de Padua la célebre carta sobre la pobreza, ante las necesidades que los que vivían en aquel colegio estaban pasando por el incumplimiento de lo prometido por el prior al fundarlo.

Al P. César Helmio, rector del colegio de Venecia, le escribe Polanco diciendo que Ignacio piensa que Juan Gambaro *debe venir a Roma, si no parece lo contrario al Rmo. Monseñor.*

**\*(V, 3703, 415; 26-VIII-53)**

*Riceuissimo quelle di 19. Et circa il P. Gioan Ganbaro, N.P. reputa che debia uenir a Roma, s. il contrario non paresi al Rdo. monsignor \*(d.r.), et questo conferirà con S.Sria. , proponendo le ragioni che li parerà; et la cura de dar reconpensa si hauerà, et mi persuado si darà sufficiente.*

Y la semana siguiente vuelve a escribirse al mismo insistiendo en que se haga lo que plazca a *nuestro Monseñor.*

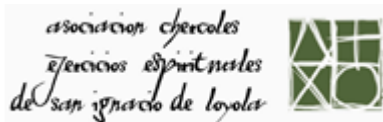
**\*(V, 3717, 433; 2-IX-53)**

*Riceuissimo quelle di 26. Et quanto alla indiferentia del P. Gioanni Gambaro per venire o stare, si crede quanto scriue V.R. Con questo pare a N.P. (come penso hauer scritto l’ altra settimana \*(d.r.)) che V.R. , narrete fidelmente le cause che moueno, metta il tutto nel parere dil Rmo. monsignor nostro \*(d.r.), perchè, piacendo a S.Sria. che lui resti, restirà. Doue li paressi che fossi meglio venire, si darà ricompensa il meglio che si puotrà, et spero darà Iddio N.S. che sia equiualente almeno, se non sarà migliore.*

*D’ altre cose si è scritto l’ altro sabbato.*

*Et non dirò altro, se non che, circa la confessione di quella persona, V.R. faccia come li parerà meglio nel Signor nostro al medesimo monsignor, a cui orationi N.P. et tutti noi humilmente ci raccomandiamo.*

Un año después es enviado a Venecia el P. Alberto Ferrariense donde *se acomodará a lo que ordene monseñor*



**(VI, 4385, 628, 21-IV-54)**

*Questa non è per altro, se non per dire alla R.V. che fra 6 o 8 giorni dopo la riceuuta d. essa ueda di mettersi in camino per Venetia; et arriuato che serà V.R. , iui s' accom[od]erà a quello che ordenarà monsignor priore della Trinità \*(d.r.): tanto se gli piacerà che V.R. si fermi in Venetia, o uero ch' andasse a Padoua, et cosi farà V.R. insin. a tanto che altro se gli scriuerà de qui.*

Por último, en otra carta al P. César Helmio, a propósito de un problema trivial, Ignacio comenta: *no se puede hacer sino quanto quiera monseñor*. Pero leamos lo que añade

**(IX, 5636, 483; 17-VIII-55)**

*Circa l' horto, non si può far altro, si non quanto vuol' monsignor\*(d.r.), benchè come padre crediamo sempre si contenterà di quello che è ragioneuole et ci conuiene.*

Es decir, la actitud de disponibilidad-escucha hacia estas personas es un voto de confianza, pero no ciego, sino que siempre debe apuntar a *lo razonable y lo que conviene*. El motivo de esta confianza no es el poder en cuanto tal, sino su responsabilidad que *como padre creemos se contentará* con lo más conveniente. No es una obediencia servil que adula, sino que responsabiliza remitiendo a lo mejor de la persona.

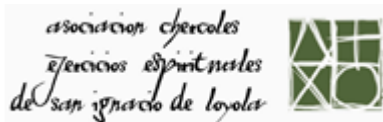
Pasemos a las citas referentes a Gaspar de Doctis, gobernador de Loreto. Ya nos hemos encontrado con este personaje, cómo Ignacio lo alivia de sus cargas de gobierno para que se dedique más a su maduración espiritual.

En una carta al P. Oliverio Manareo, se le anima a que no tenga reparo de acudir a *monseñor el gobernador*, planteándole las necesidades de los estudiantes, pues *S.Sría. es padre para los nuestros, aunque sea gobernador para los demás*.

**\*(VIII, 5110, 295; 12-I-55)**

*Che stiano tutti gli fratelli sani ci ralegriamo nel Signore nostro. Ne li studii è da procurare che sia comodità de libri. Et la R.V. non habbia rispetto in proponere li bisogni suoi a monsignore il gouernatore \*(d.r.), perchè ha de fare conto che S.Sria. è padre per gli nostri, anchora che sia gouernatore per gli altri; et consequentemente vor[r]à che faciano fruto quelli che tieni per figlioli spetialmente in Loreto, et cusì non vorrà che si gli manchi di libri per il studio suo, ni degli altre cose necessarie per il vito [e] vestito loro, tanto delli sani per conseruarsi, quanto delli amalatti o indisposti per risanarsi.*

Tenemos otra cita curiosa. Monseñor está en Roma y se escribe al P. Manareo, que está en Loreto, lamentándose que hubiese escrito a monseñor quejándose de un vino. Se habla, incluso, de que *se prepare V.R. para hacer una buena penitencia ordenada por S. Sría*. Una vez más nos encontramos con la paradoja de este hombre que da una importancia desmedida a cosas que parecen triviales. Pero ¿no podemos decir que en la



reciprocidad confiada nada es trivial de hecho? La cita termina aludiendo a algo a lo que dedicaremos un apartado en su momento: la importancia que Ignacio dio a la correspondencia.

**\*(IX, 5795, 702-703; 9-X-55)**

*Riceuemmo quelle di V.R. de 2 del presente, et anche vna per il signor gouernador \*(d.r.), la quale non l' haueriamo data se la hauessimo vista. Et N.P. si contentò male d' intendere quelle lamentationi sopra il vino nouo, perchè dice monsignor il gouernador che si possono beuere detti vini, essendo cotti et ricotti al modo di Lombardia, doue si vsa beuerli per il Settembre. Con questo, si facessino danno detti vini, si potria per 20 o 30 giorni a vn bisogno beuere dell' aqua cotta con orgio o cannella. Si adunque non ha comprato vino vecchio, non lo compri; et hauendolo comprato, almeno la mezza parte si guardi per la tornata de monsignor detto per far la pace. Et si prepari V.R. a far' vna penitentia buona, per S.Sria. ordinata. Anche lamentarsi de non hauer' comodità de andar. a spasso, si poteua far \*(l.r.) dimeno a noi se hauesse scritto, si poteua meglio patire. Per l' aduenire non scriua V.R. a monsignor il gouernator., si non mandando le lettere a parte a noi.*

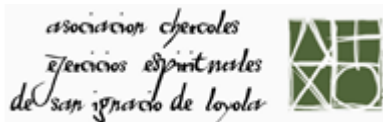
Pero, como es lógico, no siempre son cosas triviales, sino decisiones de importancia las que pasan por el gobernador. En una carta al propio Gaspar de Doctis, comentando su deseo acerca del número de jesuitas que debe haber en Loreto, se dice: *y sabiendo que nuestras cosas son propias de V.Sría.Rda., no hay lugar para opinión alguna contraria a su parecer, antes mostrarse como siervos, o mejor dicho, considerar mejor lo que V.Sría. ordenare*

**\*(X, 5929, 183-184; 23-XI-55)**

*Quello che occorre auisar' per questa è, che, intendendo nostro Padre che uole V.Sria.Rda. sia de quaranta il numero delli nostri, et non che siano li coadiutori computati in detto numero, se ne contenta, quantunque hauesse tenuto il concetto che per altre ho scritto \*(d.r.), che sarebbeno 40 sacerdoti et maestri et scolari: et sapendo che le cose nostre sono proprie di V.Sria.Rda. , non accade persuasione alcuna al contrario del suo parer', anzi come a leone \*(l.r.) mostrarsi dinanzi, o per meglio dir, reputar' che sia meglio quanto V.Sria. ordinerà: et come siano promossi al sacerdotio quelli che si hanno a promouer' et mandare, si leueranno di là tanti, che resti giusto detto numero. Il rettore ha preposto a nostro Padre di legere una lettione de la sacra scrittura. Selli permette con l' approbation et sadisfation de V.Sria.Rda. , perchè, oltra del frutto che si potria fare, li darà forse maggior autorità. Anche selli scriue che faccia un poco de romore de orationi publiche et qualche dialogo, perchè si riscaldino li studii con edificatione. Gia teniamo la casa uiuna a nostro collegio espedita, quale aspetta nostro carissimo Mtro. Baldessar con la sua consorte, secondo li nostri raggionamenti. V.Sria. ci auise per quando lo aspettaremo, senza suo discomodo però, che nostro Padre me ha detto lo scriuessi a V.Sria.Rda..*

Una vez más una formulación de estricta 'obediencia de juicio'. Pero observemos que no estamos en un contexto jurídico, sino de reciprocidad confiada, *sabiendo que*





nuestras cosas son propias de V.Sría., o como formulaba poco antes, no como gobernador sino como padre.

Tenemos otra carta al propio Gaspar de Doctis en la que Ignacio *se contenta* con su decisión de que Mtro. Juan Mortagna quede en Loreto. De nuevo se alude a su condición de ‘padre’

**(XI, 6520, 459-460; 30-V-56)**

*La somma gratia, etc.. Ho riceuto quella di 19 del presente de V.Sria.; et poichè li pare tanto conueniente che Mtro. Jo. Mortagna resti costì, io anchora me ne contento, benchè si era mandata ricompensa. Et quanto a li confessori è de agiutarli con li buoni ricordi che pareranno, acciè si serua più del ministerio loro X<sup>o</sup>.N.S.; il che spero farà V.Sria. de sua parte, essendoli padre et tanto zeloso delle cose del culto diuino et de la SSma. sua Madre.*

Por último, aportamos dos citas sacadas de sendas cartas al P. Montoya.

En la primera se trata de un problema de estudios, afirmándose que *lo que parezca al Rdo. monseñor juntamente con las RR.VV., se considerará bien hecho.*

**\*(XI, 6523, 465; 30-V-56)**

*Habbiamo receuuto quella di 18 del presente di V.R.. Et circa la lezione \*(l.r.) già ho detto che, quando parerà al Rdo. monsignor gouernator \*(d.r.) insieme con le RR.VV., si riputerà ben fatto, et forzi che le private \*(l.r.) lettioni, al modo che di qua etiam si era scritto, saranno più frutuose per li nostri et per tutti quelli che vorano agiutarsi delli forestieri.*

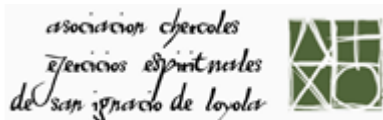
Es decir, se da por supuesto que hay una reciprocidad confiada entre monseñor y la comunidad jesuítica de Loreto.

Y es que, como ya hemos aludido en otro momento, este esquema de relación con el poder no es un principio abstracto, sino que se concreta sólo en personas idóneas. Así lo muestra la cita siguiente sacada de la misma carta

**\*(XI, 6523, 465; 30-V-56)**

*Circa la riseruatione di casi al gouernatore, si praticarà quello che parerà a S.Sria., ne stando però integri nostri priuilegii, in modo che la reseruation si faccia, non per conto del officio de gouernator, ma per conto della persona, al modo che potria riseruare uno della Compagnia, che tenesse il gouerno in qualsivoglia collegio, li casi che li paressino, a quelli della medesima Compagnia che stanno sotto la obediencia sua; et non intenderà altrimenti monsignor, poichè serà l. intensione sua più presto agiutare le cose vniuersali di nostra Compagnia nel suo collegio, che pregiudicarle.*

Es decir, el reservar casos al gobernador, Ignacio no tiene inconveniente se haga, pero *no en cuanto al oficio de gobernador, sino en cuanto a la persona.*



Como siempre en Ignacio prevalece la relación personal al cargo. Así, ante un problema con el cardenal (¿¿¿¿??), prefiere *tener más en cuenta la palabra de V.Sría.* (Gaspar de Doctis) *en esta parte, que la del cardenal*

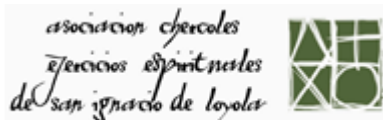
**\*(XI, 6552, 509-510; 7-VI-56)**

*Andando hieri col collegio d. Ingolstadio a basar le mani del cardinale nostro, hauuta già la benedittione del papa, li habbiamo detto che haueuano a pigliar quatro altri di Loreto, et subito disse che li leuaramo, mostrando non hauer piacer. Io li ho risposto che non si leuerebono di quelli che sonno vtili per la casa santa, ma de altri, per alligerir. un \*(l.r.) pocho la spessa, mostrando che V.Sría. haueria piacer di questo. Replicò il cardinale non bisognaria sminuir il numero di quelli di Loreto, mostrando che più presto haueria piacer. che li lasciassimo. Con tutto questo, dicendo io a N.P. di mandar subito ricompensa \*(l.r.) del numero, come l. haueua offerta al cardinale, volse N.P. far più conto di le parole di V.Sría. in questa parte, che di quelle del cardinale. Et cossì, per 4 che si leuano per Alemagna, non si mandano se non doi, bench. vn altro anche si parte di là per Bologna, altro per Perogia. Et adesso si scriue al rettore che mandi vn altro per Ferrara; et haueriamo a caro che fossi Mtro. Jo. Gambaro per questi tre mesi del caldo, per diuerse cause, con licenza perhò et buona gratia de V.Sría., non altrimenti. Quando lei non desse \*(l.r.) licenza per questo, si mandarà vn altro che scriuo al rettore.*

Sigamos recogiendo datos de esta actitud de Ignacio. Y las cuatro siguientes se refieren al conde de Mélito, virrey de Aragón. Ante la noticia de *que tiene inclinación de venir a visitar este su estado, y para tal viaje que holgaría se enviase una obediencia para el P. Tablares, que le acompañe*, Ignacio no lo envía *por no tenerla por necesaria*. Pero la razón que da a Borja en la carta siguiente es interesante: *quando allá juzgásedes poderse hacer al señor conde este servicio sin perjudicar el divino*. Las formulaciones que hemos encontrado de identificación de ‘servicio de Dios’ con la ‘voluntad’ de poderosos, estaban muy personalizadas. Aquí, a pesar de *la obligación que todos tenemos al señor conde... y también la devoción de servir a S.Sría.*, es, como siempre, *a gloria de Xº N.S.*. Es decir, la *devoción* de Ignacio de que se cumpla la voluntad del conde, no es un ‘absoluto’, sino *sin perjudicar el servicio divino*

**(VIII, 5232, 508; 8-III-55)**

*La obligación que todos tenemos al señor conde de Mélito, virrey al presente de Aragón, y también la deuotión de seruir á S.Sría. á gloria de Xº. nuestro señor, no menos que yo la tendréys entendida. Por vna suya de 27 de Octubre \*(d.r.) he entendido que tiene inclinación de venir á visitar este su estado, y para tal viaje que holgaría se ynbiase vna obediencia para el P. Tablares, que le acompañase. Yo no la ynbió, por no tenerla por necessaria, quando allá juzgásedes poderse hazer al señor conde este seruicio sin periudicar al diuino; porque también tendréys la voluntad que yo tengo en esta parte. Todavía por esta he querido scriuir, que mi voluntad y deuotión sería que se cumpliese con la del señor conde \*(d.r.); y así os lo encomiendo quanto \*(l.r.) puedo.*



Con fecha del día siguiente tenemos la carta al conde, en la que Ignacio le dice que la obediencia para el P. Tablares *no la envía absoluta, por no saber la disposición que hay en las cosas de allá*, y remitiéndose a Borja.

**(VIII, 5238, 521; 9-III-55)**

*De que el P. Tablares sirua en este viaje y fuera dél á \*(l.r.) V.Sría, á gloria de Dios N.S. , yo soy muy contento, pues hará lo que yo mesmo deseo poder hazer por mí mesmo. La obediencia no la ynbio absoluta, por no saber la disposición que ay en las cosas de allá; pero scriuo la \*(l.r.) que aquí va al P. Francisco \*(d.r.), mostrándole mi voluntad, y también al mesmo, y no dudo que bastará.*

Pero no acaban aquí los datos. Con la misma fecha tenemos otra carta al conde, pero escrita por Polanco, en la que le comenta el no envío de *la obediencia al P. Tablares*

**\*(VIII, 5241, 520; 9-III-55)**

*Para que el P. Tablares sirua y acompañe á V.S.Illma. en este viaje, si Dios N.S. le enderezare, y como quiera, ya nuestro Padre scriue \*(d.r.); y aun[que] no vsa en mandar en obediencia fácilmente, no dubdo que bastará esta orden, así para él, como para el P. Francisco \*(d.r.), pues como á hijos verdaderos de obediencia bastará que entiendan la voluntad de nuestro Padre, si tal causa no vuiese en contrario, y V.Sría. mesmo, informado della, lo quisiese dexar allá.*

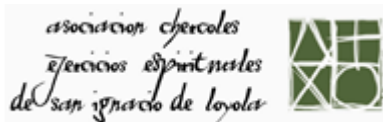
Como podemos ver, las puntualizaciones no pueden ser más precisas y sugerentes: *pues como a hijos verdaderos de obediencia bastará que entiendan la voluntad de N.P.* Pero esta disposición de escucha total que el la ‘obediencia de juicio’, no es algo absoluto. Y así surge la condicional que implica al propio conde: *si tal causa no hubiese en contrario, y V.Sría. mismo informado della, lo quisiere dejar allá.*

Por último leamos la carta al P. Tablares

**(VIII, 5244, 529-530; 10-III-55)**

*Porque de otras cosas se scriue por otra vía \*(d.r.), esta será solamente para dezir, cómo, viendo la voluntad que muestra el señor conde de vuestra compañía, en special para este viaje que piensa hazer para estas partes, yo la tengo, y mucha, que S.Sría. fuese seruido de vuestra persona en el Señor nuestro. Y así scriuo al P. Francisco \*(d.r.), que, no vbiendo en contrario cosa que periudique al diuino seruicio (que acá yo no la veo), satisfaga á la deuotión del señor conde; pues estando con S.Sría. , vltra de su consolatió y ayuda spiritual y de su casa, siempre tendréys ocasiones hartas de emplearos en los exercitios de nuestro instituto, á gloria de Dios N.S..*

Su misión, por tanto, vuelve a estar condicionada: *no habiendo en contrario cosa que perjudique al divino seruicio.* Y por otro lado no es algo cerrado ‘oficialmente’ (*ultra de su consolación y ayuda espiritual y de su casa*), sino que debe estar abierta a una realidad que siempre debe ser oportunidad: *siempre tendréis ocasiones hartas de emplearos en los exercitios de nuestro instituto, a gloria de Dios N.S.*



Como vemos, los distintos casos van matizando una actitud que, por un lado podemos decir que es un principio general, pero, por otro, su aplicación va estando controlada al milímetro.

Traigamos, por último, casos sueltos de estas concreciones. Después de todo lo visto puede ser entendido su complejo alcance.

Tenemos dos breves alusiones al P. Bobadilla, para que esté a disposición del duque de Monteleón, Héctor Pignatelli

**(IV, 2464, 178; 5-III-52)**

*6º. Del lugar, que hagan lo que querrán con voluntad expresa ó tácita del duque de Monteleón \*(d.r.).*

**(IV, 2979, 483; 22-X-52)**

*[Napoli.] –3º. A Mtro. Bobadilla. Una, mostrabile, d' andar doue l, ordenarà il duca de Monteleone, postposti l' ordini altri per doi mesi \*(d.r.).*

Y tres meses después encontramos la referencia de una carta a la duquesa de Monteleón para que permanezca Bobadilla *en su estado* todo el tiempo necesario

**(IV, 3177, 607; 21-I-53)**

*[Napoli.]---5º. Alla duchessa de Monteleon.. Che stia Bobadilla quanto sarà bisogno nel suo stato.*

Leamos la carta recordatoria y de ofrecimiento al Cardenal Carlos Guisano, enviado a Francia donde la Compañía está encontrando bastantes problemas. La formulación de disponibilidad 'obediente' de *nuestra mínima Compañía*, recoge la compleja riqueza que ya conocemos

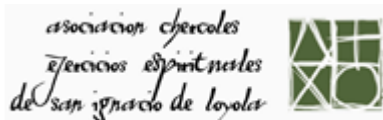
**(III, 1177, 37; 9-V-50)**

*Jhs.*

*Mons.Rmo. et Illmo.*

*La suma gratia et amore eterno de X.o.N.S. saluti et visiti V.Sria.Rma. con suoi santissimi doni et gratie spirituali.*

*Fra molte cose, doue mostrò V.Sria.Rma. la sua molta humanità et charità verso de noi per Jesù Xº.S.N., è stata vna de commandarmi ch. io scriuessi a V.Sria.Rma. quando stessi in Franza \*(d.r.). Et cosi per cominciar a vbedire lo facio, et per dire a V.Sria.Rma. , che il portatore di questa \*(d.r.) è il rectore delli nostri scholari che sono a Parigi, quali, insieme con tutta la Compagnia nostra minima, in ogni luoco siamo et saremo sempre veri et obedienti figlioli et serui in X.o. di V.Sria.Rma. , ringratiando Idio S.N., che ci ha dato quella per protectore et patrone nella sua diuina maestà, alla*



*quale sempre pregaremo per la conseruatione et aumento continuo della gratia sua in V.Sria.Rma. per grande seruitio suo et ben della vniuersale chiesa.*

*Di racomandar. altrimenti le cose nostre a V.Sria.Rma. non lo tengo per necessario, persuadendomi che il zelo del honore diuino, che l' auctore de ogni bene ha dato a V.Sria.Rma. , et il desiderío vero de aggiutar le anime a conseguire l' vltimo et sumo fine, li farà hauer quel ricordo che conuiene per maggior gloria de Dio S.N.; ma nelle cose che occorrerano tutti habbiamo a far ricorso immediatamente a V.Sria.Rma.*

Y en carta al cardenal de Santacruz, esta disponibilidad como *siervos obedientes en el Señor nuestro* queda enmarcada en cuanto juzgue ser *mayor servicio divino*. Pero siempre al final recuerda que este servicio divino depende de que *la divina y suma bondad nos conceda a todos gracia abundante para que su santísima voluntad siempre sentamos y aquella enteramente la cumplamos todos*, no sólo el cardenal.

**(V, 3696, 406-407; 26-VIII-53)**

*Rmo.Mons. et in Xº. osseruandissimo.*

*La somma gratia et amor eterno de Xº.N.S. saluti et uisiti V.Sria.Rma. con suoi santissimi doni et gratie spirituali.*

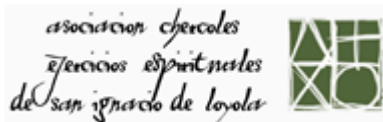
*Per auicinarsi già il Settembre, doue si douerà dar ordine a questo studio de Roma (come sarà informato V.Sria.Rma. ), et esserci assai necessario per tal effetto la presentia del Dr. Olaue, non posso non supplicare a V.Sria.Rma. si degni rimandarcilo, poichè lui et noi tutti, doue si uoglia che ci trouiamo, sempre staremo paratissimi al seruitio de V.Sria.Rma. a gloria de Iddio N.S.. Et per mandar questo Settembre in Agubio, sarà in ordine il Dr. Agostino \*(d.r.) et 2 altri; et si è raccomandato al Mtro. Laynez che [procuri?] de spedirsi de Genoua, acciò, ritornando presto in Fiorenza, procuri hauer licenza della signora duchessa \*(d.r.) (a cui istanza lo mandò il papa a Fiorenza) per star un tempo in Agubbio; et finalmente, uenuto che sia in Roma, V.Sria.Rma. , uedendo la dispositione delle cose nostre, ci comandarà quanto giudicherà esser a maggior seruigio diuino, et ci trouarà sempre figliuoli et serui obedienti nel Signor nostro, cui diuina et somma bontà a tutti conceda gratia abundante acciò sua santissima uolontà sempre sintamo, et quella perfettamente adempiamo.*

Al enviar a Bobadilla, entre una misión y otra, al obispo de Monte Fiascone, termina con este ofrecimiento *nos encontrará preparadìsimos a obedecer a gloria de Dios nuestro Señor*. Pero esta disponibilidad no es desde la 'omnipotencia' sino *según que nuestras débiles fuerzas puedan servir a V.Sría*

**(V, 3727, 444-445; 9-IX-53)**

*Questi di passati, referendomi il nostro Mtro. Pontio \*(d.r.) la deuota instantia de V.Sria. per hauer seco in questa uisitacione*

*del suo vescouado uno di nostri sacerdoti, non ho potuto all' hora sodisfare, benchè io desiderase più (come mi persuado) seruire a V.Sria. , che quella esser seruita. Hora dandoci \*(l.r.) un poco di tempo uacuo per Mtro. Bobadilla, lattore della presente, li cardinali inquisitori che lo mandeno nella Valtellina per ordine di S.S. , mi parse mandarło a V.Sria. a ciò si serue di quello, insin. alla tornata in Roma, nelle cose che*



parerano a V.Sria. *\*(l.r.) a seruitio de Dio nostro signore et qualche aggiuto del suo grege \*(d.r.). Et in qualsiuoglia altra cosa, che secondo le nostre debole forze puotremo seruire a V.Sria. , ci \*(l.r.) trouerà paratissimi a obbedire a gloria de Dio nostro signor; (Finis:) cui diuina et somma bontà a tutti conceda gratia per sentir sempre sua santissima uoluntà et quella perfettamente adempire.*

Otro caso de total ‘obediencia’, y del que poseemos numerosas citas, es el de D. Alfonso Ramírez de Vergara, insigne bienhechor de la Compañía en Alcalá. Más aún, como podemos ver por la siguiente cita, se planteó su entrada en la Compañía.

Polanco, en una carta al P. Villanueva, dice que *N.P. ve cosa justa* el complacerle en los dos que pide, *pudiéndose hacer, y cosa muy razonable por diversos respectos* no sacar a ningún estudiant de Alcalá *si no holgase dello el Sr.Dr. Vergara.*

**“(II, 552, 324-325; 25-I-49)**

*Dos de V.R., de 28 de Octubre y 27 de Noviembre, ha rescuido estos días nuestro en X<sup>o</sup>. P.Mtro. Ignatio. Y en lo que toca á los propósitos, que Dios N.S. dio al Sr. Dr. Vergara \*(d.r.), otro no se ofrezze que dezir hasta que más adelante se pase, sino que plega, á quien en él y todas sus criaturas es auctor de toda buena voluntad y obra, darle gracia que acierte en lo que ha de ser á mayor honor y gloria suya.*

*Quanto á complazerle en las dos personas que demanda, pareze á N.P. sea cosa justa, pudiéndose hazer; y así mucho se encomienda al Padre prouincial.*

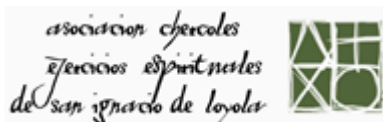
*Del no quitar de ay los studiantes que Dios N.S. mouiere para nuestro instituto, le pateze a N.P. cosa muy razonable por diuersos respectos; y así me comete scriuir á V.R., que ninguno dexze salir de ay, si no le pareziere conuenir, y no holgase dello el Sr.Dr. Vergara. Y desta comission aun se da aviso al P. Araoz \*(d.r.), el qual, plaziendo á Dios N.S., los visitará presto. Todo lo guíe y endereze la eterna sapiencia. De ese mesmo camino podrá en Guadalajara dar vna vista, para donde enderezará V.R. la letra que aquí va de N.P. \*(d.r.).*

Más aún, esta decisión de no sacar a nadie de Alcalá sin su consentimiento es con todas sus consecuencias. En una carta a Cristóbal de Mendoza, Polanco advierte que *sería sin razón* aprovechar la ignorancia o ausencia del Dr. Vergara para sacar de Alcalá a 3 ó 4, sino que ha de ser *holgándose dello.*

**\*(II, 755, 458; 1-VII-49)**

*Del sacar los tres ó 4 de Alcalá y Valentia ó de otras partes, pareze no se ha de hazer cuenta de que lo ignore ó esté ausente el Sr.Dr. Vergara, porque debemos tanto á su buena voluntad, que sería sin razón, sin que holgase dello, sacar ninguno de allí. En todo esto y la venida del P.Strada, etc., V.R. confiera las cosas con el P.Dr.Araoz, y con su parecer se resuelua, que N.P. lo aprueba desde aora quanto determinaren.*

*Acerca de la venida de V.R. para acá, porque pareze depende de lo ya dicho, iunto con ello se remite totalmente á lo que in Domino le paresciere más espedito; y á querer ayudarse del parecer de otro, el Sr. Gómez Hurtado creemos le dará bueno á V.R.*



Y a comienzos del año siguiente, en la referencia de una carta del propio Ignacio al Dr. Vergara se confirma la misma decisión

**(II, 1085, 679, II-III-50)**

[Alcalá.]—4°. A Vergara. *Que no se sacarán los studiantes sino por su mano.*

Pero estas decisiones no eran pasajeras. Cuatro años después, en carta a Vergara, Ignacio le asegura que *en lo que toca a quedar nuestro hermano Villanueva en Alcalá, lo que será para mayor consolación de V.md. se hará*

**(VII, 4532, 106; 14-VI-54)**

*En lo que toca á quedar nuestro hermano Villanueua en Alcalá, lo qué será para mayor consolación de V.md. se hará, y al commissario\*(d.r.) se scriuirá que no se aparte de la uoluntad de V.md. ; y en esto no abrá otro que dezir, sino que él y los demás hemos de estar á disposición de V.md. en quanto será possible á gloria de Dios nuestro señor; á cuya infinita bondad plega aumentar siempre sus santos dones en el ánima de V.md. , y dar a todos su gracia cumplida para que su santissima uoluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.*

Y efectivamente, en carta a Borja un mes después, se alude a que si piensa enviar Villanueva a Sevilla, *será menester hacer cuenta de primero contentar el Dr. Vergara*

**\*(VII, 4629, 285; 23-VII-54)**

*Nuestro Padre scriue al Dr. Vergara y al P. Villanueua lo que siente acerca la disposición de su estado. Y en lo que toca en la residentia del P. Villanueua en Alcalá ó en otra parte, nuestro Padre querria se hiziese con gusto del Dr. Vergara. Si V.R. piensa ymbiarle á Siuilla, ó lleuarle este Settiembre (como de allá scriue), será menester hazer cuenta de primero contentar el Dr. Vergara, porque assí nuestro Padre se lo \*(l.r.) offreze, que no se desponerá dél sin su contentamiento.*

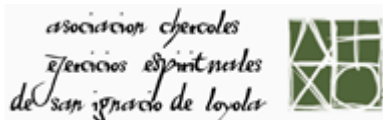
Pero observemos que esta disponibilidad total no es algo absoluto, sino condicionado. Como decía en la penúltima cita, *en quanto será posible a gloria de Dios nuestro señor.*

Habría que afirmar que esta disponibilidad es la actitud previa que posibilita la escucha, pero que nunca debe anular la propia responsabilidad. Aquí tiene su puesto la discreción siempre presente en Ignacio. Veamos cómo se formula esto en una carta al P. Pelletier

**\*(VII, 4885, 680; 20-X-54)**

*Habbiamo receuto quelle de 19 \*(d.r.) di V.R. del presente alquanto tardi, et con esse al solito rallegratoci \*(l.r.) nel Signore nostro con lle nuoue del buono proceder dalla signora duchessa et sua casa. Del tucto sia rengratiato la diuina sua maystà.*

*Quanto al puoter andare V.R. fuore di Ferrara (essendo richiesto) in compagnia di madama, o uer del signore don Luygi \*(d.r.) et per quanto tempo, nostro Padre in tucto*



*si rimecte alla discretioni di V.R. ; et si avrà \*(l.r.) in questo secondo giudicharrà più spediante al seruitio di Idio N.S. , procurando sempre confurmarsi alla voluntà del signore duca Illmo. ; perchè l' intento di N.P. è che se compisca in tucto quello ch. nel Signor nostro se purrà dal canto nostro.*

Es un procurar sirmpre conformarse a la voluntad del señor duque... y en que se le agrade en todo aquello que en el Señor nuestro se podrá de nuestra parte. Una disponibilidad, por tanto, 'despierta'.

Es decir, esta aparente 'dependencia' de personajes influyentes era más inteligente de lo que nuestras simplezas pueden captar. De hecho, constatamos por la historia que la movilidad de la Compañía en tiempo de Ignacio, fue a tope. Pero no fue una movilidad torpemente aislada de unos 'proyectos propios de la Compañía' sino, como ya hemos reiterado, implicada y que implica en la misión a la que todos hemos de responder como reto, pero que nadie puede poseer en absoluto y, menos aún, agotar, aunque siempre ha de estar 'encarnada'. Toda la movilidad de la Compañía fue gozosamente consentida y alentada por todos los implicados. La Compañía no aparece como un cuerpo extraño intrigante, sino (como insistimos) servidora responsable y responsabilizadora.

Pero esta misión 'encarnada', en la que todos se sienten implicados responsablemente, se veía a veces interferida por distintos poderes. Veamos la instrucción que Ignacio envía al P. Luis Coudret, enviado con escolares a Florencia

**(III, 2210, 735; 22-XI-51)**

*INSRUCION PARA LOS QUE HAN YDO A FLORENTIA,  
DE NOVIEMBRE*

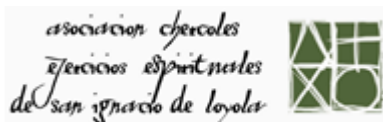
*Avnque nos an venido á las manos vnas letras de donde Elpidio \*(d.r.), donde scriue que le han dicho, de parte de la Ex.tia. de la señora duquesa \*(d.r.), que no fuesen aora los scholares hasta que Mtro. Laynez pudiese yr allá, todavía, porque sois ya partidos con parecer del cardenal \*(d.r.) y avéis comparecido ante S.S. y tomado su bendición para yr á Florencia, no dexéis, como primero se os dió orden, de recurrir al señor don Luis \*(d.r.), y por medio de S.Sría. hazer entender á SS.EE. cómo sois venidos; y como sean informados de todo, sin mostrar importunidad ni dar molestia alguna, hazer enteramente lo que fuere su voluntad. Y siendo que quedéis ay, seguid en lo demás la instrucción primera.*

Ante las distintas órdenes es imposible satisfacer a todas. Sólo queda *como sean informados de todo, sin mostrar importunidad ni dar molestia alguna, hacer enteramente lo que fuere su voluntad*. El servicio, para que sea tal, ha de ser aceptado. ¡No puede servirse des la *importunidad*, ni desde la *molestia*!

Pero pasemos a otras citas. En una carta a Salmerón, que se encuentra en Nápoles, ante la duda de predicar en una iglesia u otra, sed remite a lo que sea más grato al virrey...

**\*(V, 3722, 438; 2-IX-53)**





*Ho dimandato a N.P. se si risoluera de lasciar per adesso in Napoli V.R. , et mi dise de sì, atenta la dispositione delle cose \*(d.r.). Sopra questo fondamento V.R. potrà ueder s. il predicar alla Nunciata o a santo Gioanne sarà meglio; et pare se debba far, quello si farà, come più sarà sodisfatto il vissarè \*(d.r.); et non se inclinando lui più a una parte che a un. altra, V.R. potrà far elettione quale li parerà.*

Y esta disponibilidad se acentúa cuando previamente ha existido una ‘promesa’, como es el caso de Laínez con la duquesa de Florencia.

**\*(VI, 3992, 65; 17-XII-53)**

*Del ritornar a Fiorenza, essendo ricercato della signora duchessa \*(d.r.), giudica N.P. no si debba replicare, se S.E. lo ricerca assolutamente; anzi uuole sia compiaciuta, secondo gli è stato promesso.*

Siempre queda claro que el agradar al poder constituido y no moverse sin su consentimiento es un punto de referencia constante. En carta a Canisio, así se le formula su relación al rey de romanos.

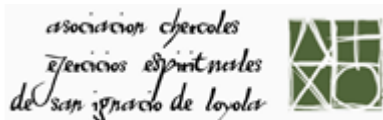
**\*(VII, 4572, 278; 26-VI-54)**

*Circa il stare nel collegio de professori o in altra bursa, o uero nel collegio nostro, si scriue al Padre rettor\*(d.r.) che risguardi quel conuiene. Noi desideriamo la consolatione de V.R. et il\*(l.r.) frutto maggiore. Pur in ogni euento pare debbia farsi contenta la maestà regia, et non mouersi senza suo consenso \*(l.r.) tacito o espresso.*

Esta preocupación por saber la inclinación del que detenta el poder en el lugar donde la Compañía reside es constante en Ignacio. Veamos cómo se pide al P. Martín Olave se entere de *la mente e inclinación* del cardenal Marcello Cervini

**\*(V, 3735, 457-458; 9-IX-53)**

*Quando arriuerà questa penso sarà V.R. tornata in Augubio d’ Erimino \*(d.r.), et si metterà in ordine per partir in breue a la uolta de Roma con Mtro. Oliuero \*(d.r.) et li doi altri fratelli. Et perchè possa la R.V. intendere la mente o uero inclinazione del cardinale \*(d.r.) circa Mtro. Oliuero, ui faccio intendere ch’, uedendo N.P. la grande penuria di suppositi già fatti nelli collegii nostri, et ch. in \*(l.r.) Morbegno non era troppo necessario don Andrea Galuanello nostro, si \*(l.r.) ha representato alli Rmi. signori inquisitori, et supplicato ci lo lasasino riuocar, essendo sufficiente per quello assumpto un’ huomo da bene, il quale dicano esser legitimo patrone, benchè non possessore di quella cura d’ anime; et li cardinali finalmente ci l’ anno concesso. Con questo uogliono tuttauia che doi delli nostri uadino alla Valtellina per quella impresa, della quale ci cominciò a parlare, essendo in Roma, il cardinale. Et questi doi, se riguardamo il breue de S.S. , sono il Mtro. Bobadilla, et Mtro. Andrea Galuanello sopradetto. Et come al principio, benchè fossino questi doi nominati, uolse il cardinale si mandase un’ altro con Mtro. Bobadilla, oltra de don Andrea, fece disegno N.P. de mandar Mtro. Oliuero, et adesso realmente l’ uoleua mandar.. Ma uedendosi per le lettere de V.R. ch’ il cardinale probaua che detto Mtro. Oliuero uenessi a Roma*



*per finir li suoi studii, sta in dubio, delle due cose, qual piacerà più al cardinale: o che uada in la Valtellina, come fu offerto a S.Sria.Rma. , o uero ch' uenga a Roma, presupposto \*(l.r.) quello che al principio ho detto, che senza Mtro. Oliuero sera[mo] doi, Mtro. Bobadilla et don Andrea, quantunque reuocato de Morbegno \*(l.r.), perchè della missione della Valtellina non si \*(l.r.) è parlato di reuocarlo. V.R. adunque \*(l.r.) intenda per amor de Dio doue si inclina più il cardinale, perchè tanto uuole N.P. si \*(l.r.) faccia circa esso; et mi ha ordinato raccomandasi questo alla R.V..*

Más aún, este complacer al responsable llega a convertirse en un motivo para modificar una *obediencia*. En una carta a Hipólito Estensi, cardenal de Ferrara, Ignacio se lamenta de que *don Benedetto no se haya quedado por más tiempo en Tívoli*, dado el fruto en la ciudad y *habiendo sido grata su predicación a V.S.Rma.* Y aunque la intención de obedecer le agradase, *me desagradó el hecho de no quedarse porque por parte de él y de todos nosotros se desea servir a V.S.Rma. según nuestras débiles fuerzas, a gloria de Dios N.S.*

**(IX, 5588, 417; 7-VIII-55)**

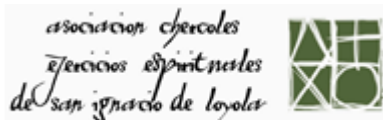
*Hieri per il nostro don Benedetto \*(d.r.) ho riceuuta la lettera di V.S.Rma. \*(d.r.), et preso gran consolatione nel Signor nostro d' intendere per quella che l' andata et predicatione di esso sia stata grata a V.S.Rma. , et di qualche fruto spirituale per la città. E uero che, referendomi detto don Benedetto che V.S.Illma. lo essortaua a restare, mostrando resterebbe seruita che si fermasse per qualche tempo di più, quantunque la intentione di ubidire in esso mi piacesse, mi ha dispiaciuto il fatto di non restare, perchè di lui et di tutti noi desidera si serua V.S.Rma. secondo nostre deboli forze a gloria d. Iddio N.S.; (Finis:) a cui diuina et somma bontà piaccia remunerare l' affettione tanto piena d' humanità et carità, che V.S.Rma. mostra uerso questa minima Compagnia \*(d.r.), et a tutti conceda gratia di sentir' sempre et adimpire sua santissima uolontà.*

Y lo mismo comenta en una carta al P. Lorenzo Cavalierio

**\*(IX, 5589, 417-418; 7-VIII-55)**

*Riceuemmo quella de V.R. , che ci portò il Padre don Benedetto \*(d.r.) con le altre quadrimestri di qua mandate. Et quanto al desiderio che mostra la R.V. che detto Padre per qualche tempo restasse in Tiuoli per il fruto spirituale et motione che si è uista in molti della città, et perchè le pare saria stato molto grato all' Illmo. et Rmo. cardinale \*(d.r.), le posso dire con uerità che ci pare habbia ragione: et ho sentito in N.P. che li haueria etiam piaciuto che don Benedetto fosse restato almeno per questo mese, o qualche tempo di più, in tanto che' l cardinale sta in Tiuoli; perchè ogni modo le uacanze lo lasciano più disoccupato delli studi; et per la nostra chiesa, chi ha predicato questi di potria etiam continouare per questi caldi.*

Sin embargo, esta disponibilidad y escucha (*obediencia*) que se traduce en *complacer* al poder, en la práctica, nunca debe ejercerse desde una perspectiva maximalista. Al P. Miguel de Torres se le recuerda la importancia de *complacer a la marquesa* de Priego, Catalina Fernández de Córdoba, pero se le añade algo que él tuvo presente de cara a la



aplicación de las **Constituciones** [822]: *presupuesto que en todas cosas símiles la mediocridad es loada.*

**\*(VIII, 4936, 24; 8-XI-54)**

*Del tener respeto á complacer á la marquesa \*(d.r.) es muy conueniente por muchas razones, presupuesto que en todas cosas símiles la mediocridad es loada.*

La siguiente cita es de una carta de Polanco al P. Antonio de Córdoba, donde le comenta que dado que *la señora marquesa* (madre del P. Antonio) *se inclina más a que trate los negocios Andrés de Casas Ruvios, sea mucho*

**\*(IX, 5430, 152; 13-VI-55)**

*Pues que se inclina más la señora marquesa\*(d.r.) á que trate los negocios Andrés de Casas Ruuios, sea mucho en buen ora: yo pensaua qué sería para yr más adelante de tanto, porque a sido muy familiar en esta casa, y muy vezino á determinarse para la Compañía. De \*(l.r.) algún tiempo á esta parte me parece verle más lejos desto, aunque le tengo por virtuoso; y creo que las ayudas que a tenido en lo temporal le an desayudado en lo spiritual. Esto digo por información de V.R., por si alguna puntada le parezerá dar á su tiempo.*

En Roma pensaban que podía entrar en la Compañía, pero ante la inclinación de doña Catalina desisten, aunque le deja caer lo que piensa al respecto. Al parecer, el tal Andrés lo ven en Roma más lejos de sus primeros propósitos, y le dice la posible causa de este enfriamiento: *creo que las ayudas que ha tenido en lo temporal le han desayudado en lo spiritual*, intuición profunda sin duda.

Esta disponibilidad ‘obediente’ se ha concretado siempre en personas. Las estructuras de aquel momento así lo exigían. Sin embargo, deonde había un poder ‘colegiado’, también era tenido en cuenta.

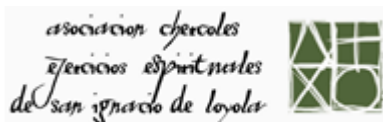
Traigo el caso que aparece en la patente por la que nombra a Andrés Frusio ‘preósito’ de los jesuitas que están en Venecia. En ella se expresa de forma concisa y clara lo que en este apartado hemos ido desarrollando. Pero al ser Venecia una república, le pide que *descubra y siga... el juicio y voluntad* de los que tienen el encargo de la administración, sobre todo cuando proceden religiosamente

**(III, 1897, 541; 13-VI-51)**

*Ignatius de Loyola, Societatis Jesu praepositus generalis.*

*Charissimo in X<sup>o</sup>. fratri Mag. Andreae Frusio, praeposito eorum de Societate nostra, qui Venetiis sunt, salutem in Domino sempiternam.*

*Cum hoc habeat instituti nostrí ratio, ut quisque pro dono accepto a Deo, bonorum omnium auctore, ad animarum salutem iuuandam se totum impendat, experimento compertum habeamus, tunc labores nostros fructum vberiolem reportare, cum eorum, qui superiores sunt, et quibus est administratio multitudinis commissa (cum praesertim, ut christianos decet, circa religionem procedunt), iudicium et uoluntatem sequamur. Cum ergo in florenti et optime administrata republica uerseris, hoc te admonendum*



*censuimus, ut tam in concionibus et lectionibus, quam in audiendis confessionibus et aliis pietatis functionibus, quibus ad proximos iuuandos Societas uti solet, eorum, qui primi sunt, et auctoritate ac iudicio inter ipsos ualent, sententiam \*(l.r.) exquiras et sequaris; dumque eorum in sua republica sanae menti <sb>s obtemperas, nostrae, imo Dei altissimi uoluntati, te obtemperaturum intellige.*

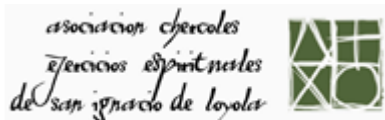
*Vale in domino Jesu X<sup>o</sup>.*

*...pues piensa que cuando obedeces la voluntad de los que rigen con una mentalidad sana su república, abedeces la nuestra, más aún, la del Dios altísimo.*

Creo que esta cita final puede resumir todo lo dicho en este apartado.

Para Ignacio, todo poder constituido se enmarca *en el Señor nuestro*, y debe ser un servicio al bien común. Por tanto prefiere sumarse a esa responsabilidad, y no competir. De ahí su disponibilidad total: una obediencia responsable y que responsabiliza, remitiendo a lo mejor de la persona, suscitando, de hecho, una distendida reciprocidad en libertad, sin caer en la trampa de los niveles de exigencia que crean los marcos jurídicos y estructurales (no pactos). Y es que lo nuclear de esta *mínima Compañía* es ser servidora y ayudar (no esclava).

Y hay un dato, ya conocido, que en este momento quiero recordar, porque matiza bastante nuestro tema. Las ‘misiones’ que aquellos jesuitas llevaban a cabo, nunca eran, por decirlo así, de alguna manera ‘autónomas’, sino que siempre habían sido llamados por los que regían el lugar. De ahí la importancia que Ignacio daba a que la Compañía diese a conocer sus actividades para ser ‘contratada’. (Esto era lo que pretendían los enviados a la corte de Flandes). Y es que un ‘servicio’ nunca puede ser una ‘imposición’, sino respuesta a una necesidad.



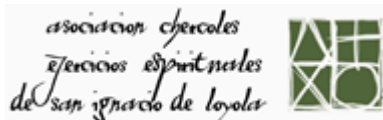
### 2.2.2.6. – La mínima Compañía de Jesús como servidora.

Creo que este es el momento adecuado para tratar lo que define a esta *mínima Compañía de Jesús*: el ser servidora.

Efectivamente, la total disponibilidad-escucha que supone la obediencia apunta exclusivamente a garantizar el servicio.

Veamos en qué sentido hacemos esta afirmación. La genial formulación de **EE 50**, donde se describe el *pecado de los ángeles*, puede servirnos de punto de arranque. Dice así: *no se queriendo ayudar con su libertad para hacer reverencia y obediencia a su Criador y Señor, viniendo en superbia...* Es una autonomía autosuficiente (*viniendo en superbia*) fruto de la ausencia de respeto y escucha (*reverencia y obediencia*) al único Señor nuestro (*a su Criador y Señor*), que deja aislada la libertad en sí misma, sin posibilidad de expresarse en el servicio, que es la apuesta del Principio y fundamento.

La alternativa ‘pecado-gracia’, según esta formulación se concreta en ‘soberbia-humildad’, o aplicada a nuestro tema ‘ser servido-servir’ (**Mt 20, 25-28**). Efectivamente, según esta perícopà de Mateo, el servicio es la única alternativa a un poder que oprime y tiraniza.



Pero el servicio, que en última instancia debe apuntar al *Señor nuestro*, ha de estar encarnado. Lo que S. Juan formula respecto al amor (*el que no ama a su hermano a quien ve, no puede amar a Dios quien no ve* **I Jn** 4, 20), tenemos que aplicarlo al servicio: no puedo servir a Dios al que no veo, a no ser que lo concrete en alguien que veo. Y ese a quien sirvo siempre tendrá que ser, de una u otra forma, *mi señor*, pero en *el Señor nuestro*.

Es decir, llegamos a concebir un servicio sin señor, y quizás esto es imposible. Todo servicio, para que sea tal, ha de ser desde el respeto y la escucha (*reverencia y obediencia*); si no, será una manipulación bienintencionada desde el protagonismo. Usando otra formulación ignaciana habría que decir que el servicio auténtico no se expresa en ‘servir a’ sino en ‘que se sirvan de mí’ (**EE** 5 y 135) [**NOTA:** No olvidemos que todo dictador se ha considerado como el servidor providencial de su pueblo. Y lo que le ha faltado no es ‘buena voluntad’ sino respeto y escucha].

Pero estos ‘señores’ a los que sirvo han de serlo ‘en el Señor nuestro’, lo que convierte a todos los servidores, en última instancia, al bien común. (Cfr todo lo dicho en la **Concepción del poder según san Ignacio**, pp 204-222).

Esto supuesto, podemos aportar datos que confirmen y maten este servicio encarnado ‘en el Señor nuestro’.

Y empecemos por una formulación menos ‘encarnada’ y más cercana a las nuestras, sacada de una carta al Sr. Jorge (Módena): *Si en alguna otra cosa podemos según Dios hacer algún servicio a V.Sría...*

**(X, 5941, 202; 23-XI-55)**

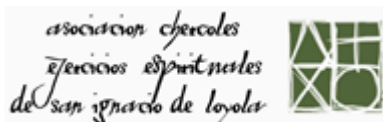
*Magnifico signor mio in Jesù X°. Qui si manda a V.Sria. la copia di quella renunziatione di nostro fratello Ruggiero \*(d.r.) auanti Uiagio di Casa Rubbias \*(d.r.), notaro dell. alchibio, amico nostro. Ci sarrà satisfacione non picola che si dia detto beneficio a persona tanto sufficiente \*(l.r.) come scriue V.Sria. , et noi habiamo molto caro che resti in casa quel beneficio, et che si transferisca con quanto manco spisa si po in quello. Se in altro possiamo secondo Iddio far seruicio alcuno a V.Sria. , lo farremo molto amoreuolmente, come la carithà ricerca.*

Pero sus formulaciones van a ser más ‘encarnadas’.

Efectivamente, el mismo Polanco ofrece maneras de presentar esta disponibilidad servidora. veamos la carta a Cristóbal de Mendoza enviado al servicio del cardenal virrey de Nápoles

**(XII, 6610, 22; 21-VI-56)**

*Qui va una lettera per il Sr.D. Ludovico Ponti \*(d.r.), e V.R. medesima gliela portarà, et insieme con esso basciarà le mani al Rmo. cardinal vicerè \*(d.r.). Et dice N.P. potria pigliare questo introito: "Monsignor Rmo.. Io son quello che per ordine di V.Sria.Illma. doueuo andare alla Goleta, et sono mandato a Napoli per passar là quando mi fosse*



*ordinato per V.Sria.Illma. et cosi sono parato per farlo \*(d.r.). In questo mezo me hanno lasciato [per rettore] de questo collegio, et con tutto quello starò anche qui parato per il seruitio di V.Sria.Illma. , come sta la Compagnia nostra tutta in ogni luogo." Et questo o cosa \*(l.r.) simile se li dirà in spagnolo.*

Pero esta disponibilidad servidora no sólo es algo que se ofrece, sino, sobre todo, algo que se escucha. He aquí la referencia de dos cartas casi seguidas a Andrés Frusio y Elpidio Ugoletto, enviados a Venecia

**(III, 1889, 537; 6-VI-51)**

*3º. Altra per il medesimo d' accommodarsi al parere d' alcuni signori principali della Signoria, come il duca etc. , nel modo suo di procedere \*(d.r.).*

**(III, 1896, 540; 13-VI-51)**

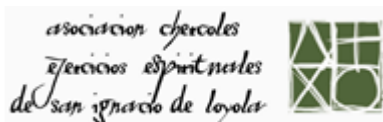
*Venetia.---A don Andrea. Primo. Una lettera mostrabile, dicendo che si accomodi nel suo procedere al giudicio de alcuni de più principali de la signoria per mezo de qualche gentilhuomo, et che saria bene loro si rimetessino a qualch' uno intelligente, che uedessi li mezi che usa la Compagnia espedienti per la sua republica \*(d.r.).*

Es la respuesta adecuada la que se pretende, no la 'programada'.

En una carta al obispo de Peruggia, al que envía por un poco de tiempo a un P. Laínez solicitado por todas partes. Este envío está enmarcado en *la pronta voluntad de servir la Sría. V. En servicio de nuestro común Señor Jesucristo*

**(I, 187, 578-579; 20-VIII-42)**

*Questi mesi pasati rispossi ad vna littera de V.Sria. \*(d.r.), nella quale con pia sollicitudine del comesso grege, et santi desiderii de pascerlo spiritualmente, V.Sria. inuitaua alcuni de nostri, per adoperargli in questo ministerio dell. anime, ad honore et gloria de Dio creatore et signore nostro; et ricordomi che all. hora, per essere alcuni de questa nostra minima Compagnia occupati nel concilio, altri in altre pie opere, non ho potuto offerire de presente a tanto santa domanda altro, che la volontà prompta a seruire la Sria.V. in seruitio de nostro comun signore Jesuxº.; ma per l' aduenire, come fossino alcuni de nostri expediti de alcune vrgenti occupationi, o vero il numero de operarii se multiplicassi, io mi offereua de satisfare con quello che potessi alla deuotione de V.Sria. et de alcuni del suo popolo \*(l.r.), che anchora mi hano fatto domandare il medesimo. Adesso adunque, ricordandomi della promessa, et più del frutto del diuino honore, et seruitio, et agiutto delle anime, qual V.Sria. mostraua sperare, hauendo costì ministri, mi sono sforzato di mandar alla Sria.V. il Mtro. don Giacomo Laynez, portadore de la presente, quale è vno degli primi de nostra Compagnia, sì in tempo, et etiam in tutte le parti requisite ad vn operario della vigna de Jesuxº.S.N., come io in esso Signor nostro mi persuado, et come V.Sria. tanto più conocerà, quanto don Giacomo gli sarà piú conosciuto. L' habbiamo cauato con diffcultà del concilio, perchè in Trento et Bologna molto se ne seruiuano de le fatiche sue per il ben comune gli legati, come io ho inteso per littere del Rmo. de Santa*



*Croce\*(d.r.), et come l' hauerà anche facilmente inteso V.Sria., se è informato di quelli si trouorno in concilio de Fiorenza, doue dopo il concilio insino adesso ha predicato et letto (come intendiamo, con molta edificatione et satisfactione de chatolici). L' ho etiam con faticha cauato per alcun tempo, perchè quelli di là, et il cardinale de Burgos \*(d.r.) di qua, molto instauano che non lo facessi mutar; pur con promettergli che ritornarà per l' aduento, gli ho quietati; et così, per questo pocho de tempo satisfare a la deuotione di quella, quale vsarà del ministerio suo, lo mando a V.Sria., desiderando in quella parte che potessi, in quello giudicarà più expediente per il diuino seruitio et agiutto del. anime, perchè egli in predicare, et legere, et confessare, et ogni altro essercitio spirituale, con la diuina gratia si è essercitato molto fruttuosamente in molti luoghi; et mi confido nella bontà di Dio, donatore de ogni bene, che satisfarà alla Sria.V. et il suo populo, quanto altro de nostra Compagnia potria farlo \*(d.r.). Non dirò altro per questa, se non che in qualsiuoglia altra cosa, doue in seruitio del Signor nostro acadessi seruire V.Sria., mi adoperaria con molta volontà per il medissimo signor nostro Jesux<sup>o</sup>, quale visite V.Sria. con l' affluentia de doni suoi spirituali, insieme con tutto il grege suo, ad honore et gloria de sua diuina maestà.*

Después de ponderar las cualidades de Laínez, confía en la bondad de Dios, dador de todo bien, que satisfará a la Sría.V. y a su pueblo, y termina con un ofrecimiento para cualquier cosa en que surgiese servir a V.Sría. en servicio del Señor nuestro. Todo servicio está encarnado.

Veamos cómo Polanco informa al padre de Domenech, D. Jerónimo, del envío de jesuitas a Sicilia para *satisfacer la voluntad del Sr. Juan de Vega*

**\*(I, 237, 674; 4-I-48)**

*La intención de nuestro P.Mtro. Ignacio es satisfazer en todas maneras á la uoluntad del Sr. Johán de [Ve]ga, imbiando 4 letrados y 6 studiantes. Por tanto si la ciudad quiere fundar vn collegio para la Compañía, según que por las vuestras <s\*>s os declaráys, ymbiándose las personas ya dichas, se lleuará la cosa adelante con la ayuda de Dios N.S. para su mayor seruicio y alabança. Si á la cibdad no pareciere fundar el tal collegio, de la misma manera se proueerá de personas, como está dicho, para todo el tiempo que el Sr. Johán de Vega en ese reyno se hallare, por la tanta y tan mucha obligaciñ, que por amor y reverencia diuina esta Compañía tiene para siempre á S.Sría. Y así se persuade ella que, en servir á S.Sría., siruen á su criador y señor, á cuya dispositiñ y mente diuina se debe dexar el successo del todo para adelante .*

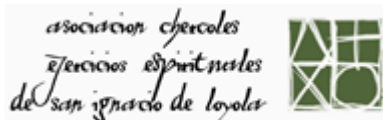
La Compañía se persuade que en servir a S.Sría. [...por la tanta y mucha obligación que por amor y reverencia divina esta Compañía le tiene para siempre...], sirven a su Criador y Señor.

Pero esta persuasión no parece ser algo *a priori*, sino discernido. Leamos las dos citas siguientes.

La primera es de Polanco al P. Salmerón que está en Nápoles

**\*(V, 3738, 461; 10-IX-53)**





*All' ultima di V.R. de 2 del presente in buona parte ho fatto risposta 8 dì fa, dechi[a]rando esser la mente di N.P. che la R.V. si fermi in Napoli per adesso, attenta la dispositione buona che si uede, et consequentemente potrà accettar il pergolo qual parerà più a proposito a V.R. , procurando sia col piacere del visorè.*

El hecho de constatar *la buena disposición* es motivo para continuar en Nápoles, *procurando sea con el beneplácito del virrey*. Es decir, el servicio para que sea tal ha de ser aceptado y no puede ser impuesto. [NOTA: Es el principio básico de toda misión para Jesús (Mt 10, 11-15) ].

Leamos la segunda cita al duque de Monteleón

**(V, 3753, 483-484; 16-IX-53)**

*Per una de V.Sria.Illma. de 10 del presente ho ben inteso, non solamente il giudicio, ma etiam la uoluntà de V.Sria.Illma. inclinarsi assai allo stare in Napoli per qualche tempo del Mtro. Salmeron, et questo tengo certo lo uoglia V.Sria.Illma. persuadendosi sia per maggior seruitio de Iddio N.S.. Et etiam io me persuado il medesimo, mosso della autorità et seguitando il giudicio de V.Sria.Illma.. Et cosi, quantunque ci fosse \*(l.r.) assai necessario l' agiuto di detto Mtro. Salmeron per questi principii dello studio generale che cominciamo in questa città, per non discomodar l' opera cominciata in Napoli, et molto specialmente per non scontentare V.Sria.Illma. , discomodaremo, per insino alla quaresima fatta, questa opera de Roma. Et in seruire et dar qualche satisfacione a V.Sria.Illma. penso seruire a Iddio N.S. ; cui diuina et somma bontà a tutti conceda gratia per conoscere sempre et exeguire sua santissima uoluntà \*(d.r.).*

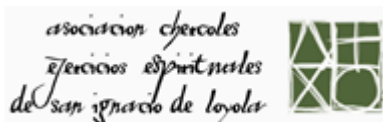
La aceptación del servicio de Salmerón en Nápoles por parte del duque que está *persuadido ser para mayor servicio de Dios N.S.*, le lleva a Ignacio a la misma persuasión. Es decir, el constatar la aceptación de un servicio parece ser signo de acierto. Recordemos la pretensión constante de Ignacio: no crear 'poderes' paralelos, sino incorporarse a la única tarea del bien común en el Señor de todos. Pues bien, sólo cuando esto se da, afirma que *en servir y dar cualquier satisfacción a V.Sría.Illma. pienso servir a Dios N.S.*

Pero sigamos aportando citas en las que aparece este servicio encarnado.

A Fr. Vicente de Lagos que había pedido a través de Xavier un jesuita para un colegio que él había hecho en Cochín, Polanco le escribe por encargo de Ignacio, escusándose de la imposibilidad, por el momento, de enviar alguien a Roma, pero confesándole que *no dexamos nosotros de hallarnos deudores de especial caridad y servicio en el Señor nuestro*.

**\*(II, 967, 614-615; 16-XII-49)**

*Por letras del P.Mtro. Francisco \*(d.r.), que anda en esas partes , hemos entendido el amor y charidad con que V.P. abraza en el Señor nuestro las personas y cosas de nuestra mínima Compañía; y aunque el reconocimiento y remunerati3n desto se aya de*



*sperar enteramente de Jesu X<sup>o</sup>., por cuyo amor todas otras cosas deben amarse, no dexamos nosotros de hallarnos deudores de special charidad y seruicio en el Señor nuestro á V.P.; v así nuestro Padre en X<sup>o</sup>. Mtro. Ignatio me cometiò scriuiese, offreziedo con mucha voluntad lo poco que podremos, en qualquiera ocasión que le ocurra á V.P. de enplearnos á mayor gloria de Dios N.S., como las obras darán testimonio, mediante la gratia del que es solo auctor de todo bien.*

*Quánto á la persona, que nos scriuió el P.Mtro. Francisco que V.P. holgaría tener de nuestra Compañía, para ayudarse della en enseñar gramática en ese su collegio, y predicar las fiestas y domingos á los studiantes y los de la tierra, por tomarnos muy tarde este año no ha podido N.P. ynbiarla desde acá de Roma, aunque holgara de aliuiar los trabajos de V.P., y ayudar esa santa obra que ay tiene començada. Pero hase scrito al P.Mtro. Simón, que él prouea desde Portugal si puede; y si no lo haze, el año que viene proueerá N.P., si Dios N.S. será seruido.*

Leamos la carta del propio Ignacio a Hércules Estensi, duque de Ferrara que le pide deje al P. Silvestre Landino donde había sido enviado, con gran fruto. San Ignacio consiente mientras la orden de la Sede apostólica de enviarlo como Comisario a Córcega no se lleve a efecto. Pero veamos cómo formula su tarea apostólica.

**(III, 1206, 56-57; 31-V-50)**

*Jhs.*

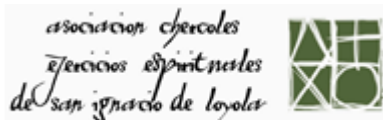
*Exmo. et Illmo. signor.*

*La suma gratia et amore eterno de X<sup>o</sup>.N.S. saluti et visiti V.E. con suoi santissimi doni et gratie spirituali.*

*Vna lettera di V.E., anchora che assai tarde, mi fu data, nella quale ad instantia de alcuni luoghi de suoi subditi nella Garphagnana et Lunegiana, quali aueua molto aggiutato Iddio S.N. nelle cose spirituali per instrumento minimo de vno de nostri sacerdoti \*(d.r.), V.E. mi ordinaua, che io li facessi fermar. In detti loghi per alcun tempo. E vero che si è trattato di qua, per parte della signoria de Genua, di mandarlo per commissario della sede apostolica in Corsica; ma in tanto che non ci sforza il comandamento della sede detta, io ho dato ordine che si adoperi in seruire al S.N. Jesù X<sup>o</sup>. in quella parte de sua vigna, che è comessa alla cura de V.E.. Et sa la eterna et suma sapientia che, non in quella parte solamente, ma in tutto il stato di V.E. desidero io grandemente che nostra minima Compagnia si adoperi in seruire a V.E. in seruitio de Jesù X<sup>o</sup>. et aggiunto delle anime. Perchè non vedo cosa de più importanza, nè doue più potessimo satisfare alla antiqua obligatione che tutti teniamo a V.E. et alla casa sua, che in pigliar questa parte del peso de V.E. secondo le nostre debole forze; et perciò io feci mentione qui in Roma a V.E. de far vn collegio in Ferrara, quale fosse vno seminario, onde vscessino continuamente noui operarii nella detta vigna.*

*Degnissi il Signor di quella, che con pretio tanto grande l' ha comprata et con tanta espessa et faticha cultiuata, regere V.E. col lume suo infallibile in tutte le cose sue, acciò cerchi et troui in quelle la gloria diuina et eterna salute sua et delli subditi suoi, et tutti ci dia gratia copiosa per sentir la sua santa volontà, et gratia per adimpirla perfectamente. Amen.*

*Porque no veo nada más importante, ni donde mejor podamos satisfacer la antigua obligación que todos tenemos a V.E. y a toda su casa, que en tomar esta parte del peso*



*de V.E.*, según nuestras débiles fuerzas. No puede formularse con más precisión que *el servir a V.E. en servicio de Jesucristo y ayuda de las almas*, es sumarse a una responsabilidad que el propio duque tiene, no algo paralelo. Este es el sentido de lo que hemos llamado servicio encarnado. Por eso es un servicio, no sólo responsable, sino que responsabiliza y hará que el propio duque considere la tarea de la Compañía como algo suyo.

Veamos la carta de Ignacio a Dña. Isabel, duquesa de Lerma, hija de Borja, en la que, una vez más se formula el *servir a V.Sría. en el Señor de todos*.

**(III, 1514, 283-284; 1-I-51)**

*Jhs.*

*Mi señora en el Señor nuestro.*

*La suma gracia y amor eterno de X<sup>o</sup>. nuestro señor salude y visite á V.Sría. con sus santísimos\*(l.r.) dones y gracias espirituales.*

*Aunque me sea cosa nueva el scribir á V.Sría. , no lo es el obedezzer al señor duque \*(d.r.) que me lo ha mandado, ni tanpoco el desear seruir á V.Sría. en el Señor de todos, y representarla ante su diuina y suma bondad en mis indignas oraciones, como quien tiene al seruicio de toda esa muy illustre y bendita casa tan special y tan debida affición en el Señor nuestro.*

*Quise también dar testimonio á V.Sría. , que el señor duque, por la diuina gracia, está muy bueno; y que se tiene cuydado que S.Sría. conserue la salud corporal, que tan bién emplea en el diuino seruicio, y la empleará para adelante con su mesma gracia.*

*Ynbío asimesmo á V.Sría. vna cuenta bendita de las mesmas gracias que se concedieron á la señora doña Leonor Osorio, que es en gloria. Y porque N.S.P. Julio III ha confirmado todas las gracias que nos concedió su predecessor, quiso el señor duque que se ynbiase esta cuenta á V.Sría. y otra al señor conde \*(l.r.) \*(d.r.), pues no menos deuo desear que el auctor de todo bien spiritual le comunique á S.Sría. con abundancia de sus muy especiales fauores y gracias.*

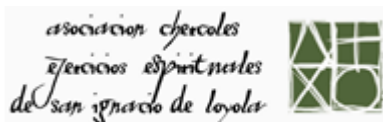
*Y porque creo VV.SS. tiene[n] toda esta Compañía mínima por ofrezida á su perpetuo seruicio, tengo por escusado el ofrezzerlo. Solamente ruego á la diuina y suma bondad nos quiera dar á todos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

Pero ese *perpetuo servicio a VV.SS.* está encerrado en el reto siempre pendiente para todos de que *su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

Formulaciones que se repiten una y otra vez. Leamos la siguiente, sacada de una carta a Gaspar Godofredo de Borja, obispo de Segorbe

**(VIII, 4927, 8-XI-54)**

*Y yo asimesmo ofreziéndome, con todos los que acá estamos, al seruicio de V.Sría.Rma. á gloria diuina, y humildemente supplicándole nos encomiende á Dios N.S. , no diré otro, sino que ruego á la suma bondad suya á todos nos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.*



Y la dirigida a Alejo Fontana, secretario de la Cancillería imperial

**\*(VIII, 5101, 284-285; 15-I-55)**

*Por las indisposiciones de N.P. no dudo de la mucha charidad de V.md. que tomará en paciencia mis letras en lugar de las suyas, que aun el firmar le es trabajoso: y así, confiándose que todo lo enterpretará bien el espíritu y virtud, donde se persuade ay tanta, toma seguridad de responder por mi mano. Recibió \*(l.r.) la sólita merced con la de 12 de Dizienbre de V.md. ; y á las que uenían dentro se haze respuesta, y más se enbían algunas abiertas, para que V.md. pueda verlas si no las ha uisto, y después sea seruido enbiarlas al P. Adriano \*(d.r.). Y porque esta no es para más, y estamos todos ofrecidos al seruicio de V.md. á gloria divina, y como spero accettados, no diré otro, sino que ruego á nuestro Señor dé á todos gracia de conoçer y cumplir su suma voluntad.*

Y la misma formulación de un servicio ‘encarnado’, con la demanda de gracia al final para *sentir y cumplir su santísima voluntad*, encontramos en la carta al obispo de Módena

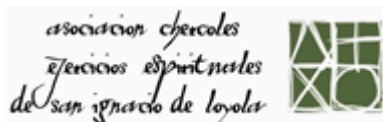
**(IV, 2250, 24-25; 3-XII-51)**

*Ho riceuuto vna de 16 del pasado, de V.S.Rma. \*(d.r.); et quanto a don Siluestro, non acade dire altro, se non che mi è de grande consolatione nel Signor nostro che lui facia in parte quello, che io per me et tutta nostra minima Compagnia haueriamo charissimo poter fare, cioè, de seruire a V.Sria. in seruitio de Dio N.S., come siamo specialmente obligati, cominciando dal tempo che V.S.Rma. era maestro del sacro palacio, et sì nel testimonio delli nostri Essercitii spirituali \*(d.r.), sì etiam in molte altre cose che occorseno ci dimostrò tanta charità et beneuolentia nel Signor nostro, che saria tropo ingratitudine se mai ci dimenticassimo. Et così spero in Dio S.N. sempre V.Sria. ci trouarà veri figlioli, et molto affectionati a seruirla a gloria de Dio, benchè le forze nostre siano molto deboli per satisfare a nostro desiderio.*

*Circa il collegio de Modena, hauendo io intesso che V.S.Rma. mostraua, auanti che partessi de Roma, molta volontà che si facessi, et vedendo al presente che, non obstante la incomodità che scriue, pur in ogni modo vole si facia, mi cresce etiam a me la deuotione del medesimo\*(d.r.). Li cittadini, secondo che si scriue, non si tirarano indrieto. Dio N.S., cui sola gloria cercamo,guidi il tutto come più sia honorato et seruito.*

*L’ intrare nel collegio de V.S.Rma. s’ intenda per regere loro, et tutto il resto de nostra Compagnia, come figlioli amoreuoli et cosa de V.S.Rma. ; a cui deuotissime orationi, et sacrificii santi, humilmente mi racomando, et offero le mie, indegne del diuino conspecto, et pregho la sua infinita et suma bontà a tutti ci conceda sua gratia abundante per sentire sempre in noi [sua] santissima volontà, et quella intieramente adimpire \*(d.r.)*

Estos ofrecimientos están enmarcados en la reciprocidad. En la carta a Miguel Torres, vicelegado de Peruggia, junto al ofrecimiento, va el recuerdo de que siga la *beneficencia y favor* que ha iniciado hacia el Colegio de esa ciudad



**(VIII, 5165, 378; 9-II-55)**

*Jesus.*

*Rmo.Mons. in Xpo. obs.mo. \*(d.r.).*

*La summa gratia, etc. , salutti et visiti V.Sria.Rma. con suoi sanctissimi doni et gratie spirituali.*

*Per lettere de li nostri de Perogia intendo sempre il fauore et beneficcii et charità grande de V.Sria. verso di loro; della quale prego Dio N.S. si degni essere eterna remuneration, poichè il tutto fa V.Sria. per lo amore et reuerentia sua, et noi tutti in ogni vanda saremo sempre desiderosi de seruire a V.Sria. ad honor et gloria sua. Et quantunque spero si estenderà sempre la affectione santa et charità di V.Sria. a tutta la vniuersal Compagnia nostra, per farci gratia in tutto quello che si ocurrerà per il diuino seruicio, pur specialmente supplico a V.Sria. habbia racomandatto il collegio de Perogia, continuando la beneficentia et fauore che ha comenciato a farla.*

*Et offerendomi con tutta questa casa et collegio al seruicio di V.Sria. a gloria de Dio N.S. , re[s]to pregando la sua infinita bontà a tutti conceda gratia per sentire sempre la sua santissima voluntà, et quella perfectamente adempir.*

De nuevo la implicación responsabilizadora que apunta a que experimente a los de la Compañía como *hijos amorosos y cosa de V.Sría.Rma.*

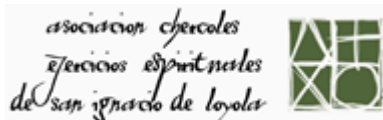
Pero esta pertenencia es *en el Señor nuestro*, como se lo escribe al cardenal Reginaldo Polo: ... *esta Compañía, toda suya en el Señor nuestro.*

**(X, 5850, 38-39; 25-X-55)**

*Partendosi per Inghilterra Mons. il vescouo Thomaso \*(d.r.), non ho voluto mancare con tanto bona occasione de visitar. V.Sria.Rma. per questa breue lettera, rinouando la memoria de noi in quella, benchè per sua grande charità spero non si smenticarà V.Sria.Rma. di questa Compagnia, tutta sua nel Signor nostro, ricomandandola nell. orationi sue alla diuina et summa bontà; come anche noi, molto consolandoci delle bone noue che sentiamo de quanto opera Dio N.S. per V.Sria.Rma. in quelli regni. Supplicamo alla maestà sua assiduamente si degni accrescere in lei li doni de sua gratia, facendo V.Sria.Rma. ogni dì più atto et efficace istromento de sua diuina prouidenza per il ben spirituale di tutto il regno et aggiunto de loro eterna salute.*

*Et perchè spero che vno nostro \*(d.r.), mandato nella corte del re per certi negoci del diuino seruicio, presto potrà informare V.Sria.Rma. de quanto vorrà sapere di questa minima Compagnia, non dirò altro, se non che al solito nostro restamo tutti promptissimi per il seruitio de V.Sria.Rma. a gloria de Dio N.S. ; a chi piacia farci sentire sempre sua santissima voluntà et quella perfectamente adimpire.*

Podemos observar que este ofrecimiento de servirle *a gloria divina* está enmarcado en la súplica a Dios para que *asiduamente se digne aumentar sus dones, haciendo a V.Sria.Rma. cada día más apto y eficaz instrumento de su divina providencia para el bien espiritual de todo el reino y ayuda de su salud eterna.*



Es decir, el ser instrumento *apto* y *eficaz* de su divina providencia no es algo asegurado, y siempreha de estar abierto a que Dios *se digne* dar sus dones. Lo que sí es verdad es que la voluntad de Dios ha de ser un servicio encarnado, y en nuestro caso abierto al bien común, no al ‘mío’, ni siquiera el ‘nuestro’. Recordemos la afirmación de san Ignacio hablando de Juan III: *porque yo me persuado en el Señor nuestro que será tan recta su voluntad y tan conforme a la divina (que todos procuramos hayar y cumplir), que no será torcer las nuestras, sino enderezarlas, el conformarlas con ella*. No es una seguridad absoluta sino una persuasión en el Señor nuestro. Es decir es optar entre los propios amores, querer e intereses (subjetivismo) (cfr EE 189) y la escucha a una responsabilidad, que en el caso del bien común nos sobrepasa a cada uno, incluso como grupo.

Pero no olvidemos el paréntesis de la cita que acabamos de recordar: el reto de la voluntad de Dios es responsabilidad de todos: (*que todos procuramos hallar y cumplir*). Por eso nunca quedará al margen de un discernimiento-deliberación, aunque en principio enmarcada en una disponibilidad total (que ‘se sirvan’ de uno). Es optar por la escucha antes de responder.

Y unos meses después, en otra carta al mismo cardenal, vuelve a aparecer la misma frase: *esta mínima Compañía, toda de V.Sría.Rma. en el mismo Señor nuestro*.

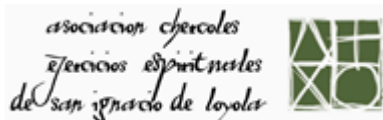
**(XI, 6226, 26-27; 19-II-56)**

*Ho riceuuta vna lettera de 15 de Dezembre de V.Sria.Rma.; et benchè sia risposta d' vn' altra mia, non ho voluto lasciar, l' occasione de salutarla per questa, et rinouar in lei la memoria de noi, benchè spero che per la sua grande charità si ricorderà V.Sria.Rma. alle volte de raccomandare a Dio N.S. questa minima Compagnia, et tutta de V.Sria.Rma. nel medesimo Signor nostro, come noi ordinariamente nel suo diuino conspecto instamo per la conseruatione et augmento continuo de sua gratia in V.Sria.Rma. et per lei in tutto il regno d' Inghilterra; benchè, se dessino logho altre occupationi de più presente et maggior seruitio diuino et ben vniuersale, molto desideramo in questa città et sedia apostolica la presenza de V.Sria.Rma.. Degnissi l' eterna sapienza guidar. in tutte le sue cose V.Sria.Rma. come sia instrumento più efficace et vniuersale de sua prouidenza per aiutar la chiesa sua .Amen.*

Pero observemos que todo apunta a que Dios lo haga *instrumento más eficaz y universal de su providencia para ayudar a su Iglesia*. no es el culto a la autoridad y menos la adulación, sino la apuesta generalizada por un servicio eficaz y universal.

Pero sigamos recogiendo expresiones en las que la respuesta servidora de la Compañía se enmarca en una pertenencia (*tener toda la Compañía nuestra de todas partes por cosa muy suya, pues lo es...*), al mismo tiempo que implica (*se digne tomar especial protección*). ¡Siempre la reciprocidad! Leamos esta rica formulación que aparece en una carta al duque de Alba que ha sido nombrado virrey de Nápoles

**(XI, 6217, 7-8; 16-II-56)**



*Del común contentamiento y alegría que ha causado la uenida de V.Sría. en ese \*(l.r.) reyno cabe mucha parte á los desta mínima Compañía nuestra que residemos en estas partes; porque, ultra del muy justo y xpiano. gouierno, que, conoziendo los dones de Dios N.S. en V.Sría.Illma., speramos para mucha gloria diuina y bien uniuersal, en lo que á nosotros toca, teniendo desde España, y dondequiera que se ha ofreçido, conoçida la mucha uoluntad que Dios N.S. ha dado á V.Sría. para fauoreçernos en su diuino seruicio, speramos por acá sentir la mesma, y tener por muy singular protettor á V.Sría.Illma. en lo que para mayor gloria diuina y bien de las ánimas (que solamente pretendemos) ocurriere. Y assí supplico umilmente á V.Sría., que de ese colegio nuestro de Nápoles, y deste y los demás de Italia, se dinne tomar special protección, y tener toda la Compañía nuestra de todas partes por cosa muy suya, pues lo es, y muy pronta para todo seruicio de V.Sría. á gloria de Dios N.S. según nuestra baxa profession.*

Observemos que todo se fundamenta, no en el cargo en cuanto tal, sino *conociendo los dones de Dios N.S. en V.Sría.Illma., speramos para mucha gloria divina y bine universal.*

Más aún, cuando enviaba a alguna misión le preocupaba que aquel a quien se enviaba lo acogiesen como algo suyo. Veamos cómo se lo formula al licenciado Mercante de Siena

**(XI, 6375, 258; 15-IV-56)**

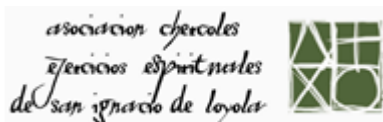
*Por la de V.md. de 7 del presente entendi lo que de los sermones del Mtro. Salmerón, y de la yglesia y casa y disposición para mantener los que se ynbiauan, V.md. nos auisa con la acostumbrada charidad que Dios N.S. da para tratar de nuestras cosas. Y porque de algunos particulares scriuirà Mtro. Polanco \*(d.r.), y de otros podrán hablar los que oy se parten para esa ciudad; remittiéndome á ellos, yo seré \*(l.r.) breue, pues no será menester alargarme en encomendar á V.md. los nuestros que ay se ymbían, que sé los tendrá V.md. por cosa suya, como lo somos todos [e]n el Señor nuestro; cuya diuina y summa bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santíssima uolunad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.*

Y días después vuelve a recordarle que *no dudamos que V.md. los tendrá todos por hijos...*

**(XI, 6405, 303-304; 29-IV-56)**

*Los 4 que ay se han ymbiado, todauía spero en Dios N.S. que, començando por las cosas más baxas, según nuestra usança, y perseuerando en dar bueno essempló y doctrina, según el talento que su diuina bondad les diere, harán mucho fructo en esa ciudad, la qual pareze tenga más necesidad de otras cosas que de mucha apariencia \*(l.r.) de doctrina.*

*No tenemos aún letras de los nuestros que ay se ymbiaron. No dudamos que V.md. los tendrá todos por hijos, y procura[rá] de ayudar y enderezar sus cosas como propias. Si no se ubieran ymbiado quando la del cardenal y la de V.md., pudiéranse detener, aunque esto no fuera, á lo que yo creo, de tanto seruicio de Dios N.S.; á quien plega*



*lleuar adelante en su santo seruicio esa obra comenzada \*(l.r.) de pequeños principios, y de darnos á todos su gracia para que su santísima uoluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.*

(Ya recogeremos en su momento la sugerente manera de evangelizar *según nuestra usanza: comenzando por las más baxas*).

Pero esta experiencia de pertenencia ha de ser recíproca. Leamos la carta de Ignacio de Luis Lippomani, obispo de Verona, en la que le pide deje venir a Roma al P. Salmerón, sólo por unos días, *para tratar algunas cosas referentes al cuerpo universal de la Compañía...*

### **(III, 1439, 225; 8-XI-50)**

*Circa don Alfonso Salmeron, facendo lui quello che tutti desideriamo fare, che è seruire a V.Sria.Rma. , a gloria de Dio N.S., io ho molto charo che stia appresso di V.Sria.. Con questo perchè al fine di questo anno et principio del seguente ci redunamo in Roma tutti quelli che possiamo, per il che sono venuti de diuerse regioni molti, hauendosi a trattare alcune cose appertinenti al vniuersale corpo della Compagnia in seruizio de Dio S.N., non parendo altro a V.Sria.Rma. , haueriamo charo che non manchassi di trouarsi per alcuni giorni qua il Mtro. Salmeron, non perhò prima che dopo il natale, ació si euitino l' inconuenienti che tocca V.Sria. , et per ritornare, piacendo al Signor nostro, al seruizio di quella fra pocho tempo. Tengomi certo che come io ne ho molto desiderio nella diuina maestà del prospero successo de tutte le cose de V.Sria.Rma. et del suo*

*grege speciale amore, cosi darà, anzi ha dato speciale charità Iddio signore nostro a V.Sria.Rma. verso le cose di questa Compagnia minima, quale perhò tutta è de V.Sria.Rma. , et cosi non farà in questo che ho scritto resistentia.*

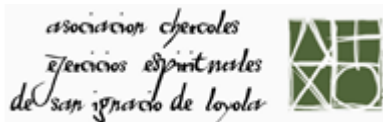
La petición, enmarcada en el respeto y escucha recíprocos, radica en eque *esta mínima Compañía... es toda de V.Sría.Rma.* Es decir, igual que Ignacio desea *el próspero resultado de todo lo referente a V.Sría.* y su grey, así también *Dios N.S. ha dado a V.Sría.Rma. un amor especial hacia las cosas de esta Compañía mínima.* (De nuevo se busca la respuesta libre y gratuita desde el respeto mutuo, frente a la exigencia desde los 'pactos').

Y efectivamente, el que aquellos que llamaban a jesuitas para cualquier misión, sintiesen la Compañía como algo suyo, de lo que podían 'servirse', era algo que Ignacio siempre pretendió. Veamos cómo se lo expresa a Fernando I, rey de Romanos

### **(IV, 2345, 84; 12-I-52)**

*Resçiuí estos días, antes que tornase don Diego Lasso \*(d.r.) á esta corte, vna de V. M. , en la qual me mandaua ynbiar á Viena dos theólogos desta mínima Compañía nuestra, toda de V.M. Yo, deseando que en esta y en todas otras cosas se siruiese V.M. de los que somos tan suyos en el Señor nuestro con tan debida affición, di orden como, sin ser demandados al papa por parte de V.M. , dos de Ingolstadio (que solos podían ser al propósito), con mandado de S.S. se partiesen para Viena como prestados, hasta que el*





*Illmo. señor duque de Babera\*(d.r.) haga el collegio, para el qual fueron pedidos, como más en particular podrá dezir el Dr. Claudio Jayo á V.M.. Y aunque el capítulo de la ciudad de Argentina \*(d.r.) ha hecho mucha instantia por el Dr. Pedro Canisio para que predique en aquella tierra, que tanta necesidad tiene de ser ayudada con doctrina sana y cathólica, todavía es la mente de S.S. que por algún tiempo sirua primero á V.M. , y después podrá yr, quedando ay los otros en seruicio de V.M. , para el qual en todas partes ellos y todos los demás seremos muy prestos, á gloria de Dios N.S..*

Más aún, este tener *por cosa enteramente suya en el mesmo Señor* a la Compañía por parte de los reyes de Portugal, hace que Ignacio se excuse de todo ofrecimiento, como le escribe a la reina de Portugal

**(IV, 2481, 183; 12-XI-52)**

*No me alargaré más, ni ofrezaré de nueuo mi persona, y de todos los desta mínima Compañía, al perpetuo seruicio de VV.AA. en el Señor nuestro, pues ha tantos años que con tanta razón nos tenemos, y VV.AA. creo nos tienen, por cosa enteramente suya en el mesmo Señor; cuya infinita y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

O la variante que aparece en la carta a D.Pedro de Luna, duque de Baviera: *con toda la Compañía, más de VV.Srías. que nuestra*

**(VIII, 5185, 420; 13-II-55)**

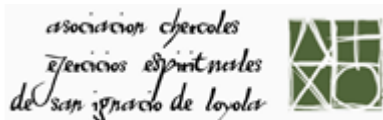
*Et offerendomi al seruitio di V.Sria. et dell' Illma.Sra. duchessa \*(l.r.) nel Signor nostro con tutta la Compagnia, più di VV.Srie. che nostra, non dirò altro, se non che pregho la diuina et suma bontà a tutti conceda gratia de sentir sempre sua santissima volontà, et quella perfectamente adempire.*

Pero no olvidemos que estos ofrecimientos a servir no es una sumisión al poder constituido en cuanto tal sino el incorporarse a esa tarea común de *servir a Dios N.S.* Veamos cómo espresa esto en una carta al vicario de Bolonia

**(V, 3932, 723-724; 25-XI-53)**

*La somma gratia et amor eterno de Christo N.S. saluti et uisiti V.Sria.Rda. con suoi santissimi doni et gratie spirituali.*

*Per una de V.Sria. de 18 del presente intendo che nostro fratello don Francesco Palmio, per esser molto occupato in uarie cose, n' haueria bisogno d. un altro sacerdote, per esser indisposto il suo compagno \*(d.r.). Et cierto parte per uedere la necessità che ci è, parte per raccomandarlo\*(l.r.) V.Sria.Rda. , a chi desidero far ogni seruitio nel Signor nostro \*(d.r.), io haueria molto a caro che fosse mandato un' altro sacerdote costà, o uero che si cambiassi l' infermo con un' altro sano. Ma, per mandar uno de nouo non uedo al presente commodità, per la penuria grande che patiamo de sacerdoti, essendo sparsi in tante bande per ordine de S.S. , et per hauer pigliato l' assumpto de molti collegii. Per il cambiar l' amalato con un' altro sano, scriuirò al*



*comissario nostro che faccia il meglio che potrà. Et se in questo mezzo uederò io di qua maggior commodità, mi serà tanto più grata, quanto uedo lo desiderio de V.Sria. per il seruitio d' Iddio N.S. , nel quale mi offero secondo le mie debole forze al seruitio de V.Sria.*

Es decir, el deseo de Ignacio de prestarle *todo servicio en el Señor nuestro*, no es algo tan ciego sino como formula al final: *me será tanto más grato, quanto veo el deseo de V.Sría. para el servicio de Dios N.S., en el cual me ofrezco según mis débiles fuerzas al servicio de V. Sría.* Como ya hemos repetido, es un incorporarse, una ayuda, no un protagonismo. ¿Y es que el servicio puede ser protagonismo?

Pero esta disponibilidad de la Compañía no es algo absoluto y abierto sin más a todo lo que sea 'servicio de Dios'. La Compañía, no sólo no es 'omnipotente', como antes decíamos, sino que tampoco sirve 'para todo'. Una limitación obvia a esta disponibilidad.

Todo carisma supone una posibilidad concretada, y en ese sentido restringida. No todos los servicios que pedían a la Compañía eran para ella. Y aquí entra el papel de las Constituciones (como veremos más detenidamente en cuarta parte de este trabajo).

Veamos la respuesta a la Confraternidad de Redención de Cautivos de Nápoles: la actitud de servicio de la Compañía *a gloria de Dios N.S. es en quanto nuestro instituto y las Constituciones lo permiten*

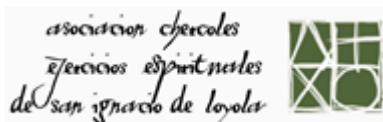
**(VI, 3979, 44; 10-XII-53)**

*L' altro sabato assai tardo mi fu dato un plico de lettere de VV.Srie. con altre del vicerè de Sicilia \*(d.r.), et così no o hauuto tempo de rescruere all' hora. Hoggi mando la risposta a S.E. , dicendo quello che secondo le nostre constitutioni possiamo fare \*(d.r.). Et perchè VV.Srie. si rimetino alle lettere del vicerè, mi pare al medesimo doueuamo far risposta special, et che de mano de S.E. la riceuesino VV.Srie., alli quali noi desideriamo seruire a gloria de Dio N.S. quanto l' instituto et constitutioni nostre compatiscano; et non è da dubitare che la diuina et somma bontà (a chi fano tanto grato seruitio le Srie.VV. in questa opera) li prouederà de ministro conueniente per la essecutione di quella.*

Leamos la carta al duque de Monteleón, Héctor Pignatelli, que había pedido alguien *para el gobierno de un horfelinato*

**(IX, 5365, 36-37; 5-V-55)**

*Circa il lasciare costi il Mtro. Salmerone, la materia è si per hauer risguardo al seruigio uniuersale di tutta la città, come ancora al particolare di V.Sria. (alla qualle tanto douiamo nel Signor nostro) di non rimouerlo là. Come hauerà inteso V.Sria. , è uenuto a Roma con proposito de ritornare fra pochi giorni; ma essendo successa dopo la morte del sommo pontefice, et ritrouandoci in sede uacante, ci ha parso, prima che rimandarlo, uedere in che restarano le cose.*



*Quanto al prouedere de un sacerdote per il gouerno di horphanelli, stiamo alquanto in dubio, se uole V.Sria. della Compagnia, o altro fuori di quella. Se dimanda de. nostri, V.Sria. sapia come le constitutioni nostre non permettono che alcuno della Compagnia si intrometta a seruire a monasteri o confraternita alcuna. Se pure uole ci adoperiamo in trouarne alcuno altro, noi non mancheremo usare tutta quella diligentia che conuiene per compiacere a V.Sria. , benchè con grandissima difficultà si possano trouare homini, che habia[no] tutte quelle parti che per simili \*(l.r.) assunti si richiedono; pure si farà quel che sarà in noi.*

*(Finis:) Et offerendoci prontissimi in tutto quello, che secondo l' instituto nostro potremmo al seruigio de V.Sria. et de tutta la città, et racoman[dan]domi molto \*(l.r.) alla V.Sria. , priego Idio N.S. guardi et conserui in suo santo seruigio l. illustrissima sua persona, et a tutti si degni dare gratia de cognos[c]ere sempre e adempire sua santissima volontà.*

Por eso el ofrecimiento es *en todo lo que podamos, según nuestro instituto.*

Y sin aludir a las **Constituciones**, sino con la expresión *según nuestra profesión*, lo encontramos en una carta a D. Pablo del Castillo

**(VIII, 5102, 285; 15-I-55)**

*Los dineros se rescibieron \*(d.r.), como por las quitanças se uerá, que se dieron quatro al señor canónigo, y Ayala. Si en cosa conforme á nuestra profesión se offrecerá que V.md. quiera seruirse de nosotros, nos hallará muy prestos á su seruicio á gloria de Dios N.S. ; cuya bondad y charidad ynmensa á todos haga sentir y perfectamente cumplir su santísima voluntad.*

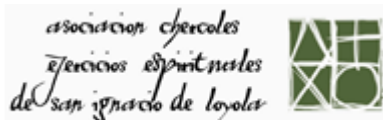
O en una carta a los magistrados de Nápoles que han pedido a Salmerón. Ignacio les promete su presencia, cuando las misiones del papa lo permitan, para *emplearse en servicio de VV. Srias. Según nuestra profesión*

**(XI, 6234, 42-43; 22-II-56)**

*La somma gratia di X<sup>o</sup>.N.S. saluti et uisiti VV.Srie. con suoi sanctissimi doni et gratie spirituali. (Corpus:) Per vna di VV.Srie. di 15 del presente ho uisto la volontà che mostrano di tenere appresso di sè il nostro don Alphonso Salmeron. Et per hauerla io di seruire VV.Srie. a gloria di Dio N.S. , dal canto mio saro paratissimo de mandarle in Napoli, se la santità di N.S. glielo permette \*(l.r.). E uero che per questa quaresima non potrà predicare in Napoli, non essendo ancora in Roma, nè in Italia, che sappiamo, benchè in breue l' aspettamo di ritorno di Polonia; et come renda ragione della sua missione a S.S. , che lo mandò, a me sarà molto grato che si espedisca quanto prima et torni al collegio de Napoli per adoperarsi, secondo che Dio N.S. le concederà sua gratia, in seruitio di VV.Srie. secondo la nostra professione. Et offerendomi nel medesimo Signor nostro, solo dirò \*(l.r.) che prego la diuina [e] somma buontà a tutti conceda gratia di sentire sempre et adempire sua santissima volontà.*

*Di Roma alli XXII di Febbraio MDLVI.*

Inscriptio: *Napoli, alli elletti della città \*(d.r.).*



Más aún, estos ofrecimientos de servicio a las personas más cercanas tienen siempre un matiz gozoso. Leamos la curiosa cita sacada de una carta de Ignacio a Gaspar de Doctis, en la que le avisa que siendo Bobadilla *una misma cosa con V.Sría...*, si se presenta *dar ejercicios o servirse de él en otra cosa, lo haga presto*, pues será enviado a otras misiones

**(VI, 3954, 11-12; 2-XII-53)**

*Oltra de salutare V.Sria. , li ho uoluto fare intendere per la presente che il gram mastro \*(d.r.), insieme col vescouo de Malta \*(d.r.), fanno istanza grande per hauer il Mtro. Bobadilla per Malta, nominatim recercando lui. Et benchè io penso per questa inuernata trattenerli, non so se potrò oltra la primavera. Quantunque esso Mtro. Bobadilla sia una cosa medesima con V.Sria. , et mostri molta satisfacione dello bono trattamento che li fa, ho uoluto dar questo hauiso, perchè, si accaderà dar essercitii o seruirsì in altra cosa de lui, ci faccia quanto più presto.*

Esta actitud de servicio, no como deber impuesto, sino como respuesta gozosa desde la implicación (en algo a lo que uno es enviado porque ha sido llamado), supone fidelidad a esa llamada.

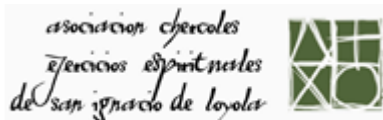
Sorprende cómo Ignacio consiguió crear un cuerpo ágil para la misión, siendo pura respuesta, no programación. Me explico, es una agilidad para el compromiso responsable, no para la arbitrariedad. Si el servicio se expresa desde la respuesta y no desde el protagonismo, no podía ser de otra forma.

Quiero traer algunas citas en las que aparece este importante matiz, aunque, como en otras ocasiones, hay que decir que ya ha estado presente en todo lo que llevamos visto.

Y empecemos por una cita referente a D. Juan de Vega, virrey de Sicilia. En una carta a Laínez, Ignacio le informa que de Portugal (el rey) y de Valencia (su padre) piden al P. Domenech que está en Sicilia

**(II, 517, 283-284; XII-48)**

*Tenéis entendido quanto de Portugal y de Valençia nos escriuen, representando las neçesidades vrgentes que tienen allá, demandándonos socorro con mucha instancia, Mtre. Simón pidiendo á Mtre. Hierónimo Doménech, con atrabesar el nombre del rey, y assímismo Pedro Doménech al mismo su hijo. Comunicaréis esto, primero con la Sra.D.a. Leonor, y después S.Sría. podrá ablar al Sr. Juan de Vega; ó uos mismo, según que allá pareciere mejor, miraréis si será fatible que Mtre. Hierónimo Doménech tomase este camino para socorrer en Valençia y en Portugal, mayormente por algún tiempo que vos os deternéis por allá. Tamen, si por alguna coniectura sintiésedes que por la parte del Sr. Juan de Vega ó de la Sra.D.a. Leonor se huuiese alguna minima señal de descontentamiento, no proçedáis adelante ni accetéys, avnque os lo quieran dar, antes tomando sus señorías el asunto de la Compañia como cossa propia, manden hordenar y hazer en el Señor nuestro quanto en mayor seruicio y gloria de la su diuina magestad les pareçiere \*(d.r.). Si se juzgare que Mtre. Hierónimo haga la tal xornada,*



*miraréis, comunicando con la Sra.D.a. Leonor, si en su lugar sería á propósito Mtre. Pascasio; y si él no fuese por alguna falta de la lengua, si sería mejor Mtre. Miona, de quien S.Sría. tiene asaz notiçia. En quanto á mí posible, será de mí S.Sría. en todo obedecida y seruida, á mayor gloria diuina.*

Como vemos, Ignacio no aparece como el gran gestor que administra, sino como el responsable de una Compañía servidora.

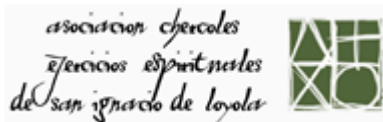
Efectivamente, explota todos los resortes humanos, que tan bien conocía, para tantear la posibilidad de sacar a Domenech de Sicilia (que primero lo comente con Dña. Leonor y que sea ésta la que lo comunique al virrey), pero no se ve la más mínima táctica manipuladora. El reto es *el mayor servicio y gloria de su divina majestad*, pero este reto, como hemos visto, siempre lo ve encarnado, y será a través de la escucha obediente como responderá a él. Por tanto, *si por alguna coniectura sintiésedes que por la parte del Sr. Juan de Vega o de la Sra. D<sup>a</sup> Leonor se hubiese alguna mínima señal de descontentamiento, no procedáis adelante ni aceptéis...* Y es que *sus señorías* han de tomar *el asunto de la Compañía como propia*.

Como vemos, es respeto y fidelidad a lo que la Compañía se ha comprometido lo que decide, no una supuesta *mayor gloria de Dios* abstracta y programada. Y por otro lado, es una consecuencia de todo lo que llevamos dicho.

Y efectivamente, tenemos una carta al P. Luis de Grana en la que trata del deseo de Juan III de tener *alguno de los primeros de la Compañía*, que según el P. Simón Rodrigues podían ser *D. Claudio o maestro Jerónimo Domenech*. Pero el respeto y fidelidad al duque de Ferrara y al virrey de Sicilia imposibilita a Ignacio el que pueda disponer de ellos. Sólo encuentra una solución: que sea el papa el que los envíe

## **(II, 540, 308; 17-I-49)**

*Cerca la tercera parte, de algunos de la Compañía, M. Simón nos ha escrito por las últimas, que el rei hauería plazer ó recebería seruicio con embiarle alguno de los primeros de la Companhia, el mismo M. \*(l.r.) Simón diziendo que le parecia \*(l.r.) ser á propósito don Claudio ó mestre Jerónimo Doménec. Yo penso que ai mucha dificultad para sacar á ninguno dellos, si no interueniesse la autoridad de S.A.; porque don Claudio, como sea confessor del duque de Ferrara\*(d.r.), y su excellencia se sirua en muchas cosas pías dél, aunque algunas \*(l.r.) uezes escreuiendo el cardenal de Augusta \*(d.r.) al cardenal Farnesio y á otros muchos, nunca lo \*(l.r.) ha podido hauer; assymismo mestre Jerónimo es confessor del virey y uirainha \*(l.r.) de Sicilia \*(d.r.), y usan dél incessanter en muchas buenas obras; están muy i afficionados á él y le tienen con\*(l.r.) mucha cuenta, como el uirey me ha escrito muchas uezes dél. Por tanto, creo sería conueniente, porque uno dellos, ó otro alguno que á el rey satisfiziesse, podiésemos hauer, que S.A. escriuisse á Baltasar de Faria para que al papa hablasse de su parte, y en la letra se demandasse expressamente don Claudio, ó M. Jerónimo, ó otro alguno que á Baltasar de Fariay á mí nos pareciere \*(l.r.) al propósito; porque, ó \*(l.r.) por una parte ó por otra, á todo nuestro possible, sea seruido el rey, á maior gloria diuina.*



*Algunas partes esenciales desta información, que más os pareciere serán gratas al rey en el Señor nuestro, las representaréis á S.A., y después sobre todo ello con mucha diligencia me escriuiréis por duplicadas \*(l.r.).*

[**NOTA:** Ya trataremos este papel crucial del papa en la misión. Sólo a través de él Ignacio consigue un cuerpo ágil para la misión, que siempre estará encarnada en un compromiso. Efectivamente, sólo el papa tiene la responsabilidad universal de la misión; todas las otras responsabilidades son ‘territoriales’]

Pero esta fidelidad respetuosa no es simple. La intención de Ignacio de crear un cuerpo ágil para la misión hará que las distintas misiones se compliquen. Ahora bien, la respuesta a las distintas misiones se hará con responsabilidad y ‘educación’. Concretemos lo que quiero decir con un caso.

El duque de Baviera ha conseguido del papa tres jesuitas para Ingolstad. Como es natural los tres están comprometidos en sendas misiones. Pues bien, la misión papal, decisiva e inapenable, no es un pretexto para hacer estos cambios ‘por decreto’ y friamente.

Los tres elegidos son Canisio, Jayo y Salmerón. El primero está en Mecina y va a ser sustituido por *Mtro. Antonio*. Veamos cómo se sugiere a Nadal que prepare el cambio.

**\*(II, 601, 357; 9-III-49)**

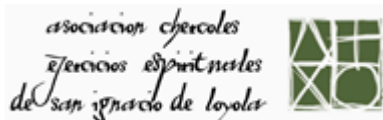
*3º. En vna hijuela se dirá cómo es maestro Antonio y bachiller en theología, de vida buena, y lengua, y edificación, v que yrá en lugar de Canisio. Y en otra podrá dezirse que haga rumor con los de la tierra, para que le detengan en lugar de Canisio, etc..*

Ante todo, el cambio se hace con responsabilidad: el sustituto es la persona edónea. Pero no preocupa sólo la propia responsabilidad, sino que el cambio sea aceptado. Para ello, *que haga rumor con los de la tierra...*

Pero como es natural, este ‘rumor’ no es la única capacitación. Días después se escribe a los Jurados de Messina informándoles de la misión papal, que no sólo ha afectado a su ciudad, y de los dos sustitutos que les envía que *espera suplirá muy bien la ausencia de Mtro. Canisio*

**(II, 607, 360-361; 19-III-49)**

*Il ducha di Bauera \*(d.r.) ha fatto grande instantia a S.S. per hauere alcune persone della Compagnia in Ingolstath, quale è vna vniuersità nel suo stato; et così il Card. di Santa Croce \*(d.r.) de parte de S.S. mi parlò, et fu risoluto che andassi vno di nostri, quale sta in Ferrara \*(d.r.) et é confessore del ducha; et altro, che staua in Verona ad instantia del vescouo \*(d.r.), adesso predica in altra città del veneciano; et che il 3.o fossi Mtro. Pietro Canisio, quale sta nella vniuersità et collegio delle SS.VV.. Et così il Card. Fernesio scriue sopra detto Mtro. Canisio; in cui luogho, perchè non si scomodi niente la opera santa costì cominciata, ho pensato mandare le due persone sopradette, delle quali l' vno è sacerdote di molto buona dottrina, maestro in arti, et graduato in*



*theologia da molto tempo, et di molto approbata et exemplare vita per gratia del auctore de ogni cosa bona, con la quale spero suppirà molto ben l' absentia del Mtro. Canisio.*

Y a Claudio Jayo que está en Ferrara como confesor del duque le escribe informándole de su envío a Ingolstad con cuatro meses de anticipación

**(III, 1205. 55; 31-V-50)**

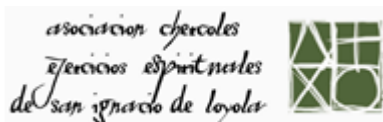
*Charissime in X<sup>o</sup>. frater. Meminisse te credo, cum Illmus. dux Bauariae Guilhielmus, piae memoriae, duos de Societate nostra, qui theologiam isthic profiterentur, a sede apostolica obtinuisset Mag. Alfonsum Salmeronem, et Mag. Petrum Canisium ad id munus esse delectos, te vero ad menses aliquot, vt ipsis in initiis fratribus minus isthic notis adesses, duci Ferrariae renuenti, substractum, ac viae comitem et ducem esse adiunctum \*(d.r.). At vero cum Rmus. cardinalis augustanus \*(d.r.) Romae ageret per se ipsum, et postquam recessit, per Rmum.Card. Mafeum, hoc diligenter curasse intelligas, vt sibi ad 4 vel 6 menses a summo pontifice donareris. Sane, quamuis duci Ferrariae, te amanter requirenti, denegare te mihi licuerit, vt isthic diutius manere posses, sedis apostolicae mandato obedire omnino necesse fuit. Ergo primo quoque tempore bona cum venia Illmi. ducis Alberti et magnificae ac venerabilis vniuersitatis, curabis ad cardinalem augustanum ad aliquot menses te conferre, rediturus, si sic disposuerit Dominus, eo tempore Tilinguae vel Augustae exacto.*

*Aunque no me era permitido negar al duque de Ferrara que pedía amorosamente que permanecieras por más tiempo, fue del todo necesario obedecer el mandato de la sede apostólica. Aunque esto no quiere decir que ya se prescindiera de la 'obligación', en sentido ignaciano, hacia el duque de Ferrara. Así se el promete que volverá, terminada su misión en Ingolstad.*

Y en una carta a los diputados de Génova les pide que le perdonen a él y a Laínez el que éste no pueda quedarse en su ciudad, pues ha sido enviado con el legado papal a la dieta de Alemania.

**(VIII, 5104, 287; 17-I-55)**

*O riceuuto questa settimana quella di 3 del presente \*(d.r.), de VV.SS.; et circa lo adoperarmi con la Illma. duchesa di Firenze\*(d.r.), a ciò lasciarsi stare in Genoa nostro fratello don Jacobo Lainez, non ha loco, benchè io sia sempre paratissimo per ogni seruicio de le SS.VV. a gloria de X<sup>o</sup>.N.S. , perchè S.S. proprio motu ha nominato detto don Jacobo per andare col legato suo ne la dieta di Alemagna: et quanto a lui et vn altro sacerdote nostro che c. era molto necessario, no habiamo potuto, nè etiam si doueua replicare, vedendo la determinata voluntà de il vicario di X<sup>o</sup>.N.S. de mandarlo in questa opera, ordinata al vniuersale bene di quella nazione. Sì che le SS.VV. per adesso perdonarano a lui et a me; et spero ne la diuina bontà che suppirà bene la sua presentia, et cusì gli lo pregaremo. Et a le SS.VV. suplico gli diano bona et grata licenza (1)*



(1) POLANCUS, **Chron., V, 105**: *aequiori animo commune bonum tulerunt genuenses quod ab eis recederet [Lainius] in Germaniam, quam si Flerentiam se contulisset.*

Por el comentario del Polanco en la nota (1), podemos ver que los diputados *llevaron bien* la decisión *por el bien común*. Es decir, la agilidad de la Compañía que Ignacio conseguía era consentida por los implicados responsabilizando a un reto que, en última instancia, es de todos.

Y efectivamente, el mes siguiente escribe al propio Laínez anunciándole su partida a Alemania

**(VIII, 5187, 423; 13-II-55)**

*Por otras nuestras abrèys entendido lo que se a procurado diuertir vuestra yda en Alemaña, por escriuir sobre ello con mucho calor la Illma.Sra. duquesa. Finalmente ha parecido á S.S. , aunque deseoso de contentar á S.E. , que todavía fuédeses; pues la ausentia de tres meses ó 4 de esa ciudad hará poca falta, y en la dieta puede ser mucho y más vniuersal el bien que se hiziere, al qual se ha de aplicar vuestro ministerio; y así, quando pasare por Florencia el Rmo. legado \*(d.r.), lleua orden de S.S. para pedirós á S.E.. Pero [h]eos querido auisar que esta es la voluntad del papa, que váys en todas maneras: aunque ay, y donde quiera que estuuiédes, yrèys y estarèys como cosa de S.E..*

*El lunes de mañana partirá tanbién el Mtro. Nadal con el legato, que nos hará acá harta falta. Para Polonia a seydo menester dar otros dos, y entre ellos á Don Batista Viola; el otro es Mtro. Bobadilla; pero el primero se pedía nonbradamente, si uos no fuédeses ó Mtro. Salmerón. De todos se sirua mucho Dios N.S..*

*... aunque ahí, y donde quiera que estuviédes, irèis y estarèis como cosa de S.E. Por así decirlo, la duquesa se sentirá implicada en el bien más universal que se hiziere en la dieta.*

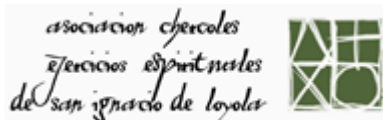
Es decir, el deber no anula la responsabilidad: la misión papal, inexcusable, no suprime los compromisos adquiridos. El *summum ius, summa iniuria* habría que ampliarlo: el ‘deber’ vivido desde su dimisión más estrictamente jurídica puede convertirse en una infantil irresponsabilidad.

Como ya aludimos, más arriba, (293 e), la agilidad de la Compañía en su respuesta a las distintas concreciones de la misión, fue gozosamente consentida y alentada por todos los implicados. No quería que las respuestas fuesen fruto de la exigencia, sino de un con-sentimiento. Veamos la expresiva referencia de una carta a Nadal, que está en Sicilia

**\*(III, 1448, 233; 15-XI-50)**

*2. Che piacerà a N.P. che venga, se non è dispiacere al vicerè o città, o danno al opera, o incommodità a sua persona.*





Esta actitud respetuosa y responsable la encontramos siempre presente. No las misiones más indiscutibles y urgentes son excusa. Ante la necesidad del cardenal de Augusta de un teólogo para la dieta a la que va, se escribe al P. Nicolás Lannoy le busque uno *con licencia* del rey de romanos.

**\*(V, 3923, 713; 22-XI-53)**

*Per altre lettere si risponde a quelle de V.R. \*(d.r.). Questa è solamente per auisarla che il Rmo. et Illmo. signor cardinale d' Augusta \*(d.r.) ha fatto instantia per hauer vno theologo della Compagnia in questa dieta, che dicono si celebrerà, uenendo l' imperatore in Allamagna. Nostro Padre si per esser l' opera tale, doue si può sperare seruitio d' Iddio N.S. , si etiam per essere tutti noi deditissimi et desiderosi de seruire al cardinale a gloria de Dio, haueria a caro compiacerlo in questa parte, se si potessi con buona gratia et licentia della maestà regia. Quando adonque per parte del cardinale fossino richiesti le RR.VV. acciò vno delli theologi l' acompagnasi in questa dieta, la R.V. potrà per se o per altro rapresentarlo al re; et quando S.M. concedessi licentia solamente per il tempo della dieta, poco più o meno, potrà, senza aspettar di qua altra risposta, andar dal cardinale chi parerà [a] V.R. debbia andar delli tre. Et [in] ogni cosa et loco si serua Iddio N.S. de tutti noi.*

O la advertencia a Viola a propósito de cambiar a un tal Pedro con otro

**\*(X, 6069, 455; 2-I-56)**

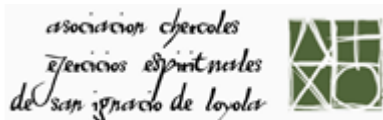
*Il cambiare Pietro\*(d.r.) con vn altro bisognaria si facesse \*(l.r.) con consensso di quelli che gouernano nel' loco doue lui sarà mandato.*

Pero este servicio encarnado no se expresa solo en esa actitud de fidelidad respetuosa incluso ante misiones inexcusables, como pueden ser las papales. Veamos lo que ocurre en misiones 'ordinarias'.

Juan Oliva, vicario de Spoleto, y toda la ciudad con él, piden a Ignacio les funde un colegio. Pero ante la imposibilidad de responder a la demanda desde Roma por falta de sujetos idóneos (o no saben italiano, o no terminaron los estudios), remite al cardenal de Perugia o al cardenal Carpi, por si desde los colegios de Perugia o Loreto pudiesen hacerse cargo del colegio de Spoleto

**(VIII, 5160, 370-371: 9-II-55)**

*Una letera di V.Sria. de 22 del pasato ricevemmo \*(l.r.) a 5 del presente, per la quale o uisto la charitateuole afficion. di V.Sria et di tutta la città de Spoleto verso de la Compagnia nostra, volendo hauere apreso di sè vn collegio di quella. Et, certo, molto ci obliga la diuota riquiesta a fare \*(l.r.) quel che potremo, sempre che Iddio N.S. ci \*(l.r.) dia alcuna comodità da potere seruir alla Sria.V.. Ma come de parola o deto a Mtro. Jouan Regal, et dopoi al Rmo. Card. de Perugia \*(d.r.) (che \*(l.r.) molto caldamente et con molta mia edification mi a parlato sopra ciò), in Roma non habiamo al presente modo alcuno de poter mandar tal collegio; perchè, si ben teniamo gente asay, per la maggior parte no[n] hano la lingua italiana, essendo di varie nationi; et*



*quelli che la tengono non hano finiti li suoi studii, et così non sono maturi da potersi mandare. D' altra banda \*(l.r.), si sono tanti mandati fuora di Roma, di mezo anno in qua, che siamo molto exhausti; et finalmente non uedo che di qua possiamo seruir con altro per adeso, che con li buoni desiderii. Vero è che, tocando il Rmo.Card. di Perugia de cauarni alcuno del suo collegio perugino, o uero di quello di Loreto, per veder la dispositione che i[n] Spoletto ci sarebbe, quanto al suo collegio de Perugia mi sono rimesso in tutto a S.Sria.Rma. ; quanto a quello di Loreto, contentandosi il Rmo.Mons. de Carpi, etiam mi sono rimesso a quanto fusino d' acordo SS.Srie.Rme.. Dio N.S. si degne accrescere \*(l.r.) il numero et virtù degli opperarii ne la sua vigna, et a tutti darci gratia de sentir sempre sua santissima volonta, et quella perfetamente adimpre.*

Una vez más, la Compañía no es un poder paralelo, sino emplicado y que implica en la Misión ante la que todos somos responsables desde el servicio.

Todo está transido de respeto y responsabilidad, las dos actitudes que deben enmarcar todo servicio.

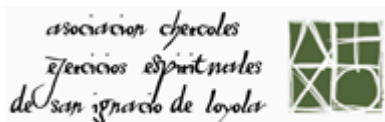
Resumiendo este apartado podemos afirmar que la Compañía es mínima, no tanto numéricamente, cuanto en actitud. Ante todo quiere ser servidora en el Señor nuestro. Pero un servicio como respuesta a una escucha.

Esto sólo será posible desde una disponibilidad ágil e inteligente para ese servicio, que ha de estar encarnado, esto es, que se sirvan de ella.

Este servicio encarnado debe ser puro servicio, y no un poder paralelo.

Para ello, Ignacio procurará que aquellos a los que esta mínima Compañía sirve, la sentan como algo suyo, no como algo que compete.

Todo esto será desde el respeto recíproco vivido gozosamente y no como exigencia (nivel jurídico, 'pactos') y por tanto sin anular la discreción.



### 2.2.2.7.- Conflictos con el poder. [NOTA: Los conflictos con la estructura eclesial los veremos en el tema de la Iglesia]

En un contexto histórico de poder absoluto, como fue el de Ignacio, era inevitable que hubiese conflictos con el poder. Pero veamos cómo los solventó, o mejor dicho, cómo se movió en ellos.

Y aquí quiero recordar un comentario de Cámara en el **Memorial**, a propósito del conflicto con la universidad de París: *Nunca este negocio le hará perder el sueño...*, y comentando que los problemas crecían, añade: *...y aunque estuviere enfermo, siempre para semejantes cosas hallaba fuerzas; de donde nació un común proverbio en casa que aún dura: 'que como hay trabajos, luego el Padre estará sano... [131].*

Es decir, nunca le dio la espalda al conflicto o a la dificultad. Su sentido realista le hace contar con ellos *a priori*, lo cual le llevó a vivirlos sin agobio ni tragedia, sin *perder el pulso*.

Y empecemos por Juan III de Portugal.

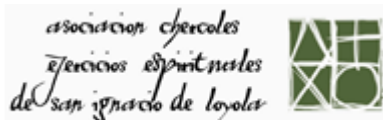
En Mayo de 1545, Ignacio se plantea hacer un alto en el camino y reunir a los primeros compañeros que puedan, *mayormente que tenemos mucha necesidad de prover a los principios desta Compañía, naciendo cada día nuevas cosas y oportunidades para más servir a nuestro Señor*. A este efecto escribe la siguiente carta al P. Simón Rodríguez

**(I, 84, 302-303; 8-V-45)**

Ihs.

*La summa gracia y amor de Christo N.S. sea siempre en nuestro contínuo fauor y ayuda. Amén.*

*Viendo el mucho deseo que acá tienen todos de veros, yo \*(l.r.); no menos, maiormente que tenemos mucha necessidad de prouer en los principios desta Compañía, naciendo cada día nuevas cosas \*(l.r.) y oportunidades pera más seruir á nuestro Señor, y demás que Mtro. Paschasio estando çerca, y Mtro. Laines embiando \*(l.r.) á llamar, hemos hecho hablar á S.S. pera que tenga por buena vuestra venida aquí, como veréis*



por huna sédula de nuestro protector \*(d.r.), como quien está al cabo de todas las cosas que á la Compañía conuienen pera maior gloria diuina. Pera esto mismo escriuo al rey, pera que S.A. se digne daros amorosa licencia\*(d.r.). Por tanto, por lo \*(l.r.) que á nuestro señor Dios auéis offerecido, y á mí en su lugar pera obedecer, tendréis por bien, tomando licencia de sus altezas, despidiéndouos de los nuestros con todos los demás, de partiros pera quá com vuestra commodidad, passando la fuerça de los calores. Y porque con uuestra venida estaréis más al cabo de todas las cosas de aquí, remetiéndome á otras que escríbo, no me resta que digua, mandándome encomendar á todos vuestros hermanos y nuestros en el Señor nuestro. Çesso, rogando á la su diuina y eterna bondad nos quiera dar su gracia complida pera que su sanctíssima voluntad imitemos \*(l.r.), y aquella interamente cumplamos.

De Roma á 6 de Mayo de 1545 \*(l.r.).

Vuestro en el Señor nuestro,  
IGNACIO.

Pero su venida depende de que Juan III se digne daros amorosa licencia, para lo cual le había escrito una carta en Marzo (citada en la página 161).

Al parecer, el silencio fue su respuesta, y en Agosto vuelve a escribirle insistiendo en la necesidad de que vaya a Roma para asuntos que *no se pueden entender* por escrito sino de palabra, y ha pedido, a través del cardenal de Carpi, licencia al papa para su venida. Sin embargo, remite a su conciencia, *advertidas las necesidades de allá*.

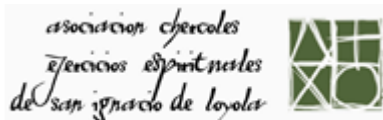
**(I, 92, 314-315; 22-VIII-45)**

*Quanto á la uuestra venida aquí, ya por otras más diffusamente se os ha escrito com cuánto gozo os esperamos; mas advertidas las necesidades de allá, las quales uos podréis mejor conocer, y las de acá, que no se pueden bien entender si no fuesse ore ad os, como una ues me escreuistes; y atento que se ha hablado á S.S. \*(l.r.) para que os diesse licencia de uenir acá, y S.S. auéndola dado, según que por la fe del cardenal \*(d.r.) (que fué el que habló á S.S. para que os diesse licencia, como protector nuestro y persona que sabe mejor las necesidades de la Compañía), la qual con las otras os enuiamos, auréis uisto; atentas todas estas cosas, yo me remito, quanto toca á mi parte, á uuestra conciencia.*

Pero por una carta de Juan III a Ignacio escrita unos días antes, sabemos que no de dio licencia. Veamos cómo formula esta negativa

**(I, 97bis. 325; 13-VIII-45)**

*... Mestre Simão me deu conta de como o mandaueis chamar, e asy m.o fizestes saber por vossa carta, o que elle loguo quisera comprir, se eu pera isso lhe dera liçença, a qual lhe eu neguey; porque, emquanto o electo bispo de Coimbra vay vessitar seu bispado, determino, pela vertude e experiênçia que tenho do dito Mtre. Simão, de o encarregar por este tempo de mestre do príncipe, meu sobre todos muito amado e prezado filho. E pois a necessidade de sua ficada he tam justa e necessaria, muito vos encomendo que o ajaes asy por bem, e lhe deís liçernça pera por este tempo ele poder ficar, no que receberey muito contentamento e volo agradecerey muito.*



... y pues la necesidad de su permanencia es tan justa y necesaria que encarecidamente os pido tengáis por bien y le deis licencia para que por este tiempo pueda quedar, lo cual me llenaría de alegría y os lo agradecería mucho. Todo se desenvuelve en un clima de libre reciprocidad, no de exigencia jurídica. Se solicitan mutuamente las licencias.

Como hemos podido comprobar a lo largo de estas páginas, todo se da en un contexto de 'obediencia'. Pero esta obediencia es, de hecho, escucha mútua.

Aproximadamente trea años después vuelve a surgir el mismo 'conflicto'. Ignacio escribe a Juan III para que dé licencia a Simón Rodríguez y a Xavier para que vengan a Roma, ya que desde la fundación de la Compañía *no se ha hecho capítulo; y cómo importaría para las cosas della y del servicio di Dios que se juntasen los que fueron primeros en fundarla.*

**(II, 521, 290-291; 1548-1549)**

*Para Portugal, al rey.—Primero. Cómo [en] la Compañía, después que se hizo, no se ha hecho capítulo; y cómo importaría para las cosas della y del seruicio de Dios que se iuntasen los que fueron primeros en fundarla.*

*2º. Que á la causa tiene gran deseo que Mtro. Simón, si no va á Ethiopía, porque es de los primeros, se hallase acá para el año del jubileo, y también Mtro. Francisco, con las conditiones que se scriuen á Simón, para que (pues está en Goa, ya más cerca) diese á S.A. cuenta de su villicación, y también informase la Compañía de lo de allá, para que, en las cosas del seruitio de Dios y S.A., procurase mejor proueer.*

*3º. Que sobre ellos no he querido hazer recurso al papa, sino á S.A., porque, aunque toda la Compañía está ofrecida y dedicada á su seruitio en Xº., specialmente estas dos personas.*

*4º. Que supplica á S.A. que si le pareziere ser justo satisfazer á este deseo y intención de la Compañía, tenga por bñen darlos licentia; quando otro le pareziere, que ellos y todos los demás seremos contentos con lo que S.A. in Domino mandare y ordenare, etc..*

Pero por la referencia de la carta a Simón Rodríguez sabemos que Ignacio *querría en todo complazerle* y que su venida a Roma sea con *licencia del rey*.

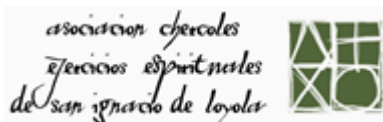
**(II, 522, 291; 1548-1549)**

*Para Simón.—Primero. Que el P.Mtro. Ignatio querría en todo complazerle, y le enbía su bendición.*

*2º. Que no querría fuese su yda sin licentia del rey.*

Pero el poder absoluto es el poder absoluto, y Juan III niega el permiso a Simón Rodríguez.

En Julio del año siguiente, Ignacio vuelve a insistir: *no he querido dejar de representar mi deseo...*



(III, 1260, 101-104; 5 y 12-VII-50)

*Jhs.*

*Mi señor en el Señor nuestro.*

*La summa gracia y amor eterno de Xpo.N.S. salude y visite á V.A. con sus santísimos dones y gracias espirituales.*

*Dame Dios N.S. tanta confianza de sus dones en V.A., y especialmente del amor, que le ha dado para favorecer nuestras cosas, á gloria suya y ayuda de las ánimas, que no me parece tratar de otra manera de lo que á ella, que de lo que totalmente á V.A. toca, pues somos cosa enteramente suya en el Señor nuestro. Y así, pareciéndome que la venida por acá de Mtro. Simón por algunos pocos de meses sería de mucha importancia para nuestras cosas; en servicio de Dios N.S. y de V.A., por auerse de tratar de muchas, que vniuersalmente tocan á la conseruación y buen proceder de la Compañía, no he querido dexar de representar mi desseo, y suplicar humilmente á V.A. sea seruido de le dar licencia para ello desde este Agosto hasta el Março siguiente; porque viniendo con los otros nuestros, que de todas partes se han de ayuntar en Roma, se podrá voluer para la primavera. No siendo seruido dello V.A., mi desseo se voluerá á conformar totalmente con la voluntad de V.A., que todos hemos de seguir \*(d.r.).*

*De otra cosa, que se scriuió á Mtro. Simón \*(d.r.), que por nosotros suplicasse á V.A., y parece no se hauer explicado conuenientemente, imbío aquí vna información. Pero en esto y en todo lo demás, aquello tendremos por lo más acertado, que Dios N.S. diere á sentir á V.A..*

*De Roma 5 de Julio 1550.*

*Scrito lo de arriba, 8 dias abrá, después he resçiuido vna de V.A. , donde da razones, por las quales le parece Mtro. Simón aya de quedar en ese reyno. Bastando, sin razones ningunas, la voluntad sola de V.A., para que tengamos por mejor lo que á ella es conforme, queda suplicar humilmente á V.A. sea seruida de que dos ó tres otros de los más informados vengán en su lugar, si en esto también no vbiese algún inconueniente. En los negoçios, que V.A. manda se tengan por encomendados, se tendrá el cuydado que es razón con tal encomienda.*

*Cerrada en 12 de Julio dicho.*

*Alia manu a tergo: Copia d' vna carta para el rey de Portugal.*

*In registis. Portugal.--Vna al rey, rogándole ynbie acá á Simón, y si no, á dos otros, Luys González y Morera \*(d.r.).*

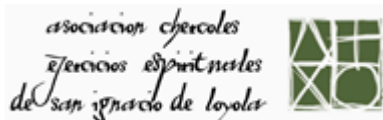
#### ALTERA EPISTOLA SUPERIUS NOMINATA

*Ihs*

*Mí señor en el Señor nuestro.*

*La summa gracia y amor eterno de Xpo.N.S. salude y visite á V.A. con sus santísimos dones y gracias espirituales.*

*Dame Dios N.S. tanta confianza de sus dones en V.A., y especialmente del amor que le ha dado para fauorecer nuestras cosas á gloria suya y ayuda de las ánimas, que no me parece tratar de otra manera de lo que á ella, que de lo que totalmente á V.A. toca, pues somos cosa enteramente suya en el Señor nuestro. Y así, pareciéndome que la*



*venida por acá de Mtro. Simón por algunos pocos de meses sería de mucha importancia para nuestras cosas en seruido de Dios N.S. y de V.A., no he querido dexar de representar mi desseo, y suplicar humildemente á V.A. sea seruido de le dar licentia para ello; aunque, no lo siendo, mi desseo se voluerá á conformar enteramente con lo que más ha de ser seruida V.A..*

*Lo que me mueue á suplicar esto es, que este año santo nos hemos de ayuntar, con ayuda de Dios N.S., los de la Compañía de vnas partes y otras, para tratar de muchas cosas, que á la conseruación y buen proçeder della vniuersalmente tocan; viniendo no solamente los que están por Italia y Sicilia, pero aun los de Alemania y España, que acompañarán al señor duque de Gandía. Y çierto, faltándonos Mtro. Simón, parece que en muchas cosas, en que se ha de proueer para el diuino seruido y ayuda de las ánimas, nos haría mucha falta, por tener él información entera de las cosas spirituales de ese reyno y de las Indias, donde el santo zelo de V.A. en tantas partes ha yntroduçido la Compañía, y abierto la puerta á la conuersión de las gentes. Y para lo dicho bastaría que se partiese por el fin de Agosto, y podría tornar para el Março ó Abril que viene; y todos estimaríamos mucho esta merced, que V.A., entre tantas otras, nos hiziesse. Quando no fuesse seruido V.A. que la persona de Mtro. Simón se pusiesse en este camino, á lo menos desearíamos viniesen dos ó tres de los más informados\*(l.r.), si no fuesse otra la voluntad de V.A. que todos hemos de seguir. Y assi suplicamos á V.A. dello sea seruido.*

*De otra cosa que se scriuió á Mtro. Simón, que por nosotros supplicasse á V.A., y parece no se hauer explicado conuenientemente, inbío aquí vna información. Pero en esto y en todo lo demás, aquello tendremos por lo más açertado, que Dios N.S. diere á sentir á V.A..*

*Quien por su infinita y summa bondad á todos quiera dar su graçia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

Como vemos, existen dos redacciones, una más extensa que no se envía, y la que se manda más breve. Pero antes de hacerlo recibe una nueva negativa del rey: *Bastando, sin razones ningunas, la voluntad de V.A., para qaué tengamos por mejor lo que a ella es conforme.* Aceptación total de la decisión real. Pero esto no le paraliza ni rompe la relación: *queda suplicar a V.A. sea servida de que dos o tres otros de los más informados vengan en su lugar, si en esto también no hubiese algún inconveniente.* Va afrontando el problema en el más estricto esquema de ‘obediencia’ (escucha).

Pero esta actitud, no inhibida, sino que representa desde la disponibilidad, tiene de hecho más eficacia que la confrontación y la exigencia. En Diciembre de este mismo año, nos enteramos por otra carta al mismo Juan III, que ha dado licencia al P. Simón. He aquí la carta de agradecimiento de Ignacio.

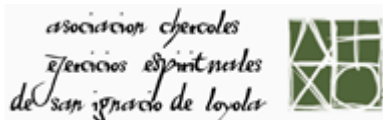
**(III, 1482, 251-252; 9-XII-50)**

*JHS.*

*Mi señor en el Señor nuestro.*

*La summa gracia y amor eterno de X<sup>o</sup>. nuestro señor salude y visite á V.A. con sus santísimos dones y gracias spirituales.*

*Por vna letra de nuestro hermano Mtro. Simón entendí cómo auia sido seruida V.A. de darle licentia para venir á Roma por algún breue tiempo, en lo qual no dudo que se aya*



*mouido V.A. de aquella voluntad, que Dios N.S. le dió, y siempre ha mostrado de hazer merçedes á esta su mínima Compañía; y aunque yo suplicaua por licentia para él, ó á lo menos para dos otros de los más informados, mostrando, como era verdad, que lo que V.A. mandase tendríamos todos por más açertado, tengo por mayor fauor y merced más cumplida que al mesmo se le aya dado, y así por ella beso humildemente las manos de V.A. \*(d.r.)*

*Tanbién quanto á lo que se supplicó á V.A. fuese seruida que se tomasse alguna parte de los dineros, que acá estauan proueidos, para ayuda de pagar nuestras deudas, veo que aun en mejor manera ha querido hazernos V.A. la merced \*(d.r.). Todo lo retribuya el sumo y liberalíssimo Señor de todos, por cuyo solo amor y seruicio V.A. nos haze esta entre tantas otras.*

*A él plega por su infinita y suma bondad darnos á todos su gratia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

Observemos que el agradecimiento de Ignacio no tiene el menor matiz de ‘victoria’ (‘¡Menos mal que ha entrado en razón!’), sino que es desde el mismo contexto de escucha: *mostrando, cómo era verdad, que lo que V.A. mandase, tendríamos todos por más acertado.*

Pero el 28 de Febrero del año siguiente, escribe Juan III a Ignacio para que ‘despache’ a P.Simón *con toda brevedad*, por tener necesidad de *hablar con él algunas cosas de servicio de Dios y mío*. Al mismo tiempo pide que envíe a Portugal al P. Diego Mirón, que había sido rector del Colegio de Coimbra y ahora estaba en Valencia

**(III, 1844bis, 496-497; 28-II-51)**

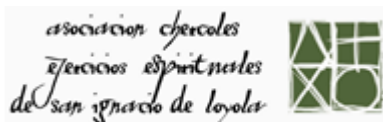
*Padre mestre Ignácio, preposito. Por ther alguumas coussas de seruiço de Deos e meu que falar com ho Padre mestre Sim+ao, folguaria eu muito de se ele viir e despachar de laa com muita breuidade, damdo´ lhe os negoçios, a que foy, luguar para loguo ho asym poder fazer. Pelo que vos encomendo muito que, como nos dictos negoçios ele nam for muito necesario, ho queiraes despachar para que se venha ho mais breuemente que poder ser. E assy mandar viir em sua companhia ao Padre mestre Dioguo de Meiram, de quem tenho enfformaç+ao que, o tempo que caa esteue por rector do colegio de Coimbra d.esta congreguaçam, mostrou ser muito zeloso do seruiço de noso Senhor, no qual ele poderá ajudàr muito ao dicto Padre mestre Sim+ao e fazer muito fruito; ho que asym vos encomendo que façaes, alén da obriguaç+ao que temdes para deverdes de o fazer, pois sabeys quanto contentamento tenho en ajudar e fauoreçer todas as coussas d.esta congreguaçam e Companhia de Yesu para em meus regnno e senhorios ser muyto acrescentada, ho que vos muito agradecerey \*(d.r.)*

Es interesante caer en la cuenta que el tono de la carta es confiado y respetuoso, no de exigencia estricta. Es decir, hay reciprocidad en la relación, como vimos ya en el primer ‘conflicto’

La contestación de Ignacio no se hace esperar: *entendido ser la voluntad de V.A. que tornase presto, hemos querido obedecer...*

**(III, 1890, 382; 3-IV-51)**





*Jhs.*

*Mi señor en el Señor nuestro.*

*La summa gracia y amor eterno de X<sup>o</sup>.N.S. salude y visite á V.A. con sus santísimos \*(l.r.) dones y gracias espirituales.*

*Aunque se auía pensado que nuestro hermano Mtro. Simón se detendría este verano con nosotros, entendiendo ser la voluntad de V.A. que tornase presto, hemos querido obedecer, y procurar se partiese antes que los calores entrasen. Van con él, sin los que traxo, dos otros sacerdotes que acá estaban \*(d.r.); pero los de allá, y los de acá, y de toda la Compañía, más de V.A. que nuestra, estamos siempre de la mesma manera aparejados para el seruicio de V.A. con todas nuestras fuerzas, aunque muy flacas, á gloria de Dios N.S.; (Finis:) quien por su infinita y summa bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

Con la confesión de ...*toda la Compañía más de V.A. que nuestra...*

Y efectivamenrte, en carta al rey con fecha 1 de Junio, supone que ya debe estar en Portugal. Respecto al P. Mirón, confiesa que *aunque mucho importase su estar, juzgaba ya en el Señor nuestro que a su divina majestad agradaría más que él y yo hiciésemos lo que tanto debemos y deseamos, que es servir y dar contentamiento a V.A.* La formulación condensa odo lo dicho sobre la relación con poderosos: no es algo enmarcado en la exigencia jurídica sino en el discernimiento-deliberación (*juzgaba yo en el Señor nuestro*), desde un ‘sentirse obligado’ en el sentido expuesto (*lo que tanto debemos*) y gozoso (*y deseamos*).

**(III, 1844, 495-496; 1-VI-51)**

*Jhs.*

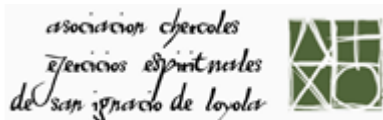
*Mi señor en el Señor nuestro.*

*La summa gracia y amor eterno de X<sup>o</sup>.N.S. salude y visite á V.A. con sus santísimos \*(l.r.) dones y gracias espirituales.*

*Por vna letra de 24 de Março que resçiúí estos días, me mandaua V.A. que, con la breuedad que los negocios de acá sufriesen, hiziese voluer á nuestro hermano Mtro. Simón á la corte de V.A., y lleuar consigo al Mtro. Diego de Mirón, que ya fué rector del collegio de Coimbra de V.A., y aora lo es del de Valencia \*(d.r.). Açerca de Mtro. Simón, sintiendo yo antes de auer esta letra ser la voluntad de V.A. que tornase presto, me auía dado priesa á desembaraçarle; y así lo hize antes que entrasen los calores del verano, grandes, porque no fuese menester, entrados ellos, sperar la Setiembre: así que podría ser en*

*Portugal antes que esta letra.*

*Quanto al Mtro. Mirón, él era ya partido con el duque de Gandía para Valencia antes que allegase Mtro. Simón; porque me scriuían de aquella ciudad diuersas personas ser allí su presentía muy necessaria para el diuino seruicio. Con todo esto, vista la de V.A., io le scriuí luego \*(d.r.), que dentro de diez días se partiese de Valencia para Portugal, pospuestas todas otras cosas, y dexado á otro el cargo del collegio de allí. Porque, aunque mucho importase su estar, iuzgaua yo en el Señor nuestro que á su diuina*



*majestad agradecería más que él y yo hiziésemos lo que tanto debemos y deseamos, que es servir y dar contentamiento á V.A., que con esto muestra le rescuiirá \*(l.r.).*

*Porque sé que muchos caualleros, deuotos suyos, buscarían medios para detenerle, pareçióme conuenir que yo hablase á S.S., para que con su mandamiento se çerrase la puerta al pretender lo contrario de lo que muestra V.A. ser su voluntad. Y sabe el que es summa sapientia que hablo de coraçón; que no solamente obedecería yo en ynbiar á quien me manda, ó otro alguno de esta Compañía mínima, más de V.A. que nuestra, pero que con todas mis indisposiciones y edad, si á mí mesmo me mandase V.A. yr allá á pies desnudos, hallo en mí deuotión y spiritual consolatió para luego ponerme en camino. Y spero en el que me da esta tan verdadera affiçión al seruicio de V.A. en el Señor nuestro, que me daría las fuerzas de llegar allá, y emplearme en lo que me mandase seruirlo. Pero tornando al Mtro. Mirón \*(l.r.).*

Pero hay dos cosas en esta cita que quiero resaltar: el recurso al papa para evitar que los ‘devotos’ de Mirón impidiesen su salida de Valencia, y el ofrecimiento del propio Ignacio de *ponerse en camino para emplearse* en lo que *mandase* el rey.

Este recurso al papa, que surgirá en otros momentos, va a ser empleado por Ignacio como único medio de superar las distintas ‘territorialidades’ (cada ‘poder’ era ‘abs0luto’ en su ‘territorio’) y salvar así la agilidad de un cuerpo que está llamado a buscar el bien más universal. [NOTA: No olvidemos que esta fue la motivación de ponerse a disposición del papa].

Respecto a su ofrecimiento, expresa con fuerza el alcance de su concepción de servicio gozoso desde la escucha total, (no desde el protagonismo) que va a convertir lo que nosotros viviríamos como conflicto, en oportunidad como respuesta encarnada.

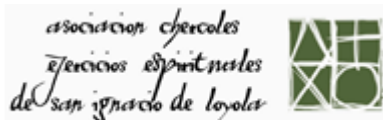
Con la misma fecha, escribe al P. Mirón

### **(III, 1842, 492-493: 1-VI-51)**

*Charísimo en el Señor nuestro hermano. El rey de Portugal me ha scritto haziendo mucha\*(l.r.) instantia por uuestra persona para que seáys transferido en sus reynos de Portugal, por la mucha noticia y edificació, que en aquellas partes se ha habido con vuestra presencia en los tiempos que por allá habéis \*(l.r.) habitado, según que veréys por una copia de una que el rey me escribe: también á su embaxador \*(d.r.) escribe sobre lo mesmo para más instar en ello. Así nosotros, no pudiendo faltar, siéndole tanto obligados como sabéis, y para cosa donde S.A. pretende mucho seruicio de Dios N.S. \*(l.r.), uista la presente (si os da lugar la salud corporal), dentro de 10 días os poned en camino; y esto se os manda en uirtud de santa obediencia. Y plazerá á Dios N.S. que desta \*(l.r.) vuestra tornada será muy seruida su diuina magestad\*(l.r.) en Portugal, y que no faltará quien en Valentia suppla vuestra ausentia con su diuino fauor y ayuda; á quien plega darnos á todos su gracia cumplida para que su santísima uoluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

*De Roma primero de Junio 1551 \*(l.r.).*

Postscriptum: *M. Hierónimo Doménec\*(d.r.), hallándose presente, elegirá entre los nuestros que se hallaren en Valencia el que más le plazerá para el gobierno de su collegio, primero dándole la información que sabéis de los tales; en su ausencia, la tal elección será vuestra*



Como vemos, la decisión de su envío, reforzada *en virtud de santa obediencia*, parte de un *siéndole tanto obligados como sabéis*, y de que es *cosa donde S.A. pretende mucho servicio de Dios nuestro señory* apunta al deseo de que *placerá a Dios que desta vuestra tornada será muy servida su divina majestad*. Es decir, esta disponibilidad que, en principio parece distorsionar, sólo tiene una clave; el servicio, o mejor dicho, que se sirvan de la Compañía.

Pero no todas las decisiones reales van a ser digeribles. En una carta a Mirón aparece el problema *del fauor que da el rey a los salidos* y de que *es menester representar a S.A. los grandes inconvenientes que en esto hay*.

**\*(VIII, 5198, 447-448: 20-II-55)**

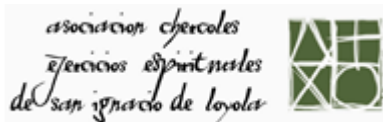
*Acerca del fauor que da el rey á los salidos, es menester representar á S.A. los grandes inconuinentes que en esto ay; porque primeramente á los tales, no guardando fidelidad á Dios N.S. en sus votos, poco se les puede confiar, specialmente estando ellos en mal estado; y esto porque lo creo \*(l.r.) se uerá por breue de S.S. ó bulla. Después, S.A. no solamente haze daño á los que están en la Compañía, dándoles tentatió[n] para salirse acabados sus studios, pues S.A. los abraza y da de comer; pero aun puede mouer á muchos otros que entren fictos en la Compañía, haziendo cuenta que tanto mejor vía tendrán para sus deseos temporales, saliéndose después y teniendo recurso á S.A. : y lo vno y lo otro es con daño de la Compañía, y contra el diuino seruicio que della se puede sperar. El 3º. ynconuiente es, que se da mal exemplo también á otras religiones, porque dellas asimismo se saldrán los que tuvier[n] \*(l.r.) gana, dándose á entender que les dará lo que hubieren \*(l.r.) menester S.A.. Lo 4º. que ocurre \*(l.r.) es, que á S.A. no parece cosa decor[os]a seruirse de los tales, ni el fauoreçer este género de hombres, que con razón debría ser desechado de todos los que tienen zelo del diuino seruicio. Si con esto todauía S.A. sintiere otra cosa, descargaremos á lo menos nuestras conscientias en dezir lo que sentimo[s] in Domino.*

Pero no se sale del más estricto esquema de representación ignaciana: *Si con esto todavía S.A. sintiese otra cosa, decargaremos a lo menos nuestras conscientias en decir lo que sentimos in Domino*. Es decir, la representación, no sólo apunta a aportar dotos de cara al ‘acierto’, sino que es expresión de la responsabilidad de la propia conciencia que nunca puede ser anulada.

El ‘conflicto’, pues, nunca lo vive pasivamente, sino con responsabilidad, aun desde la impotencia ante unas estructuras de poder absoluto.

Pero esta actitud de obediencia no impide que la Compañía tenga su propio criterio. En la misma carta que acabamos de citar aparece el problema de un tal P. Parada. De nuevo, después de representar (*propongan al rey*), habrá que seguir su opinión (*y si S.A. juzga se deba aceptar, se acepte; si no, no*), pero si remite a la Compañía hay que esperar contestación de Roma

**\*(VIII, 5198, 447; 20-II-55)**



*Quanto al P. Parada \*(d.r.), júntense los que para consejo suelen juntarse; y quando se hubiere \*(l.r.) tratado su cosa á vna parte y otra, propóngase al rey; y si S.A. juzga se deua acetarse, se acete; si no, no. Quando se remittiese á la Compañía, no se acete sin primero escri[bi]r acá los motiuos, y esperar respuesta.*

*Pero el servicioa S.A. es algo irremediable, a quien tanta obligación... se tiene, como se dice en la misma carta, a propósito de la lección de lógica.*

**\*(VIII, 5198, 445; 20-II-55)**

*Quanto á la lección de lógica, ya se ha scrito lo que pareçe ser conuiniente. Si, informando á S.A. , todauia querrá que se dé, no puede dexar de darse y de seruir á S.A. , á quien tanta obligación y de tantas partes se tiene.*

*Pero estas concesiones al rey parece que tienen su límite. En carta al P. Miguel Torres se alude a una cociación a lo que siente el rey, pero se añade: a quien en otras cosas también, que no fuesen contrarias a nuestro instituto ni disonantes, se podrá complacer.*

**(XI, 6272, 101-102; 7-III-56)**

*Del no dar el santísimo sacramento en la custodia, sino en los cálices que da S.A. , no pareze ay dificultad de hazer conforme á lo que siente el\*(l.r.) rey, á quien en otras cosas también, que no fuesen contrarias á nuestro instituto ni dissonantes, se podrá complacer; pero si ubiesse cosas que pareziessen alterar nuestro modo de proceder, con buena \*(l.r.) manera se podrá tomar comission para scriuir á Roma antes de introducir tales costumbres nueuas.*

Y para terminar esta aproximación a los ‘conflictos’ con Juan III conviene constatar que siempre está presente, en este contexto de reciprocidad, el agradecimiento a las ‘concesiones’ reales. Recojamos la cita de una carta de Ignacio al mismo, de diciembre del 53, en la que le agradece su *aprobación* para que Xavier viniese a Roma (en Europa se ignoraba que hacía un año de su muerte)

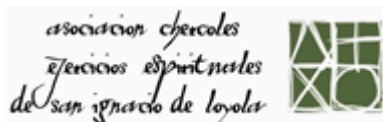
**(VI, 4015, 97-98; 28-XII-53)**

*Acerca de la uenida de Mtro. Francisco\*(d.r.), como me persuado en el Señor nuestro que sea para mayor seruicio suyo y de V.A. , asi tanbién me he consolado mucho en su divina magestad de la aprobatió de V.A..*

He entrecomillado la palabra ‘conflicto’ porque, como hemos podido ver, Ignacio no los experimentó tales, y la clave no es otra que el servicio vivido como respuesta desde la obediencia-escucha.

Pero sigamos recogiendo ‘conflictos’, no vividos como tales en un contexto de ‘obligada reciprocidad’ (no de exigencia jurídica) de cara al servicio.

Veamos las tres cartas enviadas a Canisio con ocasión de que Fernando I, rey de Romanos, quería que la Compañía se incorporase a la escuela pública. A Ignacio no le



parecía conveniente esta mezcla. Como se formula en la carta latina que aportamos: *Estamos convencidos que no son ni para gloria de Dios, no provecho de nuestra Compañía, ni utilidad espiritual de los próximos.*

Pero pasemos a las citas. Las tres que están dirigidas al mismo (Canisio), tienen también la misma fecha.

La primera es de cara al nuncio que se ofrece como posible mediador en el ‘conflicto’ con el rey, aunque remite a lo que vean más conveniente los que están en Viena

**(X, 6011, 328; 17-XII-55)**

*Portando il plico al Rmo. nuntio, et informandole di quello contiene la lettera latina \*(d.r.), si offerse molto voluntiere di fare l’\*(l.r.) offitio col re S.Sria.Rma. , et mi disse scriuessi alla R.V. che facessino capo di lui, che saria forse più conueniente mezzo per trattare questa cosa, che altro che potessino piglare; adunque la R.V. , se non uedirà che altro sia più spediante, potrà per tal via tentar. questa cosa; ma perchè potria essere che, per non essere di qua informati di tutti li particolari, non toccassimo il uerso che più conuiene \*(l.r.), ci rimittiamo alle RR.VV.. Questo li dico, bene che noi pensamo ci anderà poco più a prouedere di lettere le schole publiche tutte quante alle facultà di lingue, arcti et theologie, di quello chi adesso è ne[ce]ssario per le schole nostre: le dico etiam che ci pare che li prouenti di l’ uniuersità piaciaria alla maestà regia \*(d.r.) si expendessino in tratenerne maggior numero dei scholari nostri acciò tutte le schuole hauessino auditori fermi et fundati; et anche ci pare che le abitazioni \*(l.r.) delle schole potriano seruire per alloggiare parte delli nostri: non so se ci \*(l.r.) ingannamo in questa parte.*

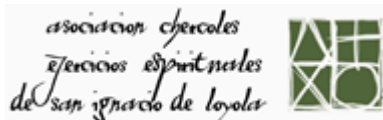
La siguiente es más personal. Se le informa de la carta latina ‘mostrable’ al obispo o incluso al rey, y sugiriendo el aceptar la universalidad en veza de la ‘mezcla’ en la escuela pública. Pero, *en última instancia no nos saldremos de la obediencia.* Ahora bien, ésta no es mera pasividad, y así añade: *pero sería bueno que S.M. oyese de V.R. nuestro parecer y el suyo, fundado en la experiencia.*

**(X, 6012, 329; 17-XII-55)**

*Jhus*

*La lettera latina \*(d.r.) è mostrabile al Rmo. labacense \*(d.r.) et a chi pareua a V.R., etiam al re se li \*(l.r.) parerà; et con effetto, la Compagnia vorria in primo luogo che si contentasse S.M. \*(d.r.) che li nostri nel nostro collegio legesino ad vtilitatem discipulorum; ma uolendo in ogni modo che le schuole publiche non siano abandonate, reputiamo manco inconueniente piglare l. assumpto de le vniuersità, che \*(l.r.) far mescolanza con huomini così fatti.*

*Finalmente staremo a obedientia; ma buono sarebbe che di V.R. intendesse \*(l.r.) la maestà sua nostro parer, et il suo di là insegnato per la esperienza, benchè, se si hauessi di trattar di questo 2º. , ci saria assai da dire.*



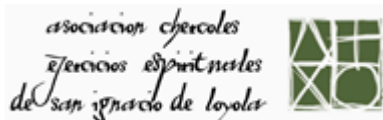
Pero la carta importante es la latina. En ella se elabora la ‘representación’ al rey desde una actitud de estricta obediencia: *Naturalmente, nd debemos intentar que desagrade al rey. Y si persiste en la misma opinión, nosotros permaneceremos en la misma obediencia.*

**\*(X, 6013, 330-2; 17-XII-55)**

*Rde. Pater et in X.o. carissime. Cum litteris \*(l.r.) V.Rtiae. nuper responderim, his tantum acturus sum, Patris nostri prepositi nomine, de publicis illis lectionibus \*(l.r.), quas in scholis nostri praelegunt, deque ingressu nostro in corpus facultatis theologiae; nam, ut fateamur uerum, neutrum ad Dei gloriam, nec ad nostrae Societatis profectum, nec ad proximorum spiritualem vtilitatem, esse existimamus. Quamuis regie majestati, ut par erat, in vtroque sit obtemperatum, rationes huius nostrae sententiae possemus adferre non paucas; sed uos experientia ipsa, quauis ratione fortior, edocuit quam vere sentiamus. Sed quid agas, cum regie majestati id expedire visum fuerit, ut et nostri in facultatem theologorum cooptarentur, et publice profiterentur? Sane cum regis offensione nihil tentandum est. Et si permanserit in eadem sententia, et nos permanebimus in eadem obedientia. Sed cum constet optimam et integerrimam esse principis*

*mentem, et quae commune bonum promovere sincere \*(l.r.) satagat, quod unice nos ipsi curamus, cur non sperabimus, quod, si regie majestati explicatum fuerit quod magis expedit, id sit amplexurus? Videat ergo R.V. an cum Rmo. episcopo labacensi \*(d.r.), an cum magnifico cancellario Jona \*(d.r.), an cum ipsa majestate regia, ea de re fideliter sed libere agere conueniat, et ostendere quod illa commixtio nostrorum cum facultate theologica, praeterquam quod est contra constitutiones nostras \*(d.r.), multa et grauius incommoda cum perexigua vel nulla fere utilitate \*(l.r.) habeat. Lectiones etiam publicae, quantum vtilitatis habeant vel impediunt, ipsi vos experti estis, cum non tantum ad vtilitatem auditorum, quantum ad pompam quandam, ex consuetudine minime probanda, accommodari debeant. Et cum praeter nostros fere nullus, qui assidui et idonei sint, discipulos habeat \*(l.r.), vtilius ac potius multo videretur, si in uestro collegio, sicut vmaniores litteras, ita et theologia[m] profiteremini; imo et logices \*(l.r.) et naturalis ac moralis philosophiae lectiones, si auditores essent idonei, praelegi possent; et non ostentatio et applausus, sed vtilitas discipulorum, tum lectionibus, tum disputationibus, esset quaerenda. Quod si omnino vellet regia majestas rationem haberi vniuersitatis, nec eam esse deserendam \*(l.r.), et in scholis publicis potius quam in collegio nostro praelegendum esse censeret, acquiescendum erit: sed hoc intelligat V.R., quod mallet Societas nostra, si opus esset, alia collegia spoliare et curam totius vniuersitatis vienensis (seclusa medicina et iure ciuili) asumere, quam aliis lectionibus vel facultate theologiae commisceri; si enim nostrorum scholasticorum numerus cresceret, sicut Romae facimus, ita Vienae omnium facultatum magistros et exercitationes scholasticas constitui vellemus; nam vtilitas eximia, quae inde promanat, laborum et difficultatum, quas ea res habet, obliuisci facit. Summa Dei bonitas et sapientia dirigere nos omnes dignetur. Amen.*

*Conimbrice in regno Portugaliae extruxerat serenissimus rex Joannes iam pridem insigne collegium, et prouentibus magnis quindecim professores litterarum humaniorum et ceterarum liberalium artium Parisiis et ex aliis academiis adductos tenebat; et his mensibus Societati nostrae cum uellet aim prouintiam committere, suggerebat vt aliquos ex ueteribus professoribus, si uellent, retinerent, ne cum incommoditate tam multos*



*professores de Societate nostra querere oporteret; at illi, mixtionem huiusmodi incomodiorem existimantes, potius omnes magistros de Societate nostra cum labore querere, quam ullum, qui alterius esset instituti, retinere uoluerunt. Sic et alibi fit vbicunque studiosa[e] iuuentutis instituendae in litteris et moribus prouintiam summit Societas, ut per suos tantum sine aliorum commixtione prestet quod potest, quod et Romae et ubique, per Dei gratiam, bene succedit.*

*Haec significasse sat. V.R. rem Deo comendet, et agat quod in ipso expedire iudicabit.*

Como vemos, se desenvuelve en la ‘obligada reciprocidad’ que más arriba decíamos: se habla claro y, lo más importante, se remite a la *óptima e íntegra mente* del rey que lo que busca es *promover el bien común*, lo único que también nosotros buscamos. El ‘conflicto’ no es un motivo de enfrentamiento, sino una oportunidad de búsqueda, implicando al rey en la única responsabilidad de todos: el *bien común*.

Pero sigamos aportando datos, pues cada uno aporta matices nuevos.

Ignacio quiere que Salmerón, que está en Nápoles, venga a Roma para ayudar a Laínez en la elaboración de un tratado de teología que el rey de Romanos ha sugerido y para la puesta en marcha del colegio de Génova. Pero condiciona su venida a la licencia del cardenal virrey de Nápoles, aunque le urge se ponga pronto en camino.

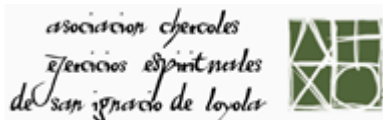
**(VI, 4369, 609; 15-IV-54)**

*Habbiamo riceuuto le uostre de 7 del presente. Et circa il partirue de Napoli per un poco de tempo è necessario in ogni modo, parte per satisfar al re de romani \*(d.r.) in cosa tanto utile \*(l.r.) al ben. uniuersale de suoi regni, parte perchè ui trouiati in questi principii del collegio di Genoua, parte etiam per un. altra causa, quale io reputo non manco importante, la quale intendereti uenuto a Roma \*(d.r.). Si che con buona licentia del Illmo. et Rmo. cardinale vicerè \*(d.r.) et degli altri signori et deuoti, ui mettereti nel uiagio la domenica seguente doppo la riceuuta di questa, se infermità non ui impedisce. Et l' inconuenienti quanto alle limosine non mi pare di grande consideratione per impedire questo, perchè in absentia uostra si farà (come è da sperare) il medesimo ch' in presentia, et anche con più decentia, poichè Iddio N.S. è quello che li muoue ad aiutare l. opera del suo seruitio cominciata in Napoli \*(l.r.). Si che nel partirui quando ho detto, tre o quatro giorni più o meno, non mancharetti.*

Con la misma fecha escribe Polanco otra carta a Salmerón enviándole firmas en blanco de Ignacio por si son necesarias para alguna persona de respeto de cara a que se le dé licencia para salir de Nápoles

**\*(VI, 4371, 611; 15-IV-54)**

*Quantunque N.P. scriue a V.R. uenga la domenica seguente doppo la riceuuta, quale, serà a 22 del presente, se pur paresi alla R.V. che importasse star più una settimana, lo potrà fare, in modo che per l. altra domenica, a 29 del presente, al più tardo, si parta. Et s' accadessi scriuere a qualche persona di rispetto per parte di nostro Padre, V.R. lo faccia sopra le sue sottoscrittioni, quali mando qui per tal effetto.*



*Del portare li suoi scritti o non, V.R. lo potrà risolvere meglio che noi, inteso il disegno de sua uenuta, quale è aiutare in fare quel somario di Theologia al Mtro. Laynez, et anche predicare o leggere in Genoua questa stade, conducendo il collegio in là. Doppoi per il Settembre si fa conto che la R.V. torne in Napoli.*

Ante la negativa del cardenal de dar licencia a Salmerón, Ignacio le pide que lo deje ir a Roma solo por 8 ó 10 días. Pero veamos cómo enmarca el ‘conflicto’

**(VI, 4419, 605-606; 2-V-54)**

*Illmo. y Rmo. mi señor en el Señor nuestro.*

*La summa gracia y amor eterno de X.o.N.S. salude y uisite á V.Sría.Rma. con sus santisimos dones y gracias espirituales.*

*Por una letra del Mtro. Salmerón, por extraordinario rescuidada, he entendido que á V.Sría.Rma. no parecía que él debiese \*(l.r.) hazer ausentia por agora de Nápoles, y así me he determinado de non ymbiar por este uerano el collegio de Génoua, cuya cabeza debía ser Mtro. Salmerón, hasta el fin del verano; y así podrá detenerse allá este uerano, como muestra V.Sría.Rma. ser su voluntad. Con esto, porque se offreçen dos cosas de importantia aquí en Roma, para las quales es necessaria la presentia de Mtro. Salmerón, y podrá satisfacer á ellas en ocho ó diez días al más largo, supplico humilmente á V.Sría.Rma. sea seruido para este tan breue tiempo darle licentia, que, partiendo de allá á los 6 de Mayo, podrá ser de vuelta en \*(l.r.) Nápoles á los 24. Y porque sé que en el detenerle se mueue V.Sría.Rma. por hazernos merced, y ayudar essa pía obra en seruicio de X.o.N.S. , y que también querrá hazérnosla en ymbiarle por estos pocos días, no me alargaré sino en rogar á Dios N.S. remunerere según su infinita liberalidad la mucha charidad que él ha dado á V.Sría.Rma. , en general para con todos nosotros, y en particular para con esse collegio, que, como obra suya particular, le ha fauorescido y ayudado\*(l.r.) V.Sría.Rma. ; y desta parte aun nos hallamos, cierto, con más deuoción de que uenga á su perfettión essa obra por la mesma mano de V.Sría.Rma..*

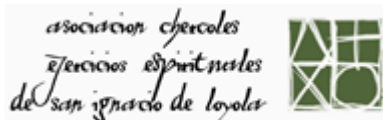
*... y porque sé que en adelante se mueue V.Sría.Rma. por hacernos merced, y ayudar esa pía obra en seruicio de Xº N.S. (el colegio de Nápoles como obra suya particular), y que también querrá hacérnosla en enviarle por estos pocos días... Es decir, no sólo encaja la negativa como un servicio a Xº N.S., sino que esta clave es el resorte para pedirle lo envíe por unos pocos días.*

Una vez más, su actitud de escucha-servicio convierte el posible ‘conflicto’ en una búsqueda dialogante de respuesta al reto en el que todos estamos embarcados, no en algo competitivo.

Lo más sugerente es que esta actitud es eficaz sin necesidad de ‘vencer’. Me explico. Parece que unimos eficacia con salir victoriosos con ‘nuestro proyecto’ intacto. Pero esto es desde una concepción competitiva y no de búsqueda desde una escucha recíproca.

Efectivamente, Salmerón fue a Roma. Aquí tenemos la carta de agradecimiento de Ignacio al cardenal virrey, que el propio Salmerón, de vuelta a Nápoles, lleva





**(VII, 4496, 60-61; 27-V-54)**

*El que lleua la presente es nuestro hermano Mtro. Salmerón, il qual torno ad ymbiar á Nápoles por tener entendido sería esta la uolunta[d] de V.Sría.Rma. , la qual no dubdo se funda in iuzgar che se conuiene para el diuino seruicio y bien dessa obra del collegio.*

*Del mesmo e entendido de palabra lo que po[r] letras ya se auía, de las mercedes y fauores que V.Sría.Rma. [ha] hecho al collegio de Nápoles. Yl qual por suya tenga la Compañia nuestra que, cierto, lo es, non solamente en essa ciudad, pero en todas partes muy enteramente á gloria de Dio[s] N.S. , á quien plega responder por nosotros, y ser eterna remunerati3n de la charidad de V.Sría.Rma. , y darnos á todos su gracia complida para [que] su santísima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.*

Pero hay un matiz importante de cara a esta actitud de no enfrentamiento, sino de búsqueda. Sólo será posible si parte de la predisposición enunciada en el **Prosупuesto [EE 22]**: *ser más prompts a salvar la proposición del próximo que a condenarla.*

Ante una discutible decisión del vicario de Nápoles, Scipión Rebiba, de prohibir a Salmerón que predicase en la parroquia de S. Jorge para hacerlo en la catedral, Ignacio le escribe, no poniendo en duda que *el celo del divino servicio (el cual todos buscamos) y el afecto favorable que Dios N.S. da a V.Sría. hacia nuestra Compañía... haya sido la causa de todo.*

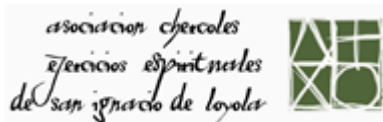
**(VIII, 5226, 501-502; 2-III-55)**

*Per quella de 23 del passato de V.Sria.Rda. [h]o inteso la resolutione di quella circa il predicar. del Mtro. Salmeron; et le cause et modo che si è tenuto atribuisco a molto bona parte, non dubitando che il zelo del diuino seruitio (quale tutti ricerchiamo), et etiam la bona affectione, che Idio N.S. dà a V.Sria. uerso la Compagnia nostra et persone di quella, sia stata causa del tutto \*(d.r.). Et oltra quello che è principale, de maggior gloria \*(l.r.) diuina et aiuto delle anime, per la speciale deuotione che nuoi habiamo de seruire secondo le nostre deboli \*(l.r.) forze al Rmo. cardinale de Napoli et a V.Sria. , bastarebbe, non solamente per approbare, ma etiam per hauere molto caro quanto ha ordinato V.Sria.; (Finis:) a cui orationi con tutta questa casa et Compagnia nostra humilmente mi raccomando, et prego la diuina summa bontà a tutti conceda gratia per sentire sempre sua santissima uolontà, et quella perfettamente adempire.*

Y Polanco escribe el mismo día a Salmerón animándolo a tener la misma actitud

**\*(VIII, 5227, 502; 2-III-55)**

*Della predicatione nel domo de V.R. pregamo Idio N.S. se ne serua molto; et pare che de[ve] pigliare im bona parte quanto ha fatto monsignore vicario, a cui lettera N.P. risponde \*(d.r.).*



Pero, en ocasiones, este *tomar en buena parte* una decisión discutible no es tan posible. Veamos un caso.

Ya hemos tratado la actitud de obediencia de Ignacio ante personajes que le merecen confianza. Efectivamente, en una carta al P. Montoya se le dice que *representando... a monseñor* (Gaspar de Doctis, gobernador de Loreto) *haga cuanto le sea ordenado, porque N.P. se remite a S.Sría.Rma.*

**\*(XI, 6401, 298; 25-IV-56)**

*Dell' andata di Mtro. Raphaele a Meldula, di qua era parso a monsignor et a me che non conueniua per le ragioni che tocha esso Mtro. Raphaele nella sua. Representando quelle adunque a detto monsignor, faccia quanto li sarà per lui ordinato, poichè N.P. si rimesse a S.Sria.Rda.*

Pero ante la orden de monseñor de *dispersar todos los sacerdotes y algunos escolares*, Ignacio no acaba de estar de acuerdo. Leamos la carta de Polanco al P. Oliverio Manareo

**\*(XI, 6598, 590-591; 17-VI-56)**

*Scrive la R.V. che monsignore il gouernator \*(d.r.) a delliberato di mandar in dispersione tutti li sacerdoti et alcuni scholari, eccetto li maestri di schuola. Ho proposta la cosa a N.P. , et mi dice che non li bastaria l' animo di essere auttor' di tal cosa, nè di approuarlo, benchè detto monsignor potrà fare ciò che li pare; et all' hora pare doueriano mandarsi in luoghi certi, et non indeterminatamente, et procurando che non patisseno con questi estremi caldi (nelli quali non fa pocho chi conserua la sanità), attendendo a quello; ma che hauessero commodità competente \*(d.r.). Et quanto al P. Montoya, assolutamente li pare che non uada, per saper. che sta indisposto.*

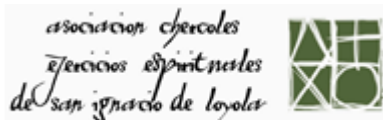
*... aunque no le gustaría ser autor de tal cosa, ni la aprobaría, monseñor podrá hacerlo que le parezca.* Pero advierte se tenga cuidado de la salud y *absolutamente le parece que no vaya* el P. Montoya por estar indispuerto.

Y así, con la misma fecha tenemos otra carta de Polanco al propio P. Montoya ordenándole que no vaya *sino que resida donde esté el mayor número de los nuestros en Loreto.*

**\*(XI, 6599, 592; 17-VI-56)**

*Per quelle di 8 di Giugno intendendo N.P. della dispersione, et d' altra banda della poca sanità di V.R. , et per altri rispetti, ha giudicato che lei non vada, ma che ssia doue il maggior numero delli nostri starà, o uero in Loreto \*(d.r.).*

Siempre la complejidad de este hombre que en medio de una actitud de total disponibilidad, no perdía el control. Pero desde la realidad, no desde los propios 'proyectos', cayendo en la trampa de una competitividad que imposibilitaría un servicio-respuesta.



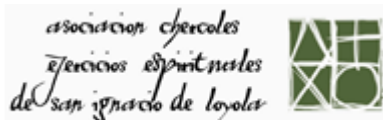
Pero a veces los conflictos son indirectos. He aquí la información que Polanco envía al P. Domenech, para que haga lo que pueda en el caso del hermano del cardenal de Messina que el virrey D. Juan de Vega ha metido en prisión. Esto crea problemas y, unido al engorroso negocio del monasterio de la Ascensión (que en otro contexto recogeremos), lleva a Polanco a afirmar que *no ganamos acá mucha benevolencia*

**\*(VII, 4582, 194-196; 30-VI-54)**

*Pax Christi.*

*Después de la última que escriuí a 18 de este\*(l.r.) \*(d.r.), no hemos rescibido ninguna de V.R. , y por estar nuestro Padre enfermo en la cama (aunque ya se leuanta, Dios loado), fuy yo á hablar al cardinal de Messina, por uer si saliera á lo que V.R. speraua, y no ubo orden, no por malquerencia (que esta me iuró sobre \*(l.r.) un missal no la tenía), sino porque no pareziese mucha flaqueza de ánimo, que hiziese por la prisión del hermano \*(d.r.) lo que él auía sentido y siente no poderse hazer conforme á su consciencia, ni conforme á su honrra. Yo le argumentaua quanto á la honrra, que él ganaua, porque auía quien se offrezía alcanzar del papa lo mesmo que se pretendia por su mano, y que sería más honrra suya que lo hecho por su vicario\*(d.r.) se confirmasse á su instancia \*(l.r.) por el papa, que si contra su voluntad se hiziese por otra mano. El dezía que olgaría y agradecería al cardinal que esto hiziese; pero que él por sí mesmo no podia conforme á su consciencia hazer esto. Aquí yo, como lleuaua orden de nuestro Padre, le acomettí que por no yr contra su consciencia podría deponerla, remittiéndose á un cardinal, ó dos, de letras, como Púteo \*(d.r.) y Pighino \*(d.r.) y que staría á lo que ellos juzgasen, si debía procurar esta confirmación, ó no. No lo accettó tanpoco, con dezir que staua ya aconsejado de su confessor y de letrados. Pero yo collegí dos cosas: una, que el cardinal no uiene en esto por hauer comenzado á negarlo, y que no pareziese agora, como dixo, flaqueza\*(l.r.) de ánimo; otra, que el buen hombre muestra mucho no tener pasión ninguna contra el señor Joán de Vega y tener muy buen concetto de sus sanas intenciones; y juróme, no solamente que no procuraua disminuir por acá el crédito de S.E. , pero que aun le pesaua de lo que se dezía, etc. , como si ubiese prendido á su hermano por hazer á él desplacer. Y diziéndole yo que tenían á S.Sría.Rma. comúnmente por orijen de estas informaciones de cardinales, etc. , y del hazer mandar por el papa á todas las sinnaturas que no dexasen passar la confirmación de esta cosa y profanación, etc. , me affirmaua que no era uerdad; y que antes él auía diminuido la cosa delante del papa, que le habló desto; pero que eran ciertos sicilianos foragidos \*(l.r.), ó que por delitos no osaban \*(l.r.) estar en Sicilia, de los quales, dize, ay gran número en Roma, que acompañan cardinales y los enforman, etc.*

*Me ha contado cómo su hermano ha sido preso después de relasciado por la mesma causa que primero; y mostróme la ley, que no castiga con cárcel el uender ó comprar offitio, ya que se tubiese por cierto que auía uendido uno su hermano; pero que ni le uendió ni le pudo uender. Yo le repliqué que nos pesaba, etc. , pero que podría auer otra causa que la antigua en su hermano, aunque no se la scriuiesen á él; y también se podria auer juzgado por otra ley de la que él allí mostraua; y le he dicho lo que sentimos de la consciencia tanto buena de S.E.. El piensa, como\*(l.r.) dize, ser buena la intención del virrei, pero que juezes sicilianos le pueden hazer errar, pensando ellos hazerle placer en condenar al hermano.*



*Mostraba también que olgaría que nuestro Padre intercediese con S.E. por su hermano, y sé yo de alguna persona de calidad que ha scritto sobre la iniusta persecuti3n que padeze su hermano, ut epistolae uerbis utar.*

*Todo esto que scriuo es por dar informaci3n; lo que se ha de creer, 3 no, acá se \*(l.r.) considera poco más 3 menos. Todavía nuestro Padre me ha dado comisi3n de encomendar á V.R. , si puede en algo buenamente fauorezca á su hermano, y así por\*(l.r.) amor de Dios se lo encomiendo que dé ocasi3n V.R. que podamos mostrar al cardinal que ha hecho algún buen offitio. Y quiero que sepa que con este negotio y lo succedido, y lo que de ay in fieren, de quién lo ha mouido, no ganamos acá mucha beneuolenzia. De todo se sirua Dios y nos aumente en la suya, que nos cumple más.*

Pero tampoco pierde el pulso el secretario: *De todo se sirva Dios y nos aumente la suya, que nos cumple más.*

En Agosto, por otra carta de Polanco al P. Domenech, tenemos noticia de la puesta en libertad de preso, con el alivio de todos

**\*(VII, 4683, 367; 2-VIII-54)**

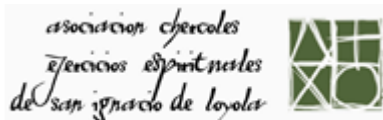
*Resciuimos la informaci3n del hermano del Card. de Messina, y seruirá donde fuere menester. Hémonos alegrado de su libertad, y creo que más el cardinal, á quien se ha dado el auiso \*(d.r.), etc..*

Otro caso de prisi3n es el que nos refiere en dos cartas a Domenech para conseguir informaci3n fidedigna sobre un sujeto que habiendo entrado en la Compañía fue metido en prisi3n por el cardinal de Carpi, acusado de delitos pasados. Veamos cómo Ignacio afronta el conflicto, poniendo en juego todos los medios para defenderlo, din dar oídos, en principio, a las acusaciones que se le imputan, aunque en este caso sea un cardinal el que está por medio.

Leamos la carta ‘mostrable’ a Domenech, en la que se piden estas informaciones sobre D. Vincenzo

**\*(IX, 5358, 27-28; 30-IV-55)**

*Come per altra ha[v]rà inteso V.R. \*(d.r.), questi dì passati ci mandorno de Loreto li nostri di quel collegio un sacerdote siciliano, chiamato Mtro. Vincentio Fieschetto, di Lentini, molto familiare (secondo lui dice) della buona memoria del vicario di Giorgente \*(d.r.), il quale, dopo de hauere fatto 15 giorni de essercitii spirituali, et de essersi confessato generalmente col rettor del collegio de Loreto, si risolse de entrare nella Compagnia nostra; et hauendolo qui rice[v]uto, nelli giorni della prima probatione si portò con molta edificazione et sotisfattione de tutta la casa (come anche insin. adesso perseuera). Et perchè alla partita sua di qui per Loreto lasciò raccomandati \*(l.r.) a certa persona certi suoi panni, gli fu necessario dopo alquanti giorni che uenne in casa, andar lui in persona per ricoperarle (non le uolendo dare ad altro colui che le teneua), il che sapendo certo suo contrario, il fece prendere per comandamento del signore cardinale di Carpi (hauendogli date alcune informationi forsi non uere), et fu messo in pregione, doue ui stette 5 o 6 dì. Il che sentendo N.P. ,*



*usò tanta diligentia, che l' fece sprigionare, con fare promettere che starebbe in casa nostra ad ogni richiesta di che.l dimandasse; et già è passato un mese che lui è fuori de pregione, et non è comparso niuno a pretendere contra di lui cosa alcuna. Et per questa causa, et per uedere i suoi boni portamenti ueniamo a giudicare siano false l' informationi che di lui si diedero al cardinale di Carpi. Et se bene lui nel seculo hauese, come homo, cascato in qualche errore, hauendosene pentito et confessatosse generalmente, et maxime per l' ingresso in religione basterebbe già a non imputarseli cosa niuna delle passate, essendo uenuto a fare vita nuoua et continua penitenza nel seruigio de Iddio. Et perche, secondo ci ha informato il detto Mtro. Vincenzo, il suo contrario si dimanda Angelo Maria Maggio, veronese, che soleua stare col vicario de Giorgente, et è conosciuto dal P.D. Paulo \*(d.r.) nel tempo della visita della diocese de Chefalù, il quale pare se sia mosso più tosto per interesse temporale che per altra causa, con dire che gli perueniua certa parte di danari, che per conto di certo ufficio entrauano in Mtro. Vincenzo, le quali lui disponeua secondo il uolere del detto vicario di Giorgente, come principale superintendente, adesso vorebbe N.P. che metesse V.R. ogni diligentia in hauere tutte quelle informationi, che con uerità potrà in fauore del detto Mtro. Vincenzo; et anchora ne potrà dire V.R. una parola a S.E. \*(d.r.), et intendere quel che in questo caso li occorre; perchè N.P. pensa, in tutto quel che con la ragione potrà aiutarlo, non gli mancherà.*

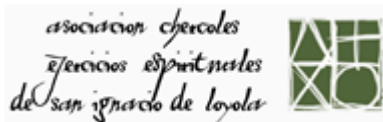
En esta búsqueda de la verdad en defensa de un compañero, Ignacio se mostró siempre insobornable.

Pero leamos la carta 'no mostrable' que el mismo día se escribe a Domenech. Aquí pone en juego sus tácticas más sutiles en lo referente a la correspondencia, medio privilegiado en su modo de gobierno, como ya veremos.

Efectivamente, es necesario que Domenech conozca a fondo todas las acusaciones que cntra D. Vincenzo hay, pero es contraproducente que las conozca el que tiene que informar. A éste se le pide lo que sin prejuicios sabe, y para esto, meterle sospechas no tiene sentido

**\*(IX, 5359, 29-30; 30-IV-55)**

*Come si scriue nell' altra mostrabile sopra il P.Mtro. Vincenzo \*(d.r.), lui està qui messo in \*(l.r.) prigionie per comandamento del Rmo. cardinale de Carpi, il quale è stato informato di molto mala sorte dell' esser suo, imponendogli sia huomo di mala vita, et che habia detenuto lettere, che S.Sria.Rma. scriueua ad altri, et di hauer prodotto testimonii falsi; il che noi crediamo non esser uero. Et perciò uorebbe N.P. , per leuare questa mala impresione dalla mente del cardinale de Carpi, che ha del detto Mtro. Vincentio, che con uerità uenissero alcune testimonianze della vita sua, et che siano de persone degne di fede, et etiam del P.D. Paulo \*(d.r.), potendole dare per hauerlo conuersato nella visita del vescouato di Chefalù, al quale Padre et ad altri sopra ciò scriue il detto Mtro. Vincenzo, il quale, como ho detto nell' altra, si porta molto bene, et speramo di lui buona reuscita.*



Una vez más nos encontramos con un Ignacio que, ante todo, afronta los problemas; pero siempre de forma inteligente, lo que más adelante denominaremos ‘política’, en el sentido más positivo del término.

He dejado para el final de este apartado sus ‘conflictos’ con mujeres nobles. Aunque ese tema habrá de completarse cuando tratemos su relación con la mujer, quiero recoger los que se refieren a mujeres ligadas al poder. Aquí da la sensación de no moverse con el mismo dominio.

En una carta a Isabel de Vega, hija del virrey de Sicilia, Ignacio comenta el encargo que le hizo

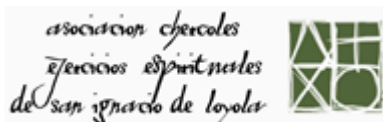
**(II, 487, 258-259; XI-48)**

*Vuestra merced me escribió que vna persona, por descargo de su conciencia, daría veynte mill marauidís, y que V.md. los tenía para ella; quier estubiese aquí, quier no, yo guiasse la cosa, y que V.md. me los inbiaría; y que en esto se procediese mirado, porque la moça estaua en buena posesión cerca los que la tenían en casa. Por tanto, por yr más cubierto, he dicho cómo vna señora, por hazer vna obra de misericordia, etc. , dará xx mill marauidís para casarla, teniendo yo por cierto que V.md. se mueve por obra de misericordia. En la vna casa demandándome quién era esta señora, yo respondienddo que no tenía licencia para dezirlo, etc. , tanto quedaron todos sin sospecha, que me dizen y me ruegan, pues la Clara no estava aquí, que yo intercediese con aquella señora hiziese aquella limosna á otra que estaua en su casa así necesitada, y me la muestran, porque piensan que la tal está en Roma; yo respondí que entendería la yntención y voluntad de la señora. Esto seyendo así pasado, V.md. vea si será mejor que la tal satisfacción se endereçe por allá á Çamora ó por acá. La materia, para andar con verdad (pues mentir no podemos), parece seer no poco escabrosa, mayormente siendo en ausencia \*(l.r.) de la parte. Con todo, si á V.md. pareçiere que en alguna cosa yo pueda seruirla, á maior gloria diuina, de V.md. será el mandar, y de mí el obedecer en todo, recibiendo muy señalada gracia que de mis enteros deseos se sirua, quando en obras, no pudiendo, me fuere imposible, por mi poco seer y menor valer en el Señor nuestro.*

Se ve que no se siente a gusto, confesando abiertamente que *la materia, para andar con verdad (pues mentir no podemos), parece ser no poco escabrosa*. Así, la formulación de su disponibilidad *a mayor gloria divina (de V.md. será mandar, y de mí obedecer en todo)*, queda matizada: *recibiendo muy señalada gracia que de mis enteros deseos se sirva, quando las obras, no pudiendo, me fuere posible...* (los subrayados son míos). Es decir, la disponibilidad queda enmarcada en el mundo de los *deseos*, pero éstos no tienen asegurado su acceso a la realidad, y las *obras* no siempre son posibles *por mi poco ser y menor valer*. Nunca actúa desde la ‘omnipotencia’.

En la siguiente cita es la propia virreina, Dña. Leonor de Osorio, la protagonista. Leamos lo que Polanco comenta al P. Domenech

**\*(II, 644, 384; 13-IV-49)**



2º. En otra, scriuirles cómo luego que N.P. vió la memoria de gracias que pidia Dña. Leonor \*(d.r.), dixo que, hallándose en el cargo del papa, no osaría conceder tales cosas; pero, prefiriendo el juicio de superiores, de su parte hizo el officio; y ha tantas vezes ydo y venido á S. Pedro, y á hablar vn cardenal y otro, que, cierto, ha empeorado en su salud, y parece que se po dría pensar de algunos (como le dixo vn cardenal) que trataua tan de ueras esta cosa por tener affición (que ya saben su condition de ser intenso en lo que trata). Y con effecto es menester que allá miren, quando la Sra.Dña. Leonor pide algo de acá, que sean cosas justificadas; porque otramente no está bien á N.P., ni la Compañía gana buena reputación en pedir y procurar semejantes cosas. Y esto de mi parte, y que rasg[u]en la carta.

Y esto de mi parte, y que rasguen la carta. Esta intervención del secretario resulta altamente significativa. Como antes aludí, da la sensación de que en su relación con mujeres influyentes no se movió con el mismo dominio que cuando era entre hombres. Aquí Polanco ve al hombre que 'no perdía el pulso' como desconcertado (*¡que hasta ha empeorado su salud!*) por cosas injustificadas.

Pero tenemos dos casos de mujeres absorbentes: Dña. Leonor de Toledo, duquesa de Florencia y María Frassona del Gesso (Fattora, por ser la esposa del Fattor Generale del duque Ércole de Ferrara). Sólo nos referimos, en este apartado, a la primera. La relación absorbente de la Fattora con el P. Pelletier lo trataremos en otro momento.

Laínez había sido enviado a Florencia por el papa, y la duquesa, en bastantes ocasiones, dificultó la movilidad nada menos que de Laínez.

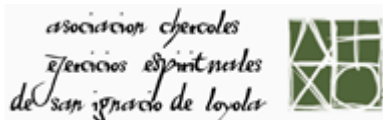
Tomás Spínola y Francisco Cattaneo, personas relevantes de Génova, han pedido a Ignacio que les envíe alguien para fundar un colegio. Éste les envía a Laínez, pero necesita la autorización de la duquesa. En una carta a los dos genoveses les informa que *finalmente se ha conseguido de la señora duquesa que lo dejase salir, aunque por un tiempo demasiado limitado.*

**(V, 3747, 475-476; 16-IX-53)**

*Circa don Giacobbo Laynez, finalmente si è ottenuto della signora duchesa\*(d.r.) lo lassase andare, benchè per tempo assai limitato. Pure \*(l.r.) in quello ci puotrà dar ordine come alla longa sianno seruiti le Srie.VV. de nostra minima Compagnia, essendo così la uoluntà de Dio N.S.. Et se \*(l.r.) non hauese fatto la signora duchesa instantia acciò temporegiasse quindeci giorni, già Mtro. Laynez sarebbe in Genoua. Ma poco doppo questa spero arriuarà per seruire secondo le sue poche forze a VV.Srie., il \*(l.r.) che noi tutti desideramo far a gloria d' Iddio N.S. ; cui gratia sempre regni nelli nostri cuori et ci faccia sentire et adempire sua santissima uoluntà.*

En carta al P. Luis Coudret, rector del colegio de Florencia, se alude a la indisposición y ocupaciones de importancia del P. Laínez y, por tanto, necesitaría de la autoridad del propio Ignacio para que la duquesa lo recuperase *presto*.

**(VI, 4349, 584; 7-IV-54)**



*Il P.Mtro. Laynez era indisposto al fine del mese passato, et pur haueua nelle mani certe occupationi \*(l.r.) d' importanza grande nel seruigio di Iddio, et cosi potria esser che non uenessi tanto presto, se già non si aiutassi dell' obedientia di nostro Padre S.E. \*(d.r.) per farli lasciar la lettera cominciata, etc.*

Días después, Polanco escribe a Láinez que *no hará poco si se defiende de la duquesa por algún tiempo...*

**\*(VI, 4359, 596; 12-I-54)**

*No hará poco V.R. si se defiende de la duquesa \*(d.r.) por algún tiempo: y podría ser que ella hiziese recurso a N.P. , si no se le persuade desde allá, lo qual sería mejor se escusase.*

Pero en Junio del mismo año Polanco, en carta a Láinez, alude al caprichoso acarametno y urgencias de la duquesa sin causa, y llega a compararlos *al modo de los avaros, que mucho buscan lo que poco gastan*

**\*(VII, 4562, 162; 23-VI-54)**

*Que la duquesa \*(d.r.) muestre tan poca causa de dar priesa á V.R. , no es de marauillar, según ua el mundo: acá nos dizen que es yda á Pisa. Como quiera que sea, tanto más tiempo abrá para el recogimiento del studio, quanto menos con ella se gastare. Parézeme que deue de guardar á V.R. para las necessidades, al modo de los auaros, que mucho buscan lo que poco gastan.*

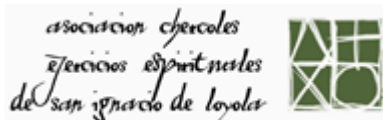
En Agosto es el propio Ignacio el que urge a Láinez para que consiga licencia de la duquesa para empezar el colegio de Génova. Pero observemos el lenguaje respetuoso, no de confrontación, con el cual quiere implicar a la duquesa en la nueva misión

**(VII, 4714, 411-412; 18-VIII-54)**

*Ya sabéis, charísimo hermano en el Señor nuestro, la disposición en que quedó el collegio que se auía de ymbiar á Génoua, quando de allí tornasteis \*(l.r.) á Florenza, y también cómo nos offrezimos, estando las cosas dispuestas, [á] ymbiar este principio de Settiembre la gente que conuenía. Aora nos escriuen de allá que la casa sta tomada, y aderezadas las cosas necessarias para 14 ó 15 personas que allí se han de mantener, y también han ymbiado para viático, hasta conduzirse á Génoua, 100 scudos; así que ya es menester trattar de ymbiar luego allí este collegio y para yntroduzirle soys tan necessario á los principios, que no pareze se puede escusar uuestra presentia, aunque passado un poco de tiempo podréis de allí salir, quedando harto recado de gente para continuar y lleuar adelante la obra.*

*Es menester que suppliquéis de uuestra parte y de la mia á la excelencia de la señora duquesa \*(d.r.) os dé licentia para hazer este camino, que todo el bien que se hiziere lo podrá poner á su cuenta. Y tengo por cierto que, como la intención de S.E. es el mayor seruicio de Dios N.S. , no querrá que se impida este, donde mucho bien se puede sperar de aquellas ánimas á gloria y honor diuino. Y pues con los regalos que auéys rescibido de S.E. estáys libre de uuestra enfermedad, Dios loado, pareze no se aya de diferir nada esta partida, hauida la licentia.*





Pero la duquesa es mucha duquesa, y el año siguiente tenemos una carta al P. Diego de Guzmán que ha sido enviado en lugar le Laínez, lo cual provoca *la cólera* de la duquesa

**\*(X, 5890, 105-106; 9-XI-55)**

*Delle \*(l.r.) occopationi de V.R. in casa non si po fare risoluzione \*(l.r.) ferma insino a tanto che sapiamo se P.Mtro. Ludouico \*(d.r.) ua al suo paese o non. Andando lui, sarrà necessario che V.R. pigli cura della casa; se non andasse \*(l.r.), se darrà de qua auiso como si debia fare, et a detto Padre se scriue de ciò.*

*Fuora de casa, tanto nella chiesa quanto nei castelli, potrà la R.V. esercitarsi in agiuto delli prosimi, piglando anche il parere del P. Ludouico per conoscere gli vmori della terra. Uederemo etiam se si passirà la collera de quella persona \*(d.r.), per cui rispetto specialmente la R.V. fu mandato*

Días después, se escribe otra carta al mismo padre en la que se plantea la conveniencia o no, de visitar a la duquesa.

**\*(X, 5935, 193; 23-XI-55)**

*Del visitare \*(l.r.) la Illma.Sra. duchessa \*(d.r.), V.R. farrà come parerà \*(l.r.) conueniente, et come sua Ex.cia. mostrerà hauer. piacer; et in questo mezzo \*(l.r.) fa molto bene \*(l.r.) de attendere allo aiuto de. prossimi; et dell. insegnare la doctrina xpiana. non ci è difficultà che sia buono nelli castelli et scole \*(l.r.).*

Por otro lado parece ser que estas actitudes exigentes no iban acompañadas de obras. Así lo comenta con humor Polanco en una carta a Laínez

**\*(VI, 4084, 211; 20-I-54)**

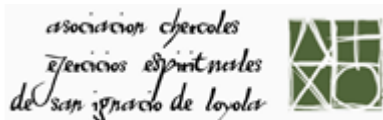
*La duchesa \*(d.r.) si slarga assai nelle parolle più che nelle ueste delli nostri, de quali anchora non ha prouisto, come forsa hauerà informato il P. Ludouicho \*(d.r.).*

Más aún, esta postura incongruente no era exclusiva de Dña. Leonor de Toledo. En Carta a Araoz, Polanco alude a la condesa de Ribagorza que *habla arto largo; pero allá se verá más de cerca lo se ha de creer...*

**\*(V, 3646, 333; 14-VIII-53)**

*Sobre el P. Rojas \*(d.r.) se scriue de parte de N.P. lo que por la copia verá aquí V.R.. Y quanto á Çaragoça, si los nuestros han de quedar, menester sería otro recado del que ay al presente. Parece que la señora condesa de Ribagorça \*(d.r.) habla harto largo; pero allá se verá más de cerca lo que se ha de creer, y consiguientemente de hazer.*

Sin embargo, ante actitudes exigentes fuera de lo justo, Ignacio sabe siempre moverse sin romper. Veamos la carta que escribe a Constanza Pallavicino Cortesa que estaba dolida porque el P. César Aversano, gravemente enfermo, hubiese sido sacado de



Módena. Ignacio le hace ver que el dejarlo en esa situación sería imposibilitar lo que se pretendía con su presencia

**(VI, 3948, 6-7; 2-XII-53)**

*Ho inteso per quella de 5 de Nouembre de V.Sria. che ad alcuni non piaceua la partita del nostro fratello don Cesare \*(d.r.); et della bona affectione doue questo procede, io ne piglio edificazione, quantunque per ragioni giuste habbia ordinato lo cambiassi al nostro commissario, vedendo quanto staua indisposto et quante uolte ricascaua; et al presente sta etiam in Bologna assai infermo. Di modo che, si ben io scriuessi al commissario che lo rimettessi in Modena, col desiderio che ho de compiacere et seruire V.Sria. , non penso seguitaria quello che tutti pretendiamo, cioè che Dio N.S. fossi più seruito, et consolate l' anime de quelli che spiritualmente conuersano con li nostri. Pur scriuerò al commissario che veda quello sarà meglio; et non dubiti V.Sria. lo farà.*

A veces los 'conflictos' tienen su origen en malas informaciones, como es el caso de Dña. María Enriquez de Toledo, a quien tiene que escribir al cardenal de Santiago para sacarla de su engaño. Así lo comenta Polanco en una carta al P, Cristóbal de Mendoza

**\*(XI, 6312, 162; 23-III-56)**

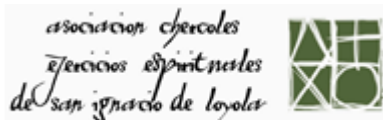
*Circa il negocio, quindici dì fa scritto \*(d.r.), non accaderà dir altro. Di qua scriue vn altra lett[e]ra il P.Mtro. Laynez, et sappiamo che il Card. di Santiago \*(d.r.) scriue per scoprire l' animo di quella signora \*(d.r.), quale crediamo che sia inganata per male informazioni \*(l.r.); et come le habbia buone, crediamo si voltarà ad aiutare con ogni giusto fauore, perchè intendiamo che è signora di molto valor et di buon spirito.*

Y para terminar dos referencias al caso de Araoz, a quien deja salir de España la princesa Juana de Austris, hermana de Carlos V que, como veremos, llegó a hacer profesión en la Compañía.

Efectivamente, en una carta a D. Pedro de Zárata le incomenda dos cosas: procurar que el obispo de Cambray (influenciado por otra mujer, la reina María de Austria, hermana de la anterior) deje predicar a los de la Compañía en su diócesis, y que Araoz pudiese ir a la corte de Flandes, *que no se podrá hacer por ser tan acepto a la serenísima princesa.*

**(X, 5967, 243-244; 3-XII-55)**

*En lo demás, dos cos[as] ay en que creo V.md. nos la podrá hazer á todos: vna, procurar que el \*(l.r.) obispo de Cambray \*(d.r.) no impida los nuestros que no prediquen en su obispado, pues tienen licentia de la sede apostólica; y si no lo dexaua hazer por orden que tubiese (como él \*(l.r.) dezía) de la reyna \*(d.r.), mal informada de nosotros, aora cessará aquel impedimento, y la majestad del rey príncipe \*(d.r.) ántes holgará que los nuestros prediquen; y podría ser que una palabra del Sr. Ruygómez bastase con el obispo. Otra es que, si á V.md. pareziese que sería expediente para el diuino seruicio que el Dr. Araoz viniere de España á esa corte, ayude para que se ponga en effecto: que no se podrá hazer sin orden del rey ó equiuivalente, por ser tan*



*accepto á la serenísima princesa \*(d.r.), que no sería fácil sacarle de España sin orden ó muestra de uoluntad de su majestad real. Y estas dos cosas no es menester que las tratte V.md. como de nuestra parte, specialmente la 2<sup>a</sup>. , porque no conuiene que en España se sepa que nosotros procuramos sacarles de allá al Dr. Araoz, descubriendo vn altar por cubrir otro; aunque, en la uerdad, debemos desear que él esté en dondequiera que más seruicio hará á Dios N.S.. En todo hará V.md. lo que mejor le pareziere á gloria diuina.*

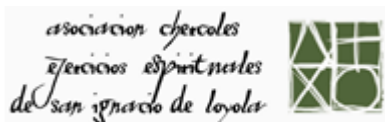
Como podemos ver, Ignacio se siente coaccionado, pues *en la verdad, debemos desear que él esté en dondequiera que más servicio hará a Dios N.S.* Y esta ‘coacción’ no la remontó. Cuatro meses después, en una carta a Ribadeneira, que está en la corte de Flandes, le comenta lo mismo

**(XI, 6370, 250; 14-IV-56)**

*De España tenemos auiso que abrá dificultad de sacar á la princesa \*(d.r.) el Dr. Araoz. Todavía se trataua de ymbiarle con el duque de Francauilla \*(d.r.), haziéndole prouincial de los collegios de Flandes y Alemagna, y de los que se hizieren con tiempo en Ingalaterra. Esto tenemos por letra de 10 de Hebrero: no sé lo que abrá sucedido: á lo menos el P. Tablares \*(d.r.) es de creer que será partido, que será bueno spetialmente con el conde Ruygómez.*

En definitiva podemos decir que el ‘conflicto’ con los poderosos fue corriente. Únicamente quiero hacer tres observaciones:

- Nunca ‘pierde el pulso’ y sabe moverse sin hipotecarse ni romper.
- Esto hace que ningún conflicto lo viva ‘trágicamente’, lo cual posibilita afrontarlo inteligentemente buscando salidas.
- Que los conflictos más penosos fueron con la estructura eclesial, como veremos en su momento.



### 2.2.2.8.- El poder militar y la guerra.

Por desgracia, los conflictos entre los hombres no siempre están ‘entre comillas’, como los hemos podido analizar en el último apartado. El hombre se agrede y se defiende, y no acaba de tener actitudes que posibiliten el diálogo y la apertura al bien común en el sentido más amplio del término.

No podemos, pues, dejar el tema de la relación con los poderosos, sin tratar el problema del poder en su dimensión más contundente: el poder militar y su triste derivación, la guerra. Es decir, el poder-fuerza.

Por otro lado, no es posible olvidar que el propio Ignacio fue militar y una acción de guerra fue el comienzo de su cambio. Más aún, lo que realmente entró en crisis, a raíz de su conversión, fue lo que él denominó *vano honor del mundo*, no la estructura militar en cuanto tal.

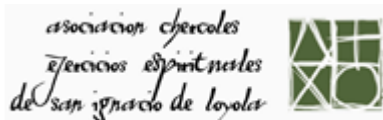
Esta distinción tiene más importancia de lo que a primera vista puede parecer. Ese ‘vano honor’ que tan expresivamente describe desde su experiencia al comienzo de la **Autobiografía** es, en efecto, la dimensión más perturbadora y peligrosa de una realidad ya de suyo problemática y discutible, pero que en su tiempo era indiscutible: no olvidemos su contexto histórico: estructuras de poder absoluto y de cristiandad.

Esto supuesto, pasemos a los datos que entramos en su correspondencia sobre el tema. Son muy pocos, pero sobre todo uno de ellos es ciertamente relevante como veremos.

Y empecemos por dos citas del final de su vida que pueden situarnos el tema. En ellas se alude a la prohibición de tratar de estos temas entre los de la Compañía.

Efectivamente, en la parte X de las **Constituciones** se nos recuerda

*A lo mesmo en general sirue procurar de mantenerse siempre en el amor y charidad de todos, aun fuera de la Compañía, en especial de aquellos cuya buena o mala uoluntad importa mucho para que se abra o cierre la puerta para el diuino seruiçio y bien de las ánimas; y que no aya ni se sienta en la Compañía parzialidad a una parte ni otra entre*



*los príncipes o señores christianos, antes un amor uniuersal que abraçe todas partes (aunque entre sí contrarias) en el Señor Nuestro. [823].*

Como siempre las ‘normas’ de Ignacio son posibilitadoras: es la ‘no parcialidad’ que abre a una misión universal.

Pues bien, esta ‘no parcialidad’ hay que posibilitarla, y así en una carta a D. Pedro de Zárate, Polanco le advierte

**\*(XII, 6703, 156; 20-VII-56)**

*No sé si sabe V.md. que de cosas de guerras entre xpianos. no usamos scriuir, y holgaríamos que tanpoco se nos scriuiese. Sapiienti pauca.*

La advertencia no puede ser más sugerente. No sólo que uno no se parcialice activamente (*no usamos escribir*), pero ni siquiera pasivamente (*que tampoco se nos escribiese*). No hay acción humana, en cuanto opción, que no surja de una pasividad (sensibilización).

Pero este *amor universal que abraçe a todas partes (aunque entre sí sean contrarias) en el Señor nuestro*, no es una inhibición, y menos, quedar fuera de la realidad. Veamos cómo en una carta al P. César Helmio se puntualiza este *no hablar de guerras ni de cosas referentes a los príncipes*

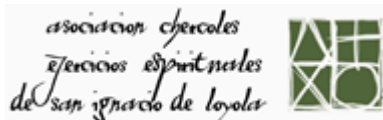
**\*(X, 6150, 604; 1-II-56)**

*Circa il non parlare di guerre nè di cose appertinenti alli prencipi, si deue osseruare generalmente, benchè con chi è superiore, perchè può importare per il suo officio che sia informato, si può parlare quello che occorre.*

... *porque puede importar para su oficio el ser informado*. El cuerpo de la Compañía tiene que moverse en una realidad compleja y conflictiva, y responder a ella. Es, pues, necesario saber el terreno que se pisa. La ingenuidad es una irresponsabilidad infantil. El Evangelio nos pide una sencillez unida paradójicamente al astucia y prudencia (Mt 10, 16). Efectivamente, esta astucia prudente es el tanteo inteligente de una realidad nunca ideal y que es a la que hay que responder. [NOTA: Cfr apartado siguiente: **Ignacio político**].

Y la realidad histórica que le tocó vivir a Ignacio no pudo ser más compleja: contiendas internacionales del Emperador con el rey de Francia y aun con el mismo papa y, sobre todo, la amenaza turca. Aparte de esto, los peligros de la piratería.

En toda esta realidad está implicada la Compañía de una u otra forma. Curiosamente, los datos explícitos que encontramos en las cartas sobre este tema son escasos, lo que es más significativo, no lo trató con cualquiera. Prácticamente sólo aparece en la rica correspondencia con un hombre de su total confianza: D. Juan de Vega, virrey de Sicilia.



Y efectivamente, en la campaña bélica contra Túnez, capitaneado por el propio virrey, es nombrado capellán de ejército el P. Laínez. La campaña es vivida desde una perspectiva de cruzada. En el documento en latín que Ignacio envía al ‘Ejército de África’ con la concesión del papa de ganar el jubileo, los términos usados son los típicos de cruzada: *A todos los cristianos que en África guerrean contra los infieles; D. Juan de Vega... capitán general de esa santa expedición...; A vosotros, que por la gloria de Cristo y exaltación de la santa fe estáis ocupados en hacer guerra a los infieles...*

**(III, 1257, 113-114; 9-VII-50) (BAC 58)**

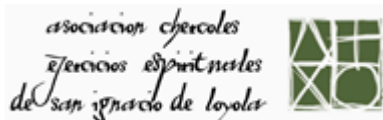
*Ignatius de Loyola, Societatis Jesu praepositus generalis\*(l.r.).  
 Illustribus dominis ac nobilibus \*(l.r.) et strenuis viris, ducibus  
 ac militibus, et omnibus demum christianis, qui in Africa contra infideles bellum gerunt  
 \*(d.r.), Jesu Xpi. domini protectionem et  
 auxilium ac salutem in eodem \*(l.r.) sempiternam.  
 Cum litteris excellentissimi domini Johannis de Vega, proregis Siciliae ac ducis  
 generalis huius sanctae expeditionis, admonitus, ipsius et totius exercitus nomine  
 supplicassem SSmo. domino nostro \*(l.r.) Julio, diuina prouidentia papae tertio, vt  
 thesaurum jubilei, qui Romam venientibus et aliquot ecclesias inuisentibus aperitur,  
 vobis, qui, in bello pro Christi gloria ac fidei sanctae exaltatione gerendo cum  
 infidelibus distinemini, aperiret, eius sanctitas, hilari animo, de benignitate apostolica  
 omnibus vobis (qui tamen contriti ac confessi essetis) eam gratiam concessit, vt tanto  
 alacrius, animosius et fortius cum inimicis sanctae crucis dimicetis, quanto effusorem  
 Dei altissimi et sponsae eius ecclesiae liberalitatem et foeliciosem belli euentum (siue  
 viuentibus victoria, siue alicui morienti \*(l.r.) beatitudo obtingat, impetrata omnium  
 peccatorum remissione) cernetis. Vt ergo gratiam hanc impetratam significarem, hasce  
 literas scribere, et Societatis nostrae sigillo obsignare visum in Domino fuit.*

Dos meses después nos encontramos con la carta a D. Juan de Vega en la que da gracias a Dios del suceso tan próspero, que se ha dignado dar a este empresa de su servicio.

**(III, 1392, 190-191; 27-IX-50) (BAC 60)**

*Esta es para dar, juntamente con V.Sría. , muchas gracias á Dios N.S. y auctor principal de todo bien, del suceso tan próspero, que se ha dignado dar á esta empresa de su seruicio, guiada por V.Sría. \*(d.r.), del qual, vltra de la alegría que nos es común con todos los fieles, viendo remediado tanto mal, que para sus tierras de Africa salía, y dado principio á tanto bien como se spera para la exaltación de la fe santa y abatimiento de los enemigos della; vltra, digo, desta común alegría, nos alcanza á nosotros muy particular por auer sido V.Sría. el instrumento principal de la diuina mano en esta obra, y auer della tornado con salud, teniéndola también el Sr.D. Alvaro \*(d.r.). Plega á la su diuina y summa bondad conseruarla con aumento continuo de sus santos dones, para mucho seruicio y gloria suya y bien vniuersal de su yglesia.*

Y en este contexto de estar presente a la realidad y desde las coordenadas del momento histórico (porque no puede ser de otra forma), es desde donde hay que situar los dos documentos más sorprendentes sobre el tema que nos ocupa.



El primero es una carta de Polanco al P. Nadal que está en Sicilia. En ella le comunica una impresión con que se halla estos días... nuestro Padre Mtro. Ignacio, y le pide mire en ello y avise presto de lo que le parece.

**\*(IV, 2774, 353-354; 6-VIII-52) (BAC 76)**

*No dexaré de comunicar á V.R., tubiendo comission para ello de nuestro Padre Mtro. Ignatio, vna impresión con que se halla estos días, para que scriua lo que della le parece. Bien que, si Dios N.S. diese á S.P. alguna señal interior más efficaz que hasta aqui, ó se persuadiese que tendria crédito con S.M.t. \*(d.r.), no esperaría consejo de nadie. Es el caso que, viendo vn año y otro venir estas armadas del turco en tierras de christianos, y hazer tanto daño, llevando tantas ánimas que van á perdition para renegar de la fe de X.o., que por saluarlas murió; vltra del aprender y hazerse prácticos en estos mares, y quemar vnos lugares y otros; y viendo también el mal que los cosarios suelen hazer tan ordinariamente en las regiones maritimas, en las ánimas, cuerpos y haciendas de los xpianos., ha venido á sentir en el Señor nuestro muy firmemente, que el emperador debería hazer vna muy grande armada, y señorear el mar, y euitar con ella todos estos inconuenientes, y auer otras grandes comodidades, inportantes al bien vniuersal. Y no solamente se siente mouido á esto del zelo de las ánimas y charidad, pero aun de la lumbr de la razón, que muestra ser esta cosa muy necessaria, y que se puede hazer gastando menos el emperador de lo que aora gasta. Y tanto está puesto en esto nuestro Padre, que, como dixé, si pensase hallar crédito con S.M.t., ó de la voluntad diuina tubiese mayor señal, se holgaria de emplear en esto el resto de su vejez, sin temer para yr al emperador y al príncipe \*(d.r.) el trabajo ni peligro del camino, ni sus indisposiciones, ni otros algunos inconuenientes. V.R. encomiende esto á Dios N.S. y mire en ello, y auise presto de lo que le parece en su diuino conspecto.*

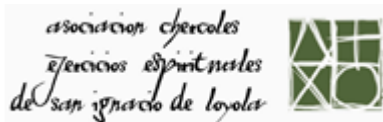
Merece la pena hacer varias observaciones:

1ª No está escrita por el propio Ignacio. Como observa Polanco, es sólo una impresión, pues si Dios N.S. diese a S.P. alguna señal interior más eficaz que hasta aquí..., o si de la voluntad divina tuviese mayor señal... Expresa, pues, una búsqueda compartida.

2ª La consulta se hace al hombre en el que Ignacio confía más y al que, en sus últimos años, encomendó las misiones más delicadas. (Este hombre, por otro lado, está junto a D. Juan de Vega, aunque no se alude a que confronte el tema con él).

3ª Revela hasta qué punto la fe de aquel hombre estaba implicada en los retos ambiguos de la realidad. En la carta no hay el menor indicio de que Ignacio considerase su impresión como una tentación 'reduccionista' o 'temporalista' (diríamos hoy), sino que la ha venido a sentir en el Señor nuestro muy firmemente, y más adelante añade: *Y no solamente se siente movido a esto del celo de las ánimas y caridad, pero aun de la lumbr de la razón.* Es el hombre entero el que se pone en juego en esta búsqueda-respuesta a los retos de la realidad. En una palabra, es algo que apunta al bien universal, que como vimos, junto con el bien común sintetizaba todos los retos que la Misión podía encerrar. Ignacio no es el hombre de las dicotomías, sino de la integración.

Otra cosa es que las concreciones de ste reto vayan evolucionando, pero en cuanto planteamiento no puede ser más acertado. Efectivamente, hoy no se nos ocurriría



concretar nuestra respuesta a los retos del *bien común* y *universal* en *una gran armada* [NOTA: Aunque la alternativa de una fuerza internacional en las zonas de conflicto parece verse como válida], pero nuestra fe debe expresarse en concreciones que den respuesta a dichos retos.

Pasemos, pues, a leer la propuesta de Ignacio. De nuevo es una carta de Polanco a Nadal

**\*(IV, 2775, 254-259; 6-VIII-52) (BAC 77)**

*En la otra más general \*(d.r.) dixé breuemente que nuestro Padre, no solamente se mouía con zelo de charidad, pero aun con lumbré de razón, para sentir que deuiesse hazerse una armada grande, y que podría hazerse. En esta me estenderé en mostrar, primero, que deue hazerse, y cumple mucho que se haga. 2º., que se podrá hazer sin mucha costa, antes con menos de la que agora se haze por S.M.t. \*(d.r.) para las cosas de la mar.*

*Las razones, que para sentir que deue hazerse mueuen, son estas. Primeramente, que la gloria y honor diuino mucho padece, lleuándose los xpianos. de tantas partes, grandes y pequeños, entre infieles, y renegando muchos dellos la fe de Xpo. , como se vee por experiencia, con grande lástima de los que tienen zelo de la conseruación y adelantamiento de nuestra santa fe cathólica.*

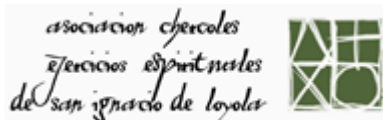
*La 2ª., que con grande cargo de consciencia, de quien deue proueer y no prouee, se pierde tanto número de personas, que desde niños y todas edades, con fastidio de la seruidumbre tan trauajosa y males sin cuenta que padeçen de los infieles, se hazen moros ó turcos; y destos ay tantos millares entre ellos, que el día del juicio verán los príncipes si deuían menospreciar tantas ánimas y cuerpos que valen más que todas sus rentas y dignidades y señoríos, pues por cada vna dellas dió Xpo.N.S. el precio de su sangre y vida.*

*La 3ª. es, que se quita vn grande peligro de toda la christiandad, que corre con estas ydas y venidas de los turcos, lo[s] quales, no siendo bellicosos por mar hasta agora, se comiençan á hazer prácticos y á çeuarse, y comiençan con lo poco que queda de la xpianidad. á vsar la industria que vsaron para ganar el imperio de Constantinopla, ayudando al vn príncipe para resistir y entretenerse con el otro, y desgastarse el vno con el otro, y después, sobreuiuiendo él, tomó lo del vno y lo del otro. Y assí agora vsándose este commercio con Françia, ay peligro que después no vengán sin ser llamados, poniendo en grande aprieto la christiandad por mar y por tierra. Y este inconueniente y los de arriba se quitarían con señorear la mar su magestad con potente armada.*

*La 4ª. razón es, que con esta armada en gran parte se quitarían las ocasiones que tiene el reyno de Nápoles de alborotos y bullicios, que, sin esperança de la del turco, no auría manera para que pensassen salir con su intento los reboluedores: vltra que de Francia no les dexaria tampoco esperar ayuda por mar, y temerian que la armada seria luego sobre los rebeldes; y no solamente se sosegaria Nápoles, pero todo el resto de Italia y Sicilia, y otras ínsulas deste mar.*

*La 5ª. es, que quando tal fuesse la armada, que al rey de Francia constasse no poder la turquesca venir acá, faltándole aquella ayuda, que tiene para diuertir y desgastar á su magestad, vería que le conuenía estar quieto; y quando no lo estuuiesse en su reyno y confines, no tendría ocasión de reboluer á Italia; pero siempre en ser inferior en la*





mar, y faltar el socorro que por mar le viene, estaría más débil, y por consiguiente más amigo de paz.

La 6<sup>a</sup>. es, que se escusarían los daños temporales, que los turcos y cosarios hazen continuamente en todas las costas de España y Italia y otras partes, y los gastos de guarniciones que se hazen en todas las marinas, no sabiendo dónde ha de tocar la armada del turco. Y cuánto sean grandes estos, bien se puede ver en estos dos años passados en el reyno de Nápoles y Sicilia y otras partes; y estas, siendo la armada muro vniuersal, no serían menester.

La 7<sup>a</sup>., que se haría el paso seguro y fácil de España á Italia; y sábesses cuánto importe éste para el bien destos reynos en general, y para el particular de muchos, que tanto padecen quitada esta communicación.

La 8<sup>a</sup>., que sería fácil, teniendo muy potente armada y señoreando todo este mar, ganar lo perdido, y mucho más, en todas las costas de Africa, y en las de la Grecia, y las islas del mar Mediterráneo; y podríasse poner el pie en muchas tierras de moros y otros infieles, y abrir gran camino para conquistarlos, y consiguientemente hazerlos xpianos.; donde no auiedo armada, como se tomó Trípol, podrían tomarse otros lugares de importancia en la xpiandad.

La 9<sup>a</sup>. es, que para la honrra de su magestad, y reputación (entre fieles y infieles harto necessaria), se ganaría mucho con tener tal armada, que los fuesse á buscar en sus tierras, y no se defendiesse acá con trabajo en las propias, perdiendo mucho del crédito y authoridad en los ánimos de los hombres, con que, sin armas, en cierta manera podria en muchas partes defender á los suyos.

Estos son los motiuos que mueuen por vía de razón á N.P. á sentir que debria hazerse esta armada.

Aora, para la 2<sup>a</sup>. parte, de cómo podría hazerse, le ocurre lo siguiente.

Presupuesto que gente no ha de faltar á S.M.t., que la tiene por la diuina gracia mejor que príncipe del mundo que se sepa; los dineros se podrían sacar de diuersas partes.

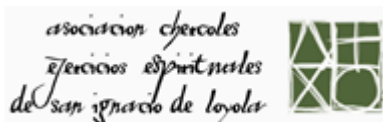
Primeramente se podría dar orden que muchas religiones ricas, que ay en los señorios de S.M.t., á las quales bastaría mucho menos de lo que tienen, armassen vn buen número de galeras, como seria: la orden de S. Hierónimo, tantas; la de S. Benito, tantas; la de los cartuxos, tantas; etc.. Aquí entran las abadías de Sicilia y Nápoles, donde no ay religiosos.

La 2<sup>a</sup>. ayuda seria de los obispados y sus capítulos y beneficiados, que podrían contribuir en todos sus señorios gran suma de dineros para armar muchas galeras en beneficio de la xpiandad..

La 3<sup>a</sup>., de las quatro religiones de caualleros, que, como la de S. Juan, también las otras, según su institución, deurían ayudar con las haziendas y personas esta armada contra infieles. Y para lo dicho tener forma, que el papa dicesse licencia de sacarlo, ó tratarlo con los superiores dellos allá en España y en los demás señoríos suyos, pues es para el bien vniuersal de la xpiandad..

La 4<sup>a</sup>. es, de algunos de los grandes y caualleros seglares de sus reynos, que lo que se gasta por grandeza en caças y platos y acompañamientos demasitados, más justo es y más á su honrra que se gaste en armar galeras contra infieles á gloria de Dios: y si no siruen con sus personas, préciensse de ayudar y seruir con sus haziendas. Y de aquí se sacaria grande número de galeras.

La 5<sup>a</sup>. es de los mercaderes, los quales conçertándose entre si, podrían contribuir para buen número de naues ó galeras, pues aun á ellos sería cómodo para sus mercaderías, vltra del bien de la xpiandad..



*La 6ª. ayuda es de las mismas ciudades y lugares de sus reynos y señoríos, en especial las marítimas, que, padeciendo tantos daños de turcos y moros y otros cosarios, lo que les auia de ser robado, es muy mejor que lo empleen en galeras, para que no aya quien los robe; y lo que suelen gastar en guarniçiones, que lo gasten en la armada, con la qual no aurá menester hazer gastos y diuertirse de sus negocios por guardarse. Y en esto podrán más contribuir las regiones que más bien les viene dello, como son las del reyno de Nápoles y Sicilia.*

*La 7ª. ayuda podria hazer el rey de Portugal, sacando él de la mesma ó semejante manera de su reyno, como se dixo de los de S.M.t., algún número de galeras y otras velas.*

*La 8ª., las señorías, de Génoua, que podría pagar algunas galeras, y la de Luca y Sena, que siempre ayudarán, ya que la de Venecia no pueda.*

*La 9ª., del duque de Florencia, á quien conviene por su mesmo señorío, vltra del bien común; y podria él también ayudarse, como se dixo del rey de Portugal, de semejantes partes ecclesiásticas y seglares á las que arriba se han dicho.*

*La décima ayuda podría y deuria ser del papa y tierras de la iglesia, si Dios le diese tanto espíritu; si no, á lo menos concederá lo que arriba está dicho, que no será poco.*

*Assi que, Padre charissimo, vea lo que acá ocurre á N.P. por vía de razón; que sin lo que el emperador puede ayudar con sus rentas, que es mucho, destas diez partes parece podría sacarse para mantener grande armada; y con ayudar también lo de las rentas reales, parece sin fatigarse mucho podrian mantenerse más de dozientas, y aun, si fuesse menester, trezientas velas, y las más ó quasi todas galeras, y seguirse ya \*(l.r.) gran bien á lo poco que queda de la xpiandad., que seria de sperar mucho se aumentaría por esta vía en gran manera, donde con razón agora tememos la diminución y notable daño della.*

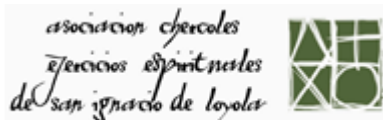
*Mire V.R. todo esto, y diga lo que siente; que si otros, de quienes sería más proprio, no hablan desto, podria ser que vno de los pobres de la Compañía de Jesús se pusiese en ello.*

*Dios, sapiencia eterna, dé á S.M.t. y á todos y en todas cosas sentir su sanctíssima voluntad, y gracia para perfectamente cumplilla.*

Evidentemente hay que leer este documento en el más puro contexto de cristiandad. El *podríase poner el pie en muchas tierras de moros y otros infieles, y abrir gran camino para conquistarlos, y consiguientemente hacerlos cristianos...*, invalida hoy día toda la propuesta. Los genios no han estado exentos de las ofuscaciones históricas, aun habiendo dado pistas para desenmascararlas. La afirmación de Ignacio de que el hombre es más vulnerable al engaño en la medida en que progresa (el *ser batido y tentado debaxo de especie de bien* de la 'vía iluminativa' EE 10), pone una sospecha generalizada que nunca tendremos resuelta. Ignacio tampoco.

Pero supuesta esta contribución al contexto histórico que todos hemos de pagar, el documento tiene una gran trascendencia.

Y lo que precisa su verdadero alcance lo encontramos en el penúltimo párrafo: *que si otros, de quienes sería más propio, no hablan desto, podría ser que uno de los pobres de la Compañía de Jesús se pusiese en ello.*



La actitud de ‘obediencia al poder constituido’ de la mínima Compañía de Jesús, que antes analizamos, no es algo pasivo sino responsable, y en este sentido, activo. Pero esta actividad desde la escucha (obediencia) no suple ni compite desde el protagonismo, sino, como ya apuntábamos, *sirve* en el sentido más grandioso y modesto del término: ‘ayudar’, ‘echar una mano’.

Todos somos responsables *en el Señor nuestro* a la Misión que apunta al bien común y universal. Si *de quienes sería más propio* no lo son, tendrán que serlos los demás. Es la representación. Hay, pues, que decir que, en Ignacio, ésta no es una posibilidad, sino una obligación, pero desde la escucha-servicio, no desde el protagonismo.

Pero resaltemos algunos matices de esta posible representación (el documento no va más allá de una consulta), que retratan a Ignacio:

- surge no sólo del *zelo de caridad*, sino de *la lumbre de la razón*;
- apunta a *la gloria divina*;
- no es espiritualista: *tantas ánimas y cuerpos que valen más que todas las rentas y dignidades y señoríos*;
- parte de un análisis de la realidad;
- es concreta (no hay una sola abstracción en todo el texto);
- esta concreción apunta a una praxis.

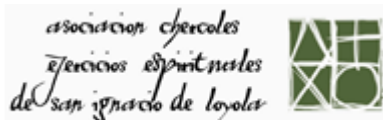
Si nos fijamos, la propuesta es una descripción-denuncia de la realidad, empezando por los estamentos religioso-eclesiásticos. ¿No apuntaría a una ‘desamortización’, libremente asumida, en aras de un ‘bien común más universas’?

Por otro lado, no olvidemos la ‘prohibición’ en la Compañía de hablar de ‘guerras’ y ‘príncipes’. Pero ya se matizaba que esto no quitaba la información al superior *de lo que ocurre* (p 342). No es, pues, cerrar los ojos. Si algo es evidente en el documento que acabamos de aportar es que su autor está presente a la realidad, no ha huído del mundo.

Y en este contexto de concreciones y ‘armada’, apporto la cita sacada de una carta a D. Pedro de Zárate, cuyo contenido no sé a qué puede referirse, pero sí que trata de *naves* y su costo. Pura concreción

**\*(X, 6162, 623; 4-II-56)**

*Quanto á lo que scriue V.md. de tantas naues etc. , N.P. toma tres meses ad certificandum. Martín Çornoça \*(d.r.), que no sabe mucho dissimular, como entendió de 30 mil ducatos de pescado, dize que naues y todo tendrían que hazer de ualer tanto. De los bastiones \*(l.r.) parezía que en muy breue tiempo se hazían, y se sacaua la artellaría etc.. En lo de las 69 dize que serían \*(l.r.) barcas de pescadores, y que para uer que es assí se \*(l.r.) demande de cuántas gabias eran las tales naues; de manera que si[n] Mtro. Pontio \*(d.r.), que no es venido en Italia, aún ay hombre de Uermeo que no crey tantas cosas. Por mí no digo pro ni contra, ni menos lo que el mesmo Martín dize, que una nau de las que toman los françeses á los biscainos uale más que todas 81 que contiene la letra de V.md.. Pero tornando á las ueras, speramos saber el successo que en las cosas de Mtro. Ribadeneyra y Mtro. Bernardo \*(d.r.) da \*(l.r.) Dios N.S. en essa corte y en Louayna.*



Tenemos algunas citas referentes a consultas que se hacían a Roma sobre la guerra. (Todas ellas relacionadas con D. Juan de Vega).

La primera respuesta, ante un ‘escrúpulo’ del virrey, es un tanto simplista. Polanco escribe al P. Domenech que *dado que la guerra es lícita, todo es lícito*

**\*(V, 3943;736; 26-XI-53)**

*Circa li dubii appartenenti a la guerra, qua ci risolviamo che non si a da far scropolo a S.E. \*(d.r.) de cose simili; perchè, dato che la guerra sia licita, questo tutto si fa licito. Resterà la question quid expediat, massime circa mettere in galea li pregioni, il che pare duretto, ma non ingiusto. Di quella ordinatione apostolica, non essendo in uso, non accade anche essere sollecito.*

Sólo un dato humano: *el enviar a galeras a los prisioneros parece duro, aunque no injusto.*

Dos meses después volvemos a encontrar la misma respuesta. ¡La guerra justa lo justifica todo, aunque algo pueda parecer ‘áspero’!

**\*(VI, 4074, 194; 16-I-54)**

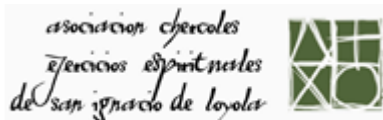
*Acerca de los dubios, no sé si reciuio V.R. el parecer nuestro; era finalmente, que se podía tomar la nave \*(l.r.) de los enemigos, y que era licito armar para hacerles daño, y también ponerlos al remo, aunque esto último parecía un poco áspero, pero no iniusto, presupuesta la guerra justa. Y si bien me acuerdo, debaxo de las mismas preguntas yban las respuestas\*(d.r.).*

Las dos citas siguientes se refieren a una petición de D. Hernando de Vega (¿hermano de D. Juan?). Pide al papa *licencia para hacer la guerra a los turcos por mar*. Polanco responde en una carta al P. Domenech y aparece otro matiz humano: de le advierte que *no falta quien juzgue poso conveniente tal ejercicio porque se hace daño comunmente a aquellos que menos lo merecen entre los enemigos y se pone en riesgo la vida de muchos cristianos*

**\*(X, 5962, 236; 1-XII-55)**

*Sopra la licencia chi si dimandava di far guerra a li turchi per mare, per il Sr. Ernando di Uega si è parlato a S.S. , et disse di uoler pensare un poco di sopra: uideremo qual resolutione piglirà. Fece \*(l.r.) l’oficio anche il Card. Moron. Aviso \*(l.r.) pure la R.V. che non manca chi reputi poco conveniente \*(l.r.) tal esercizio, perchè si fa danno comunmente a quelli che manco lo meritanno delli inimici, et si mettino in risco le uite di molti xpiani. andando in Corsica.*

Un mes después, en otra carta a Domenech, Polanco comenta que la licencia la puede dar el príncipe secular, y de haber tenido tenido más responsabilidad, las incursiones de los infieles *no habrían hecho tanto daño en tierra de cristianos*



**\*(X, 6075, 470; 5-I-56)**

*Quanto a quella risposta sopra li corsi del Sr. Ernando di Vegha, non ci marauigliamo \*(d.r.), perchè sonno li vmori molto uarii nel mondo. Potendo dare licentia il principe seculare, non pare necessario aspettare altra; et crediamo bene che se li xpiani. hauessino vsato questo diligentemente, che non si accosterebena tanto li infedeli affare danno in terra di xpiani.; et della presa che ha fatto S.Sria. ci rallegramo in Domino.*

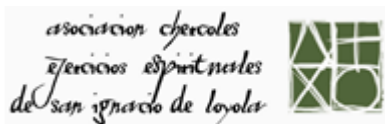
Para terminar traigo la cita de una carta al P. Viola, en la que indirectamente se alude a la permanente amenaza de la armada turca. Polanco alude a que, según los últimos datos, no parece que su capacidad ofensiva sea mucha. ¡Eran hombres que estaban al tanto de lo que acontecía!

**\*(IX, 5563, 373; 23-VII-55)**

*Se accadesse che per alcuno rispetto douesseno mandarsi fuor di Genoua, quanto al lasciar alcuno sacerdote, o non lasciare nisuno, la R.V. sequite il parere di questi signori che li hanno condotti a Genoua; et quanto al loco doue se debbia andare, faccia la R.V. quello li parerà. Ben li dico che non pare niente veresimile che si habbi a venire a tali termini; perchè, si ben l'armata turchesca habbia forse per far qualche incursione, non è per fare assedio longo, et manco adesso che molti modi et in diuerse volte è stata humiliata per la gratia de Dio, et sbattuta con perdita di molta gente in lochi di minori importanze.*

Todo este complejo tema de la relación con el poder, que tantas matizaciones ha necesitado, sin haber agotado con ello su alcance, sí nos ha dado un dato importantísimo: nos presentado un hombre que, ante todo, no huyó de una realidad no pura. Más aún, que nunca puso en duda que en esa realidad y desde ella tenía que servir a Dios en un bien común siempre pendiente.

Pero esta presencia comprometida exige una actitud nada fácil: la sagacidad. Es su dimensión 'política', en el sentido más complejo y rico del término.

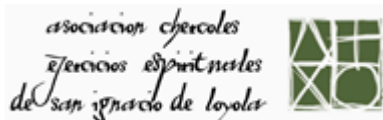


### **2.2.2.9.- Ignacio, hombre político.**

El logro indiscutible de haber sustituido un cuerpo ágil para la misión es el dato más relevante de sus dotes de político. Efectivamente, la realidad de una Compañía de Jesús servidora a tope pero sin hipotecarse, sino ágil y libre en un contexto absolutista, da fe de ello.

Es decir, el conseguir en 16 años el reconocimiento universal de la Compañía como instrumento válido para el servicio, sin renunciar a sus intuiciones más novedosas, no era previsible. Detrás de todo era necesaria una rica personalidad.

Ahora bien, ¿es adecuado el término ‘político’ para definirla?



Efectivamente, el apelativo de político es sumamente ambiguo e indefinible. Por ello es preferible renunciar a darle un contenido ‘claro y distinto’, y simplemente ir aportando datos que describan su complejidad.

Y para enmarcar el tema, quiero empezar por descartar una posible acepción del término. A veces, designamos con él a personas que saben camuflar su indecisión, o lo que es peor, su indefinición, con hábiles estrategias, que en principio satisfacen a todos, pero, a la larga, a todos defraudan.

Efectivamente, detrás de ese saberse mover de Ignacio no hubo un indeciso e irresoluto, sino exactamente lo contrario, que encerraría en dos términos: tenacidad y autoridad.

Y para la primera traigo la siguiente cita de una carta del P. Ferrón a Simón Rodríguez

**\*(I, 119, 372-373; 12-IV-46)**

*Destá manera parece quiere nuestro Señor que se acaben las cosas de su seruício con semeiantes dificultades; lo que también ha experimentado el \*(l.r.) Padre micer Ignacio en la expedición de un otro caso, que á su cargo tomo, con gran solicitud de en ello complazer á la diuina bondad, aunque al humano parecer era la conclusión tan imposible, que, hablando el Padre en ello á cardenales y otros señores, todos se han retirado, deziendo que hable él al papa, y que después ellos aiudarán en ello.*

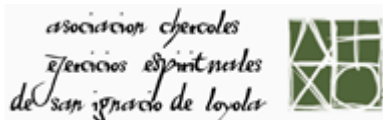
En efecto, el tenaz es el que ‘no se retira’, porque sabe lo que quiere y está convencido de ello; que no es lo mismo que el tozudo, que lo único que sabe es lo que no quiere o de lo que quiere defenderse. El tenaz busca una salida coherente; el tozudo quiere conservar lo que le da seguridad.

El segundo término es el de autoridad. Hemos insistido varias veces en su alergia a lo meramente jurídico. Por ello, su concepción de la autoridad no hay que enmarcarla en dicho contexto sino en el que define las cualidades del Prepósito general de cara a la unión de los ánimos: *muy especialmente ayudará... el crédito y autoridad para con los súbditos (Constituciones 667).*

No es el llamado ‘principio de autoridad’, sino la credibilidad que nace de lo que llamamos ‘autoridad moral’, dando confianza y seguridad. Pues bien, la persona dubitativa e irresoluta nunca podrá tener dicha autoridad. Pero leamos la cita sacada de una carta del propio Ignacio al P. Juan de Montoya

**(XI, 6380, 263; 16-IV-56)**

*Adesso risponderò ad una di V.R. di 7 del presente. Et circa alla lettione, poichè pare alla R.V. sia meglio continuar. quella di casi di conscienza, sia così. Solamente darò uno auiso alla R.V. : che per hauer maggior auttorità conuenirebbe mostrarsi, quanto*



*si potesse, risoluto nelle materie che si consultano; et se bene la resolutione non la tenesse, non saria male in modo destro, et salua la uerità, dissimular. et non mostrar. esser, irresoluto in dette materie; il che non scriuo senza causa; benchè chi conosce la R.V. si edificarebbe d' ogni cosa.*

En definitiva, no podemos ser responsables sin autoridad. Lo mejor es enemigo de lo bueno. La obsesión por el logro perfecto y seguro, imposibilita todo logro, más aún, toda búsqueda.

Una vez más, Ignacio con su formulación precisa desenmascara la trampa. Evidentemente, en un contexto de ‘casos de conciencia’, la actitud dubitativa imposibilita la tarea. Por eso, *salva la verdad, disimular y no mostrar ser irresoluto en dicha materia*. La persona habrá de asumir el riesgo que toda búsqueda conlleva, pero que paradójicamente la posibilita. [NOTA: Detrás de todo esto estaría el problema del tuciorismo].

Más aún, si es verdad la etimología de autoridad (de *augere*: hacer crecer), nunca un irresoluto hará crecer sino que se mantendrá refugiado su mantener lo seguro. Es también la formación de la nota sexta de *escrúpulos y suasionés* [EE 351]: ante el riesgo de ‘inautenticidad’ que provoca toda opción enmascarada en *razones aparentes*, Ignacio opta por el riesgo frente a la irresolución: *entonces debe alzar el entendimiento a su Criador y Señor; y si ve que es su debido servicio o a lo menos no contra...*

Es decir, *salva la verdad*, no es la decisión por la decisión, sino, garantizado el horizonte (*si ve que es su debido servicio o a lo menos no contra*: lo menos que en ‘seguridad’ puede uno tener), no renunciar a la búsqueda en aras de una seguridad muerta, paralizante: *nec propter te incepti, nec propter te finiam*. No es un logro asegurado en lo que desemboca, sino una tarea.

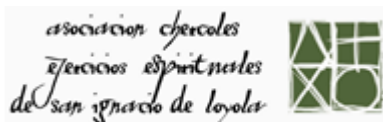
Efectivamente, esta es la ‘autoridad’ que unida a su tenacidad, posibilitó el talante político de aquel hombre. Ignacio no fue el oráculo que paralizaba, sino el hombre que apostaba por la respuesta pendiente, sin refugiarse en respuestas ya dadas. [NOTA: No sería esta autoridad del mismo tipo de la que alude Mt 7, 28-29: *la gente quedó asombrada de su doctrina; porque les enseñaba como quien tiene autoridad, y no como sus escribas?* Una autoridad que posibilitaba la apertura y la búsqueda, no a la ‘garantía’ de sí misma].

Supuesto este rico talante personal que hace que sus dotes políticas susciten y descubran valiosas cualidades, no el despliegue del servilismo o el apocamiento, pasemos a su constatación.

Ante todo, la compleja trama de poderes que le rodeaba (reyes, duques, cardenales, gobernadores...) requería, no sólo cualidades, sino algo más práctico: habilidad. Veamos cómo comenta al duque de Ferrara la petición del cardenal Moronede que se le envíe Salmerón

(I, 65, 258; 15-IV-43)





*Adesso tornando alla nuova occassione et forze nel Signore nostro per scriuer., come il Rmo.Card. Moron. \*(d.r.) me scriuesse una lettera, desiderando per alcuni giorni alcuno della Compagnia nostra, accioché nel suo vescouado, il Signore nostro cooperando, potesse far. qualche frutto spirituale, et con tanta instantia domandandolo, ci é parso esser. giusto et debito nostro far il primo ricorso et la prima reuerentia all. E.V., accioché Mtro. Salmerone, che questa porta, essendo ordinato per questa peregrination., tanto lui faccia, quanto per V.E. li será ordinato et mandato, secondo giudicará che in ogni cosa sia a piú laude et gloria de Dio N.S. et a piú honor. et seruitio de V.E..*

Una vez más, todo queda enmarcado en la *mayor alabanza y gloria de Dios N.S.* que se concreta en *mayor honor y servicio de V.E.*, no al revés. Es decir, las dimensiones competitivas de los distintos poderes iban quedando enmarcadas en *el Señor nuestro* retomando la frase clave para toda la problemática que nos ocupa. Los distintos poderes se sentían tomados en cuenta, pero en la tarea común de la gloria de Dios.

Pero la gran trampa de este remitir al reto del fin último puede ser lo que llamaríamos ‘sobrenaturalismo’ o ‘espiritualismo’ que siempre paralizan. Es la curiosa ‘inversión’ que aparece en el **Thesaurus** [p 327, sentencia 2] de la célebre ‘sentencia’ ignaciana: *Haec sit agendorum regula: sic Deo fide, quasi rerum successus omnis a te, nihil a Deo penderet; ita tamen iis operam omnem admove, quasi tu nihil, Deus omnia solus sit factur.*

En esta dialéctica formulación queda todo el hombre puesto en juego desde su responsabilidad, pero desde la gracia. La ‘inversión’ del **Thesaurus** anula la responsabilidad humana para salvar la trascendencia divina. [NOTA: Cfr el excelente comentario a esta frase de Gaston Fessard en **La dialectique des Exercices spirituels de Saint Ignace de Loyola**, Aubier, Paris, 1956, pp 305-363 ]

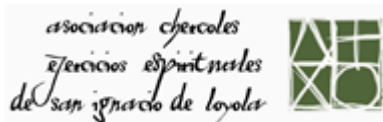
Veamos, pues, cómo Ignacio vivía en la realidad esta discutida apuesta. Se trata de una carta a Borja, aún duque de Gandía

**(II, 894, 559-561; 11-X-49)**

Jhs.

*Aunque esta cosa de las vniones \*(d.r.) es no poco difícil en esta corte, todavía, porque al papa y á los demás van mucho á gusto los collegios de la Compañía (tanto que en Alemaña, donde aora imbían algunos della, de suyo salen á esto, conuidando los grandes á los hazer), pensamos se alcançará con vsar algunos medios, como es el scriuir de V.Sría. á S.S. sobre el collegio de Alcalá, y en general sobre otras erectiones y anexiones en esos reynos, supplicándole fauorezca; y creemos será efficaz este medio, por lo que es V.Sría. amado de S.S., y la beneuolentia que Dios le ha dado para con la Compañía.*

*Entre cardenales, en el primero lugar pensamos ayudará scriuir al Card. Sfondrato \*(d.r.); y sería muy importante que el papa le cometiese á él que viese lo que se pide, porque nos es muy benéuolo; y podríase tocar, pareziendo á V.Sría., en la carta para el papa, esto del cometerlo al Sfondrato, dando por causa, que tiene conoçimiento de la Compañía en Alemaña y otras partes, y tiene la signatura de gracia, y es letrado, etc. ;*



y en la que V.Sría. scriuiese al dicho cardenal podría agradecerle lo que hizo en la bulla de las gracias, sobre las cuales scriuió V.Sría. al papa; porque siendo por S.S. cometido al Card. Guidación \*(d.r.) y al Sfondrato, que viesen las que conuenian, aunque entrambos lo han hecho bien, el Sfondrato parece tomaba las cosas nuestras, como las tomara V.Sría. mesma \*(d.r.).

Después del Sfondrato ayudaria scriuir al Card. Crescentio, Carpi, Fernesio, Burgos, Coria, de la Cueva, Santa Cruz y Ma-feo \*(d.r.). Estos entre los cardenales podrían fauorezer, y más los primeros que los siguientes. Fuera de cardenales, madama \*(d.r.), hija de S.M. , y el obispo de Como, que es Bernardino de la Cruz, pueden mucho ayudar, y por ventura más que los cardenales para algunos effectos; y nómbrense muchos, mas tomará V.Sría. los que mandare. Pero porque en las letras se abrá de remittir á alguno, creemos será muy al propósito vn nuestro amigo grande en el Señor, que se dize Luys de Mendoza, saçerdote, y muy buena cosa, que ha dado estos días á la Compañía vna casa y vna yglesia que tenía en Tíbuli, 16 millas de Roma, en vn lugar muy gracioso, y en todo lo que se ofrezze se enplea con mucha charidad en nuestras cosas \*(d.r.). Al mesmo también, si V.Sría. se dignava scriuir una letra, para que él trate esta cosa como por comission de V.Sría. , seria muy conueniente: y otra también al D. Guimarán \*(d.r.), para que ayudase al dicho Luys de Mendoza en lo que se ofreziese. Y aunque sea mucha seguridad suplicar á V. Sría. tome todo este trabajo, para más nos las da el conoçimiento y esperientia de la grande charidad (de quien es proprio nunca cansarse) que da Dios á V.Sría. , en special para esta Compañía toda suya.

A tergo, eadem manu: *Copia de vna para el duque de Gandía.*

#### SUPERIORIS EPISTOLAE SUMMARIUM \*(d.r.)

Gandía.—Al duque una letra mostrable, donde diga:

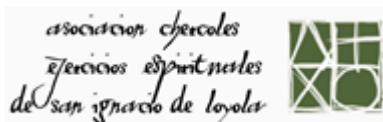
Primero. Que, para lo que pretiende Vergara \*(d.r.) y semejantes vniones, sería al propósito que scriuiese vna letra al papa y otras á algunos cardenales y otras personas, que se nombran en la inclusa, no solamente tocando que fauorezcan para esta cosa que Vergara desea, pero aun para otras en España, como en Xerez, etc. \*(d.r.). Y vltra del respecto que se tiene á S.S., están bien los de acá en que se multipliquen los collegios de la Compañía; que, ynbiando á Bau[i]era 3, mouían á esto de los collegios, y stan puestos en procurarlos en Alemaña.

2º. Diré cómo la minuta de las gratias está firmada, y no speramos sino que se espidan las bullas, para la qual espedición no ayuda la ausentia del papa.

3º. Encomiendas del Padre, y diré cómo estamos.

4º. Vna hijuela, donde vaya la lista de los á quien ha de scriuir, que son: En primero lugar Sfondrato, dándole gratias de lo hecho en la bulla de las gratias, etc. ; diziéndole sería bien que en la del papa tocasse del cometerle á él esto, por tener notitia de la Compañía, specialmente quando estaba en Alemaña, etc. Después Crescentio y Carpi, Burgos, Coria, la Cueva, Santa Cruz, Mafeo, y á Bernardino de la Cruz, obispo de Como, de las cuales las primeras son las más vtils. Y á madama asimesmo, remittiéndose al Sr. Luys de Mendoza.

5º. Que será bien, porque á nosotros no nos está bien negociar, sino al soslayo, que S.Sría. scriua á Luys de Mendoza, que es tal persona y todo nuestro, y ha dado la casa



de Tíbuli, etc., que él negociara; y para que le ayude, será bien que scriua á Guimarán, que ayude en lo que fuese requerido de Luys de Mendoza.

De cara, pues, a la fundación de colegios, intenta usar todos los medios de influencia (que en una época absolutista eran imprescindibles) que se le ocurren (¡que no eran pocos !) e incluso sugiere la persona que debía llevar a cabo todo, *porque a nosotros no nos está bien negociar*. Todo queda engarzado en una trama de amigos [NOTA : Como muy bien observa D. Bertrand : *Nada se ha hecho en la Compañía sin amigos*. P 358].

Es la implicación y reciprocidad que convierten lo ‘político’ en medio responsabilizador donde se diluyen los protagonismos, frente a lo político como fin, que sería la opción de **Maquiavelo** [NOTA : Cfr D. Bertrand, p 166].

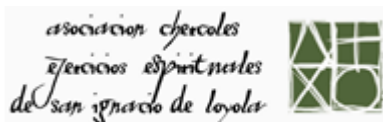
Es decir, el fin de la Compañía, que es la salvación de las almas, se posibilita a través de mediaciones que pueden abordarse desde la manipulación o desde la implicación en una tarea que es común : *en el Señor nuestro*.

Leamos la carta a Carlos V, para que favorezca la fundación de un colegio en Lovaina

**(XII, A, I, 26, 257-259 ; III, 54)**

*Cum in romana vrbe, paucis abhinc annis instituta atque per sanctam sedem apostolicam confirmata esset Societas nominis Jesv, cuius quidem protector est Rmus. cardinalis de Carpo \*(d.r.), sic visum est Deo Opt.Max., vt viri plerique tum pii, tum docti, posteaquam e patriis regionibus excessissent seque ipsi facultatibus propriis et mundi bonis abdicassent, in eadem Societate summo Deo se deuouerent. Quibus accesserunt studiosi complures adolescentes bonae indolis illi et praeclarae spei, variis e nationibus orti, dictae Societatis disciplinam amplexi, in qua spiritualem militiam sub Jesv vexillo exercerent.*

*Est enim in hunc finem instituta Societas tota, vt, qui in ea professi censentur, obedientiam praestantes sanctae apostolicae sedi, communem animarum salutem promoueant, nempe verbum Dei publice praedicando, christianae charitatis opera exercendo, tum, quoties in hoc missi fuerint, Christi fidem infidelibus quibusuis annunciando, demum hereticorum conatibus pro virili sua resistendo. Ea vero cum recte perfici nequeant, praeterquam ab iis, qui simul ad pietatem sacrarum literarum peritiam adiunxerint, effecit hoc diuina prouidentia, vt essent Illmi. religiosissimique principes nonnulli, praeter viros alios complures, Deum timentes, nobiles, magnificos, qui omnes, non dissimili animo in scholasticos dictae Societatis affecti, collegia quaedam illis constituerunt, eaque multis et praeclaris in locis egregie fundarunt, vtpote in catholicis diuersarum regionum vniuersitatibus, vbi, dum multi tales commorantur, simul ad honestos et vere christianos mores informari, et ad solidam sacrarum literarum eruditionem adduci, singulare cum fide et cura possent. Ex quibus sane collegiis sunt in Hispaniis aliquot, vnum in Portugallia, plura in India, duo in Sicilia, tum Bononiae, Patauii, Venetiis. Caeterum ab ipso confirmatae Societatis initio non defuerunt in ea studiosi iuuenes, qui literis dederint operam multorum annorum, cum alibi passim, tum vero in primis in vniuersitate florentissima louaniensi, vbi illorum nonnulli tantum studendo promouerunt, fauente Christo, vt, absolutis ibidem foeliciter*



*studiis, nunc operarios praestent, nec inutiles, in vinea Domini excolenda. Quidam non desinunt adhuc illic studiis incumbere.*

*Placuit interim diuinae benignitati, honestorum hominum quorundam excitare mentes, et ad bene merendum de his ipsis scholasticis, qui degunt illic pauperes, permouere. Sunt igitur qui, vt alibi, sic in praeclara illa louaniensi academia videre cupiant, quod Societati Jesv collegium instituat; ad quod sua insuper, quae possidet, bona, etiam stabilia, lubenter offerre et accommodare quidam vellet. Verum ita fieri minime potest sine bona venia, sine benigno consensu pioque fauore sacrae vestrae maiestatis. Hanc igitur implorat Ignatius de Loyola, presbyter hispanus, praedictae Societatis praepositus, omni cum obseruantia et humilitate rogans consentire dignetur S.M.tas.V. quo apud celebrem louaniensem vniuersitatem erigatur tale collegium; huic stabilia etiam bona possint applicari, et annui redditus adiici, quantum bonorum amicorum fauebit liberalitas, nempe ad valorem vsque mille ducatorum.*

*Quam gratiam si praestiterit S.M.tas.V. , piam haud dubio rem, et domino Jesv pergratam, fecerit; deinde Societatem hanc omnem, multis alioquin nominibus sibi hactenus obnoxiam, magis magisque deuinctam reddiderit; vt quamdiu duratura est, preces ad Deum suas non possit non effundere, tum pro incolumitate et salute S.M.tis.V., tum pro foelicitate regnorum ipsius omnium.*

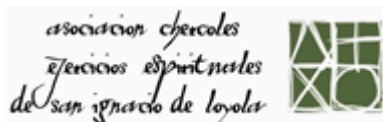
Más aún, todo es mediación. Pero las mediaciones son múltiples e imprevisibles, porque surgen de la realidad.

Efectivamente, ante las dificultades de acceso al recién nombrado papa Paulo IV, Polanco escribe a Nadal sobre la oportunidad de que el rey de Romanos, Fernando I, fuese mediación válida para acceder al papa.

**\*(IX, 5414, 118-119; 8-VI-55)**

*De la majestat del rey de romanos pensamos que podría ayudar scriuiendo al papa algo en testimonio de la Compañía, y después pidiendo esta gracia: que confirmase lo concedido al collegio nuestro de Roma por papa Julio. Hasta agora N.P. no le ha podido besar el pie. Para tener audientia sería bien que el rey de romanos scriuiese una letra de creentia, si querrá que se trate con este papa lo de ciertos hospitales que hauía encomendado á N.P., de los quales hablará el P.Dr. Canisio. Véase allá si será bien que el obispo labacense \*(d.r.) dé este recuerdo al rey como de suyo, y en tal caso la letra de creentia con información será á propósito, aun para tener acceso al papa para otras cosas. Si esto no pareziere allá, ni tanpoco lo del encomendar la fundación del collegio romano, déxese estar, que Dios N.S. proueerá por otra parte, id est, por uía de Portugal, Ingalaterra, y de España y de acá.*

Pero las mediaciones no son las previstas, sino las posibles. De ahí que *si esto no pareciese allá... Dios N.S. proveerá por otra parte, id est, por vía de Portugal, Ingalaterra, y de España y de acá.* [NOTA: En el tema de la Iglesia tocaremos este interesante aspecto: cómo la relación con la estructura eclesial no era algo ‘supuesto’ y, menos aún, ‘resuelto’, sino que a menudo era un problema a tratar ‘desde fuera’ ].



En una carta al P. Bernardo Oliverio, que está en Flandes, se le alude a que *más fácilmente se encontrarán medios buenos en la corte de su majestad que aquí* para conseguir del obispo de Cambrai, Roberto de Croy, la licencia para fundar colegios

**(X, 6019, 342; 18-XII-55)**

*Per il vescouo di Cambrai \*(d.r.) più facilmente si trouaranno mezzi \*(l.r.) buoni in corte di sua maestà che di qua; se pur saperemo che qualcuno le sia amico et habia hautorità con esso, li farremo scriuere si potremo. Molto ci piace che V.R. mostri voler hauer cura di sua sanità, perchè con quella crediamo potrà più alla longa seruire a Dio N.S..*

Pero no siempre era el influjo seglar sobre el eclesiástico el que se buscaba, sino también al contrario. En una carta al P. Pascasio Broët se alude a la posible mediación del legado papal con el rey de Francia

**\*(XI, 6511, 447; 23-V-56)**

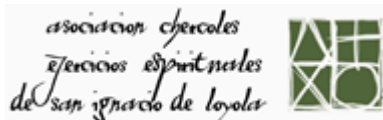
*Il Dr. Olaue \*(d.r.) non andò col legato ch. S.S. manda a Franza, che è suo nepote, il Card. Carafa \*(d.r.), perch. di[ce] uolerlo ritener. apresso di sè per le cose della riforma; pur detto Rmo. Et Illmo. legato per parte del papa et sua ha di parlar. al re xpianissimo. \*(d.r.) in racomandation della Compagnia, et al Card. di Lorena \*(d.r.) et vescouo di Pariggi \*(d.r.), et, se bisogna, alla facultà di theologia; et spero sarà questa buona occasione per agiutar le cose nostre costì, perchè il legato si mostra molto beneuole et desideroso di aiutarci; et sta apresso di lui il vescouo di Pola \*(d.r.), secretario et intimo al legato, il qual porta il spaccio, cui copia cqui si manda, et è amicissimo nostro et molto desideroso di aiutarci. V.R. visiterà detto Rmo. di Pola, et per mezzo suo bascierà le mani al legato, et confidentemente potrà ragionar. al vescouo et tratar di quanto si desidera circa il decreto della facultà, et circa la fundation della Compagnia in Pariggi et altre bande di Francia, cioè la facultà de accetar. beni stabili et tutto il resto, hauendo ben vista la information data al vescouo, a chi promesse il legato che li ricordasse in Francia delle cose nostre.*

Es decir, sólo hay un absoluto y, por tanto, un supuesto: el servicio de Dios. Todo lo demás son mediaciones entre las que habrá que moverse ‘políticamente’. [NOTA: Ya analizaremos detenidamente la mediación papal que, con ser central, no por ello deja de ser ‘mediación’].

Y esto que podríamos llamar análisis de mediaciones, siempre será necesario porque nunca está resuelto al depender de lo real. Por tanto, es desde cada situación concreta como ha de llevarse a cabo. Leamos el comentario de Polanco a Araoz a propósito del colegio de Oñate.

**\*(II, 292, 45-46; III, 48)**

*Quanto al collegio de Oñate \*(d.r.), las letras se dieron, después de vistas y cerradas, al mayordomo de Coria\*(d.r.). No sé si él replicará por este correo; pero el medio que V.R. le propone agrada á N.P. Mtro. Ignatio; y por esta, ó si otra vía se descubriese*



más cómoda, quedará el tratar esta cosa, todo remitido á V.R., pues sabe el fauor que allí ternán, así de parte de los deudos de V.R., como también de N.P.; y parece que el mesmo conde \*(d.r.) ay razón de tenerle por muy propitio, aun mirando los humanos respectos. Así que N.P. no pierde nada el ánimo de que se trate esta cosa; y quando fuese cayda en manos de algunas personas, de quienes no pudiese sacarse todo, no le parecería inconueniente entrar por parte. Pero lo dicho basta, pues no tenemos claridad de los particulares.

...y cuando fuese caida en manos de algunas personas, de quienes no pudiese sacarse todo, no le parecería inconveniente entrar por parte. Las mediaciones no son principios generales sino posibilidades reales, por tanto, están al margen de toda idealización o maximalismo.

Efectivamente, es cada situación la que decide. Leamos el comentario que Polanco hace a Araoz sobre la diferencia entre la corte española y la portuguesa

**\*(V, 3646, 332; 14-VIII-53)**

*Acerca del estar algún tiempo en la corte, viendo el ánimo tan benigno y tan inclinado á fauorecer la Compañía, y que se quieren seruir de V.R. en cosas de qualidad, parece á N.P. sea bien. En Portugal puede aber otros humores, á los quales el acomodarse podría ser mejor; así que, sin condenar el parecer dellos en aquel reyno, podrá V.R. en ese, el tiempo que le pareciere será mayor seruicio de Dios N.S. , residir en la corte, pues la medida de todas nuestras acciones se ha de tomar deste fin, id est, del mayor diuino seruicio.*

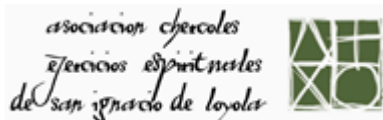
No hay, pues, nada previsto. El único absoluto es *el mayor divino servicio*, que no pasa de ser un reto que ha de concretarse en cada momento. Nada queda exento de discernimiento-deliberación. En este contexto, el término ‘político’ no encerraría otra cosa que el reto de la deliberación frente a la alucinación de lo previsto (¿la seguridad de lo jurídico?).

La deliberación nunca es sobre el fin, que es invariable, sino sobre los medios para alcanzar dicho fin: *quántos commodos y provechos se me siguen... para sola alabanza de Dios nuestro Señor y salud de mi ánima (EE 181).*

Es decir, la deliberación está siempre circunstanciada. El mal cartel de la ‘actitud política’ frente a supuestas actitudes ‘coherentes’ o ‘auténticas’, no es más que una simplificación de las muchas que hacemos, porque nos encantan, pero que provocan cortocircuitos.

Las circunstancias condicionan, y siempre estamos circunstanciados espacio-temporalmente. El no contar con la circunstancia es imposibilitar el logro y caer en la alucinación (muy gratificante como toda proyección) de una supuesta ‘auténticidad’. No podemos ir contra el fin, pero los logros de dicho fin no siempre pueden ser los óptimos.

Ahora bien, lo que sí deben tener es futuro. Y el futuro de un ‘logro’ nos lo jugamos en su contexto.



Leamos la carta de Polanco a Borja a propósito de la fundación del colegio de Sigüenza

**\*(XI, 6227, 29-30; 20-II-56)**

*Rescivimos unas letras de 18 de Octubre passado de V.R. hechas en Alcalá, en encomienda del collegio de Sigüenza; y N.P. , por ser la obra tal y encomendarla V.R. , holgara que se pudiera hazer algo. Pero parte por lo dicho arriua, parte porque todo el cabildo es contrario, y acá nunca se acabarían las lites, ni allá se habría la beneuolentia dessos señores, que son el todo en la ciudad, parte porque, estando fuera de los muros, no parece cosa que quadre á nuestro modo de proceder, parte porque el Card. Pacheco\*(d.r.), que dessea el collegio en Sigüenza, parece esté unido con los canónigos, no se podrá trattar esse negotio por nosotros; y á nuestro Padre parecería más conueniente que en algún sitio dentro de la tierra y con amor de todos se hiziesse la fundatiön si se ha de hazer, y que [e]l señor deán no dexasse de emplear sus buenos y santos deseos en una tan buena obra, y sin contrariedad del clero. Dios N.S. le mueua á lo que ha de ser más seruicio suyo. También llegó otra letra de la misma data sobre el collegio de Ocaña; y los procuradores, como parece, querrían esperar letra del señor protonotario Luys de Calatayud, que no la han auido porque este de[s]pacho uino por uía de Burgos y de León.*

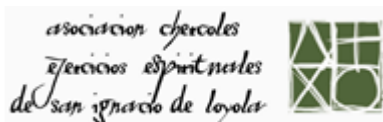
Una fundación aislada por unos contextos alversos, carece de sentido. Así, *a nuestro Padre parecería más vonueniente que en algún setio dentro de la tierra y con amor de todos se hiciese la fundación si se ha de hacer...*

Pero observemos que estos ‘contextos’ no son precisamente los jurídicos, sino los humanos: *y con amor de todos se hiciesen*. Sólo así la fundación la considerarán como algo propio los de la tierra, y tendrá futuro.

Veamos esto en otro caso más expresivo. Es una carta del propio Ignacio al Ministro General de la Orden de S. Francisco a propósito de la construcción de una iglesia en el colegio de Alcalá y que estaría *dentro de cierto número de canas que el privilegio de esa santa orden prohíbe*.

**(IV, 2625, 265-266; 2-VI-52)**

*En el collegio de nuestra Compañía de Alcalá a mouido Dios N.S. algunas personas á desear que ubiese yglesia, y querer fabricarla: y assí los nuestros de [a]llá me escriuen, que se \*(l.r.) ubiesse dispensa para poder fabricar dentro de çierto número de canas \*(l.r.) que el priuilegio desa sancta orden prohíbe. Queriéndome yo informar del sitio del monasterio y collegio \*(l.r.), veo que el collegio está en lugar donde no impide, antes es menester passar al collegio por la cassa; y en toda la uilla apenas podria hauer sitio alguno que distase tanto como pide el priuilegio. Esto, comunicado con los Padres procuradores, general y de la prouincia de Castilla, dessa sancta religión, les pareçió que no era nada contra el priuilegio suyo hazerse la yglesia; y esto no solamente por lo dicho, pero aun porque el priuilegio excluye las órdenes de mendicantes, y el collegio no entrará en tal número uiuiendo de renta. Con esto, á mi no me a pareçido que se pida al papa liçençia, ni que se ponga delante la que tenemos*



*en general en nuestras bulas, sino solamente suplicar yo á V.P.Rda. sea seruido escriuir á los que podrian impedir; ó dar una patente á los nuestros, que muestren, quando menester fuesse, para que no se les dé impedimiento en la fábrica. Y porque tengo por çierto \*(l.r.) de \*(l.r.) la gran charidad de V.P.Rma. , que en lo que podrá á gloria de Dios N.S. hazernos merced y buena obra, siempre lo hará por amor del mismo Dios y señor nuestro, no me alargaré; encomendándome humilmente en las oraciones y sacrificios sanctos de V.P.Rma. , y rogando á la diuina y summa bondad á todos quiera dar su graçia cumplida para que su sanctíssima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos \*(d.r.).*

Como podemos ver, no es precisamente el problema jurídico (que no existe) lo que le preocupa. *Con esto, a mí no me ha parecido que se pida al papa licencia, no pque se ponga delante la qu etenemos en general en nujestras bulas, sino solamente suplicar yo a V.P.Rda. sea seruido de escribir a los que podrían impedir..*

Pero el contexto jurídico no deja de ser un punto de arranque objetivo, y por tanto necesario, aunque no basta. Así, lo primero que le preocupa es si los niveles de objetivación se dan, pues de lo contrario, el decisivo contexto humano no surgirá. Veamos la carta que envía a Rudolfo Pío, cardenal carpense

**(X, 5923, 161-162; 20-XI-55)**

#### RICORDO

*A V.Sria.Rma. et Illma. , de parlar a Mons. il datario \*(d.r.) acciò non dia loco ad informationi false, che forsa li sono date della Compagnia di Jesù, et che s. informi de chi la conoze bene. Et l' aggiuti de sua parte nel seruitio diuino che lei pretende, et non facia difficultà de passar. le supplicationi de promouendo ad ordines sacros delli relligiosi di quella, de consensu sui praepositi, attento che, per compire gl' ordinationi de S.S. et soccorrere alli bisogni dell' anime fra infideli o heretici o etiam altri, spesse volte non possono aspettare li tempi ordinarii, ma sempre presentano persone, che nella vita et doctrina sono idonei.*

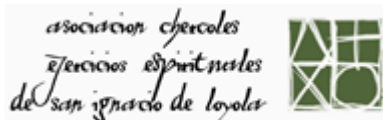
*Si supplica etiam a V.Sria.Illma. racomandi il medesimo al suo substituto M. Bacodi \*(d.r.).*

*Que no se dé lugar a falsas informaciones*, es lo único que pide. Efectivamente, la información será para Ignacio algo decisivo. [NOTA: Cuando tratemos la importancia que dio a la correspondencia, veremos hasta qué punto la información era algo casi obsesivo en él]. Es el único acceso a la realidad, que es la que manda y a la que hay que responder.

En definitiva, este remitir a niveles objetivos es posibilitar lo irrenunciable: la verdad. Como formula en una carta al cardenal Marcello Cervini: *andando con la verdad por delante*

**(I, 66, 259-260; 16-IV-43)**





*Depoi restando yo solo, et il licenciato Araoz di partita, riceuendo vna altra per mandare alcuno a Monte Pulciano; confidandomi in la mente di V.S.ria.Rma. esseer rectissima, et che il medesimo \*(l.r.) haueria ordinato esendo informato di alcuni impedimenti nostri, ho usato \*(l.r.) de tota securitá et confidentia in diferere per alcuni di fino al Setembre; tamen con ogni contento et parere di Mons.re. di Monte Pulciano \*(d.r.), primo motore, il quale, come sia versato in bono spiritu et capacissimo alla ragione, esendo in tuto informato, no solo iudicando il medesimo \*(l.r.) che il prefato Araoz (il quale era per partirsi, hauendo pigliate licentia, litere et certi negotii d. asai importancia spirituali dí alcuni nostri patrini et maiori nel Signor nostro) andasi a Napoli, ma pregandomi che le mandase per piú laude et gloria di Dio N.S., se parti la dominica passata. Dipoi che sia lá per diesse giorni, doue, auendo adimpito con alcuni signori mei in Xpo., et non mancando a V.S.ia.Rma. in la promessa prima, andando siempre con la veritá inanzi, yo, deponendo il mio pouero \*(l.r.) iudicio et ponendo in il maturo et sano di V.S.ria.Rma., si altra cossa per inanci iudicará, scrivendogli \*(l.r.) o mandandomi vna sola o minima letera, subito facendolo venire lo mandaró a Monte Pulciano, credendo in tutto, che quello vi sará [da] V.S.ria.Rma. comando o confirmato, reusirá a laude et gloria di Dio N.S. (Finis:) Al quale prego et supplico per la sua infinita et summa bontá ne vogla dare la sua eterna et solita gratia, acioché la sua sanctissima voluntá sentiamo et quella integramente adimpiano.*

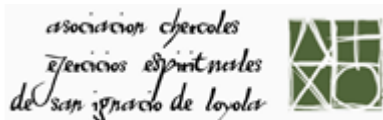
Es interesante observar que esa verdad a la que no se puede renunciar no la veía ligada a su *pobre juicio*. La verdad es algo objetivo, no subjetivo, y surgirá de una búsqueda, no de una posesión. [NOTA: Esta formulación es importante de cara a su concepción de la obediencia].

Pero junto a la verdad tenemos otro concepto irrenunciable: la justicia.

En una carta al P. Laínez, a propósito del *magnífico micer Joan Lippomani*, hermano de Mons. de la Trinidad, cuya problemática actitud no he averiguado cuál podría ser. Pero lo que sí se percibe por la carta de Ignacio es que, por encima de dicha actitud, al parecer ofuscada frente a su hermano y a *bulas de su santidad...*, *su divina majestad hará el todo, y la justicia hallará su lugar*.

## **(II, 456, 224-226; 8-IX-48)**

*Vistos los nonbres que me inbiastes, llenos de tanta charidad y sanctos deseos, de Mons. nuestro el prior, para que acá se vbiesen letras para el magnífico micer Joán Lipomano, yo pienso que S.Sría. entenderá que se vbiesen letras de algunos de los tales nonbres, y las demás, que la semana pasada hize escribir al enbaxador de España \*(d.r.), y la letra le fué inbiada. Según Montesa \*(d.r.), su secretario, me ha dicho, van con estas vna del confesor del papa y otra de monseñor Mafeo \*(d.r.); y no dexaremos de hablar á algunos otros, avnque pienso que pocos querrán escribir. Digo esto, porque, hablando esta semana á vno de los cardenales, que tiene mucha auctoridad y mucho crédito delante de su santidad, no quiso escribir al magnífico micer Joán por parecerle demacsiado; y por otra parte S.Sría.Rma. me dixo, que en fauor nuestro escribiría á Venecia de buena voluntad, dezién dome más adelante: Micer Joanne ha de capitar male; de modo que á hazer escribir á todos los que me dáys por lista en fauor de la Compañía, yo no hallo dificultad; mas escribir al magnífico micer Joán, sin duda*



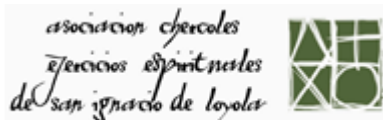
*se escusarán muchos, por no les parecer que les sea decente; y más, porque os sé dezir que, quanto más el magnífico micer Joán se muestra contrario, tanto más pierde crédito y auctoridad en esta corte para la otra que es eterna. Conforme á la intención de monseñor nuestro el prior, vltra de hazerse oración continua, yo celebré oy, día del nacimiento de nuestra Señora \*(d.r.), aplicando la misa al magnífico micer Joanne, para que S.Sría. nuevamente naciese en spiritu, dándole la diuina magestad justo y recto juyzio en lo que parece pretender; y no saliendo con ello, como yo sin dubitar me persuado, perderá, y no poco, en el cielo y en la tierra, de lo que á mí me duele de qualquier próximo, como soy obligado, y mucho más siendo hermano de monseñor nuestro el prior, por quanto sabéys que le somos obligatísimos in eterno en el Señor nuestro; y, como á sus parientes y sucesores, nos queda vna nueva obligación de hazerles reuerençia y seruirles en todo quanto nos sea posible, según nuestra mínima profesión. Dios nuestro señor, que me ha de juzgar el día de juyzio, me sea testigo que hablo verdad, y lo que me parece seer su maior seruicio, alabança y gloria; que si el magnífico micer Joán Lipomano fuese mi padre spiritual y natural, que yo le diría que mucho le conviene para con Dios y para con los hombres, para en esta vida y para la otra, que diese especial fauor á la determinación de monseñor nuestro el prior y á las bulas de su sanctidad; que el contrario haziendo, sería buscar su daño en este mundo y en el otro, de lo que á mí en el ánima me pesa; que, como vos sabéis bien, qualquiera que impide letras apostólicas cae en los casos reseruados “In bulla cene Domini”; y [lo] querría remediar, si fuese en mi facultad. Mas como no sea según justiçia y según conciencia, nos es necesario yr adelante los días que el Señor nuestro nos diere de vida, porque su debido seruicio y alabança se cumpla, y por las sus infinitas misericordias nos confirme en ello \*(l.r.). Por tanto, estad quieto y con todo sosiego de vuestra ánima, y procede[d] adelante sin cansaros, y sin pensar de sallir de Venecia asta venir al fin de lo que se pretende en el Señor nuestro, que su diuina magestad hará el todo, y la justicia hallará su lugar, á mayor gloria diuina. En la mucha gracia de monseñor nuestro el prior (vesando sus manos por mí) me mandaréis mucho encomendar \*(l.r.).*

Es decir, para que no nos perdamos, su actitud ‘política’ tendrá como telón de fondo una verdad y una justicia que no ‘garantizamos’ nosotros, sino que son algo objetivo, real que, por tanto, a pesar de nuestras torpezas y manipulaciones, *hallarán su lugar*.

Teniendo, pues, presente lo dicho hasta este momento, pasemos a las citas en las que aparece más explícitamente su habilidad política.

La habilidad política pretende salvar la propia operatividad y libertad de cara a la verdad, partiendo de la realidad con todos sus condicionamientos. Los idealismos, autenticidades y coherencias se refugian en una verdad abstracta que queda asfixiada en heroismos aislados.

No olvidemos que el reto evangélico de ser *sencillos como palomas y prudentes como serpientes* está en un contexto conflictivo: *Mirad que os envió como ovejas en medio de lobos* (Mt 10, 16-17). La ‘prudencia’ tiene, pues, el sentido de astucia práctica, interpretación confirmada en Lc 16, 8: *El señor alabó al administrador injusto porque había obrado astutamente* (prudentemente), *pues los hijos de este mundo son más astutos* (prudentes) *para sus cosas que los hijos de la luz*. Es la habilidad frente a la ingenuidad.



En una palabra: el reto no es ‘mi autenticidad’ sino el Reino, al servicio de Dios. Y no es que el fin justifica los medios, sino todo lo contrario: la recuperación de la importancia de los medios. Que éstos pueden posibilitar o bloquear, pero nunca lograr la totalidad (maximalismos).

Es un reto bastante más modesto que el que a veces nos planteamos. ¡No elegimos fines! El fin es único para todos. Lo que tenemos que elegir son medios que conduzcan al fin. Por tanto, ninguna mediación agotará el fin: *solamente deseando y eligiendo lo que más nos conduce para el fin que somos criados (EE 23)*. Ese ‘más’ acentúa la búsqueda pendiente y práctica, frente a las absoluciones de medios (cfr EE 169).

Esto supuesto, aportemos datos que maticen su compleja problemática.

Y empecemos por un caso de estricta prudencia, aunque no exento de astucia. Los continuos conflictos político-militares entre España y Francia hace que Ignacio advierta a Simón Rodríguez que no embarque si no van españoles y flamencos, aunque *todos los de la Compañía, con verdad, podemos decir ser naturales de Francia... Los maestros de París somos burgueses de aquella ciudad*

**\*(VII, 4705, 392; 11-VIII-54)**

*A nuestro Padre le parece que, si en la nau pelegrina no uan españoles ni flamencos \*(l.r.), que V.R. no uaya en ella; pero si uan los unos ó los otros, parézele que, si él se hallase donde V.R. , que él pasaría \*(l.r.) y tanto más, que todos los de la Compañía con uerdad podemos dezir ser naturales de Francia, porque el rey nos ha hecho \*(l.r.) tales con special priuilegio á toda la Compañía. Y más los maestros de París somos burgueses \*(l.r.) de aquella ciudad, de manera que con uerdad podremos dezir somos \*(l.r.) franceses, y de París. Y con saber hablar V.R. un poco de francés, y tener gesto dél más que de spañol, pareze que aun humanamente podrá passar. Ultra que es de sperar ayudará mucho Christo N.S. á sus peregrinos. Y en auerse scritto al rey, etc. , yendo otros, no sé cómo se tomaría el quedar. V.R. lo encomiende á Dios.*

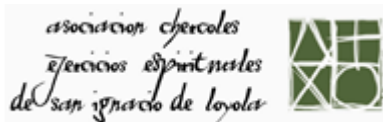
Efectivamente, si a esta prudencia-astucia, el hombre con frecuencia queda bloqueado por unas circunstancias ajenas y caprichosas.

Pero recojamos citas en las que aparece más explícitamente su ‘habilidad política’

En la referencia de una carta a Laínez a propósito del destino del P. Domenech a Portugal (que al final no se llevó a efecto) usando el influjo de Juan III, se alude a que se oculte el modo de hacerlo a D. Juan de Vega y esposa, y da la razón: *dañarían*

**(II, 513, 280-281; 29-XII-48)**

*Para Laynez, en 29 de Deziembre.---Primero. En vna hijuela se le scriue que, todo mirado, se tiene por más conueniente que vaya Mtro. Doménech á Portugal, que no Jaio.*



- 2º. *Que es menester encarezzer con ello para en Sicilia á Jaio confessor del duque \*(d.r.), etc..*
- 3º. *Que en ningún modo no diga palabra del modo que se le scriuió de sacar á Mtro. Hierónimo por vía del rey de Portu-gal, donde pueda entender nada D.a. Leonor ni Joán de Vega; y que rasgue la carta ó borre lo que, visto, dañaría.*
- 4º. *Désele vna instrucción cómo hable del breue de la re-formatión con Joán de Vega, y de la bulla de las 4 ciudades para casas de huérfanos, y de las espediciones de Micina.*
- 5º. *Que hable á Ferrante Branchatio sobre aquel mancebo napolitano, su sieruo \*(d.r.), etc..*
- 6º. *Tórnase á scriuir vn sumario de las pasadas, y sobre Bo-badilla, etc..*

Efectivamente, la realidad se impñone y hay que irla asumiendo, y lo que daña es no hacerlo. Pero, qué duda cabe, que los ‘modos’ son los que pueden hacer más problemática su aceptación, o bien porque no sean correctos, o simplemente porque hieran susceptibilidades. Este parece ser el caso que nos ocupa. Pero sin ese ‘modo’ difícilmente se conseguiría sacarlo de Sicilia.

En una carta a Bobadillo se alude también a la importancia del ‘modo’: que sea *dulcemente*

**(IV, 2752, 337; 23-VII-52)**

*Neapoli.---Prima. Al Mtro. Bobadilla. Che scriua, se li pare, ma dolcemente, al Card. de Napoli \*(d.r.) per certe cose che li sonno scritte dal suo vicario \*(d.r.), et mandi vna firma in bianco per si accadessi adoperarla.*

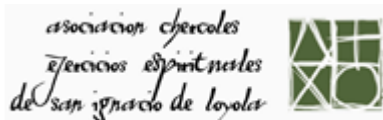
2º. *Vna inclusa reccomandando che non dia dimostrazione al vicario di saper niente, nè li nomini in quella del cardinal.*

La habilidad política apunta, pues, a que lo verdadero, lo justo, salga adelante, no a declaraciones y, menos aún, denuncias. Ignacio, podemos decir que no fue un profeta, pero llegó más lejos que muchos ‘profetas’.

Pero sigamos con la importancia de los modos. En una carta a Salmerón se le dice que recuerde al cardenal Pedro Pacheco su compromiso de dar 100 ducados de oro para el colegio germánico: *y cuánto más, que, saliendo (de Roma) para crecer, etc., antes parede se había de aumentar que disminuir esta limosna.* Pero se le advierte sobre el modo. Y este, ante todo, ha de ser oportuno

**\*(VI, 4025, 115; 30-XII-53)**

*Quanto á la resolución del cardenal\*(d.r.) sobre el colegio germánico, creo que han de appelar para el mesmo mejor informado, y que le han de pedir la palabra, porque se subscriuió con su mano S.Sria.Illma. de dar 100 \$.os. al año, y esto absolutamente, sin sacar condición de star en Roma; cuánto más que, saliendo para creçer, etc. , antes pareçe se hauía de augmentar que disminuir esta limosna. Pero esto no lo escriuo para que V.R. se lo diga, si no fuesse con alguna oportunidad, riyendo, en manera que no lo tomase á mal el cardenal.*



... riyendo, en manera que no lo tomase a mal el cardenal. Efectivamente, si la verdad, lo justo, se toma a mal, difícilmente saldrá adelante.

A Jerónimos Vignes se le comenta que una carta de recomendación para el virrey de Nápoles, no se le ha entregado porque *en este tiempo turbado no convenía tratar tal cosa* y la carta *no era cálida como convenía*. De nuevo el modo era lo decisivo

**\*(IX, 5802, 712; 13-X-55)**

*La lettera per il Sr. don Bernardino \*(d.r.) non si è mandata, benchè la tenghiamo in casa, perchè non era calda come conueneua \*(d.r.), et in questo tempo turbato non ci pareua conueniente trattar di tal cosa; si procurerà questa settimana.*

Efectivamente, el tiempo es un factor decisivo y anterior a todos los ‘modos’: un modo hábil, pero inoportuno, carece de sentido. Leamos la sugerencia de Ignacio a Ribadeneyra que está en la corte de Flandes, sobre una ayuda prometida por el emperador al colegio de Nápoles

**(XI, 6222, 15; 17-II-56)**

*En lo de Nápoles, si alguna ayuda se podrá dar al collegio de allí para effectuar lo que la majestad cesárea prometiò, que fueron 600 ducatos de renta de la que vacasse de su presentación, seria \*(l.r.) mucha buena obra; aunque sabemos que las cosa[a] quieren su tiempo y sazón para bien negociarse; y para la ayuda deste collegio es de procurar, si tal oportunidad vbiere, en primero lugar lo que se podrá \*(d.r.)*

Pero el modo no sólo queda afectado por la oportunidad del tiempo, sino que le afectan los contenidos. En esta materia los metices se agolpan y complican. Leamos la sugerente observación de Ignacio al P. Bernardo Oliverio

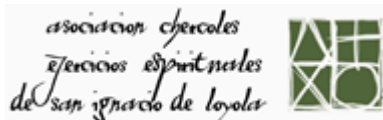
**(XII, 6705, 160; 20-VII-56)**

*Col figlio \*(l.r.) de Mons. de Andelotto\*(d.r.) si proceda nel meglio modo che parerà conueniente, attese le cose che si trouano in corte et in questo stato; perchè si bene al particular di esso saria meglio forsia altro modo, alle cose communi conuiene non exasperar´ per adesso li amici, maxime di qualità.*

Una cosa es tratar un asunto *particular*, y otra muy distinta *las cosas comunes*. Efectivamente, lo que puntualmente puede tratarse sin inconveniente alguno con los *amigos de calidad*, en las cosas comunes, de mayor trascendencia y, por tanto, de mayor riesgo para el que decide, puede uno *exasperarlos*.

Lo que manda es la realidad, el logro. *El amor se debe poner más en las obras que en las palabras* (EE 230), nos advierte Ignacio al final del proceso de EE. Pocos santos encontraremos más lejos de ‘espiritualismos’ que él. Veamos la carta que Polanco envía a Borja para que escriba *de su mano* al cardenal de Ferrara *espiritualizando un poco*

**\*(IX, 5672, 532-533; 1-IX-55)**



*Pareze que el Card. de Ferrara \*(d.r.) se ha mucho ganado con lo de Tibuli, y comenzado á gustar de otra manera que primero. Lo que toca á V.R. parézele á nuestro Padre que sería bien que V.R. le scriuiese una letra spiritualizando un poco, y después encomendándole la yglesia; y esto de su mano.*

Es decir, la *espiritualización* no pasa de ser un ‘modo’, que en un momento dado puede ser ‘oportuno’.

Pero la ‘habilidad política’ no es sólo un problema de modos y tiempos. Toda ella apunta a crear una interrelación válida que, en el caso de la Compañía, posibilite un servicio, o mejor dicho, que *se sirvan de ella*.

Pues bien, para que este servicio sea tal, y no un servilismo, los interlocutores han de ser tales. Ir de ‘recomendados’ por la vida es renunciar a la propia identidad.

Veamos la observación que aparece en una carta a Bobadilla y Miguel Ochoa

**(II, 564, 335;26-I-49)**

*5º. Que letras de fauor, pareze que debilitan la Compañía; pero veráse si para la otra semana alguna ocasión se hallará. Esto en hijuela.*

Pero maticemos. Una cosa es *letras de fauor* (recomendaciones) y otra los testimonios que con ocasión del conflicto con la Universidad de París irá pidiendo por los lugares donde la Compañía se había establecido. Estos testimonios posibilitan la ‘autoridad y crédito’ necesarios para un servicio responsable.

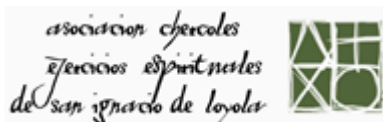
Efectivamente, ‘crédito y autoridad’ fue algo que preocupó seriamente a Ignacio, porque, en definitiva, es lo único que nos hace interlocutores válidos. Pero ‘crédito y autoridad’ se fundamentan en la realidad, no en supuestos [NOTA: Eso sería el simplón ‘principio de autoridad’].

Pero la realidad no siempre se capta debidamente, y hay que prever lo que se imputa. Veamos a este propósito la observación que Ignacio hace al P. Lannoy

**\*(XI, 6328, 196; 30-III-56)**

*Habiamo scritto in risposta delle vltime di V.R. <s\*> questa sarà per auisar, che non pare a N.P. si parli alla maestà regia \*(d.r.) di quelli del collegio germanico, perchè, se non facessono buona riuscita, non vuole che ci sia imputato a noi.*

Otra dimensión importante de la habilidad política es no quedarse en las ‘buenas intenciones’ ni en lo inmediato, sino prever consecuencias, teniendo en cuenta todas las circunstancias, aunque esto, a veces, haya que hacerlo dando las razones ‘inteligibles’ al interlocutor, no las decisivas. Leamos la carta a Dña. Aldonza González de Villasiempre, con la aclaración de Polanco en la nota



**(III, 1426, 214-215;1-XI-50)**

*La suma gracia y amor eterno de X<sup>o</sup>.N.S. salude y visite á V.md. con sus santísimos dones y gracias espirituales.*

*Por vna de V.md. , de 14 de Setiembre \*(d.r.), entendí más distintamente lo que antes en general auía entendido de la possessión que se tomó del collegio, concurriendo con tanta deuotión y vniformidad en esta pía obra los señores hermanos de V.md. \*(d.r.) Doi de todo muchas gratias á Dios N.S., de cuya infinita y suma bondad spero que, mediante los deseos santos de V.md. , se a de seruir con el tiempo mucho de esa obra.*

*Quanto á lo que de la casa scriue V.md. , alegando la promessa hecha á Dios N.S., lo que yo puedo dezir es, que, aunque reconozco y estimo en lo que se deue tanta charidad, no querría en ninguna manera se descomodase V.md. , y así lo pido por amor de X<sup>o</sup>.N.S. \*(1); aunque, fuera deste descómodo, en todo seguiremos la deuotión de V.md. ; á quien Dios N.S., junto con todos nosotros, dé su gracia cumplida para que su santissima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

---

(1) Polanco, **Chronicon II**, 104: **FALTA CITA.**

Qué duda cabe que la razón del *descomodarse* es lo suficientemente inteligente como para dar pie a Dña. Aldonza a caer en la cuenta que el ‘discómodo’ puede surgir en otras personas y que impida, de hecho, lo que ella con la mejor intención pretende: *intelligenti, pauca.*

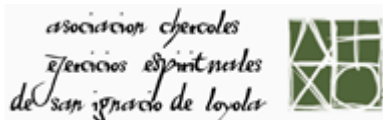
En este tener en cuenta el contexto y circunstancias, leamos la siguiente carta de Polanco al P. Pelletier, rector del colegio de Ferrara. En ella se alude a la Fattora, la esposa del ministro del duque de Ferrara, mujer de carácter absorbente (Cfr pp 333 ss) pero incondicional con la Compañía.

**\*(VII, 4832, 590-591; 29-IX, 54)**

*Quanto al collegio di Ferrara indubitatamente la signora Factora \*(d.r.) è fundatrice auanti di nostro Signor, auendo comparata casa et dattoci \*(l.r.) chiesa, et agiutando a la sustentatione, com´ fa, et volendo lasciar´ etiam qualche dotatione perpetua. Et apresso la Compagnia nostra etiam è fundatrice, et nostro Padre mi ha \*(l.r.)*

*ordinato che faccia dir´ per S.Sría le messe\*(l.r.) et orationi che per li fondator´ sogliano dirsi in tucta la Compagnia nostra, qual vederrà V.R. per questo \*(l.r.) capitolo de nostri constitutioni, quali mando qui. La candela non si darrà per adesso, parte perch´ S.Sría. sappiamo non si cura, com´ vera serua di X<sup>o</sup>. , ad chi bastano le cose sostanziali \*(l.r.) et il diuino seruitio et ben´ comun., senza exterior´ dimostrationi; parte \*(l.r.) perch´ il duca \*(d.r.), sapendolo\*(l.r.), non se resentess´ o al meno se raffraedass´. Et putria essere ch´ qualch. giorno S.E. , essendoli dato ricordo, voless. Far´ fundatione perpetua et stabil´ et magior ch´ non pensa alcuno, et in tal caso a S.E. se putrà dar´ la candela ricognoscendolo exteriormente; et etiam dicendosi le \*(l.r.) mese, etc.. Ma in ogni evento \*(l.r.) quello ch´ al principio ho decto si farrà per la signora factora, et nel libro de la Compagnia nostra lei sarrà fundatrice. Et quando non pigliassi l´ assunto del collegio S.E. , etiam la recognitione de la candela si potrà vsar con lei.*

*De la perpetuità de li 200 scudi io non sono troppo sicuro, per quella vsanza de li figlioli, che sogliano più presto aumentar´ ch´ sminuir´ de lemosini \*(l.r.) de lor parenti. Perch´ s´ accadess´ il successor´ pigliar´ qualch´ impression´ o informatione*



*sinistra, et consequentemente non hauessi diuotione verso la Compagnia nostra, leuaria la prouision. più facilmente ch' si fosse intrata, etc.. Pur non dubito ch' conuene non negotiar fuora del suo tempo questa et altre cose \*(l.r.); ma quanto \*(l.r.) sarrà comodo V.R. stia auertito.*

Aquí aparece la habilidad política en toda su sutilidad. Su dimensión ‘estratégica’ es pura concesión a *demostraciones exteriores* que, no siendo *sustanciales*, son decisivas en contextos de apariencia y dignidades, que provocan *resentimientos*. Evidentemente nuestras ‘condecoraciones’ no son sino ‘exteriores demostraciones’ infantiles, al lado de *las cosas sustanciales del divino servicio y bien común*, que son las que deberían bastar. Pero la habilidad política no pretende fabricar ‘autenticidades’, sino implicar y poner en juego poderes fácticos que posibilitan el *divino servicio y bien común*. ¡Y éstos no van a quedar pendientes por una *candela!*

Es no dar la espalda a la realidad que es contexto y circunstancia, pero en la que se juega lo sustancial.

En estos contextos y circunstancias, a veces tan ‘vanos’ (como los calificaría el propio Ignacio), nunca se pierde. Hay que contar con ellos pero sin hipotecarse. Y aquí entra de lleno la tarea de lo estrictamente ‘político’.

Veamos cómo en carta a Borja, Polanco alude a una de estas ‘concesiones’ que habrá que ‘condescender’, pero no hacerlo de forma que suponga a Ignacio *obligarse a conceder más de lo que siente conuenir en esta parte*.

**\*(VIII, 5048, 198; 28-XII-54)**

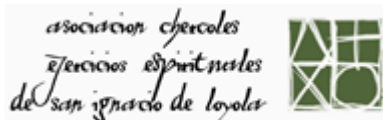
*De lo que pide el señor marqués de Táuara \*(d.r.), ya V.R. ve si conuiene ó no, especialmente siendo en Valladolid, donde el exemplo no estaría mucho escondido. En vna cosa parece á nuestro Padre que se le puede condescender: que sus dos capellanes, ó los demás que será seruido, digan la misa en tono las fiestas para consolación de S.Sría. ; y esto á mí no parece cosa que se aya de estender ó imitar fácilmente. De scriuir nuestro Padre al dicho señor marqués, parécele no conuenga, por no se obligar á conceder más de lo que siente conuenir en esta parte. V.R. se contentará de le dar ó hazer dar las gracias, de las mercedes y buenas obras que baze á la Compañía, en nonbre de nuestro Padre y proprio, y también esta respuesta de las misas entonadas.*

Una de las habilidades políticas es saber prevenir. Veamos cómo se alelantan en Roma ante lo que pretenden los agustinos de Zaragoza, *para que la comisión no pase adelante*. (Lo encontramos en una carta de Polanco a Borja)

**\*(X, 5904, 133-134; 14-XI-55)**

*En la cosa de Çaragoça hay mucho que mirar en la muy suaue y paterna prouidencia de Dios N.S. , y mucho en que alabarla y bendecirla. En lo demás de la pretensión de los agostinos, ellos han procurado de commetter la causa en rota, y hemos sido auisado[s] á tiempo, y assí hemos preuenido al que tiene la signatura para que no passe tal commissión, pues tenemos otro que hazer que litigar en rota, y hemos dicho*





que se remitta en essas partes al Rmo. nuncio, ó á los inquisidores, para que sin strépito se uea, y concluya lo que es de razón; y assí nos ha offiezido el que tiene la signatura de lo hazer. También hemos hablado al Rmo. Pacheco \*(d.r.), protector de los augustinos, y él ha hecho el officio que conuenía con el general \*(d.r.), al qual también hemos hablado el Mtro. Laynez y yo en una consulta de theólogos que se ha hecho en casa del Card. de Santiago \*(d.r.), para hazer un catálogo de los libros que se han de uedar por la inquisición, y hanos offrezido el general de hazer buen officio para que no se litigue. También hablé en esta congregación \*(l.r.) al general de santo Domingo \*(d.r.), y me offrezí de scriuir con el primero \*(l.r.) al prouincial de Castilla y Aragón sobre los predicadores que en los púlpitos se han desconcertado, y creo lo hará bien.

... pues tenemos otro que hazer que litigar en rota...

Y sobre la misma gestión se informa a Alejo Fontana

**\*(X, 5969, 249; 3-XII-55)**

*En lo de Çaragoça, vltra de lo que por las copias de dos letras, una de un cauallero de aquella ciudad, y otra del rector de aquel nuestro collegio, entenderà V.md., lo que tengo que añadir es, una copia de una otra letra del obispo de Huesca á su hermana la duquesa de Cardona, ynbiada de Barcelona \*(d.r.).*

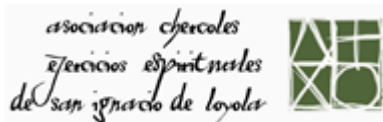
*También diré que aquellos Padres del orden de santo Agustín han ynbiado acá para cometer la causa en rota; y el que tiene cargo de la signatura no pasó su comission sin que lo supiésemos nosotros, y informado de la cosa determinó de no se la passar. Fuimos también al Card. Pacheco \*(d.r.), su protector, y al general de su orden \*(d.r.); y, auisándole del parecer de los letrados de acá, y mostrándole nuestras bullas, quedó muy capaz de nuestro derecho, y ofreció de scriuir á sus frailes que desistiesen de su pretensión.*

Es decir, la ‘habilidad política’ debe despejar el terreno para que todas las energías se empleen en la misión y no en litigios. Con habilidad, dar a cada cosa su importancia.

Pero la habilidad política debe ante todo posibilitar reciprocidad, sin crear susceptibilidades ni ‘celos’ entre los poderes. Leamos la carta que envía a Canisio con el nuncio de S.S. la dieta de Ratisbona

**(X, 6010, 327; 16-XII-55)**

*Questa portarà il Rmo. vescouo farensè \*(d.r.), nuntio di S.S. , mandato per la dieta de Ratisbona, et per stare apresso la maestà regia. Se in cosa alcuna potreti far seruitio a S.Sria. , haurìò caro vi offeriate molto officiosamente: et anche in opere monstrate hauer volontà et diuotione di seruire a S.Sria.Rma. , masime tenendo il loco di S.S.. Lui pensaua poter menar’ seco il Mtro. Laynez; ma il papa ha uoluto ritenerlo, et così ho dato a S.Sria. questa lettera mia per uoi, de cui opera potria seruirsene in alcune \*(l.r.) occurrentie. Sempre intendo che quello che farrete sia col beneplacito della maestà regia; et se con quello non potesti satisfare a S.Sria.Rma. , almeno intenda la vostra prontezza; et in tal*



*caso io hauiria caro che alcuno altro delli nostri di Viena potesse satisfare a S.Sria. , or sia il dottor Gaudano \*(d.r.), or il dottor Lannoï \*(d.r.), benchè, per essere rettore pare difficilmente potrà fare absentia di Viena.*

*... Siempre entiendo que lo que hagáis sea con el beneplácito de la regia majestad (Fernando I);y si con todo no pudieseis satisfacer a S.Sría.Rma., al menos entienda vuestra prontitud. Es el difícil equilibrio de saber estar entre distintas fuerzas.*

Y ante todo, la habilidad política debe simplificar. El que vauan a Portugal con González da Cámara un *bohémio* y un *tudesco*, para después volver a sus provincias, no hay por qué decirselo al rey de Romanos. Así se lo dice Polanco a Cámara

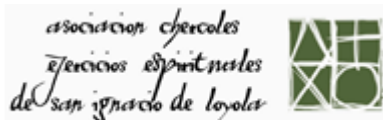
**\*(X, 6004, 319; 12-XII-55)**

*En caso che le dexase, y quisiese lleuar el boemo \*(d.r.), yendo él de buena uoluntad, ó á Xpoualo. \*(d.r.) thodesco, no es menester según nuestro Padre que se diga al rey \*(d.r.), que estos ha promettido V.R. de tornarlos á ynbiar, ni menos que el rey lo prometta: basta que entre los nuestros se tenga esto entendido, que él, y el thudesco speçialmente, ha[n] de tornar para sus prouintias, pues la charidad requiere que se dé socorro á aquellas partes, que tan extrema necessidad tienen de exemplo y dottrina somma \*(l.r.).*

Otras veces la habilidad política debe suplir la imprudencia de los demás. Leamos la carta (que no llegó a enviarse) a Salmerón que, habiendo sido enviado por el papa a Polonia con el nuncio, éste parece que decidió otra cosa. Esta fue la reacción de san Ignacio

**(X, 6132, 569-570; 25-I-56)**

*Por vuestras letras del primero deste año \*(d.r.), y antes por vía del auditor del Rmo. de Verona \*(d.r.), desde Venecia, y de Mtro. Francisco Corona aquí en Roma, hemos entendido de vuestra venida de Vilna á Viena. Y aunque sentimos vuestra indisposición corporal, como es razón, tignenos puestos en mucho cuydado vuestra partida de la corte del rey de Polonia, por aueros ynbiado S.S. con su nunçio para ayudarle en las cosas de la relligión, y tan importantes en ese reyno, y no para que os ynbiase á Calicut, ó á Francia, ó España, ó á otras partes, si le pareziera; y era razón que esperárades donde él estaua la resolución de S.S. , y que passárades por donde él passasse \*(d.r.). Mas ya que dél os partistes, fué bien que no passádes de Viena; y así os mando en virtud de santa obediencia que no salgáys de ella más que vna jornada, si ya no fuese açercándose el obispo de Verona, y pareziéndoos de tornar á su compañía, hasta que el papa dé licentia al obispo de tornarse, ó de S.S. ó de mí tengáys otra orden. Acá tendremos cuydado que se resuelva presto esta dificultad; y le hemos tenido, antes de uenir vuestras letras, en que de Nápoles scriuiesen los segios \*(d.r.) á S.S. pidiyédoos con instantia como tornádes de Polonia. Ynbiadme luego la letra del obispo para mí; y si tenéys certeza de lo que ynbia á dezír á S.S. acerca de vuestra persona, auísadme dello; y en vna hijuela mirad si me podéys scriuir lo que os fué cometido que dixédes á S.S. , para que yo pueda hazer por vos ese officio. Y si no auéys hecho saber al Dr. Canisio de vuestra estada en Viena, no le scriuáys, porque el*



*duque de Bab[i]era no haga instantia para aueros en Ingolstadio, que ya nos han scritto sobre ello. Y si sabe de vuestra llegada á Viena, scriuilde que no mueua en ninguna manera para lleuarnos allá; antes, si otros entendiese que lo procuran, procure el de diuertirlos.*

Curiosamente, Ignacio no renuncia a ser responsable escudándose en el que debía serlo

Pero no sólo suplir irresponsabilidades, sino también ignorancias. En una carta a Mirón se alude a cómo Ignacio ha escrito al arzobispo de Lisboa al haber pretendido algo que excedía sus competencias: *y pareciéndonos que podría dar alguna vexación..., nos vino a la mente escribirle una carta amorosa y visitarle oficiosamente*

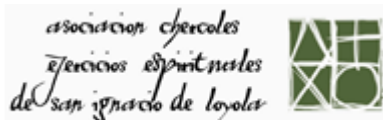
**\*(VII, 4652, 324-325; 26-VII-54)**

*La ocasión de scriuir nuestro Padre al arçobispo de Lisbona \*(d.r.) fué, que acá entendimos que se le ymbiaua vn çierto despacho por mano del embaxador por encomiendas generales del rey, donde se trataua de diuidir una cierta parrochia la qual fué unida \*(l.r.) un tiempo á la yglesia de sant Antón, y applicar parte de la cura de ánimas á sant Antón, como si pudiera el arçobispo disponer de dicha iglesia \*(l.r.); y pareziéndonos que podría dar alguna uexación, irritado por no hazer caso dél, nos uino á la mente escriuirle esta letra amorosa y uisitarle offitiosamente, que podrá ser esto escuse las molestias, ultra de que es hazer el deuer. Aquí ua la copia de la letra que se le scriue, y asimesmo de dos otras para el rey \*(d.r.). No se copió la del infante don Luys \*(l.r.), donde se da cuenta más particular de las cosas de Mtro. Simón; pero bien [es] que á SS.AA. se dé, y también al infante cardenal, cuya letra ua por uía de su [a]gente, y podrá ser uaya aquí la copia \*(d.r.). Ymbíanse á V.R. al presente una información y un testimonio del cardenal de Carpi\*(d.r.), y por otra uía se ymbió el mesmo despacho con la copia de la sentencia dada por quatro professos desta casa \*(d.r.). Escriuió también con este \*(l.r.) despacho que digo el P. Luys González una cumplida información\*(d.r.), y enderezóse el pl[i]ego por uía de Génoua, y tememos aya hauido mal recado; pero la sustantia aquí ua.*

Pero no olvidemos que la habilidad política apunta a la praxis y, en este sentido, a una eficacia no impositiva. Leamos lo que en una carta al P. Viola comenta el P. Polanco: que Juan III ha elegido para Etiopía *aquellos por los que nuestro Padre más se inclinaba*. Esta fue, sin duda, una de las empresas en las que Ignacio puso más ilusión. Pero implicaba en el proyecto sumando, no compitiendo

**\*(VII, 4510, 77; 2-VI-54)**

*Già nostro Padre ha riceuute lettere del re de Portugallo, doue molto lauda il modo et elettione di nostro Padre sopra quelli della Compagnia da mandarsi in Ethiopia; et de cinque representati al re per elegger. un \*(l.r.) patriarcha et doi coadiutori et successori nel officio et dignità, ellesse quelli, a chi più nostro Padre mostraua inchinarsi. Sarano il P. Joanne Nunnez (quale è stato fra mori in Tituano de Berberia, attendendo alla redentione de cattiuu con grande frutto spirituale di quelli et molti martirii suoi) per patriarcha, et il P. Andrea d. Ouiedo, rettore del collegio de Napoli, et il P. Melchior Carnero, portughese, per coadiutori et successori nella dignità. Et fra*



*li altri\*(l.r.) noue, la più parte sacerdoti et alcuni vescouï; ma non pigliarano tal insignia insin al tempo de imbarcarsi de Portugallo per l. India. Dio N.S. li faccia instrumenti de grande seruigio suo, come si spera lo fara.*

Es decir, la habilidad política de que estamos hablando apunta a una responsabilidad generalizada, y no precisamente desde una mentalidad jurídica (que sería lo más opuesto), sino desde las posibilidades reales, acomodándose a los distintos *humores* como comentaba Polanco a Araoz (cfr p 368).

Todo esto supone dos cualidades, que ya en parte han salido, pero que vamos ahora a resaltar con nuevos datos: sensibilidad y el don de dinamizar los distintos poderes entre sí, implicándolos en la Misión.

Efectivamente, a veces la habilidad política se ha ligado a una frialdad calculadora y tramposa. No iría por ahí la que intentamos describir en estas páginas, sino la que surge de una rica sensibilidad que sabe despertar las dimensiones más humanas y positivas de la persona. Leamos la carta a Margarita de Austria en la que, a propósito de otro asunto, intercede por un dominico arrepentido, apelando a *ser V.E inclinada y en todo adaptada a todas obras de misericordia*

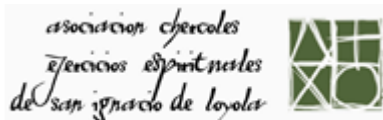
**(I, 71, 271-273; 13-VIII-43)**

*Jhus.*

*Excma. mi señora en el Señor nuestro.*

*La suma gracia y amor eterno de Christo N.S. á V.E. salude y uisite.*

*Por seer maestro Pedro Codacio, canónigo de Millán \*(d.r.), el que á nosotros y á la nueua casa de las peccadoras en todo nos gouierna, el qual ua á la corte por alcançar el fin ó entero testimonio de la bula dellas, por alguna necessidad que en la tal casa y compaña dellas se ofrece, con esta buena comodidad un Padre de la orden de santo Domingo trayéndome letras, y en ellas mucho \*(l.r.) encomendado de personas, á las quales en cosas justas y onestas, pareciéndome conforme mi conciencia no debiendo faltar, que no sabría negar, he pensado escribir esta á mayor gloria divina, mayormente, á este Padre abiendo echo \*(l.r.) Dios N.S. tanta gracia (según me refiere), que á los oydos de V.E. su tanta fatiga y desconsuelo rezonase\*(l.r.); y como esta sea vna obra de misericordia mucho principal entre otras que son espirituales \*(l.r.), como sea \*(l.r.) consolar á una ánima mucho desconsolada y atribulada, no puedo que interceder y suplicar á V.E. humilmente por ella, mayormente teniendo especial experiencia, y con ella conociendo ser V.E. inclinada y en todo adaptada á todas obras de misericordia en el Señor nuestro. También por no me mostrar \*(l.r.) intenso en mediar y suplicar en cosa que no pareciesse fatible, justa y meritoria, con alguna aduertencia que no se recibiese repulsa, demás de lo que yo en el Señor nuestro he podido sentir ó conocer, he comunicado con diuersos letrados y penitenciarios, y á todos juntos pareciendo seer cosa meritoria y digna de ser faborecida, mayormente que el pobre hombre ha estado encarcelado tres annos por el su peccado, y haziendo muchas penitencias en espacio de ocho ó nueue annos, y agora ueniendo con licenzia de su superior y parecer de letrados de su religión, porque habilitándose pudiesse consolar su ánima en el sacrificio diuino, también, según acá por el escándalo \*(l.r.) en experiencia se entiende, no celebrando en aquella misma tierra donde fué el delito, mas*



en otras partes, en público ó secreto, según que su superior y orden juzgare seer más á gloria de Dios N.S., y á S.S. \*(d.r.) será mucho más fácil y grato de así despensar y consolar esta ánima.

Y porque en esto y en todo lo demás remitiéndome á Mic. Pedro Codacio, como si yo mismo fuesse en persona propria, ceso rogando y humillmente suplicando á Dios N.S., V.E. en todas sus cosas sea guiada y gouernada por la \*(l.r.) diuina y eterna bontad.

De Roma 13 de Agosto de 1543. De V.E. humíllimo y perpetuo sieruo en el Señor nuestro,  
IGNATIO.

Caigamos en la cuenta de la precaución de haber solucionado los posibles reparos jurídicos con distintas consultas previas a *diversos letrados y penitenciarios*. Parte de los niveles jurídicos, pero no apela a ellos.

Pero hay una palabra clave en Ignacio para expresar esta acentuación de la sensibilidad: **suavidad**. En carta al Dr. Torres le pide escriba al cardenal de Coria *con suave instancia*

#### (II, 543, 310; 18-I-49)

*Para Torres.—Para el Dr. Torres. Que scriua de allá á Co-ria \*(d.r.) con suaue instantia, y haga scriuir al duque de Gandia, en manera que las letras no vengán por nuestras manos. Y toque que, si no se hiziese fundación, á lo menos daría calor por allá ver alguna cosa por via de la signatura, impetrada para la dotación, etc..*

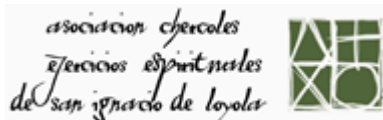
Pero este tacto para saber moverse en situaciones complejas tuvieron que vivirlo no pocas veces aquellos primeros jesuitas en tiempos tan agitados. Este es el caso de Córcega.

El papa ha enviado allí a los PP. Silvestre Landino y Manuel Gomes como comisarios para reformar diversos desórdenes. Veamos, primero, la carta de Ignacio al gobernador de la isla. Después de agradecerle *la caridad y devoción* que ha mostrado con la Compañía, alude a la dificultad de encontrar en Roma a quien se pueda *gritar oportuna e importunamente* para que se posibilite la tarea de los dos comisarios

#### (V, 3545, 185; 10-VII-53)

*Intendendo il mal recapito che hano hauuto alcune nostre lettere, non mancharò de scriuere in questa la suma di molte, che potriano scriuersi oltra le scrite. Et è che tutta nostra Compagnia si sente [in] obbligo molto grande al seruitio perpetuo di V.Sria. , vedendo la charità et diuotione che V.Sria. ha mo strato tantogrande, non solamente in Corsica, ma etiam apreso S.S. et questi Sri.Rmi.. Et gli posso dire che il testimonio de V.Sria. è stato molto efficace, et penso di quello sia seruito assai Dio N.S. , cui bontà infinita non dubito habbi a remunerare la intentione tanto retta et zelo de V.Sria. con premii conformi a sua solita liberalità.*

*Circa il prouedere de alcuni disordini che toccaua V.Sria. nella sua lettera \*(d.r.), et altri, di quali ci scriuono li nostri \*(d.r.), noi faremo quello che potremo. Ma non essendo chi pigli in particolare questo assumpto, a chi sia decante il gridare oportuna*



*et importunamente, le cose se prouederano più tarde. Iddio N.S. si degni mettere la mano sua, et spero sempre se farà qualche parte di quello si desidera. Et forse saria bon mezo informar la Sria.Illma. de Genoua, acciò caldamente facessi solecitar S.S. che comandi alli comissarii \*(d.r.) che vsino della sua authorità, etiam con gli vicarii; perchè questo vso di parolla gli hanno alquanto ristretto questi Sri.Rmi., temendo la poca pacientia et rumore consequenti di quelli che, non facendo il suo debito, manco vorriano patir che gli sfurzzasse a farla. Et se questo non è rimedio conueniente, cerchi altro la sede apostolica, perchè si dia rimedio agli bisogni spirituali tanto grandi dell' isola.*

*Non altro, se non da cuore con tutta la casa offerirme al seruitio di V.Sria. , et pregare Iddio N.S. a tutti conceda gratia abondante per cognoscer sempre su santissima uolontà, et quella perfettamente adimpre.*

*... Y si esto no es remedio conveniente, busque otro la sede apostólica, para que se remedien las grandes necesidades espirituales de la isla. Observemos lo que ya se resaltarà en su momento: la postura contante de aquel hombre frente a la estructura eclesial fue la de responsabilizarla de cara a la Misión.*

Pero pasemos a la carta más iluminadora de cara a nuestro tema. Es la escrita al propio P. Silvestre

**\*(V, 3546, 186-187; 10 y 15-VII-53)**

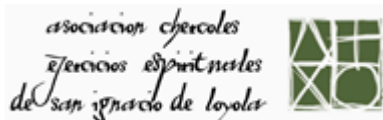
*Riceuissimo questi dì le di V.R. di 29 de Maggio \*(d.r.), 4 et 5 de Jugno \*(d.r.). Et quanto alli Padri \*(l.r.) et sue lamentationi, non accade altro replicare, se non pregare Jesù X<sup>o</sup>. si dia più lume et spirito a tutti per seruirlo \*(d.r.).*

*Quello che trataua del uicario de Mariana \*(d.r.), a chi piace impedire l' opere bone, mandassimo al cardinale Santa Croce , che è in*

*Augubio, acciò dessi ordine come si prouedessi, mandando uia questo pouero huomo. In questo mezo V.R. usi del suo breue; et, tenendo il brachio del signor gouernatore \*(d.r.), non lasci predicar a chi non li piace in Domino. Et sapia che li cardinali della reformatione uogliono che etiam li vicarii siano uisitati quando accaderà, et inquisiti, benchè nel punirli si sopraseda, insin' a tanto che si dia auiso; ma non accetti V.R. l. auctorità loro, se uogliono contraire al suo breue.*

*Delli sfratati dico il simile; che V.R. proueda come Dio sia seruito; et anchora che si usi una competente circunspectione, per euitar. l. estremi, non lassi eneruare l. auctorità sua, nè permetta che Dio sia dishonoratu, et facia l. essecutioni che li parino conuenienti: che la mente del papa, significata per li cardinali, è \*(l.r.) questa; benchè d. un tratto non si può riformare il tutto, et bisogna hauer respecto alla qualità del paese. Solamente dirò una cosa: che in tali cassi proceda V.R. de modo che possa rendere buon conto del suo procedere, etiam in forma probante. Et non pensi V.R. che dura più il tempo del informare solamente, ma già pensi che bisogna informare et exeguire insieme, fuera delli religiosi de zoculi \*(d.r.) (con li quali non s' impaccino troppo, benchè li tengano in paura); ma con questi et altri, quanto al predicare et altri atti publici, potrà proceder' secondo il breue, non tocando le persone loro \*(d.r.).*

*Delli scapuccini non c' è restrittione nessuna fatta qua; vsi V.R. solamente quella, che la discreta charità li ditta.*



Ante la resistencia del propio vicario se le sugiere que use la autoridad del Breve y el poder del gobernador, no dejando predicar a quien no se considere idóneo. En aquella compleja trama de poderes no será la primera vez que Ignacio sugiera el servirse del poder secular para reformar el eclesiástico. La autoridad que le da el Breve hace que el propio vicario pueda ser objeto de investigación aunque sin llegar a lo punitivo sin avisar. Pero, en cualquier caso *no aceptar su autoridad* si va contra el Breve.

Pero la necesaria autoridad (que no puede *enervarse*) ha de estar enmarcada *en una competente circunspección para evitar los extremos*. Más aún, *de golpe no puede llevarse a cabo toda la reforma, y hay que tener en cuenta las peculiaridades del país*.

Una vez más en primer plano el contexto y las circunstancias, de forma que su modo de actuar sea tal *que puedan dar buena cuenta de su proceder, incluso con pruebas*, es decir, con hechos, no con ‘principios’. Como venimos insistiendo, es un problema de praxis que en definitiva depende de *lo que dicte la discreta caridad*. Esta célebre formulación con la que se termina la carta puede ser la síntesis más expresiva de todo lo que vamos diciendo.

Dos meses después, se vuelve a escribir al P. Silvestre, con apoyos para su tarea, pero advirtiéndoles no se impliquen en asuntos de gobierno

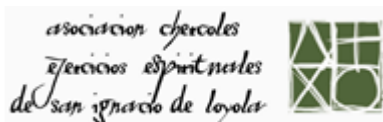
**\*(V, 3725, 441-442; 7-IX-53)**

*Intendendo il successo delle cose di Corsica, N.P. , per non manchare del suo canto de proueder all. RR.VV. dello aggiutto et fauore che si potessi, ha fatto ricorso alli superiori, et suplicato al Rmo. cardinal de Parigi, o uero de Bellai \*(d.r.), scriuesi a quelli ch´ hanno la suprema authorità per il re hauessino per raccomandati le RR.VV. ; et cosi molto humanamente et con ogni charità si sono offerti a far questo officio, benchè, per esser le RR.VV. commissarii de S.S., si persuadeno che starano securi. Questa lettera adonque andarà per mano del Illmo. signor monsieur \*(l.r.) le Baron de la Garda \*(d.r.), general delle gallerie del re, et a S. Sria. puotrano far ricorso, perchè crediamo l´ hauerano per protettore de se stessi et d´ altri a gloria diuina.*

*È parso etiam a N.P. preposito, Mtro. Ignatio, che io houisasi alle RR.VV. che, attendendo a predicare la dotrina conueniente per il uiuere x.iano., non si impachino in ragionar de cose de statti \*(d.r.), perchè, oltre che la prudentia et discretione santa il ricerca, nelle constitutioni \*(l.r.) della religione nostra si ordina questo espresamente \*(d.r.).*

Que se limiten a *predicar la doctrina adecuada para vivir cristianamente*. Todo apunta a una misión que, o se traduce en praxis, o queda pendiente.

Pero la habilidad política no es algo que dependa de la *sabia discreción* de un ‘superdotado’ que, a modo de oráculos, va formulando soluciones ‘mágicas’ para los distintos conflictos, sino el penoso resultado de una búsqueda y tanteo sustentados por datos (importancia en Ignacio de la información) y del consejo de personas clave en cada contexto. Veamos cómo Ignacio ordena al P. Mirón se remita al infante D. Luis, hermano de Juan III: *en todo seguid el parecer de S.A.*



**(VI, 4337, 566; 5-IV-54)**

*La que aquí ua, que toca á los desafíos\*(d.r.), mostraréis primero al señor infante don Luys \*(d.r.), y lo mesmo haréis de la letra ó copia della que yo scriuo al rey \*(d.r.). Y si pareziere á S.A. que ni la una ni la otra carta uea el rey, ó que solamente la una ó entram[b]as, en todo seguid \*(l.r.) el parezer de S.A..*

*De la empresa de Ethyopía advertid \*(l.r.) que no se dexé resfriar, porque este seruicio diuino tanto grande, que tantos años se ha deferido, no se defiera más, si es posible.*

Lo que sí hay que reconocer es el don de san Ignacio de ir descubriendo esas personas de confianza, claves. Sin estos ‘amigos’ hubiesen sido imposibles muchos de sus ‘logros’.

Ignacio les agradece profundamente sus consejos que posibilitan acertar en situaciones complejas. Veamos la carta en este sentido a Alejo Fontán

**\*(IX, 5794, 701; 8-X-55)**

*Dos letras de V.md. de 16 y 26 de Agosto rescuimos estos días; y con el cuidado y caridad que trata V.md. nuestras cosas, cada día nos obliga con uínculo más fuerte. Dios N.S. , que es el que mueue, como fin de todo lo que bien se haze, responderá por nosotros.*

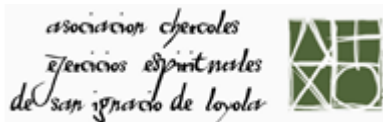
*El consejo que dió V.md. á Mtro. Bernardo \*(d.r.), de no hablar á Ruigómez ni yr á Inglaterra, fug no solamente bueno para escusar tiempo y trabajo, pero aun para bien negociar, como creemos. Á él se torna á scriuir que comunique con V.md. lo que habrá de tractar, y assi será seruido V.md. de enderezarle en todo como sintiere en X<sup>o</sup>.N.S. que más conuiene. Aquí ua vna letra para el mesmo Mtro. Bernardo \*(d.r.), que spero estará en la corte, y á él se scriue diga á V.md. si algo uuere con que rescua consoiatió[n]; y para adelante siempre en la corte creo habrá alguno de nuestra Compañía; que, por respectos conuenientes y enderezados á maior seruicio diuino, N.P. de aquí ymbiará presto algunos, ó de España uendrá[n], y hazemos cuenta que tendrán todos en V.md. singular arrimo para ser enderezados en lo que conuiene para lo que pretendemos de seruir al bien común á gloria diuina.*

Pero nunca el contexto de estas ayudas es ‘maquiavélico’, sino que *hacemos cuenta que tendrán todas en V.md. singular arrimo para ser enderezadas en lo que conviene para lo que pretendemos de servir al bien común a gloria divina.*

Ahora bien, la habilidad política no es un proyecto, sino la posibilitación de un contexto humano distendido desde los condicionamientos concretos.

Veamos la carta de Ignacio al P. César Helmio, en la que le sugiere cómo actuar en la delicada situación económica por la que pasan. La buena voluntad de Andrés Lippomani no cubre las necesidades yu es necesario ayudarse con *las limosnas de los devotos*. Por otro lado, parece que el trabajo de *acarrear la leña desde casa de Monseñor* puede dar lugar a los empleados a *amargarse o estar de mala gana*





(VI, 4386, 629; 21-IV-54)

*Hoggi si scriuerà al P.Dr. Alberto \*(d.r.) in Augubbio, acciò che fra 6 o 8 giorni si parta per costi, acciò stia in Venetia o Padoa, secondochè ordenerà monsignor della Trinità \*(d.r.). Et V.R. sia auertita de aiutarsi nelle cose che bisognano alla casa con le limosine delli diuoti, non hauendo altro rispetto, perchè si uede quello seguita per trattenerse gli fratelli in disagi. Et similmente pare, per non affaticar tanto quelli che seruono nel far portar la legna di casa di monsignor, etc. , di darsi alcuni quattrini ad alcuni facchini per portarle, per non si dar occasione a quelli, che stanno in casa, d. amalarsi o de star de mala uoglia. Pur non si dubita che userà V.R. la destrezza che potrà, acciò non si accorgi troppo monsignor di queste limosine, parte perchè non l'hauesse a male, parte perchè non fosse più negligente in procedere.*

Que pague, pues, a algunos mozos que alivien ese trabajo (¡la pobreza religiosa en Ignacio nunca debe ser un pretexto para el abuso!) y use *dela destreza que pueda* para que Monseñor no lo tome a mal, ni tampoco le lleve a ser 'negligente' en su compromiso con la Compañía. Todo es puro equilibrio.

Otras veces, los equilibrios son más difíciles. Recordemos el tenso problema del hermano del cardenal de Mesina metido en prisión por D. Juan de Vega (cfr pp 330ss). Ante el aviso del cardenal a Polanco para que Ignacio escriba al virrey de cara a evitar un segundo encarcelamiento de su hermano, veamos como se sitúa. (De una carta al P. Domenech).

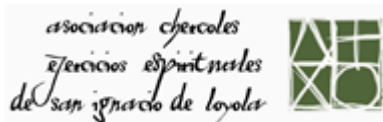
\*(VII, 4754, 486; 27-VIII-54)

*Hame dicho el cardenal de Mecina \*(d.r.) que su hermano \*(d.r.) dentro de vn mes to[r]naría á la cárcel, y que se procurase, scriuiendo nuestro Padre á S.E. \*(d.r.) y á V.R. , que no tornase. No le parezió á nuestro Padre conueniente scriuir, porque no sabe en qué términos estén las cosas; pero parezióle bien que á V.R. se scriuiese que, donde ubiere ocasión del ayudar, lo procure in Domino por hazer la buena obra al de allá, y al cardenal acá, y á nosotros todos, que sentimos los negocios, etc. , [y] parte del enojo de los de acá, causado de las cosas de allá.*

... *porque no sabe en qué términos estén las cosas.* El logro de un contexto humano destendido, al que antes aludíamos no es un absoluto. Sólo Domenech, *in situ*, lo procure in Domino... donde hubiese ocasión del ayudar, para evitar *el enojo de los de acá, causado de las cosas de allá.* La habilidad política no es, pues, un malabarismo irresponsable para eludir la verdad y la justicia reales.

Es decir, para Ignacio ninguna actuación debe ser irresponsable. Otra cosa es cómo responsabilizarse, si implicándose directamente, o a través de la responsabilidad de otro, como es el caso presente.ç

Y aquí tocamos un aspecto importante de su habilidad política y que también tuvo presente en su modo de gobernar: que la autoridad no se gaste en cosas fútiles, desagradables o discutibles. Digamos lo que dice al P. César Helmio



(XI, 6420, 322; 2-V-56)

*Quello che scrisse V.R. de tentare detto monsignor de far la donatione, pare se potria fare senza inconueniente; et uedendo come lo accetta, ci si darà auiso; ma sarà bene che parli V.R. como de sè stesso, sempre conseruandoci nella sua bona gratia a noi.*

*Pero es preferible que hable V.R. como cosa suya. Habría que decir, usando el argot ciclista, que en su concepción del poder, para que éste se ejerza con *autoridad* y *crédito*, se necesitan ‘gregarios’.*

Es la problemática de la subsidiariedad, que trataremos detenidamente en el modo de gobierno, pero a la que hay que aludir en este momento, pues sin ella la ‘habilidad política’ se vería frustrada.

Veamos la carta que se escribe al P. Francisco Palmio, en la que una y otra vez se remiten a él: *V.R. podrá ver qué vía parecerá más adecuada, ya que estando en el lugar y teniendo alguna familiaridad con él, podrá mejor ver lo que se busca.*

\*(VII, 4718, 418-419; 18-VIII-54)

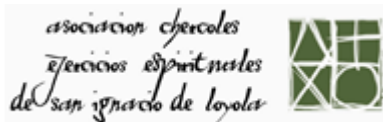
*Habbiamo riceuuto quelle di 4, 6 et 11 del presente; et quanto al negotio di santo Andrea il Signor dia quel successo che più sia seruito. Di parlare sopra a monsignor Giglio \*(d.r.) forse lo farà Mtro. Polanco hoggi, ma nostro Padre giudica sarebbe più espediente che V.R. \*(l.r.), o il suo fratello \*(d.r.), o sua sorella \*(d.r.) gli scriuesse sopra ciò, dicendogli il bisogno che occorre. Si che, parendogli, potrà prouare questa uia. Et quanto al far parlar al papa, non si uede anche sia conueniente. Di far scriuere all. ambasciatore dal regimento qui si tiene per buon mezzo, et anche de farlo trattar per uia del cardinal de Bologna;. Sì che V.R. potrà uedere qual uia gli parrà più al proposito, et quella pigli, sforzandosi quanto potrà de cauarci fuori noi de simili \*(l.r.) dimande. Quanto a quell. altro modo, de far che monsignor il vicario pigli il titolo, insino a tanto che si unisca a la Compagnia, qui anche pare bene; pure aduerta V.R. non si faccia doppia spesa: quanto alla speditione delle bolle V.R. lo ueda.*

*Circa quell’ istruttione che dimanda, de come si debba hauere con monsignor Rmo. de Bologna \*(d.r.), pare che, essendo V.R. sopra il luogo, et hauendo alcuna familiarità con lei, potrà meglio uedere quel che si ricerca; et lo Spirito santo il guidarà tanto in questo come etiam nella uisita.*

Pero veamos más en concreto este poner en juego ‘gregarios’ para evitar desgastes peligrosos. Es decir, siguiendo la imagen ciclista, la subsidiariedad, no sólo va a suponer un reparto de ‘poder’ para potenciarlo, sino algo más costoso y de mayor alcance: la cohesión de un ‘equipo’ que pretende el logro óptimo.

En una carta a Borja, Comisario de las provincias de España, se le informa de los deseos del duque de Braganza. Pero *V.R. entienda ser esta la mente nuestro Padre: que en lo que se pudiere, y no más, se haga este placer al duque...*

\*(VIII, 5332, 661-662; 11-IV-55)



*Aquí ynbía nuestro Padre á V.R. la copia de una letra, que le pidió el duque de Bergança para V.R., y de la que al mesmo duque scriue \*(d.r.), y de un capitulo que don Theotonio asimesmo le scriue para que conuierta en collegio el diseño de casa. Con todo esto V.R. entienda ser esta la mente de nuestro Padre: que en lo que se pudiere, y no más, se haga este plazer al duque de Bergança. Así V.R. , si vey tanta dificultad de proueerle, que no piense será para mayor servicio diuino complazer á S.Sría. , le podrá dar las mejores palabras que le pareziere y speranza para el resto; y si ha de ser collegio el que hará, para una correspondentia de Ébora; entre tanto que la yglesia y casa y renta se pone en orden, siempre pasará algún tiempo.*

*...le podrá dar las mejores palabras que le pareziere y esperanza para el resto. Se deja, pues, a la habilidad de Borja toda la tarea de contentarlo tan sólo. Pero esta carta es la de Polanco a Borja. Con la misma fecha salen otras dos del propio Ignacio, una para el duque y otra para Borja. Veamos a Teodosio, duque de Braganza, en la que remite a Borja que servirá a V.Sría. en todo lo que le será posible*

**(VIII, 5333, 663; 11-IV-55)**

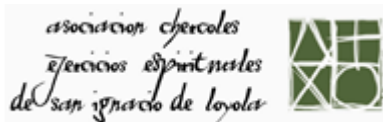
*En lo que toca á los dos sacerdotes de nuestra Compañía, que V. Sría. sería seruido residiesen en esa su villa, y que, no se pudiendo prouer de Portugal, se enuiasen \*(l.r.) de Castilla, mucho nos obliga á todos tal deuotión de V.Sría. á que deseemos en eso, y lo más á que nuestras pocas fuerzas se estienden \*(l.r.), emplearno[s] en su seruicio: pero no ubien[do] sido \*(l.r.) desde acá manera para hazer esta prouisión, ni sabiendo [si] desde Portugalo la abrá, por los muchos que de día en día ynbían para las Yndias, scriuo al P. Francisco, comissario nuestro en estas prouincia[s], la que aquí ua \*(d.r.), y él seruirá [á] V.Sría. en todo lo que le será posible, á gloria [divina], como por muchas razones deuemo[s] todos procurarlo en lo que según nuestra mínima profesión ocurriese.*

Y efectivamene, he aquí la carta a Borja, que leerá el propio duque, en la que se le encomienda *procuréis satisfacer a su deuoción*

**(VIII, 5336, 668; 11-IV-55)**

*De otras cosas se scriue por otra uía \*(d.r.); esta es solamente para dezir, que el señor duque de Bergança me ha scrito de la deuoción que le ha dado Dios N.S. de dar principio á una casa de nuestra Compañía en Villaviciosa, y para ello que se le embiasen dos sacerdotes de qualquiera dessas 4 prouincias que están á vuestro cargo \*(d.r.). Ay tanta razón de corresponder de nuestra parte á esta uoluntad tan buena y tan sancta del señor duque, que no me pareze podamos escusarnos de hazer quanto sea posible, aunque la falta de gente sea mucha para suplir á los asuntos que ha tomado la Compañía; assí que mucho os encomiendo que, scriu[i]éndooos S.Sría. sobre este negocio, de una parte ó de otra procuréys satisfacer á su deuoción \*(d.r.); que, si de acá yo pudiera proueer de gente, lo ubiera hecho; mas no pudiendo, es menester que desde allá os ayudéis como mejor se pudiere.*

Como vemos, Borja tendrá que jugar el molesto papel de contentarlo con buenas palabras, quedando la buena disposición de Ignacio a salvo. Logra, pues, el difícil



equilibrio de salvar las buenas relaciones de la Compañía con el duque, sin concederle nada, y, por otro lado, tampoco deja ‘vendido’ a Borja: no le ordena nada, sino que *procuréis... quanto sea posible*. Sólo una subsidiariedad vivida ‘en equipo’ consigue este margen de juego político necesario para mantener una mínima libertad sin rupturas en un mundo absolutista. (Volveremos sobre el tema en el **modo de gobierno**).

Pero por encima de toda ‘habilidad política’ (*la humana pintura*) está la sorprendente actuación de Dios.

Aunque en otro momento trataremos el caso de la entrada en la Compañía de D. Juan de Mendoza, merece la pena adelantar en este contexto algunos datos. [NOTA: Se tratará este caso en el modo de admitir en la Compañía].

Ignacio exige para su entrada el consentimiento del rey. En carta al propio D. Juan comenta su ‘estrategia’ para alcanzar la licencia real.

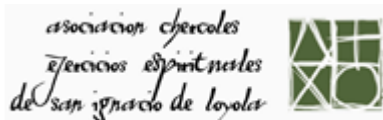
#### **(IX, 5611, 444-445; 11-VIII-55)**

*A Mtro. Bernardo \*(d.r.) se ha tornado á scriuer que dé por sí mesmo la letra de V.md. al rey \*(d.r.), y después las del Sr. Donado \*(d.r.), aunque antes yo auía remittido al parecer de Gonzalo Pérez si conuendría que el mesmo Mtro. Bernardo diese esta letra de V.md. al rey por sí \*(l.r.) mesmo ó no, sino por mano de Gonzalo Pérez ó de Rigón \*(d.r.), tuuiendo el cargo de solicitarlo y saccar por vna vía ó por otra la respuesta \*(d.r.). Y porque no pareciese que iua Mtro. Bernardo por este negocio principalmente, yo scriuía al rey de otro que S.M. me auía encomendado por letra suya, y también á los\*(l.r.) Sres. Rigón y Gonzalo Pérez, con quien por letras tengo conoscimiento, por ser ellos personas muy affeccionadas y devotas \*(l.r.) á nuestra Compañía, y hauérseme mucho ofrecido, mostrá[n]dolo en obras quando ha auido ocasión. Con todo esto yo le e scritto de nueuo á Mtro. Bernardo \*(d.r.), que, como dixé, que por sí mesmo dé las letras, pues si le parece á V.md. él usará \*(l.r.) toda la diligencia que podrá en ynbiar el despacho, aunque sería mucha si por todo Agosto pudiese negociar lo que se pretiende. Y otro no diré por esta, sino que ruego Dios N.S. lo endereze todo como más se sirua y glorifique \*(l.r.), y á todos dé gracia de sentir siempre, y perfettamente cumplir su santísima voluntad.*

Pues bien, todo este despliegue de ‘prudencia humana’ carece de sentido ante la inesperada decisión de D. Juan de abandonar el castillo e irse a vivir al colegio de la Compañía en Nápoles. Veamos cómo Polanco comenta el hecho a Jerónimo Vignes

#### **\*(XI, 6220, 12-13; 16-II-56)**

*Molto ci siamo rallegrati nel Signor nostro con quella de V.Sria. de otto sopra le cose di don Giouanne, et ringratiamo la bontà diuina, che l’ ha guidato meglio senza humana prudenza che con quella, et crediamo che la maestà del re pigliarà molto ben’ il suo feruore, et di nostra parte si è usata diligenza acciò così faccia, scriuendo a S.M. nostro Padre et ad altri signori. Degnisi Iddio dar perseueranza et aumento nelli doni suoi a don Giouanne, et così spero lo farà, poichè l’ opere sue sono perfectè. Del resto intenderà V.Sria. quello si scriue al P. Mendoça rectore, al quale si manda una lettera*



*de nostro Padre per il duca d. Alua \*(d.r.); et si accaderà, faremo che scriua il Card. Di Santo Jacouo \*(d.r.) et chi più bisognerà.*

... y agradecemos a la divina bondad que lo ha guiado mejor sin humana prudencia que con ella. Es decir, Ignacio no es el racionalista calculador que todo lo tiene controlado excluyendo cualquier otra alternativa que desde la realidad se imponga. No cae en la trampa de identificar ‘voluntad de Dios’ con los propios cálculos y previsiones, sino que siempre será un ponerse en juego a tope y responsablemente, pero desde la escucha. Una vez más el célebre *Sic Deo fide...* Y observemos que esta ‘escucha’ es desde la realidad, no a supuestas ‘revelaciones’.

Pero su habilidad política, sin quedar encerrada en la ‘prudencia humana’ como acabamos de ver, no se redujo a un saberse mover entre los distintos poderes, sino que como ya dijimos, tuvo el don de implicar y dinamizar a los distintos poderes entre sí de cara a la Misión.

Es decir, como tantas veces hemos repetido, Ignacio se movió en un mundo absolutista. Esto hacía imprescindible el alcanzar ‘favores’. Nada era posible sin tener al poder favorable. Y esto empezando por el papa.

Veamos cómo Polanco escribe al P. Oviedo, rector de Gandía para que proponga al duque que emplee su *autoridad y favor* para demandar al papa algunas gracias para la Compañía.

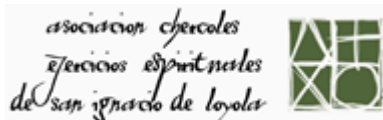
**\*(I, 232, 652-654; 24-XI-47)**

*Esta es sílo para decir cómo acá parecía, attento que Dios N.S. se sirve y toma por instrumento para ajudar las cosas de la Compañía, y su santo servicio en ellas, al señor duque <s\*>s, que sería bien que V.R. propusiesse á S.Sría. vna ayuda grande que podría hazer de presente, con emplear poco más que su aucthoridad y favor, de la qual esperamos nacerá mucho bien para las cosas de la Compañía, y crecerá la obligaciñ que toda ella en el Señor nuestro tiene á S.Sría. y tendrá para siempre.*

*La ayuda es demandar algunas gracias, í que de nuevo se concedan, í que se alarguen más de lo que están alargadas en los breves y bullas que hasta aquí tenemos, como sería: hazer se abriessse el número de los coadjutores, á los quales pudiesse el prepósito de la Compañía comunicar las gracias y facultades, etc.; porque hasta aquí son veinte no más. Y puédense desto dar razones, como es: primero, el crecer mucho el número de los tales coadjutores, aptos para dispensar estas facultades en servicio de Dios N.S. y de los próximos.*

*2º. Ser los lugares muchos, y algunos muy remotos de Roma (donde solamente se puede hazer professiñ), donde están algunos de los tales coadjutores espirituales, como en la India, etc.; y otras razones que allá podrán ocurrir y acá también.*

*La 2ª. gracia y extensiñ de la aiuda es, que pueda el praepósito dar á los que viven debajo de su obediencia facultad para ordenarse extra tempora, tribus diebus dominicis vel festivis, a quovis antistite, etc., si los hallare idíneos; y esto está concedido en el breve de los coadjutores, pero no especificado, extra tempora et a quovis antistite. La razín que mueve á pedir esta gracia es, que los que sirven á Dios en esta religiñ como professos í coadjutores espirituales, todos han de ser sacerdotes; y el exercitar los*



*oficios sacerdotales en aiuda del próximo es el instituto propio de la Compañía. Pues, hallándose en tierras muy lexos de donde residen sus propios obispos, no se pueden ordenar por ellos; y offreciéndose á las veçes embiar por mandado de S.S., í por esperar grande fruto de las almas, algunas personas en varias partes con brevedad, pareçe que haver de esperar los tiempos ordinarios sería impedimento de mayor bien.*

*La 3º. cosa, que parece sería expediente para la Compañía, es la impetraciñ de vn mare magnum, qual parece tienen otras religiones, en el qual se incluye muchas cosas, que sería menester pedir las de parte, para mayor servicio de los proximos, si assi juntas no se huviessen. Y aunque aquí da nuestro Señor mucha benevolencia y voluntad de favorecer las cosas de la Compañía á los que son principales en esta corte y hazen los principales negocios de S.S., todavía parece muy más honesto que otro pida para ella, que no los mismos que acá della nos hallamos; y assí parece sería muy acertado que V.R. hablasse al señor duque, para que S.Sría., si juzgare, como acá se juzga, será más servicio de Dios N.S., [tenga á bien] escribir aquí al señor deán Roca <s\*>s, encargándole procure estas gracias y otras, que, confiriendo con N.P.Mtro. Ignacio, viesse serían oportunas y decentes, í aclarando más las que tenemos en las bullas y breves, í añadiendo, si menester fuesse; de manera que, vltra de las tres gracias que aquí van nombradas, viniessse la comissión abierta para pedir otras, que al P.Mtro. Ignacio pareciessen. Y porque sé que V.R., y también el duque, con lo dicho entenderán el bien que desto podrá seguirse; y creiendo que S.Sría., como por obras cada día muestra, no menos voluntad tiene que Dios N.S. se sirva desta Compañía que los mismos della, no me alargaré más.*

*Mire V.R. que, quanto más larga comissión se le diere al deán Roca de parte de S.Sría., será mejor; quiero decir, no solamente para las gracias dichas y para ampliar las de los breves y bulas, pero qualesquier otras cosas que á la Compañía tocassen, y pareciesse al P.Mtro. Ignacio, que de parte de S.Sría. sería bien pedir las al papa, que se pudiesse hazer recurso al dicho deán.*

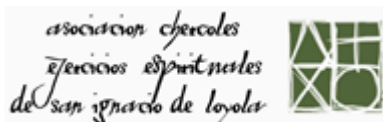
*También V.R. suplicará de parte de todos, que haga escribir vna letra al príncipe <s\*>s para los venecianos, encomendándoles favorezcan la Compañía en tomar possessiñ del collegio de Padua, y si otro se offreciessse; porque se teme por algunos del prior de la Trinidad, que ha dado este collegio á la Compañía, no procuren con la Señoría estorvar esta possessiñ; que vn hermano del prior se ha puesto mucho en no la consentir; y, ahora que están las bullas despachadas, sería conveniente el favor para que se tomasse la possessiñ <s\*>s.*

Y como vemos no es sólo con el papa, sino con el príncipe Felipe de cara a los Venecianos.

Es interesante observar que dichas intercesiones no las deja a la improvisación, sino que quedan concretadas al máximo: no sólo lo que ha de alcanzarse, sino que sea a través del señor deán Roca, decano de la iglesia de Gandía, encargado de los negocios de Borja en Roma, para que pueda confrontar con Ignacio.

En el caso siguiente el mediador con el papa es nada menos que Juan III, rey de Portugal. En carta a Simón Rodríguez, Ignacio concreta el contenido del ‘favor’: *que S.S. estorbe pasar de nuestra religión a otra sin su consentimiento.*

**(XII, A. I, 10, 229-230; 1548)**



Jhs

*Lo que se dessea que S.A. scriua al papa  
sobre que estorbe S.S. pasar de nuestra relligión á otra  
sin su mandado special.*

*Pº. Nárrese cómo S.A. ha ordenado en Coimbra vn collegio para los studiantes de la Compañía de Jesú[s], instituida por S.S. y toda dedicada al ministerio de la sede apostólica, donde ay gran número de tales scholares.*

*2º. Que se vey por esperientia que los tales studiantes son inquietados por algunos relligiosos de otras relligiones para que, dexando su vocatió primera, pasen á sus relligiones; y la mesma turbatió fuera de Portugal también se ha visto; como en vn estudiante ,que S.A. avía mantenido muchos años en aquel collegio para la Compagnía y le ynbiaua á Roma, ynteruino que ciertos relligiosos, antes que entrase en la casa de la Compañía de Jesú[s], le persuadieron que se fuese desta relligión á la suya, y le lleuaron consigo.*

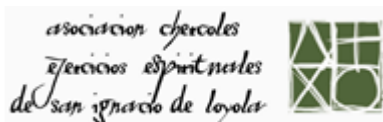
*3º. Que suplica \*(d.r.) á S.S. sea contento para la común quietud y perseuerancia de cada vno en su vocatió, que ni la Compañía de Jesús tome ninguno de otras relligiones, ni otras relligiones della, sin expressa licentia ó mandado de S.S..*

Curiosamente, hay más confianza hacia el poder secular que hacia el eclesiástico. Ignacio va a acceder al papa, con mucha frecuencia, a través de seglares. Sigamos con más datos.

En carta a Gonzalo Pérez, le agradecelas cartas de *su majestad* al papa, cardenales y a su embajador en favor del colegio, y le pide que convendría escribiese de nuevo al papa, sugiriendo, incluso, *se escribiese más de lo hecho (porque esto parece le animaría a ir adelante)*

**(VIII, 5121, 313; 24-I-55)**

*Su majestad antes de partir de España, scriuiendo al papa y algunos cardenales y su embaxador en fauor del collegio aquí començado por el P. Francisco de Borja, me scriuió vna letra, embiándome todas las otras, y mucho mandándome hazer lo que pudiese por este collegio; á la qual yo respondo, y ua aquí la copia \*(d.r.), y también la información de lo que se ha hecho hasta aquí en aquel negocio \*(d.r.); de la qual, si parecerá á V.md. , podrá comunicar lo que conuendrá con el Sr. Ruy Gómez, á quien scriuo \*(d.r.), porque entendió, como me refieren, en las letras que se scriuieron, y también con su majestad, haziendo el officio que en cosa del P. Francisco y tan pía y importante, más de lo que se podria creer fácilmente para el bien común, juzgare V.md. conuenir. Lo que pareze acá que mucho podría ayudar es, que su majestad de nuevo scriuiese al papa, mostrando la satisfació que tiene de que aya S.S. tomado á fauorezer este collegio della Compañía de Jesús tan de ueras por su respecto, y que al embaxador \*(d.r.) también se le encomendase esto con lo demás que ocurriese á nuestra Compañía; y si no pareziere conuenir que se scriuiese más al papa de lo hecho (porque esto pareze le animaría á yr adelante), y que tubiese por encomendadas las cosas de nuestra Compañía: pero todo se remitte finalmente al parezer, que será muy mejor, de V.md. , supplicándole tome el negocio como proprio, pues lo somos todos de*



*V.md. ; y assí, en lo que es de nuestra minima profesión, la rescuiiremos de V.md. muy grande que nos emplee en su seruicio como á tales á gloria de Dios N.S. ; (Finis:) cuya infinita y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima uoluntad siempre sintamos, y aquella enteramente cumplamos.*

Pero esta carta va acompañada de una detallada *información de lo que se ha hecho con las letras de la majestad del rey de Inglaterra...*, también dirigida a Gonzalo Pérez, pero escrita por Polanco

**\*(VIII, 5122, 314-316; 24-I-55)**

**INFORMACION DE LO QUE SE HA HECHO CON LAS LETRAS DE LA MAJESTAT DEL REY DE INGLATERRA EN ENCOMIENDA DEL COLLEGIO DE ROMA.**

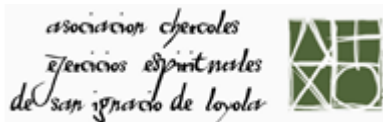
*Embiada á Gonçalo Pérez.*

*Por la dificultad de los caminos tardaron las letras de S.M. algunos meses en llegar á Roma. Eran 7: vna para el papa \*(d.r.), otra para el embaxador \*(d.r.) ó quien estubiese en su lugar, quatro para los cardenales de Santiago \*(d.r.), S.t. Cruz \*(d.r.), Morón \*(d.r.) y de la Cueva \*(d.r.), y otra para N.P.Mtro. Ignacio \*(d.r.), á quien se encargauan las otras, y la diligencia para procurar el efecto del negocio todo.*

*Las que uenían para los cardenales se dieron, informándolos á todos uno á uno de lo que parecía conuenir, y cada uno dellos con todo el calor posible se offrezió de hazer lo que S.M. les encomendaua, y en qualquiera ocasión y tiempo que fuesen requeridos. Veniendo en este medio la felice nueva de la redución del reyno de Inglaterra á la unión de la yglesia cathólica, parezió á N.P. buena coyuntura para darse la letra á S.S. , y así dió á Montesa \*(d.r.), secretario de la embaxada, la que uenía para él, por estar en lugar del embaxador, y la de S.S. , y lleuóse la Montesa el mesmo día que auía dicho missa solenne en san Pedro en acción de gratias del beneficio que Dios N.S. hauía hecho á su yglesia en restituyr aquel reyno á su obediencia: y el papa leyó la letra con mucho contentamiento, y mostró en palabras amorosas el buen ánimo que tenia de hazer lo que S.M. le encomendaua, como se uee por la letra que aquel mesmo día á tres horas de noche embió Montesa á N.P. , y aquí ua la original \*(d.r.). Después el Card. de Santa Cruz, por ocasión de otras cosas que confería con el papa, comenzó á abrir el camino entrando en plática del collegio de Roma, y diziendo cómo él y algunos cardenales, á quienes la majestat del rey de Inglaterra auía scrito, hauían de hablarle para que dotase este collegio, y el papa le mostró mucha uoluntad de hazer lo que le fuese pedido. Después fueron todos 4 cardenales para hablar á S.S. sobre esto un día de capilla, y por hallarse el papa indespuesto no le hablaron.*

*Otra uez los cardenales Carpi, protector \*(d.r.), y Morón, por ocasión de otra cosa hablaron sobre esta dotación, y díxoles el papa algunos medios que le ocurrían de beneficios simples y otras cosas dadas in commendam; y que pensasen ellos, y también nuestra Compañía en lo que podría aplicarse, mostrando siempre mucha uoluntad á esta cosa; y assí se pensaron los medios que parecían conuenientes. Al último consistorio estauan hablados todos los cardenales á quienes S.M. scriuió, y también el de Carpi, protector de la Compañía, y lleuauan cargo de pro poner al papa los medios que se hauían pensado, y procurar se efectuase la dotación; y porque faltaron de uenir al consistorio el de Santiago por su gota, y el de Santa Cruz por un catarro, los demás*





juzgaron conuenía differir. Y en este punto está este negocio hasta oy, 24 de Enero 1555.

*Lo que aora parece conuendría para que se tomase buena conclusión, es una letra de S.M. al papa, donde mostrase holgar y darle gracias de la uoluntad tan pronta, que S.S. ha mostrado de fauorezer y dotar este collegio de la Compañía de Jesús de Roma, teniendo respecto á su encomienda: y si no pareziere ser decente que S.M. scriuiese desto al papa, que lo scriuiese á su embaxador para que le diese de su parte gracias, que ayudarían para que antes pusiese en effecto lo que muestra tener mucho en uoluntad; y en general que se encomendase al embaxador que fauoreziere las cosas desta Compañía en lo que le ocurriese, y specialmente en Roma, que dello sería seruido S.M..*

La nueva carta que pide es de agradecimiento al papa. Pero nunca impone, sino sugiere, remitiendo a su parecer.

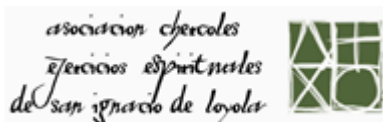
Y no falta la carta a Rodrigo Gómez de Silva, agradeciéndole *la caridad y devoción que Dios N.S. da a V.Sría. para fauorecer las cosas que tocan a nuestra Compañía...*

**(VIII, 5123, 317-318; 25-I-55)**

*Estos meses rescuiú vna letra de S.M. con otras para el papa y su embaxador, y algunos cardenales (á que di recado) en encomienda del collegio que aquí començó el P. Francisco de Borja; todas ellas, á lo que entiendo, auidas por medio de V.Sría. ; y pareziáseles, en el calor y buena forma que trayan, la charidad y deuotión que Dios N.S. da á V.Sría. para fauorezer las cosas que tocan á nuestra Conipañía, y hazernos á todos merced en lo que ocurre. Y según el papa ha mostrado buen ánimo, y estos señores Rmos. le tienen para hazer el officio que les encargó S.M. muy cumplidamente, parece que será bien ayudado este collegio de aquellas letras, como más en particular podrá V.Sría. entender (si dello será seruido) del Sr. Gonzalo Pérez, porque le ynbío la informatión de lo hecho, y le pido por merced communique á V.Sría. lo que dello querrá entender \*(d.r.). Y si, scriuiendo S.M. al papa, mostrase tener satisfacción del respecto que ha tenido S.S. á su encomienda, ó á lo menos se scriuiese al embaxador ó algún cardenal que diese dello gracias al papa, parece muy verisímil que se animaría para mucho ayudar esta obra, que á la verdad es la más importante que la Compañía tiene, y que más vniuersal seruicio puede hazer á la christiandad, pues para todas las partes della se instituyen en él operarios, que con exemplo y doctrina spero en Dios N.S. han de ser (como ya la experientia muestra) para mucha ayuda y muy vniuersal de las ánimas. Pero en esto del scriuir, si á V.Sría. otro pareziere, tanto tendremos todos por lo más açertado, sperando en Dios N.S. que conseruará siempre en V.Sría. la voluntad que siempre ha tenido de hazernos á todos gracia y merced en lo que sintiere que conuiene para honor y gloria diuina, y esto sólo es lo que pretendemos.*

El més siguiente tenemos otra carta a Gonzalo Pérez informándole de la ayuda que el papa ha concedido al colegio romano pues *se deberá a la encomienda de S.M.*

**(VIII, 5179, 408-409; 12-II-55)**



*En 24 del pasado scriuí largo á V.md. por uía de Mons. Agustino, que S.S. enbió á esse reyno (para lo que sabrá V.md. ) \*(d.r.), y en el mesmo enboltorio yua vna letra mía para el rey, respuesta de otra de S.M. , y otra para Ruygómez, todas sobre el collegio en Roma començado por el P. Francisco de Borxa, que la majestad del rey encomendó á S.S. y algunos cardenales, y á mí me mandó tuuiese special cargo dél. Lo que agora de nuevo ocurre dezir sobre el mesmo negocio es, que al vltimo consistorio el Rmo. cardenal de Santiago hablo a S.S. , llamando al cardenal de Carpe, Morón y de la Cueva, á quienes auía S.M. escrito, y no se halló el de Santa Cruz, que hauía abierto el camino, porque se a salido enfermo de Roma. Lo que S.S. se resuluió de hazer fué lo que se le pedía, que es dar vna reserua en toda Italia de 1500 hasta dos mil ducados de renta para este collegio; y más, offreció, sin que se lo pidiesen, cincuenta ó 60 scudos al mes para la Compañía de aquí de Roma, no distinguiendo la casa del collegio. Esto se aclarará al primer consistorio. Como quiera que sea, esta ayuda del collegio y de la casa se deuerá á la encomienda de S.M. , como á principal instrumento de la diuina prouidentia. Y porque V.md. con la voluntad que Dios N.S. le a dado de fauorecer nuestras cosas en su diuino seruicio, no dudo holgará de ser informado para hazer relación á S.M. , me ha parecido scriuir esta, añadiendo á la que lleua Mons. Antonio Agustín (que creo llegará después desta) lo que después de su partida a sucedido. Y offreciéndome humilmente con toda la casa y collegio al seruicio de V.md. en el Señor nuestro, quedo rogando á su diuina y summa bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente cumplamos.*

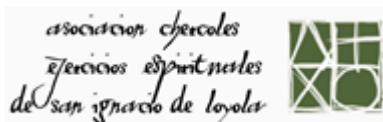
Es decir, si implica a los distintos poderes entre sí de cara a la Misión, no es para luego quedar como super-árbitro protagonista, sino que reconoce y agradece cada implicación como principal instrumento de la divina providencia.

Pero el que no se alce en árbitro-protagonista no quiere decir que de hecho no actúe como árbitro, pero desde la sugerencia, no desde la manipulación. Veamos la carta a Borja en la que prioriza el negocio del colegio romano frente a la petición de la princesa Juana de Austria: como sea cosa más uniuersal

**\*(IX, 5437, 162; 14-VI-55)**

*Después de lo scritto \*(d.r.) ha parezido á nuestro Padre que la princesa, huiendo de scriuir para demandar reserua á S.S. para las Asturias, fuese después de concludo el negocio del collegio de Roma, porque la fundación deste collegio le pareze deba preceder, como cosa más uniuersal, y que está en los términos que V.R. sabe. También le pareze á nuestro Padre que sería bien, para tener ocasión de audiencia buena con el papa, que S.A. scriuiese á S.S. vna letra de creencia, y al mesmo [tiempo] embiase una instrucción de lo que auia de pedir á S.S. , que será lo que allá pareziere á S.A.. Pero ocurrían algunas cosas fáciles y edificatiuas, como sería, que un día que escogiese S.A. , confessándose y comulgándose huuiese indulgencia plenaria, ó cada uez que lo hiziese; y para su casa, por una uez, que assimesmo las personas [que] se confessassen y comunicassen ubiesen tal indulgencia, ó cosas símiles.*

De nuevo tenemos en primer plano la habilidad del político: quiere preparar la actitud del papa ante la audiencia, y ésta depende de lo que la ocasione. Para ello propone



*algunas cosas fáciles y edificativas, en una palabra, en una palabra, no comprometidas como sería que hubiese indulgencia plenaria.*

Tengamos en cuenta que su relación con el papa Paulo IV es altamente delicada. Su gran problema es conseguir que el papa lo reciba en audiencia, y la petición de la princesa podía ser un pretexto válido para conseguirla.

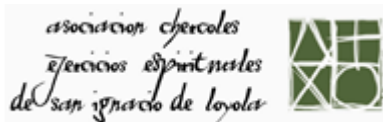
Efectivamente, la muerte de Julio III y sobre todo la de su sucesor el papa Marcelo, que tantas expectativas había despertado, hacen que todo tenga que empezar de nuevo.

La notable mudanza y alteración del rostro de Ignacio al saber la elección del cardenal theatino como papa Paulo IV [NOTA: González da Cámara, **Memorial**, 93] no era pura imaginación. Pero esto no le llevó a una actitud replegada o defensiva, sino todo lo contrario. Asumiendo con realismo la situación actúa en consecuencia. La intervención de Felipe II se hace ahora más necesaria. Y no es ya para que el papa aporte la ayuda que Julio III había ya concedido al colegio romano, sino, como le comenta en la carta, para *tratar de la fundación misma*

**(IX, 5501, 267-268; 1-VII-55)**

*Al principio deste año scriuí á V.M. \*(d.r.), y después, sucediendo algo de nuevo, á Gonzalo Pérez \*(d.r.), para que referiese el effetto que hauía hecho con la buena memoria del papa Julio la carta de V. M., en que le encomendaua el collegio començado en Roma por el P. Francisco de Borja, siendo duque de Gandía, concediendo S.S. 600 ducados de renta de su cámara y vna reserua de 2000 en toda Italia. Interuiniendo la muerte del papa, quedó imperfetto este despacho; y por ser cosa en que V.M. por su letra me auía mandado entender con mucho calor, y la obra de suyo de mucha importantia para el diuino seruicio, instituyéndose en este collegio más de 100 personas hábiles de todas naciones para la ayuda spiritual dellas, he procurado se torne con el papa que oy es á trattar de la fundación mesma; y á lo que se puede collegir, no se satisfaría tanto S.S. de confirmar la gracia hecha por otro pontífice, quanto de hazerla el de nuevo, si le fuese scritto sobre ella por V.M.. Persuádome en el Señor nuestro que, si se juzgare ser á mayor gloria suya que V.M. , pues tiene, no solamente al P. Francisco de Borja, pero á todos los desta míniina Compañía (como lo somos) por cosa tan suya, será seruido de fauorezer este collegio, que es el principal della, con sus letras. De mi parte, pues en negocio que yo auía de supplicar soy mandado de V.M. , excusado es offrezzer diligencia para que tenga effetto esta santa voluntad de V.M. , como deseo y ruego á Dios N.S. le aya en todas otras cosas del bien vniuersal, que V.M. desea á gloria de Dios N.S.; quien por su infinita y suma bondad nos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.*

Como podemos ver, su capacidad de conocer a las personas la puso en juego a tope en este caso. Nada fue idealizado en aquel hombre. El papa es abordado desde su fragilidad: hay que fomentar su vanidad para acceder a él eficazmente: *y a lo que se puede colegir, no se satisfaría tanto S.S. de confirmar la gracia hecha por otro pontífice, quanto el hazerla él de nuevo.*

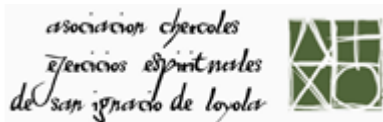


Con la misma fecha escrita a Rodrigo Gómez de Silva, el que de hecho había influido en Felipe II para que escribiera la carta a Julio III. Observemos la forma de hacerlo: y esto representado, tendremos por mejor lo que ordenae V.Sría...

**(IX, 5502, 268-270; 1-VIII-55)**

*A 25 de Enero scriuí á V.Sría. \*(d.r.) dándole cuenta de lo que se auía hecho con el papa Julio, que sea en gloria, con la carta que S.R.M. le scriuíó en encomienda del collegio que aqui començó el P. Francisco de Borja, y fué en suma, que S.S. dió vna reserua en toda Italia de 2000 ducados de renta, y para luego 600 de los tributos que pagan los judíos á la cámara apostólica, y mandó despachar las bullas, aunque la muerte no dió lugar á que se concluyesen. Por el cuydado, que S.M. me mandó por su letra tener deste negocio, he procurado se intentase con el que oy es papa la confirmación y expedición deste despacho, y no ha salido tan bien á ello, quanto se spera saldrá á hazerlo de nueuo, si S.M. se dignare encomendárselo. Pues V.Sría. hizo la merced al P. Francisco en particular, y á toda nuestra Compañía en general, de hazer scriuir la primera uez á S.M. sobre esta buena obra, si no ubiese inconueniente en que se tornase á encomendar lo mesmo á papa Paulo que se encomendó á Julio, merced y fauor muy grande rescuiuiría el P. Francisco y todos nosotros que V.Sría. pidiese á S.M. estas letras. Pero, esto representado, tendremos por mejor lo que ordenare V.Sría. , á quien el collegio de Roma humilmente besa las manos, y yo con él, así por el buen despacho que \*(l.r.) mandó dar V.Sría. para cobrar los 4000 \$ del estado de Mérito, como por los 500 de limosna. Plega al que es uerdadero y largo remunerador de todas las buenas y santas obras de remunerar como quien él es todas las de V.Sría. , y muy specialmente las que por esta mínima Compañía, y toda de V.Sría. , haze continuamente. Y pues a dado nueuo peso con el título y gouierno del condado de Mérito á V.Sría. \*(d.r.), á él plega dar nuevas fuerzas de su gracia para llevarle como conuiene, no solamente á la saluación de V.Sría. , pero á la de todo aquel estado. Y porque podría ser que, teniendo noticia de otra parte, holgase de tenerla V.Sría. de la nuestra de las cosas de don Joán de Mendoça, castellano de Castilnouo de Nápoles, me parezió auisar que este cauallero abrá cerca de un año que estaua tan mouido para dexar las cosas del mundo y seguir nuestro instituto, que, sin que ninguno de nosotros lo supiese, tenía ya pensado modo de dexar á recado el castillo, y una fragata pagada para uenirse á Roma. Y sabiendo esto el Mtro. Alonso Salmerón, que tiene cargo de nuestro collegio de Nápoles, estorbólo, y consultándolo comigo, nos parezió que no hiziese mudanza hasta scriuir y auer licentia de S.M. , y así lo hizo; pero uiendo que don Álvaro, su hermano, no negocia á su modo, y temiendo que no ha dado las letras, ha instado para que un sacerdote nuestro, que á esa corte iua \*(d.r.) por otras cosas, tratase también esta, y úbosele de conceder. Y parézeme en el Señor nuestro, attenta su constantia, que \*(l.r.) se ha prouado en tanto tiempo, que\*(l.r.) la diuina prouidentia es la que le llama; y siendo así, spero la mesma mouerá á V.Sría. á favorecer \*(l.r.) sus buenos propósitos con S.M. en lo que ocurriese; presupuesto que nosotros, como no le hemos mouido, ni aun querido acettar sin que ubiese licentia de S.M. para disponer de su persona, así para adelante no le aceptaríamos si \*(l.r.) mostrase S.M. que \*(l.r.) no sería seruido dello.*

*Plega á Dios, nuestro criador y señor, en esto y en todas cosas darnos á todos gracia de sentir siempre su santísima uoluntad y enteramente cumplirla. Sy de otra cosa más en particular querrá V.Sría. ser informado, el que esta lleua lo podrá hazer. Y así no*



*diré otro, sino que \*(l.r.) mucho suplico á V.Sría. nos tenga por cosa muy suya, pues tanto lo somos á gloria de Dios N.S.*

Aprovecha la carta para tratar otros dos asuntos: el asunto de los 4000 ducados del estado de Mérito, y la entrada en la Compañía de forma precipitada de D. Juan de Mendoza. (Ambos asuntos se tratan en otro momento).

Al día siguiente escribe a D. Gonzalo Pérez sobre lo mismo, al que vuelve a hacerle la observación que encontramos en la carta a Felipe II: *pero piénsase querrá* (Paulo IV), *si se hace esta gracia, que sea la obra suya*

**(IX, 5503, 271-272; 2-VII-55)**

*Mi señor en el Señor nuestro.*

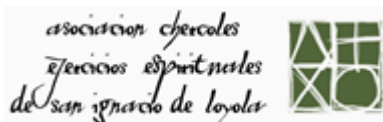
*La suma gracia y amor eterno de Christo N.S. salude y visite á V.md. con sus santísimos dones y gracias espirituales.*

*Porque no sé si llegaron á las manos de V.md. mis letras de 24 de Enero \*(d.r.) y 12 de Hebrero \*(d.r.), lleua las copias dellas Mtro. Bernardo Oliuero, que embió á essa corte desde Flandes por este y otros negocios píos \*(d.r.); y assimesmo de las que scriuí á S.M. y al señor Ruy Gómez en respuesta de lo que se auía scrito al papa y embaxador y algunos cardenales, y también á mí en encomienda del collegio que començó en esta ciudad el P. Francisco de Borja. Y porque por las primeras, si llegaron, ó destas segundas V.md. habrá entendido el successo, sólo diré que las bullas de la reserua de 2000, y la de los 600 ducados, que luego daua de renta, quedaron imperfectas con la muerte del papa Julio, foelicis recordationis; y hase procurado la con firmatió del papa Paulo III por algunos cardenales; pero piénsase querrá, si haze esta gracia, que sea la obra suya: y si S.M. le escriuiere, que todo se haría muy bien, porque él muestra mucha affición á nuestra Compañía, y sabe la necessidad que ay de operarios en la viña de la yglesia, para el qual effecto se mantiene sin tener renta ninguna más de 120 collegiales de todas naciones y de raras habilidades en este collegio, sin los de nuestra casa, que son entre 60 y 70. Y así scriuo á S.M. sobre esto; pero en la copia que aquí ua verá V.md. si conuiene que se dé la letra, ó si bastará la que scriuo al señor Ruy Gómez y á V.md. , de quien la rescuiere muy grande, que como cosa propria guie este negocio, en que no solamente al P. Francisco y á nosotros todos mucho nos obligará V.md. (que esto como quiera lo estamos mucho en el Señor nuestro), pero haráse señalado seruicio á la diuina y suma bondad, ayudando á fundar vna obra de tanta importanzia, que ninguna siento lo sea mástanto, en toda la Compañía para seruir al bien vniuersal.*

Y días después Polanco comenta a Alejo Fontana lo mismo

**\*(IX, 5521, 303; 8-VII-55)**

*Quanto al collegio nuestro, V.md. sepa que después que se dió orden que se expidiesen las bullas de la reserua de los 2000 ducados y de la renta de los 600, antes que se acabase el despacho murió papa Julio, foelicis recordationis, y á Marcello, que Dios aya, porque, según nos era padre y tenía ánimo de hazer por nosotros, no era menester darle prisa, no se le habló desto; á Paulo III, que oy es, se le ha hablado, y puédese*



*colligir que, si algo ha de hazer, querrá que la obra sea suya de nuevo hecha, y no como cosa del predecessor, por él confirmada. Sobre esto scriue N.P. al rey, que le encomendó este collegio, y á Ruygómez y á Gonçalo Pérez para que se scriua á S.S..*

Por último tenemos la detallada información al P. Bernardo Oliverio quees el que está en Flandes y ha de llevar a cabo todas estas negociaciones

**(IX, 5507, 278-280; 6-VII-55)**

#### SOPRA IL NEGOTIO DEL COLLEGIO

*La maestà del re d' Inghilterra scrisse a papa Giulio, buo.me., molto raccomandando il collegio cominciato in Roma per il P. Francesco di Borgia, olim duca di Gandia. Scrisse et[iam] all'imbasciatore suo et ad alcuni cardinali, et anche a me \*(d.r.). Le copie di tutte queste lettere uanno qui.*

*Non si trouando in Roma l' imbasciatore don Giouanni Manrich \*(d.r.), Montesa \*(d.r.), segretario dell. imbasciata, dette sua lettera al papa, et S.S. accettò molto amoreuolmente l' assunto di aiutare questo collegio; et essendoli di poi parlato per li cardinali Carpi \*(d.r.), Santo Giacomo \*(d.r.), Santa Croce \*(d.r.) (che dopo fu papa Marcello, buo.me.), Morone \*(d.r.) et della Cueva\*(d.r.), concesse \*(l.r.) una reserua di dua mila ducati di entrata in tutta Italia, et anche seicento ducati ogni anno, et dette \*(l.r.) ordine al cardinal Puteo\*(d.r.) di spedir le bolle. Et fin qui si è dato auuiso al signor Gonzalo Perez, come uedrà per le copie delle lettere, et instruzione mandata a S.S. ; et in caso che non hauesse riceuuto l' altro spaccio, potrà seruir questo. Essendo le minute già reuiste per lo detto cardinale, et per lo Barengo, che suole ueder. simili speditioni, restaua scriuere et piombar. le bolle. Et quantunque il cardinal Puteo diceua poterle spedire senza altra commissione di S.S. , per maggior satisfattione uolse dirle una parola. In questo mezzo si ammalò S.S. et morì \*(l.r.). Et perchè anche si ammalò il cardinal Puteo detto, restò tutto lo spaccio imperfetto.*

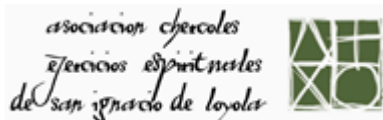
*Nel pontificato seguente, per la breuità di quello non si è potuto trattar altro.*

*A questo papa, che hoggi è, fu proposto \*(l.r.) per alcuni cardinali confirmasse quello, che papa Giulio buo.me. haueua concesso; et si è potuto intendere che più uolentieri farebbe lui l. opera di a nouo, quando li fosse raccomandata della maestà del re, che confirmare quella del predecessore.*

*Quello adunque che si deue procurare nella corte regia in questa parte è, che la maestà sua scriua al papa raccomandandoli il sopradetto collegio, como lo ha raccomandato a papa Giulio, toccando, se parerà, che sopra questa materia haueua scritto a papa Giulio, il quale haueua abbracciato l' opera, benchè la morte non gli dette luogo di complirla; et che spera non meno, anzi più, S.S. uorrà aiutare detto collegio, doue si instruiscono tanti scholari per lo seruitio della sede apostolica.*

*Sarebbe etiam conueniente procurar. lettere per tutti due l' imbasciatori, cioè quello del regno d. Inghilterra\*(d.r.) et quello di Spagna, o almeno a quello di Spagna, il quale è marchese di Sarria\*(d.r.), et al conte di Montorio\*(d.r.), il quale può ogni cosa, et ci è molto amico; et anche alli cardinali Saracino\*(d.r.), Santo Jacobo, Carpi, Morone, et Fano \*(d.r.).*

*Hauete da fare il primo ricorso al signor Gonzalo Perez. Darete etiam la lettera sua al signor Ruigomez, conte di Melito, et lassateui guidare da detto signor Gonzalo Perez, dandoli in mano mia lettera per lo re, et intendete se S.S. hebbe il primo spaccio, il*



*quale ua notato di questo segno Co.; et non l' hauendo riceuuto, gli direte come hauete la copia di esso, et anche le lettere di sua maestà mandate la prima uolta, si accaderà uederle. Et perchè forsi uorrà intendere il signor Gonzalo Perez l' animo che mostra S.S. uerso la Compagnia nostra, sappiate che li segni esteriori in presentia et assenza sono di molta amoreuolezza dopo il pontificato suo, come anche innanzi, essendo cardinale, era molto amico.*

*Non parendo conueniente che la maestà regia scriua al papa, potria procurarsi le altre lettere.*

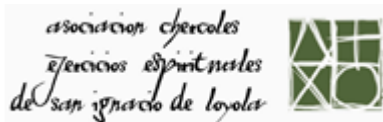
No deja de ser astuta la observación que hace al final: *y porque quizás querría saber el señor Gonzalo Pérez el ánimo que muestra S.S. hacia nuestra Compañía, sepa que los signos exteriores en presencia y ausencia son de mucho cariño después de ser elegido papa, como también antes, siendo cardenal, era muy amigo. Como es natural todo esto no pasaba de meros signos exteriores, pero en ellos hay que apoyarse.*

Detrás de esta habilidad política hay un hombre realista que no vivió de idealizaciones ni supuestos. El celo del papa por el bien más universal no es algo con lo que cuenta a priori, sino algo que hay que conseguir valiéndose, incluso, de su vanidad y usando todos los influjos exteriores posibles. Como veremos en el tema de la Iglesia, su relación con la estructura eclesial no es de identificación infantil sino responsable, o mejor dicho, hábilmente responsabilizadora, no desde la exigencia o denuncia, sino suscitando o implicando 'la fuerzas vivas' en la tarea del bien común.

Antes de terminar este tema, recojamos una última 'presión' a Paulo IV, de cara al colegio romano. En carta al P. Pelletier, Polanco le sugiere, *encontrando ocasión*, consiga que el cardenal de Lorena escriba al embajador del rey de Francia en Roma para que influya en el papa

**\*(X, 6172, 641-643; 5-II-56)**

*Qui si manda a V.R. una lettera per il Card. di Lorena, nostro protectore in Francia \*(d.r.), cui copia potrà vedere. Ultimamente si remete nostro Padre a V.R. ; et quello che specialmente douerà dire, trouando occasione et un pocco de comodità \*(l.r.) de audienza \*(d.r.) è questo: che papa Julio, bona memoria, a instantia del Card. Santa Croce, che fu papa \*(d.r.), et del Card. Fernesio \*(d.r.) et altri, concesse al collegio nostro de Roma una riserua de due milia ducati d' entrata l' anno, 600 ducati sopra la camara o altri beni stabeli della chiesa, et ordinò al Card. Puteo \*(d.r.) la espeditione delle bolle; et prima che fossino espediti morì \*(l.r.), et restò la gratia senza effecto. Papa Marcelo, bo.me. , che uoleua fare maggiore fondatione, non hebbe tempo. A questo papa presente fu ricordata questa gratia, et suplicato per il medesimo Fernesio et altri la confirmase o aumentasse, et S.S. disse uolere uedere le minute, et puoi significò che li asegnamenti non li piaceuano, et che si cercasino altre cose: et cosi restò questa gratia insino adesso. Hora quello che uoria suplicare allo Illmo. et Rmo. Cardinale nostro protectore, già che in Roma non ci fu tempo di fare tale officio, è, che S.S.ria.Rma. si dignase scriuere a lo imbasiatore \*(d.r.) del re xpianissimo., parlase in favore del detto collegio nostro a sua B.ne. ; et per abreuirla potria quanto alla informatione remettersi al portatore, o a me nominatim.*



*Altro fauore anchora potria fare S.Sria.Illma. quando fosse in Francia, et crediamo seria molto inportante, et è, procurare che il re xpianissimo. \*(d.r.) racomandase il medesimo officio all' imbasiatore suo: et speramo de la humanità et carità del Rmo. cardinale, che si contenterà di farci questa gratia et augumentare l' obliigo che tutti habbia[mo] al seruicio proprio de S.Sria.Rma.. Et in caso che si contenti, V.R. potria procurare che l suo canceliero, o alcun camariero o persona familiare de casa de S.Sria.Rma. , piliasse questo assumpto de dare questo 2º. ricordo in Francia a S.Sria.Illma. ; et se bisognase per il cardinale interponere il fauore de sua Ecc.cia. \*(d.r.) o del Rmo. et Illmo. cardinale suo \*(l.r.) fratello \*(d.r.), V.R. lo saperà ben fare, et anche pel canceliero, o che piliase assumpto de dare tale ricordo, si potria adoperare il Sre. don Luise \*(d.r.), o chi \*(l.r.) parese a V.R. , per raccomandarglielo \*(l.r.).*

Una vez más, el acceso a la cúpula de la estructura eclesial se busca a través del poder secular: no se pide que el cardenal escriba al papa, sino al embajador del rey. A través de la correspondencia va consiguiendo que la trama de poderes entre los que tiene que moverse, 'funcione' de cara a lo que pretende.

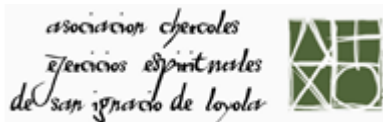
Como vemos su habilidad política apunta a una eficacia operativa, no a la mera palabrería que evita conflictos y hace quedar bien con todos... para nada.

Ante las dificultades en Flandes para fundar colegios, Ignacio no duda en sugerir a Araoz que el príncipe Felipe escriba a la reina María, al consejo nacional y monsiur Arras. Incluso se procurará una carta del papa al nuncio para que hable en nombre de S.S. Por último, si no convendría que el emperador mismo escribiese al príncipe. Como podemos ver el 'acoso' es total. No queda ningún resorte sin tocar.

**(V, 3593, 249-250; 28-VII-53)**

*En Frandes ay personas que querrían hazer collegios para la Compañía, specialmente en Louayna, donde ay congregati3n, y en Tornai y en Lieja, y también en Colonia, que es en la baxa Alemaña. No ay en tierra de Flandes licencia del príncipe para fundar estos collegios, porque parece ay cierto statuto que no perm[i]te la multiplicaci3n de semejantes obras pías perpetuas fácilmente, por decir que hay muchas religiones, etc.. Mas como el papa da licentia para erigir collegios, si se mostrasse por persona de respeto que auer algunos en aquella tierra sería para bien della y seruiti o diuino, no se duda que se alcançaría; mas porque la reyna María \*(d.r.) (que ha regido á Flandes estos años) tiene algunos en su consejo de no buena ni sana doctrina, ó no sé por qué, los nuestros nunca han podido alcançar licentia de poder hazer allí fundaci3n perpetua. Acá parece que sería el mejor medio de todos que el príncipe de España \*(d.r.), como señor de aquella tierra legítimo después del emperador, scriuiesse algunas letras con calor sobre esto; y las que parecen más á propósito son, á la reyna María, á la congregaci3n ó consejo nacional (allá sabrán cómo se llama) de Flandes, y monsiur de Arras \*(d.r.), y que se scriuiesen las letras de buena tinta: que no pareciesse cosa de que rescuiuía poco contentamiento el príncipe; porque, si así se haze, no abrá dificultad en statuto ni cosa alguna. De acá, de parte del papa, procuraremos que se scriua también á su nuntio para que hable de parte de S.S. ; y sería bien que las letras uayan de aquí juntas.*





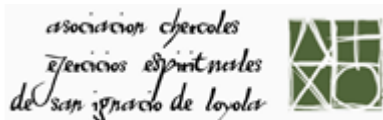
*No sabemos si al emperador mesmo sería bien que scriuiesse el príncipe. Su majestad ha dado una abadía buena para Palermo y otra prometido para el collegio de Messina, y parece está bien informado, aunque tiene cerca alguno ó algunos no muy affectos. V.R. mire en esto último, y haga diligentia en lo primero, por amor de X<sup>o</sup>.*

Pero el acoso no es sólo por parte de Ignacio. Veamos la carta del duque de Baviera al papa quejándose de que sacó de Ingolstad a Canisio, Salmerón y Jayo, dejando a su patria sumida en el herejía. Todo esto le ha llevado a iniciar la construcción de un colegio para la Compañía y pide dé licencia para que vayan los PP. Canisio y Gaudano.

**(VII, 4590 ter, 212-213; 20-V-54)**

*Beatissime Pater, domine clementissime.*

*Cum foel.mem. Illmus. princeps Wilielmus, Bauariae dux etc. , genitor et duminus meus charissimus, ea pietate, quae principem uere christianum et gloriae Dei et salutis animarum amatorem decebat, a summo pontifice Paulo III<sup>o</sup>., fael.re., duos de Societate Ihesu theologos petiisset, fuit tunc istius ordinis praeposito iniunctum vt Mtrum. Alfonsum Salmeronem et M. Petrum Canisium ad ingolstadiensem academiam destinaret, quod ita factum, illisque duobus M. Claudius Jaius ad menses aliquot, vt comes (quia in Germaniae diversis partibus fuerat diutius versatus) adiunctus fuit \*(d.r.). Qui perhumaniter, vt digni quidem erant, excepti, pauculos aliquos menses summa cum laude nec minori fructu omnibus gratissimi theologiam sunt professi. Postea vero cum sanctitati vestrae uisum fuisset M. Claudium Rmo. cardinali augustano, amico nostro charissimo, ad aliquod tempus concedere, is ipse Tillingam est profectus; magister vero Alfonsus Salmeron statim in Italiam reuocatus, in eius quidem locum cum magister Nicolaus Gaudanus non minus certe, ut alii idoneus mitteretur, tandem omnes ante biennium ad instantiam Ro. regiae majestatis Viennam sedis apostolicae praecepto recedere iussi sunt. Quandoquidem igitur experti eramus omnes, ipsos non solum lectorum munere inter eruditos, sed et concionatorum ad populum (quod vtrumque maximo uberrimoque cum fructu apud nos praestiterunt) foeliciter fungi, supramodum molestum graeque fuit tales dimittere uiros; sed fas non erat sanctitatis vestrae praecepto nos opponere. At me infoelicissimo calamitosissimoque isto saeculo orthodoxae fidei religionisque nostrae et libertatis ecclesiasticae in Germania prorsus uere oppressarum cura quam maxime sollicitum reddit. Video enim hanc unicam et summam foelicitatem a nobis graui heresum uirulentia erronearumque doctrinarum confusione tam armis quam scelera tissimorum et indoctissimorum heresiarcharum pestiferis concionibus et ingentibus vociferationibus propelli profligarique. Unde nisi tanto malo iam iam obuiabitur, misera illa et aeterna nox, luce Christo saluatore opt.max. sublato, irruet et horrenda mors in nos irrumpet. Haec quoties mecum cogito, cogito autem sepissime, totus horreo tremoque, et non tam rationes colligo, quibus statum et patriam meam florentem incolumemque conseruam, quam anxie curo quibusnam modis quod reliquum mansit fidei, religionis et libertatis ecclesiasticae in ducatu meo retineam, et collapsa restituam. Scio enim hoc me debere Deo, a quo mihi quicquid contigit habeo, et fidei meae a dilectissimo genitore et clarissimis uiris meis in ista familia predecessoribus imortali cum gloria tradite et accepte. A quo ego proposito ne digitum quidem quoad uixero sum discessurus. Jussi igitur nuper apud dictam scholam meam ingolstadianam fundum comparari et nouum extrui collegium, quod etiam annuis redditibus dotari curabo. Enixe igitur sanctitatem*



*vestram rogo, vt clementer hoc concedere uelit, quo liceat predictis magistris Petro Canisio et Nicolao Gaudano ex Vienna ad me redire, simulque ipsorum preposito Ignatio mandet,vt adhuc vnum vel duos theologos,et preterea aliarum facultatum professores ad istud collegium destinare curet.Quibus uero ipsi opus habebunt,uel que dictus dominus prepositus Ignatius per me ulterius fieri uolet, cupio ut cum secretario meo Henrico Schuueyckhez, quem ea de causa ad Urbem et sanctitatem vestram ablegauim,conferat et comunicet. Is mentem meam fusius exponet, quem vt sanctitas vestra benigne audiat, eique fidem adhibeat ualde rogo. Ego , beatissime Pater, cum et paterni sanctitatis vestrae animi et optime erga me voluntatis ea indicia habeam,que habere semper concupiui, dabo profecto operam,idque meo erga beatitudinem vestram ,et istam sanctam sedem incredibili amore, perpetuaque et singulari obseruantia consequar,vt sanctitatem vestram hoc in me collocare beneficium numquam peniteat,cui omnia foelicissima opto precorque.*

*Datum ex oppido meo Monachio die vigesima mensis Maii anno Domini M.D.L.III.tº.  
Ejusdem S.tis.Vtrae. obsequentissimus filius,  
Albertus Bauariae dux  
pro me propria manu.*

Con la misma fecha tenemos otra carta del duque a Ignacio confesándole que ‘tomó muy mal’ el que le quitase todos los teólogos jesuitas, y pidiéndole le envíe a Canisio con otros dos teólogos, con ocasión de la construcción del nuevo colegio de Ingolstad.

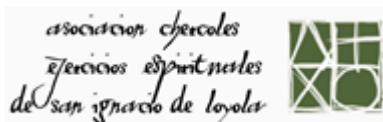
**(VII, 4590 bis, 210-211; 20-V-54)**

*Reuerende Pater, sincere nobis dilecte.*

*Vestri ordinis Societatis Jhesu theologos omnes, ab ingolstadiensi academia nostra auocatos, permolesto tulimus. Nam et doctrina et vitae sinceritate, non solum lectorum munere inter scolares, sed et concionatorum ad populum magno cum fructu foeliciter functi sunt. Eapropter ipsos lubenter nostris gratia et fauore complexi sumus, nec de nobis iusta de causa conqueri in aliquo posse persuasum habemus \*(d.r.).*

*Verum quod collegii illius erigendi cura hactenus est intermissa, non nobis,qui paratissimi semper fuimus ad id prestandum, quod fidei et religionis catholicae orthodoxaeque ecclesiae ac Jhesu Christi Opt.Max. causam prouehere ualeat, est imputandum, sed presenti turbatissimo afflictissimoque omnium rerum in Germania statui, de quo vos certiores factos \*(d.r.), ac miserrimam calamitosissimamque istam sortem una condolare nihil dubitamus. Ne tamen ista perpetua temporum iniuria theologici collegii causa apud nos diutius suspendatur, jussimus apud dictam scolam nostram ingolstadianam fundum comparari et nouum extrui collegium, quod etiam annuis redditibus dotari curabimus, quemadmodum ea de re ad vos Mag. Petrus Canysius perscribet \*(d.r.).*

*Petimus igitur a vobis, vti et sanctissimo domino nostro ea de causa perscribimus\*(d.r.), ut curetis tam dictum Canisium, quam alios duos theologos etiam, aliarum facultatum professores, ad nos mittere, qui obsequium suum et ministerium legendi et concionandi impendant Quibus vero ad hoc conficiendum opus habueritis, vel que per nos fieri ulterius volueritis, cum secretario nostro Henrico,quem etiam ea de causa ad Urbem ablegauimus, conferetis. Is mentem nostram fusius exponet.*



*Reliquum est quod uobis uniuersa libentissime offerimus, quibus tam ordini uestro uberrimus accedat fructus, quam orthodoxa religio et libertas ecclesiastica, fere ex Germania profligate, aliquando restituantur.*

La postura de Ignacio, después de tratar el asunto de palabra con el secretario del duque, es clara: *sin el permiso del rey de Romanos no se permitiría que se sacase a nadie de Viena*. Leamos la carta de Polanco al P. Canisio

**\*(VII, 4611, 246-247; 18-VII-54)**

*Qui è uenuto Mtro. Enrricho \*(d.r.), secretario del duca de Bauiera, et ha portato lettere a S.S. del duca, et etiam a nostro Padre. La copia si mandò a V.R.. Qui etiam si manda la copia della risposta. Et quello che di parola si è detto et trattato con detto Mtro. Enrricho, secretario, è che senza consenso del re non si permetterebbe che nessuno li fosse cauato de Vienna; ma che procurassi lo Illmo. duca che la R.V. per tre mesi li fusse prestato per ueder il collegio che per 30 persone della Compagnia fabrica, senza un. altro collegio, al modo del nostro germanico. Et in uerità, quando il re fossi contento, nostro Padre etiam si contentarebbe de ciò per l' importanza di quel luogo et stato, oltra il collegio della Compagnia. Se di questo, che il duca pretende supplicar il re, suo soccero, uouole preuenire V.R. la maestà regia, faccia come li parerà in Domino.*

[ ... ]

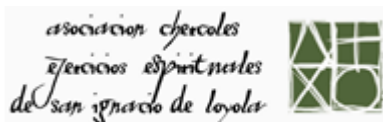
*Mi dimenticauo de dire che siamo restati molto \*(l.r.) amici il secretario Mtro. Anrricho et noi, et l' habbiamo fatto una uolta mangnare nel collegio nostro et altra nel germanico, et trouarsi ad alcune lettioni, et doppoi l' habbiamo dato in scritto una copia della bolla del collegio germanico et le constitutioni di quello, et una informatione da parte; et pare che lui habbia molto buono animo.*

Sabe defenderse de las más serias presiones sin romper los compromisos adquiridos y, además, *hemos quedado muy amigos el secretario Mtro. Enrico y nosotros...* Más no se puede pedir en habilidad política.

El mes siguiente, en una carta a Canisio vuelve a tratarse el asunto. Ignacio opina que se puede enviar algún *sacerdote nuevo que enderece las obras del edificio, según lo que conviene a nuestro instituto*, pero si no están conformes con esta solución que se pongan de acuerdo el rey y el duque...

**(VII, 4708, 397; 13-VIII-54)**

*Circa l' edifficio de Englostad, quando si contentasseno loro che alcuni dei nostri si trouase là, non delli doctori, ma alcun altro delli noui sacerdoti, cui essemplio et conuersione, senza predicare o leggere, predicasse, pare a nostro Padre sarebbe \*(l.r.) bene mandarlo acciò si indirizasse l' opera \*(l.r.) de lo edificio secondo quello conuiene all' instituto nostro. Et se questo non piacesse alloro, o se alle RR.VV. non parese che alcuno potria comodamente far tal officio, non pare potrà andar nesuno, si non si acordase il re con lo ducha \*(d.r.) ad tempus che andase uno delli tre doctori.*



Es decir, sabe mantenerse al margen para que dejen los poderes interesados los que se pongan de acuerdo. Por otro lado hay que tener en cuenta aquello que pide el duque no es tan importante: que para controlar las obras del colegio se requiera la presencia de uno de los doctores parece exagerado, y no se implica en ello. Que los interesados decidan.

A veces, es a Ignacio al que se le pide ser mediador con los poderosos. Ya hemos visto que esto le trajo conflictos. Por eso exige condiciones.

Ante ciertos negocios que el rey de Romanos quiere que trate *secretamente* con el papa, el propio Ignacio exige una del rey en la que *ordene a nuestro Padre hablar a S.S....* No consiente implicarse en ‘negocios’ ajenos sin que quede claro quien ha tomado la iniciativa. Veamos cómo Polanco informa de esta condición a Canisio

**\*(VII, 4708, 396-397; 13-VIII-54)**

*Ha receputo nostro Padre la instrutione sopra quelli negotii che sua maestà gli comanda tratar secretamente con S.S. \*(d.r.); et quantuncunche stia indisposto in lecto sono più de 50 dì, già si comincia a leuare, et per seruir la maestà sua tanto più si sforzarà per rihauerse. Ma senza letra, doue il re \*(d.r.) gli ordine che parli [a] S.S. , non gli pare serebbe condecete parlarle de cose simili. Procure adunche le R.V. con la breuità possibile di hauer una letra del re, qual toca duoi punti: uno rimettersi a le instrutioni de V.R. ; altro, ordinar a nostro Padre parli a S.S. , etc. ; et in questo mezzo speramo già starà asai bene il Padre nostro per poter negociar questa cosa da per se stesso.*

Casi un año después tenemos una carta del propio Ignacio a Fernando I dándole cuenta del resultado de estas negociaciones secretas. Como siempre todo queda concretado y preciso.

Pero es importante caer en la cuenta de final: sugiere a Fernando I escriba una carta a S.S. *agradeciéndole la voluntad y amor con que ha concedido lo que se le pidió por parte de V.M.* Es decir, no sólo él quiere moverse en un contexto de gratuidad frente al de exigencia, sino que intenta crear entre los distintos poderes esta relación recíproca, y para ello es fundamental el agradecimiento.

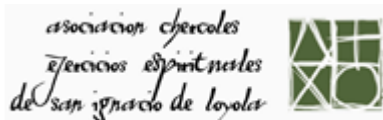
**(IX, 5537, 324-325; 16-VII-55)**

*Jhs*

*Mi señor en el Señor nuestro.*

*La suma gracia y amor eterno de X<sup>o</sup>.N.S. salude y visite à V.M. con sus santisimos dones y gracias espirituales.*

*A 25 del passado scriuí á V.M. \*(d.r.) cómo hablé largo con S.S. de todo lo que tocava á la serenación de la consciencia de V.M. , y de lo demás en que me auía mandado entender, y cómo el Card. Sarracino \*(d.r.) auía de dar testimonio de todo. Después, mirando más la qualidad de las cosas, y que para algunas dellas, por el secreto, conuenia más la concession viuue vocis oraculo, y para otras, porque de fuera se han de ver y quedar para los pósteros, la de breue ó bulla, determinamos de diuidirlas, y para las que tocan á la consciencia, que se hiziese fe por testimonio solamente del Card.*



*Sarracino, el qual ynbió aquí; para las demás, que constasse de la concessión por breue ó bulla plomada, y aquí va la minuta della. Su santidad vió el tenor de lo vno y lo otro, y todo le parezió bien, sino que para el breue dixo conuenía más expresión de los nombres de los lugares y diócesis, como en vna memoria, que aquí dentro va, se dirá en particular.*

*Si, vltra de la información que á mí se me ynbiará, pareziere á V.M. scriuir vna letra á S.S. , agradeziéndole la voluntad y amor con que ha concedido lo que se le pidió por parte de V.M. , y otra al Card. Sarracino, que en este negocio ha mostrado quán aficionado seruidor sea de V.M. , pienso se acertaría en ello; y como venga, con estas letras ó sin ellas, la información que se pide, luego la bulla ó breue se expedirá, y se ynbiará á V.M. , para cuyo seruitio quedo, con toda esta casa y Compañía, más de V.M. que nuestra, promptíssimo en el Señor nuestro; cuya diuina y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.*

Observemos que el párrafo final está formulado a modo de sugerencia: *pienso se acertaría en ello*. Es decir, suscita actitudes, no plantea tácticas. Es simplemente hacer caer en la cuenta.

Días después tenemos otra carta a Fernando I en los mismos términos *por si no hubiesen llegado las otras (cartas mías) a manos de V.M.*

#### **(IX, 5558, 357; 24-VII-55)**

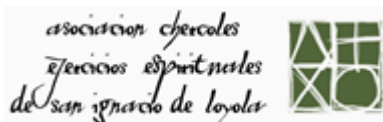
*También representaua á V.M. si le pareciese \*(l.r.) ser conueniente de scriuir una letra al papa, dándole gracia del muy special amor que \*(l.r.) ha mostrado á V.M. en la concessión de lo que se le ha pedido, y otra al Card. Saracino, que en esta espedición se ha mostrado muy aficionado seruidor de V.M.. Pero ahora se escriuan estas letras, ahora no, como io tenga auiso de la información que es necessaria de V.M. , luego enviaré este \*(l.r.) despacho concluido. He dicho la sustancia de \*(l.r.) lo que las otras mías contenían por si no ubiesen llegado á manos de V.M..*

Es decir, sus cualidades ‘políticas’ pretenden que la férrea estructura social funcione, no precisamente desde lo jurídico sólo, sino desde una trama de relaciones distendidas, fundadas en la gratuidad, y no en la exigencia que apela en última instancia en la fuerza y desemboca en la competitividad.

Pero esta ‘habilidad política’ no sólo la usó para la Compañía de cara a la Misión, sino para personajes cercanos. Veámoslo en el caso de Gaspar de Doctis, gobernador de Loreto, que quiere ir a Roma para descansar del agobio de los negocios. He aquí la carta de Ignacio al propio Gaspar en la que le informa que a través de Polanco se ha conseguido la licencia del cardenal de Carpi para tal venida.

#### **(IX, 5484, 243; 22-VI-55)**

*Per una del Mtro. Oliuero di 4 del presente ho uisto il desiderio che V.Sria. tiene de uenir' in Roma questo Settembre, et di scaricarsi del peso tanto graue di facende et negotii, benchè spero in Dio N.S. utili per il suo santo seruitio nel santo luogo doue si*



*troua. Et perchè anche a me sarebbe molta consolatione ueder V.Sria. consolata, et anche in goderlo nel Signor nostro qui in Roma, ho mandato Mtro. Polanco dal Rmo. nostro protettore \*(d.r.) acciò lo disponesse a dar' licenza a V.Sria. di uenir' in qua questo Settembre, et facesse ogni ragionevole istanza per tale effetto, il che ha fatto; et finalmente il cardinale disse esser, contento. Et perchè d. alcuni altri particolari scriuerà esso più diffusamente, io non dirò altro, se non che molto strettamente mi raccomando nelle orationi del nostro carissimo Andoimo\*(d.r.), il quale molto desidero uedere in queste bande, come sia espedito da quelli negotii, per li quali è stato mandato; almeno per questo Settembre pare deueria spedirsene per potere anche lui tornarsene a Roma.*

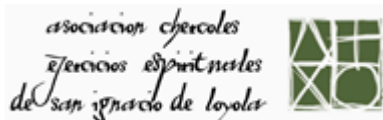
Pero casi más reveladora es la carta de Polanco informándole de su gestión. Observemos que toda está llena de concreciones y tacto. Sellega hasta donde se puede de cara a conseguir lo que se pretendía: *pero en esta parte no he pasado adelante, con todo lo que sabía, por no perjudicar el negocio de la licencia.*

**\*(IX, 5485, 244-245; 22-VI-55)**

*Benchè nostro Padre scriua la summa di quello passai col cardinale \*(d.r.), dirò io un poco più delli particolari. Li dimandai per parte di N.P. audientia un poco quieta, et così gli ho ragionato della dispositione delle cose di Loreto, et della satisfattione che trouassimo, sì nelle cose spirituali delli diuini offitii, confessioni, etc. , sì etiam nell' esteriori, et in spetie di quella scala della chiesa nelle strade, et uie aconcie, et ornate, senza il collegio, palazzo, etc..*

*Parlai etiam delli fastidii del negotio et del peso intolerabile, et come io rapresentai a V.Sria. la necessità d' un maestro di casa, et che non ha accettato il ricordo per hauere questa natura di uoler' per sè stesso uedere et intendere il tutto, in questa parte non si fidando di nessuno. Toccai etiam d. alcuni particolari, come della spetiaria et della botega, della cera, et di altri ordinationi molto utili al santo luogo, pur' molto faticose, massime a chi ha tante altre cure d' importanza, et il cardinale mostra conoscer' bene a V.Sria. , et che non solamente fa, ma strafà, per usar' sue parole, et che anche egli uoria moderasse le fatighe. Doppoi ho aggiunto l' istanza, che mi fece V.Sria. , del rapresentare a S.Sria.Illma. il bisogno di sua uenuta a Roma questo Settembre, perchè occorrono cose de importanza, quali non si ponno trattar' bene si non in presentia; et haueua pensato specificare quella del gouerno di Recanati et qualche altra; ma S. Sria. Rma. non mi domandò specificatamente quali, et così passai con la generalità; ben mostrò S.Sria.Rma. qualche difficoltà in questa licenza, et mi diceua che forse lui andrebbe alla Madonna; ma io replicai che scriuerei a V.Sria. che, non andando il cardinale pel Settembre, uenesse qua la Sria.V. , et finalmente si contentò. Hauiamo etiam intrato in ragionamento di quelli santi desiderii, che Dio ha dato a V.Sria.; ma in questa parte io non ho passato tanto inanzi, quanto sapeua, per non pregiudicare al negotio della licenza. Restò alla fine contento, et al mio parere edificato, il cardinale, et spero che a la uenuta di V.Sria. ui darà Dio N.S. il tutto suauemente \*(d.r.).*

La 'habilidad' de Ignacio empezó por rodearse de hombres tandiestros con él, de los que se fiaba a tope. [NOTA: Quizás aquí estaba el secreto de aquel hombre. No es tanto que uno tenga la suerte de encontrar personas valiosas de las que rodearse, sino que estas personas existen y sólo necesitan ser suscitadas desde una responsabilización



confiada. Hay personas ‘valiosas’ que lo único que han conseguido es ‘castrar’ a todos los que le rodean. Pero esto lo trataremos en el **modo de gobierno** ].

Y no sólo supo potenciar a sus cercanos colaboradores, sino que intentó que se aprovecharan a tope de las cualidades de personas ajenas a la Compañía. Sigamos, pues, con Gaspar de Doctis.

Ante el deseo de éste de pasar los tres meses de verano en Florencia, Ignacio escribe al P. Luis Coudret para que fuese llamado por los duques de Florencia, pues *si no fuese llamado, no parece podría ir honestamente, ni tampoco ausentarse del gobierno* (de Loreto), *si el cardenal de Carpi no le diese licencia*.

Pero observemos cómo plantea Ignacio el suscitar esta llamada. Busca la persona idónea (*el caballero Rosso*) y el pretexto: *el servicio de Dios N.S. y ayuda de las obras pías* que supondría la presencia de Gaspar de Doctis en Florencia

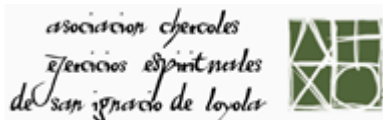
**\*(XI, 6527, 473-474; 30-V-56)**

*Credo che la R.V. cognosca a Mtro. Gasparo de Doctis, gouernator di Loreto. Lui haueria a piacere de andar a Fiorenza per tre mesi di questa state; et per attendere alle opere pie del dominio fiorentino saria molto vtile sua presenza; et credo che SS.Ecc.ze. \*(d.r.) restariano seruite et sodisfate di quella. E uero che, si non fussi chiamato, non pare potria andare honestamente, nè anche far absentia de quel suo gouerno, se il Card. di Carpi\*(d.r.) non li desse licenza. Il modo adunque di tratar questa cosa sarebbe, che il caualiere Rosso a qualche proposito, tratandose di opere pie, dicesse \*(l.r.) al ducha o alla signora duchessa quanto saria seruito Iddio N.S. et agiutate le opere pie, se detto gouernatore di Loreto venisse \*(l.r.) per dua o tres mesi in Fiorenza; et che lo doueria procurar. S.E., scriuendo al Card. di Carpi che li desse licenza per questo breue tempo delli caldi. Et anche al medemo gouernatore se li potria scriuere, essortandolo a uenir a Fiorenza, o almeno si potria scriuer' al cardinale che bastarebbe; et si altro non, saria bono che si pigliasse \*(l.r.) comisione di scriuere a N.P. che lo procurasse \*(l.r.) col cardinale et col medesimo gouernatore. Et non ci occorre miglior mezzo che del cauaglier detto per simil negotio. Et a tutti saria cosa molto grata, et credo guadagnaria assai il collegio di Fiorenza coll' andata sua \*(l.r.), perche e homo de disegni et di grandi inuentioni, et è stato causa in primo loco del collegio de Fiorenza \*(d.r.). V.R. de gratia procuri questa cosa destramente, che il punto sta in questo: che habbia occasione detto gouernatore di andar in Fiorenza.*

Pero la ‘habilidad’ de aquel hombre no era omnipotente, y, al mes siguiente, el propio Ignacio, en una carta a Coudret, se hace eco de las dificultades qu edicho Padre está encontrando para alcanzar quelos duques llamen a D. Gaspar

**(XI, 6587, 575-576; 13-VI-56)**

*Riceuemo quelle di 6. Et nella cosa di Mtro. Gasparo \*(d.r.), si uenessi al proposito di far alcun altro officio, si potrà far; si non, patientia. Non so se lui potria far absentia senza vn pocho di occasione, nè quanto potrebbe anche agiutare il collegio, si non avesse \*(l.r.) intrata alcuna, con buono colore apresso sue eccellenze d.r.).*



Y con la misma fecha escribe al propio Gaspar de Doctis informándole del fracaso de la gestión

*Ho risposta di Fiorenza che si trouaua assai difficultà in far che quelli signori scriuessino \*(d.r.); et che etiam il caualier Rosso, che è tutto nostro, dissuadeua che non si ripresentasi questo a detti signori, perchè li pareua non saria ben accetato (per quanto lui cognosceua degl' vmori). Il ricordo pur ho scritto di nuouo hoggi, che cerchino qualche occasione, se la trouaranno. Il rettor di là \*(d.r.) desidera molto la presentia di V.Sria. per doi o tre mesi, sì per beneficio del collegio, sì etiam delle altre opere pie: ma non so quanto \*(l.r.) si potria fare, se non trouassimo uia acciò la duchessa o il duca \*(d.r.) ricercasse \*(l.r.). Non mancherò di pensar et far l' officio racomandato.*

No todo, por tanto, se conseguía. Esto era algo con lo que ya contaba, pero que nunca le hizo desistir.

En la última cita, terminaba diciendo: *no dejaré de pensar y hacer el oficio encomendado*. Efectivamente, la tenacidad, no la tozudez, es la espera despierta a lo largo del tiempo que sabe aguardar oportunidades imprevisibles.

Veamos la contestación al P. Coudret, a propósito de un tal Cristóbal de Trujillo que, una vez más, la duquesa de Florencia retiene sin darle licencia para que vaya a Roma.

**\*(XI, 6305, 147; 21-III-56)**

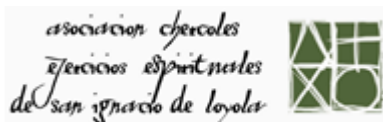
*Responderò per questa a diuerse lettere di V.R. insino alli XIII del presente. Et circa Diego di Carauasial \*(d.r.) et Christophoro de Trusillo \*(d.r.) non accade dire altro se non che, come ci rallegramo di uedere la buona riuscita del primo, così etiam de intendere quella del secondo. Dio N.S. gli \*(l.r.) dia buona perseueranza et aumento de spirito et virtù. Et circa il stare in Fiorenza de Xtoforo., per adesso si potrà fare, et dire alla signora duchessa che N.P. si contenta di quanto commanda S.E.. Doppoi, passando vn poco de tempo, il medesimo potrà fare instancia di uenir qua; che, hauuto la licenza della cosa più diffici[l]e, si hauerà etiam delle più facili \*(l.r.); et non mancarano buoni modi col tempo; et si potrà essortare il padre suo, quando si uedesse che non li gioua la troppo conuersatione sua, a moderarsi, etc..*

... y no faltarán buenos modos con el tiempo. El tiempo es el gran aliado de la habilidad política.

Y para terminar hay que aludir a algo de suma importancia para entender debidamente esta indiscutible 'habilidad política' de Ignacio: el hacer capaz al otro.

Hemos aludido a que nada se hizo en la primitiva Compañía sin amigos. Su 'habilidad política' no podría entenderse sin esta trama de amistades recíprocas. Pero la amistad surge y se cultiva, no se impone ni manipula.





Veamos, pues, el texto siguiente. Es una carta al P. Francisco Palmio, escrita por Benito Palmio. En ella aparece la preocupación de Ignacio de que por un malentendido se rompa una amistad. Para ello sólo sugiere una cosa: hacerlo capaz con buenos modos

**\*(X, 5985, 283-284; 7-XII-55)**

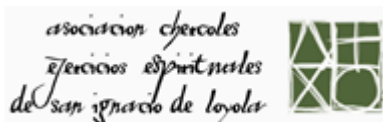
*Hauendo nostro Padre uisitato il duca, quando fu in Roma i giorni passati \*(d.r.), accadette che nel raggionar. li propose che S.E. auuertisse, che forse all. inquisitione non pareria bene che marrani \*(d.r.) si raccogliessero in Ferrara, come si diceua, che molti ui andauano; et essendochè all. hora, mentre che di questo si parlaua, il duca chiamò Mtro. Agostino Mosti, domandandoli non era il uero tale et tal cosa, come diceua a nostro Padre, dandoli conto di quello che si era fatto circa detti marrani; parue a nostro Padre che di cio si offendesse detto Mtro. Agostino, pensando forse (per esser. stato chiamato all. hora quando di detti marrani parlauano) che nostro Padre hauesse detto al duca, che Mtro. Agostino era stato causa che di ciò parlasse a S.E.. Et di questa offensione di detto Mtro. Agostino ha dubitato nostro Padre; perchè, douendo uenire Mtro. Agostino a casa nostra per certo negotio auanti si partisse, non ui uenne, essendo stato antiquo et molto singolar. amico di nostro Padre et di tutta la Compagnia; però V.R. lo uisiterà in nome di nostro Padre, auertendo se si dimostrasse in modo alcuno offeso, o li desse segno di ciò che le scriuo, farlo capace con buon modo, secondochè a V.R. parerà, perchè in tutto quel raggionamento nostro Padre in modo alcuno nè poco nè assai nominò detto Mtro. Agostino, ma solamente parlò di quelli marrani al duca per dimostrarli la dubitatione che forse si potria hauere nell. inquisitione, che marrani si riceuessero in Ferrara; et V.R. uederà, secondochè se le dimostrerà Mtro. Agostino (che forse non sarà bisogno toccar' tal cosa), di leuar' l' offensione se \*(l.r.) alcuna ui fosse, perchè la charità uouole che a tutte queste cose si occorra \*(l.r.), massime quando si uedesse che 'l demonio procurasse con false sospitioni et senza causa mettere offensione doue non ha da essere, per rompere l' amicitia et unione che alcuni hanno hauuto alla lunga nel Signore, donde alle uolte s' impedisse il seruitio di sua divina maestà, qual cosa, come sapete, per ogni modo si ha da euitare, si uogliamo fare il debito nostro.*

Es decir, este 'hacer capaz' no pasa del mero posibilitar. Nada tiene esto que ver con el juego sucio del enredo o la manipulación.

La misma formulación encontramos en una carta al P. Fulvio Androtio, a propósito de Gaspar de Doctis

**\*(XI, 6360, 233; 11-IV-56)**

*Interponerà anche il suo decreto monsignore il gouernatore, col quale ho ragionato dell' assignamento per il collegio et del stabilimento; et ha buon animo di far quanto si potrà. V.R. ueda col Padre rettore di farlo capace di quello conuiene in re presenti; perchè in alcune cose mostra sentire che non conuiene assignamento, come nel pane, uino, carne, etc.; in altre, come uestimenti, libri, etc., li pare bene, et lo farà come dice. Ha hauute di qua uarie occupationi: l' essito è stato buono, Dio laudato. Amen.*



El hacer capaz no vive de supuestos, como tampoco cae en la manipulación, porque en definitiva, ante todo cuanta con la persona.

En resumen, la habilidad política de Ignacio es la expresión máxima de una inteligencia práctica. A través de ella supo moverse entre poderes encontrados sin competir, emplicando sin manipular e implicándose, sin hipotecarse, y alcanzar el rendimiento óptimo sin maximalismos, sirviendo a tope sin perder libertad.

En una palabra, a través de ella fue el gran posibilitador de la Misión, sin protagonismos ni servilismos. su 'autenticidad' no le llevó a la trampa de una coherencia narcisista sino al modesto resultado del logro posible.

El narcisismo es, ante todo, una experiencia cerrada en el aislamiento. Pero ¿de qué sirve una 'coherencia' aislada de cara al bien común? En el hombre, todo ha de quedar contextualizado.

Me explico. Las experiencias más radicales de cristianismo han salido adelante cuando se han vivido desde una oferta gozosa, no desde un protagonismo competitivo que se limita a echar en cara la 'incoherencia' de los demás. El caso más expresivo sería el de Francisco de Asís. Su radicalidad extrema no exasperó ni dio en rostro, sino posibilitó.

La radicalidad vivida desde el protagonismo termina en el aislamiento de la ruptura.

Pero esto, unos lo han vivido sin más y de forma genial (Francisco de Asís), mientras otros han sido especialmente conscientes de ello. Este sería el caso de Ignacio de Loyola. Su célebre preocupación por la edificación apuntaría explícitamente a esta contextualización posibilitadora de la que hablamos.

Conviene, pues, caer en la cuenta que todo lo dicho sobre su relación con el poder supone esta genial capacidad.

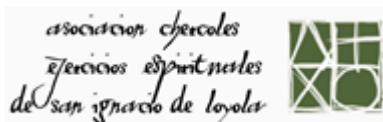
Sólo una observación final. Esta 'habilidad política' actúa estrictamente en el mundo de las circunstancias y los condicionamientos externos, lo cual le posibilitó moverse con agilidad en unas estructuras asfixiantes.

Pero esto no tiene nada que ver con su actitud de total respeto a la búsqueda personal de cada uno, que formuló en la anotación 15 de EE. Su norma de que *no se decante ni se incline a la una parte ni a la otra, mas estando en medio como un peso, dexé inmediate obrar al Criador con la criatura y a la criatura con su Criador y Señor.*

Sólo traigo dos datos en los que aparecería esto de forma indirecta y, por ello, más expresiva.

En la referencia a una carta a Jacobo Camps se alude a la respuesta de Ignacio *sin darle parecer de su instituto*

**(III, 1505, 274; 1-I-51)**



Sevilla.---A Jame Cam[p]s. Una, firmada dal Padre, responsiua á la suya, sin darle parecer de su instituto \*(d.r.).

Yo diría que Ignacio nunca aparece como el ‘gurú’ que crea dependencias ‘espirituales’, sino el gran posibilitador y animador de la Misión a la que cada cual debe comprometerse desde su decisión.

Más expresiva es la siguiente cita. Aparece en una carta de Polanco a Jerónimo Vignes

**\*(X, 6110, 529; 18-I-56) (BAC 159)**

*Circa quel gentil' huomo, che uoleua proponere il matrimonio a quello altro, pare conueniente che V.Sria. \*(l.r.) li disuada; et anche sotto promessa di secreto li potria dire la causa \*(d.r.). Questo mi pare a me senza hauer alcuno dubio, benchè N.P. per buoni rispetti non ha uoluto dare parere ad vna parte et altra.*

Frente a la opinión de Polanco, *sin tener duda alguna*, la negativa de Ignacio a dar parecer a una parte y a otra *por buenos respetos*.

Ante Ignacio, las personas se sienten animadas, pero no atrapadas. No protege ni suple. Sin embargo, esto no tiene nada que ver con su ‘habilidad política’ que posibilita y agiliza la Misión en medio de sus condicionantes.

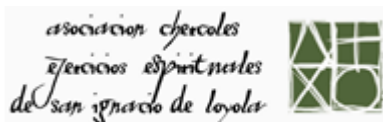
¡Difícil equilibrio que nos ha dejado como reto!

## **APÉNDICE 1: Ignacio ante la picaresca.**

Detrás de la compleja ‘habilidad política’ de aquel hombre, evidentemente no había un ingenuo. Su realismo impidió el simplismo de la ‘ingenuidad’.

Siendo un hombre que se fioa tope de las personas que le rodeaban, pero su confianza no era un *a priori* sino el resultado de una constatación.

Por otro lado, su notable capacidad de conocer a la persona más allá de las apariencias, hizo que no fuese por la visa de ‘inocente’.



La picaresca, pues, no le cogía por sorpresa sino que contaba con ella y ponía los medios para evitarla sin caer en la obsesión ni la suspicacia.

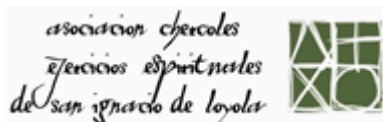
Pero no todos poseían esta capacidad. Leamos la carta de Polanco al P. Domenech a propósito de *una persona que encomendó a N.P.*

**(II, 645, 384-387; 13-IV-49)**

*Charísimo Padre mío en Jesu X<sup>o</sup>.*

*Por otras aviso de lo que se ofrezca de acá que escribir. Esta será sólo sobre aquella persona, que V.R. por su carta encomendó á N.P. para que en lo que se pudiese le ayudase con consejo y fauor, etc.. Y aunque es verdad que vna palabra de la carta de V.R., donde dezía que era ydo á su tierra y allí tomado propósitos de venir á Roma, le hizo estar más sobre sí y recatado, y tanto más, que (como dixo) le parecía persona astuta, aunque no sospechase otro mal ninguno; y así todavía, de la primera plática quedó satisfecho medianamente de su buen modo y deseos aprobándoselos, y exhortándole á ponerlos en execución, diciendo que Dios N.S., autor de los buenos deseos, algunas vezes permite que no vengan á effectuarse por no se ayudar con ellos debidamente el que los rescieue; y de su parte le mostró que, en lo poco que se pudiese, se le daría de casa ayuda para las pías obras que él pretendía, remitiéndole á mi, para que me diese más particular ynformatió de sus diseños, etc.. En lo demás para sus necesidades offrezióle lo que en casa Dios nos comunica, mucho de voluntad, así casa, como el comer etc.. Digo casa, no la nuestra, sino la de la yglesia, donde están los forasteros. Pero díxole también la vsanza de los que allí están, que es de confessarse con vno de casa, y comunicarse ó celebrar, á lo menos cada 8 días; porque los que han de viuir de las limosnas, como nuestra casa viue, parece ser razonable que sean dispuestos de tal manera, que no se les haga de mal vsar á menudo los sacramentos; y también porque ay en casa experientia de algunos, que se han aprouechado de la comodidad desta casa para negociar algunas cosas suyas de poco seruicio de Dios, antes mucho deseruicio, y esto haze abrir más los ojos para conozcer la gente que en ella se rescieue, digo para más de dos ó tres días; que quien fuere bueno, no le desplacerá la vsanza; quien fuere ruyn, mejor es que lo sea fuera que dentro.*

*Después que ellos comieron, yo fuí á visitarlos, y me informé de lo que pretendía el sacerdote más en particular, y los medios etc. , y mucho animándole á la prosecución de sus propósitos (aunque más holgara de verle con tanto calor, que no fuera necessario animarle). Le dixese quedase en casa, que le aposentaría y daría recado de todo con su compañero en la otra casa, offreziéndole para los negocios también ayuda etc.. El entonzes dixo que tenía en qué entender en ciertos negocios, no mostrando mucha gana de quedar en casa, no sé por qué, y así 386 yo le dixese entendiése en sus cosas, y que la puerta de casa hallaria siempre abierta cuando tornase. Esto pasó el domingo. Tornó el lunes de mañana, y celebró en la yglesia, y dióse orden de aposentarle con su compañero, donde comió y cenó; y después de aver hablado de otras cosas, tomó ocasión de dezirle la vsanza que en casa se obserua, de no tener en ella á la larga ninguno que vbiere sido fraile, si no es algunos días hasta ver si pueden induzirse á tornar à sus relligiones (no mostrando que le tubiésemos á él por tal), dando razón del no tenerlos de otra manera, por la experientia de algunos que han pretendido dexar los hábitos, cosa á ellos dañosa, y en periucio de las relligiones, y deseruicio de Dios, y detrimento de la Compañía, que no es bien que se diga ser refugio de apóstatas ó*



desfrutados \*(l.r.), haziéndose enemigas las otras relligiones, etc.. El aprobaba mucho esta cosa, como santa y acertada, diziendo que la experientia muestra ser ruynes las obras de los que salen de las relligiones, etc.. Y quedamos así en esta parte, yendo yo encargado de hablar al P.Mtro. Ignatio sobre el negocio principal de los niños del reyno de Sicilia.

Pero el dicho sacerdote el martes siguiente, tomando sus cosillas, insalutato hospite, vase fuera y no ha más tornado, ni hasta oy nos ha hecho saber nada de sí. Que causa aya sido desta su tal yda pareze se dexa entender, juntando con este effecto lo que dixo á Mtro. Pedro Codacio el dicho. Y esto sea para que V.R. esté al cabo de lo que pasa con la persona que encomendó. Ouanto á la obra que él diseñaba, siendo tan santa, deseo que Dios N.S. mueua algunos, de quien se tenga más speranza que la llebarán adelante, que de semejantes personas deue tenerse. Jesu X<sup>o</sup>, para cuyo seruicio se desea, prouea en ello. En este medio se descubrió más su historia por Mtro. Pedro Codacio, al qual se le ofrezio de hablar á un Mtro. Joán Siciliano, que es cortesano viejo y amigo suyo, á quien avía hecho recurso el sacerdote dicho, y conferido con él sus negocios, y este, sabiendo que estaba en nuestra casa, dixole, como cosa cierta y pública en Sicilia, que este hombre, que venía con buenos propósitos de ayudar los niños, avia sido frayle muchos años, y docto, y que venía con propósito de absoluerse de la relligion para entender en esta obra, añadiendo que avría mucho que hazer en persuadirle que tornase á su relligion. Esto entendido, yo le voy á visitar el lunes en la noche, siéndome por él dicho que querría hablarme, y también cometido por nuestro Padre que diestramente procurase de entender dél, si tal cosa así pasaua.

A pesar del aviso de parecer persona astuta, la actitud de Ignacio es de total acogida. Pero la simulación es algo que no tolera y encomienda a Polanco que *diestramente procurase entender dél*.

En la referencia de una carta del propio Ignacio a Juan de Rossis se alude a uno *que predica en Florencia, que no ha enviado la Compañía, ni sabe quién es*

## (II, 1054, 680; 8-II-50)

*Florentia.---A Mtro. Joán de Rossis, médico, scriuo sobre el que predica en Florentia, que á él no le ha ynbiado la Compañía, ni sabe quién es.*

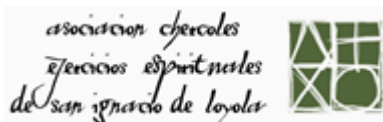
2<sup>o</sup>. *Que muchos, donde es conocida la Compañía, se suelen hazer della.*

3<sup>o</sup>. *Que será bien le conbide vn día y le demande de las co-sas de la Compañía, y quién le ynbió allí, etc. \*(d.r.).*

4<sup>o</sup>. *Ynbíasele vn sumario de las gratias de la Compañía.*

Por lo pronto se advierte que no es el único caso (*muchos, donde es conocida la Compañía, se suelen hacer della*), pero la manera de ‘descubrirlo’ no puede ser más correcta, invitándole a comer y en la conversación, de forma indirecta (*demande de las cosas de la Compañía*) enterarse de su identidad, y sólo después, preguntarle *quién le envió allí*.

Más pintoresco es el caso de cierto Florián Roliz, de cuyos timos informa Polanco a varios colegios de la Compañía



\*(III, 1703, 389-392; 11-IV-51)

*Jhs.*

*Gratia et pax D.N. Jesu X.i. in cordibus nostris semper augeatur. Amen.*

*His litteris, forte serius quam oportebat, monitos tamen vos voluit P.N. Ignatius, quemdam Florianum Roliz, de Vuarsauia, vagari per varia loca, vbi congregationes esse nouit nostrae Societatis, et se eis alium, quam sit, venditare, et pecuniam aucupari, comentitiis sigillis et singraphis, et aliis fraudibus et versutiis, quae vel mediocriter prudentes (nisi praemoniti sint) possint deludere, Vt autem cuiusmodi sit homo hic coniciatis, ea, quae nobis acciderunt, narrabo.*

*Proxime elapso anno, prope finem veris, venit domum nostram iuuenis hic, fere 30 annos (vt aiebat) natus, natione polonus, genere illustris, diuitiis ex patrimonio (preter ecclesiasticos redditus) locuples, litteris latinis et graecis et etiam hebreis, preterea in philosophia et theologia versatus, et Louanii promotus, facie satis liberali, barba et capillitio flauo, lingua aliquo modo impedita aut blessa, sed eleganti, et sermone satis accurato.*

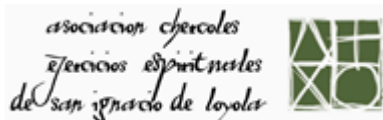
*Hic cum Patrem ministrum, qui flander est \*(d.r.), non semel esset allocutus, et de nostrae Societatis instituto multa percontatus, et litteras apostolicas et alia, quae ad Socie[ta]tis cognitionem faciunt, vidisset, ad eandem se propensum ostendens, ad me tandem remissus est. Ego cum eo sepius loquendo et examen prolixum proponendo, et, quoad eius fieri potuit, eius animum inuestigando, ad confessionem generalem anteactae vitae totius sum adhortatus. Nihil ille non libenter facere et pati pro X<sup>o</sup>. Et animarum salute paratus videatur.*

*Interim litteras varias ostendebat regis Poloniae \*(d.r.), archiepiscopi vuersabiensis \*(d.r.), patru sui, et in regno Poloniae auctoritate et opulentia facile principis, et etiam ducis cuiusdam, amici sui, et cardinalis Ferrariae \*(d.r.), et forte aliorum, qui in mentem non veniunt, quibus illius virtus comendabatur imprimis, et episcopatus inuito et renuenti, imo ob id ipsum e Polonia fugienti, offerebatur. Ostendebat etiam sibi multum esse negocii cum Card.*

*Farnesio \*(d.r.) et aliis (quibus vtebatur familiariter) in disputatione de episcopatu suscipiendo; et demum omnem pietatem, cum prudentia et doctrina non mediocri conjunctam, ostendebat; et plura collegia in regno Poloniae, suis impensis et cognatorum potentium se velle facere significabat, vbi tamen aliquod tempus in Societate mansisset, ad quam admitti se peroptabat.*

*Cum autem Romae quam libentissime se mansurum diceret, si ei iuberetur, proponebat tamen considerandum, an id expedi ret: fore enim vt plurimi, et quidem ex primis cardinalibus, negocium nobis facerent, et intra triduum esse quemdam virum primum ab archiepiscopo per dispositos equos aduolaturum, qui ad hoc praecipue mitteretur, vt ipsum in patriam reduceret, et omnibus modis ad dignitatem episcopalem admittenda[m] pertrahere conaretur, id quod nouis quibusdam litteris ducis, manu propria scriptis, intellexisse videbatur; vnde ad collegium aliquod ex nostris se propensorem aliquando insinuabat.*

*Ego rem omnem cum P.N. conferebam, qui, licet nunquam sit Florianum allocutus, tamen mittendum esse Panormum censuit. Interim litteras quasdam, quibus Anthuerpiae recipiendi erant ducati 130 a Janusii, Abloniae comitis palatini, ostendit, quibus optabat aliquid sibi pecuniae ab mercatore aliquo Romae dari, qua vnum ex famulis in Poloniam remitteret, et ipse cum alio nobili et erudito iuvene, alumno suo, Panormum*



iret; Venetiis enim multum pecuniae, cum quibusdam annulis magni precii, furto sibi ablatum querebatur. Ego vero, cum non esset qui sine fideiussione pecuniam daret, liberalior quam par erat fui; et ne vir rarae vir[tu]tis (vt videbatur) et ad magna idoneus conqueri possit, 50 aureos ab amico mutuo petii, et Floriano dedi, ab eo singrapham illam, cum litteris ad mercatorem sibi amicum missis, accepi, vt Anthuerpiae ea pecunia recuperaretur, et 50 aurei ex ea dissoluerentur.

Die sabathi haec sunt acta, et sequenti profectus est versus Panormum cum alio nostro amico, qui eo vsque iturus erat. Cum eo peruenit Neapolim; et ibidem cum amicus ad hospicium quo[d]dam se conferret, Florianus se tacite subduxit et, eo insalutato, alio se contulit. Hactenus quae Romae sunt acta; iam, vnde coniciamus, quod vir hic planus et fraudulentus sit subiiciam.

Primo. Quia, Panormum missus, nunquam eo peruenit, et socium Neapoli subterfugit, vt narraui, nec nobis quicquam scripsit.

2°. Quia singrapha, missa Anthuerpianam per amicos fideles, non est admissa, nec responsum vllum accepimus.

3°. Quia cum ille familiaritatem maximam cum Card. Fernesio ostenderet, pridie quam proficisceretur, cum eo cenasset, diceret, et de episcopatu multa disseruisse, tamen per amicum quemdam, cardinali perfamiliarum, intelleximus huiusmodi hominem ne de facie quidem in ea domo, nec de nomine esse notum.

4°. Quia cum legatus regis Poloniae ad pontificem nouum venisset, nihil a quoquam de toto illius comitatu, de nomine Floriani Roliz, nec de genere intelligere potuimus; cum tamen ille suam nobilitatem sic venditauerit, et sui archiepiscopi auctoritatem et potentiam, vt vel minimis pernotum esse oportuerit.

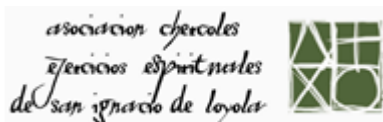
5°. Nusquam talis archiepiscopus inuenitur, qualem patruo tribuebat.

6°. Singrapha Janusii et sigillum, cum esset comes Ablonie (vt mentiebatur), non est agnita, imo nec huiusmodi comes, quin potius aiunt comitatum Abloniae esse reginae dotalem.

Sunt et alia plura, quae superuacaneum esset recensere. Post aliquot menses se contulit Conimbriam, in Portugallia, vbi audierat collegium Societatis insigne esse, et ibidem litteras nostras ad fratres, qui Panormi sunt, ostendendo, admissus est perhumaniter, et aliquot menses curatus ab infirmitate quadam, ibidem pecuniam venari voluit, Vallisoleti recipiendam a Mtro. Simone; sed ille, ne ei daretur, Romam veniens, iussum reliquit.

Inde, acceptis litteris comendatitiis, venit Vallisoletum, et cum aliquot famulis per non paucos dies diuertit apud fratres nostros; et Toletum inde se conferens, cum litteris sui regis ad archiepiscopum, nescio quid inde retulit. Sed 2.o. exceptus est Vallisoleti a nostris, nescio an aliquid pecuniae corraserit eorum opera. Demum Cesaream Augustam venit, et in limitibus regni Aragoniae, sibi equos et pecuniam ablatam dicens, cuidam fratri nostro sacerdoti litteras commendatitias cunimbriensium dedit; et, licet afflictum quartana febre, properare se tamen, vt Romam ex P.N. Ignatii obedientia perueniret, significauit; et demum effecit, ut inter amicos Societatis 40 aurei et equi Barchinonam vsque ei darentur.

Jam timemus non immerito, ne fratres alios nostros, extra Hispaniam commorantes, eodem mendacii genere fallat. Et ad omnes quoquo versus huiusmodi litteras mittendas Pater censuit; primo, vt caueant ne decipi se sinant: deinde vt (si expedire iudicauerint, vt nos sane iudicamus) huiusmodi hominem capi, et ne aliis, suis dolis noceat amplius, curent.



*In premissorum fidem has ego litteras mea manu et praepositi nostri subscriptas dedi Romae II Aprilis 1551.*

Así, pues, se avisa en casos sospechosos *estar sobre sí*, que es lo mismo que no tratar con ingenuidad. Así se lo avisa Polanco al P. César Helmio

**\*(VIII, 4946, 34; 10-XI-54)**

*Acciò ch' la R.V. stia hauertito, quella persona, alla quale, come [h]a scripto alcune volte, suole far' ricorso per conferir', etc. , sta in tal modo disposta, ch' bisogna star' sopra di sè tractando con quella, et non bisogna perhò far' mutation' notabile ne lo sterior vsato, in modo ch' se puotesse lui accorger', ma destramente, et stando sopra de sè, come ho decto, hauersi con lui.*

Y es que, efectivamente, se daban casos de sujetos que se aprovechaban de la confianza, llegando incluso a robar una *buena capa de un albañil que estaba en casa*, como cuenta Ignacio al P. Juan de Montoya

**(XI, 6252, 69; 29-II-56)**

*Quel giouine francese uolse andare a suo zio et non è tornato più. L' altro, milanese, che disse essere stato spogliato, essendo riceuuto humanamente et uestito, fece vn' salto, robbando, come dicono, vna bona cappa di vn murator' che staua in casa: d' il che auiso, perchè V.R. ueda come si deue credere circospettamente \*(l.r.) alli tali.*

La conclusión es clara: *cómo debe creerse con circunspección a los tales*

Y ante sujetos que *bajo el manto de la Compañía quieren ocultar sus pecados*, Ignacio sugiere al P. Adriaenssens que se envíe a los obispos una especie de catálogo con el nombre y apellido de todos los jesuitas.

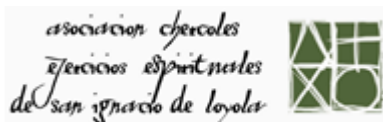
**(IX, 5346, 11; 16-IV-55)**

*Ne nobis tribuatur quicquid errauerint alii, qui pallio \*(l.r.) Societatis nostrae sua peccata tegi uolunt, erit uia (ut opinor) expeditissima ut constet praelatis qui sint de nostra Societate; imo fortassis expeditet cathalogum ipsorum praelatis dare, nomina et cognomina exprimendum, ne fallantur ab aliis sub nomine iesuitarum \*(l.r.): sic ut tamen uobis occurrerit melius, id facite.*

En una palabra, nunca se paraliza ante una realidad incorrecta, sino quela afronta sin hacer tragedias y buscando salidas prácticas.

**APÉNDICE 2: Ignacio frente a lo económico.**





Gran parte del transfondo de su relación con poderosos fue el problema económico. Ya en la **Primera parte** de este trabajo, cuando tratamos de su concepción de la pobreza en la Compañía se enfocó esta problemática (cfr pp 772-795).

Efectivamente, los retos de la Misión necesitaban medios económicos adecuados de los que no siempre se dispuso. Los apuros económicos, por tanto, fueron frecuentes, vividos de forma un tanto angustiada por Polanco, y distendida por Ignacio. Traer aquí todas las referencias epistolares sobre el tema sería ingente y sin relevancia especial

Únicamente dos observaciones: No le asusta el tema. Tiene claro el riesgo de la *apariencia de avaricia*, pero esto no le lleva a la paralización ante una misión que en ocasiones requiere fuertes inversiones.

La segunda observación es que las cartas cuyo contenido es estrictamente económico, normalmente son del propio Ignacio, no de su secretario. Se ve que era algo para él delicado y quería llevarlo personalmente. (Sin embargo, la mera negociación burocrática del cobro de una cantidad sí la llevará su secretario, como veremos.)

Como ya han salido numerosas alusiones al tema económico al tratar su relación con poderosos, renuncio a traer más datos, pero sí voy a aportar una penosa gestión: el cobro de una importante cantidad de ducados concedida por el conde de Mérito al colegio Romano, pero que su gobernador, Jacobo Guerrero no acababa de hacer efectiva. Traigo 21 referencias sobre el tema, en ocho meses, pero son muchás más.

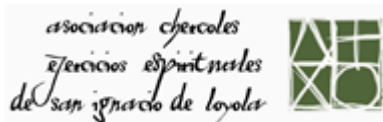
Las deudas del Colegio Romano presionan. Ya en una carta a Salmerón se alude a que no han podido cobrar los 4000 ducados con los que contaban. En realidad podemos decir que el asunto se va a reducir a un problema burocrático, por ello lo llevará prácticamente Polanco.

Leamos la carta a Salmerón del 15 de Julio de 1554 con la preocupación de cómo presionar al gobernador sin *exacerbarlo*

**(VII, 4605, 236-238; 15-VII-54)**

*Habbiamo riceuuto quelle di 8 di questo, et inteso\*(l.r.) come non era uenuta anchora risposta dal gouernatore del conte \*(d.r.). Noi hariamo caro intendere se quel recapito si mandò per huomo apposta, o persona che renda testimonio di auerli intimato senza lasciarli il credito \*(d.r.). Et quanto al protestare, qui non si giudica conueniente farsi, massime non hauendo rissoluzione di detto gouernatore, il quale per ciò si potrebbe essacerbare; et anche l' istesso conte, il quale in ciò ci ha usato grandissima carità di farci dare tale somma senza alcuno interesse. Sì che V.R. non si mouerà a far altro, senza che prima habbia risposta di detto gouernatore, et d. intendere etiam la resolutione de qui. Et uedendo V.R. che tal risposta ua in lungo, gli potrà mandare per huomo apposta uno duplicato degli originali; che qui non si teme ne possa \*(l.r.) nascere danno alcuno, perchè chiaro è che la quitanza gli ha di fare persona che habbi autorità di potergli fare.*

[ ... ]



*Qui s' è pensato doppoi che il più expediente sarebbe di mandarsi un di quelli duplicati, accompagnandolo con una sua lettera V.R. al gouernatore per lo proccaccio, che ogni settimana passa per Calabria, et promettergli al detto proccaccio alcun paro di scudi, o quanto gli potrà, quando egli porterà risposta di detto gouernatore; et se non gliela uolesse fare, che all' hora gli facesse intimare per notaro publico come lui gli presentò tale lettere. Et portarà una fide de tal intimatione a V.R. Et anchora gli potrà auertire che quelle lettere del conte \*(d.r.), dopoi d' hauergliele presentato, li ritorni a V.R. insieme con la risposta che farà detto gouernatore, o uero con l, intimatione.*

Es curioso ver cómo Ignacio está convencido de que los intermediarios son los decisivos en toda burocracia. Nunca pone en duda la concesión del conde.

Una semana después escribe Polanco la siguiente carta al P. Tablares

**\*(VII, 4634, 292; 23-VII-54)**

*Scriue al señor conde de Mérito, como á V.R. le parezió. Yo también le scriuo largo \*(d.r.). La letra ua en manera, que V.R. la pueda uer y hazer della lo que quisiere \*(l.r.), si no le pareziere dársela\*(l.r.).*

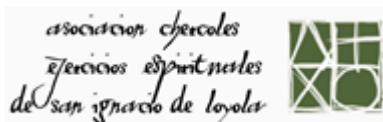
*Ya estamos \*(l.r.) en 23 de Julio, y del gouernador del estado del señor conde no se tiene aún respuesta, y tarda ya, que no se pueda disimular, como pareze, su disimulación, porque se le han ymbiadas triplicadas y no responde. Hase dado orden que le uaya á hablar quien dé testimonio que le ha presentado las letras del señor conde con la del señor Ruy Gómez. No sabemos lo que hará; pero creemos que, aunque diffiera, y en differir nos haga algún daño, á la fin no podrá dexar de pagar. Ha parezido con todo ello dar auiso á V.R. , de cuya discretión será mirar si conuenga dezir algo, ó no, al señor conde. Nuestro Padre en su letra da gracias á S.Sría. , de la mucha merced, etc. , congratulándose del cargo nuevo, etc. , sin entrar en otro.*

Hechas todas las gestiones se llega a la conclusión de *que no se pueda disimular, como parece, su disimulación... pero creemos que aunque difiera... a la fin no podrá dejar de pagar. Sin embargo, se deja a la discreción del P. Tablares si conuenga decir algo, o no, al señor conde...* Por otro lado, Ignacio ha escrito al conde *congratulándose del cargo nuevo... sin entrar en otro.*

Pero pasado un mes, el 1 de Setiembre, Polanco vuelve a escribir al P. Tablares para que informe al conde del asunto.

Observemos cómo la gestión de Juan Colá debe ir presidida por el tacto para no exacerbar al gobernador. Para ello *que vaya con las buenas primero y le ruegue y requiera dulcemente, pero que tenga presente que este hombre tiene fama de muy tramposo.* Así aparece en sus respuestas y disculpas (enfermedad)... Todo esto lleva a la decisión de informar al conde *para queconociese qué servidor tiene, y rogarle lo quite de aquel gobierno...*

**\*(VII, 4759, 491-493; 1-IX-54)**



*Esta es la respuesta formal. La glosa del P. Salmerón se uerá de dos capítulos de letras suyas, una de doze de Agosto, que dize así. Martes passado partió Joán Colá en una fragata armada á donde está Mtro. Jacobo G[u]errero. Hele\*(l.r.) ymbiado algunos originales del señor conde, y una letra uiua y sentida, que, si él tiene sentimiento, le escozerá en no cumplir presto, como ordena el señor conde. Hele dado potesta[d] de procurador para que proteste, etc. , aunque le he dicho uaya con las buenas primero, y le ruego y requiera dulcemente. Este hombre tiene fama de muy trampoço, y no será poco salir bien de sus manos; porque ubiendo tanto tiempo que él ha uisto estas póliças, nunca ha querido dar una minima respuesta, siquiera para dezir que auía rescuido las nuestras. Y ubiendo uenido aquí, de donde él está,*

*el secretario Reza, no nos struzó \*(l.r.) una palabra de su parte, buena ni mala, que dé á entender si quiere pagar ó no. Esto digo de su parte; porque el secretario bien dize que le ha oydo dezir que quier[e] pagar en primer lugar esta nuestra partida; pero esto no le ordenó que acá nos lo dijese \*(l.r.) de su parte, etc..*

*En otra letra de 25 de Agosto dize el mesmo P. Salmerón lo \*(l.r.) siguiente. Quanto al negocio de los dineros nuestro hermano Joán Colá tornó de Calabria sano, mas sin recado, porque el gouernador de Mélito no ha querido accetar las póliças del señor conde, diziendo no tener dineros, y que ha de pagar primero 8000 \$.dos., según la orden que se le ymbía por el conde, su señor; y á l[a] protestación que se le hizo dió fría fría respuesta, diziendo que él solicitaría al perceptor \*(l.r.) pecuniario. Muestra hauer estado muy enfermo, y sé que la enfermedad no le ha impedido escriuir [á] otros amigos suyos. También dize que al secretario Reza dió orden que me hiziese respuesta de su parte; y á mí me dixo el secretario que no tenía nada que dezirme de su parte. Entiendo también que ha scritto al señor conde que quiere en primer lugar satisfacer á estos 4000 \$, que así me lo afirmó el secretario. Por otra parte no quiere acceptar las póliças, ni da speranza que se hayan de cobrar el año presente estos dineros; así que se puede uer con cuánta uerdad proceda. Y parézeme que estas scripturas se embiasen al señor conde, para que conociesse qué seruidor tiene, y rogarlo lo quite de aquel gouierno, porque tiene muy mala fama, y dízese que es para destruyr aquel estado. Y oy el cardenal visorey \*(d.r.) me dió á entender que era gran tramposo. También e oydo dezir que tiene dineros del señor conde dados á interese para su[s] ganancias propias, y otras cosas peores, [de?] vasallos del conde, uenidos á Nápoles para dar quexa dél al cardenal, etc..*

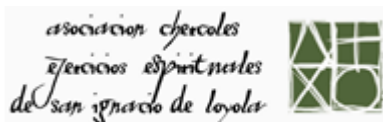
*Hasta aquí dize el P. Salmerón. Y con esto no tendré más que añadir sobre este negocio, sino que parece conuendría que \*(l.r.) con la priesa posible S.Sría. fuese seruido de mandarle que sin excusación de otros pagamentos hiziese este; ó allá se dará la orden que mejor parezerá á V.R. , pues sabe las necessidades de acá, que no querría, por no dar pena, hablar dellas.*

*De otras cosas se scriuirá con el duplicado desta. Y también yo he scritto por duplicadas en respuesta de las vltimas de V.R.. Nuestro Padre está mejor; y los demás de la casa y collegios, buenos, Dios loado, cuya gracia siempre crezca en nuestras animas.*

*De Roma primero de Setiembre 1554.*

*Inscriptio: Tablares.*

*Postscriptum: Acá bien parece necessario que el conde sepa las cosas deste su gouernador para proueer á su estado, y también para proueer*



*acá de dineros. Pero porque podría auer alguna causa, que acá no uemos, de hazer otra cosa, ó esta de otra manera, se remitte á V.R. el mostrar la letra mayor y protestati6n al señor conde, ó no.*

Sin embargo, el párrafo final parece una insinuaci6n del prudente Ignacio: *...porque podría haber alguna alguna cosa que acá no vemos... se remite a V.R....*

Con la misma fecha tenemos una cuenta del propio Ignacio al P. Tablares informándole de todas las frustradas gestiones con Guerrero y las pocas esperanzas que hay de que tengan éxito.

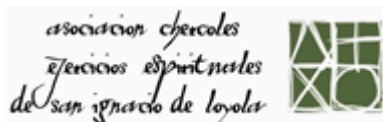
**(VII, 4760, 493-494; 1-IX-54)**

*Estos días se escriuió al señor conde \*(d.r.) por duplicadas, congratulándome con S.Sría.Illma. de la nueua ocasi6n que Dios N.S. le auía dado en ese cargo de emplearse en mucho seruicio suyo, y dando gracias á S.Sría. en su diuina majestad de la merced que auía hecho al collegio de Roma, mandándole pagar con tanta uentaja aquellos 4000 \$ en Nápoles: y como quiera que la cosa aya salido, de parte de S.Sría. no descreze la merced hecha, ni de la nuestra dexa de ser tenuta en el grado que antes. Y bien que su gouernador Jacobo G[u]errero aya faltado de corresponder á la deuoci6n y charidad de S.Sría. , y según el crédito que tiene en Nápoles, no se ha tenido por cosa nueua el no accettar las letras ó póliças del señor conde; y aunque no querria que S.Sría. tomase pena desto, me ha parecido se os deuía dar auiso de lo que ha sucedido en este negocio, para que le diésedes al señor conde, ó no, como os pareziere conuenir: y así ua aquí la copia de lo que se nos escriue de Nápoles, y de lo que passó con el Jacobo G[u]errero, y la protesta que se le hizo \*(d.r.). No se dejará\*(l.r.) de procurar con letras que haga lo que deue; pero como ha tenido poco respecto á las del señor conde y del Sr. Ruy Gómez, fácil cosa será que tenga menos á las de Mtro. Salmer6n, á quien he comettido le escriua cada semana.*

Ocho días después Polanco escribe a Salmer6n remitiendo a él pero haciendo la cosa de forma que no se grave al conde que no es culpable de nada

**\*(VII, 4773, 510; 8-IX-54)**

*Tambi6n se ymbían cartas de Espaõa, de nueuo rescuidas, sobre los 4000 \$.dos., y una letra del cardenal de Santiago\*(d.r.) para el virrey \*(d.r.), de la substantia que dizen estos puntos que aquí ymbío. Pretiende nuestro Padre (que ha hecho scriuir esta) que el cardenal virrey mande al gouernador uenir á este Settiembre á Nápoles (pues ha dicho uendrá), y le mande cumplir con lo que debe en esto de las póliças; y [si] á V.R. parece que, lo que la otra semana se scriuió, se suspenda, remítese al parecer de V.R. , como nuestro Padre lo remitte al mio. Del recambiar, era buen auiso, si no cayese en quien cay, que es el conde de Mélito, que con tanta charidad y uentaja nos quiso accomodar, y no es raz6n grauarle, dándole mal por bien, aunque su gouernador merezía bien esto y más, si á él tocara pagar.*



Diez días después, se informa de nuevo al P. Tablares notificándole que el gobernador *no aceptó las letras del señor conde*, pero rechazando una forma eficaz de cobro que supondría mayor gasto al conde

**\*(VII, 4803, 550-551; 19-IX-54)**

*Estos días se ha escrito á V.R. por duplicadas \*(d.r.), ymbiando las protestas que se hizieron al gouernador del estado de Mérito, el qual no accettó las letras del señor conde \*(d.r.), ni quiso delante del notario y testigos dezir tiempo ninguno en que ubiese de pagar, aunque ha dicho después, ó scrito, que por todo este mes será en Nápoles y satisfará al P.Mtro. Salmerón. No sé si entiende satisfacer de palabras ó de obras. El tiene mal crédito en Nápoles, y los vassallos del conde dizen dél muchos males. Quodcunque sit, en lo que nos tocca no sabemos qué hazer sino haurisar á V.R..*

*De Nápoles nos dauan por consejo tomar á cambio estos dineros sobre el que dió las letras, porque dizen ser esto ordinario quando no se aceptan \*(l.r.); pero cayendo la cosa en quien \*(l.r.) cae, que es el señor conde, que por su mucha charidad quiso\*(l.r.) hazer esta merced al collegio de Roma, no ha parecido á nuestro Padre, ni á naide acá, de tomar á cambio estos dineros, que sería mucho el daño, sino de hauer pacientia y cargar más de deudas y intereses \*(l.r.) quanto fuese menester, que no es poco, y sperar que Dios N.S. remedie esta falta. Y el señor conde desde allá, scriuiendo que, no obstante\*(l.r.) otras cosas que se ayan de cumplir, se cumpla esta en primer lugar, será alguna ayuda; y entre tanto no se dexará de hazer la diligencia possible para que este hombre haga lo que deue en todo ó en parte.*

*No otro por esta, que deue V.R. d. estar medio amohinado \*(l.r.) de tantas letras sobre esta materia; y por otra parte sé que le pessarà de la falta que acá se haze; (Finis:) pero todo en fin lo remedie la suaue prouidentia de Dios N.S. , cuya gracia sea siempre en nuestras ánimas.*

*...debe V.R. estar amohinado de tantas letras sobre esta materia.*

La carta siguiente al mismo Padre expresa con humor la angustiosa situación por la que pasaba el colegio Romano

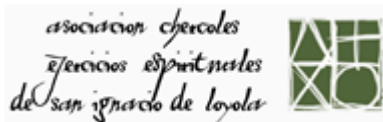
**\*(VII, 4827, 581; 28-IX-54)**

*Si huuiera de ayunar el gouernador, desde el Junio, que se le mostraron las letras, hasta agora, commo ha hecho ayunar, quanto en él era, 70 y tantas personas, pudiera ser que se diera más priesa. Oy he querido saber la deuda del collegio, y hallo passa de 3500 scudos; pero todo se remediaria bien, si se pagassen los 4000.*

*Stamos buenos, y las deudas dichas y otras muchas no nos quitan el sueño, porque esperamos en Xpo. , por quien entramos en ellas, que nos sacará. El sea bendito por todo.*

*... las deudas dichas y otras muchas no nos quitan el sueño, porque esperamos en Xto.*

Creo que merece la pena caer en la cuenta del transfondo de esta vivencia. La pobreza religiosa para aquellos hombres no consistía en la simple privación que lleva a una



austeridad obsesiva y aislada, sino una pobreza que libera de miedos y se arriesga por la misión en deudas, *porque esperamos en Xto., por quien entramos en ellas.*

Dos días después, en una carta a Salmerón, vuelve a aludirse a la necesidad apremiante de dicho dinero, *que Dios N.S. le hará hacer virtud.* Que aunque sea sólo en parte, que se cobre algo.

**\*(VII, 4836, 595-596; 30-IX-54)**

*Del gouernador \*(d.r.) nos da V.R. ruines nueuas; y todauía lo mucho que hemos menester ese dinero nos haze esperar que Dios N.S. le hará hazer uirtud, si no en todo, en parte. Ya auisé la otra semana que se podía tomar parte de los 4000 \$.dos., si todos no se pudieren hauer. Si V.R. le scriue, como creo lo hará, podríale apuntar esto mesmo, id est, que procure pagar toda la suma, y si no pode todo, la mitad, ó la parte della que pudiere; porque no pudría pensar por uentura quán mala obra haze á tantas personas el gouernador con esta dilación. Y guárdese de la ira de Dios, haziendo padezer á tantos sieruos suyos, no en mercaderías, sino en el comer y uestir, quanto es de su parte. Dios le perdone.*

*Dios le perdone*, será una frase que se repetirá más de una vez.

Efectivamente, una semana después, Polanco vuelve a escribir al P. Salmerón, esperando que la ida del gobernador a Nápoles posibilitará el pago de los 4000 ducados que vendrían a saldar todas las deudas

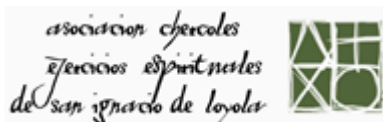
**\*(VII, 4856; 626-627; 6-X-54)**

*Per quelle vltime del passato intendessimo la venuta di Jacobo Guerrero, et ci \*(l.r.) ralegramo sperando non potrà manchar di far' qualch' prouisione, mediante la diligentia che V.R. vsarà, adoperando etiam il fauor del vicerrè \*(d.r.). Et perch. possa la R.V. parlare come meglio informato, la certifico ch. il collegio nostro è debitor' de più de tre millia et 600 scuti, et ch' adesso ne la intrata del studio et inverno arriuarrà il debito ad 4000, senza li debiti de la casa nostra, quali sono di molte centenara di scudi; et se potrà \*(l.r.) vedere l' opera bona ch' ci fa et ha facto la dilatione de Mtro. Jacobo. Dio li perdoni.*

Pero el problema sigue igual, y dos semanas después tenemos otra carta de Polanco a Salmerón en la que se alude a documentos que lleva D. García de Aro, de cara a presionar eficazmente al gobernador, y tenga que pagar.

**\*(VII, 4886, 681-682; 21-X-54)**

*Sobr[e] el negocio de Mtro. Jácomo Guerrero s' embían aquí vnas letras, de nueuo rescibidas de Spagna, y tocábanse dos puntos. Vno es, que por estas se vee la comission vieja y nueua de pagar estos 4000 \$.dos. del depósito, que son 18000 ducados, según se tiene por cierto. Y pudiéndose prouar que hay tal depósito, commo las mesmas letras muestran, y también lo saben diuersas personas, él sería obligado de acudir con el pagamento, pues ha accettato virtualmente, aunque no expresamente, las pólizas, y*



*specialmente podría condenarse con su letra, que aqui se ymbía á V.R. , donde dize del satisfacer, etc.. La otra vía es, que el cardenal \*(d.r.), informado de la verdad de la cosa y del daño que haze esse hombre á nosotros, y juntamente affrenta y daño al conde \*(d.r.) y á Ruy Gómez, le hiziessen pagar; y para esto parece conuendría que S.Sría.Illma. cometiesse esto á alguna persona efficaz y que tuuiesse neruios. Para lo vno y para lo otro modo de proceder ayudará el señor don García de Aro, que será esta semana allá y lleuará la copia destas nuevas letras, las quales mostradas dan bien á entender si es razón que pague ó no, aunque se stuuiesse en punto del rigor y no en el modo que entre hombres honrrados y de crédito se vsa. No otro sobre esto, no dudando de la charidad de V.R. y de Mtro. Jerónimo Bignes que hará quanto pudiere.*

Dos observaciones:

1ª La oportunidad de que el cardenal encargase el asunto *a alguna persona eficaz y que turviese nervios*. Se prima la habilidad humana frente a lo jurídico.

2ª Lamenta que se tenga que optar por lo jurídico, *aunque se estuviese en punto del rigor y no en el modo que entre hombres y de crédito se hace*. En esta frase tenemos enmarcada toda la problemática que ampliamente tratamos en el apartado de la *obligación de caridad y amor*, y no de pactos (cfr p 20-55).

La ineficacia de todas las tentativas hace que se multipliquen los recursos. Cinco días después se escribe simultáneamente a Borja

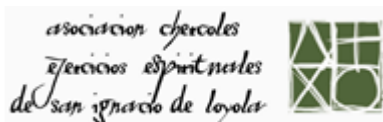
**\*(VII, 4890, 689; 26-X-54)**

*De los 4000 \$.dos. aqui va vna copia de lo que se scriue al P. Tablares\*(d.r.) sobrellos, y la mesma cerrada se le podrá embiar con su hijuela, aunque á Zaragoza por vía derecha se le scriue. V.R. vea lo que se podrá hazer, y no dudamos de la mucha charidad, que Dios ha dado á V.R. , que ayudará en lo que se pudiere.*

Y al P. Tablares, ésta del propio Ignacio

**(VII, 4891, 690-691; 26-X-54)**

*Por tres vías se han ymbiado á V.R. las protestas hechas á Mtro. Jacobo Gueirero, que no quiso acetar las pólizas del señor conde \*(d.r.), con dezir no tenía dineros de que pagar. También se ha dado auiso en qué possession sea tenido este hombre en Nápoles y en el stado del señor conde; y cómo dizen algunos que, si sobre él vienen otros créditos, no faltará otro achaque para scusarse de pagarlos, y assy aconsejaban se recambiasse todo o parte sobre el señor conde, pues los daños é ynteresses debrian cargar sobre Jacobo Guerrero, si por su culpa dexa de pagar. Con todo esto no ha parezido dar este sobresalto al señor conde, y hase tenido hasta aora por menos mal cargarnos de deudas é ynteresses por acá, y con el socorro que trajo el P.Mtro. Nadal respiramos vn poco. También nos scriuen de Nápoles esta semana que litiga Jacobo Guerrero 1400 \$.dos. y que piensa presto hauerlos y dárnoslos. Es cosa incierta aun esto, y del resto él no se offrece nada. Dize bien que está de partida para allá. No sé dónde tenga puesta la confianza el buen hombre, que acá ha parezido, y donde se saben sus cosas, que ha hecho poca honrra al señor conde. Si estos 1400 scudos diesse, sería*



*mucho ayudarnos; pero no se haga allá mucho fundamento en ellos; que, si se huuieren cobrado, tantos menos se haurán de cobrar del crédito que se ymbiare. Y de dineros esto baste.*

Una vez más la posibilidad de que *se recambiase todo a parte sobre el señor Conde, pues los daños e intereses deberían cargar sobre Jacobo Guerrero, si por su culpa deja de pagar, pero, con todo no ha parecido dar este sobresalto al señor conde, y han tenido hast agora por menos mal cargarnos de deudas e intereses por acá.* De nuevo prevalece la obligación de caridad y amor, frente a la fría eficacia de lo jurídico.

Dos días después, otra referencia a Salmerón sobre la posibilidad de que adelante 1400 escudos *sin perjuicio de la suma principal y del derecho que se tiene a ella.*

**(VII, 4908, 711-712; 28-X-54)**

*Quanto á Mtro. Jacobo Guerrero aquí va otro duplicado de letras para él. He visto la letra que scriue al cardenal de la Cueva, donde pareze que dentro de 5 ó 6 días ha de dar los 1400 scudos. Yo creo que él tardará más, pero paresce se podrán tomar sin periujcio de la suma principal y del derecho que se tiene á ella.*

Y el mismo día se escribe a Jerónimo Vignes agradeciéndole *la buena parte de fatiga y de mérito en este asunto*

**(VII, 4910, 714-5; 28-X-54)**

*Ho riceuutto quella de V.Sria. de 20 del presente; et circa Mtro. Jacobo Guerriero pare si debbia accettare quello. darà, se pur lo darà, a buon conto et sanza preiudicio del Collegio, com´ anche scriuo al P.Mtre. Salmeron. So che V.Sria. n´ haurà hautto buona parte di fatticha et de merito in questa facenda.*

Diez días después, nueva información al P. Tablares sobre lo que *Jacobo Guerrero dice en público*, y con la noticia que acaba de llegar de que *se ha dado sentencia a favor del señor conde de Mérito*, y que pagará 1400 escudos.

**(VIII, 4929, 11-12; 8-XI-54)**

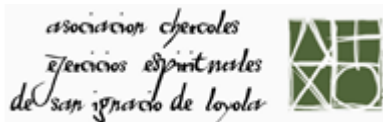
*Hasta aquí es copia de otra.---Lo que ay que dezir después acá es, que Jacobo Guerrero dize públicamente, y aun lo scriue al cardenal de la Cueva que le encomendó este pagamiento, que no hay tal depósito, ni le huuo, qual dize el señor conde\*(d.r.); de manera que haze falsas las letras de crédito, las quales dize que se paguen del seqüestro, etc. , como V.R. sabe. Y también está, como dize, de partida para allá; en manera que, dar el crédito sobre él, sería para no pagarse harto claramente. Mire V.R. , esto entendido, qué medio pueda tenerse, y haga lo mejor que podrá. Y no más desta materia por aora, sino que el P.Mtro. Nadal no haze fundamento ninguno aun en los mill y quatrocientos.*

[ ... ]

*Postscripta al P. Tablares.*

*Ihus*





*Después desto scrito hemos rescibido esta noche vna letra de Nápoles, donde nos dizen que se ha dado sententia en fauor del señor conde de Mélito \*(l.r.) quanto á los 1400 scudos que se litigaban, y que dize Mtro. Jácomo Guerrero que aquella suma la dará á la Compañía. Cosas son futuras, y por la qualidad de la persona no nos resolvemos á creer fácilmente que esto se haya de hazer, á lo menos tan presto. Todavía pareció se debía dar este auiso á V.R..*

*... Cosas son futuras, y por la cualidad de la persona no nos resolveremos a creer fácilmente que esto se haya de hacer...*

Tres días después es a Salmerón a quien se escribe sobre elcubro de los 1400 escudos, que *no se manden intereses y daños, por no digustar al conde, ni parezca se usa de rigor con él*, y recomendándole medios posibles para asegurar el pago de lo que queda.

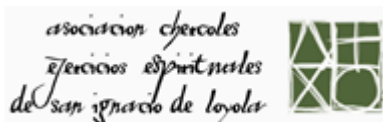
**\*(VIII, 4950, 39-40; 11-XI-54)**

*Quelle de quatro de V.R. receuissimo; et circa gli dinari de Mtro. Jacobo Guerrero già per strahordinario ho scritto \*(d.r.) ch' non se facesse deficultà in accettarle li M440 \$.i., nè si dimandassero interesse o dani, per non fare dispiacer al conte \*(d.r.), nè parer se vsa rigore \*(l.r.) con lui. Quanto alla summa ch' resta, pare ch' voless' constrengerlo non potria, dicendo lui de non accectar le lettere del conte se non per quanto ho \*(l.r.) pagar'. Ma occorreuano dui altri mezi: vno è procurar. Ch' arriui ad maggior summa, agiungen[d]o ad quelli dinari anchora altri, si ben non siano tucti, offerendogli non mectergli ad canto danní nè interessi, fin qua decursi, de tucta la somma ch. pagarà. L' altro mezo è procurar' ch' lassì hordine ch' siano pagati questi dinari ch' restano \*(l.r.) delle intrate prime se rescoterano dello stato del conto. Et era etiam occorso \*(l.r.) ch' lassasse fatto un censo \*(l.r.) de tucta quella summa, ch' non pagarà al presente, ad spese del conte, acciò di quelli si pagassero in parte gli interessi, che di qua potri[a]mo pagar' in questo mezo ch' si finirà il pagamento; ma non potra hauer loco questo si non fosse \*(l.r.) il censo sicuro, exigibile. Finalmente V.R. faccia il meglio se potrà per hauer' il resto quanto prima; bench' for de questa partita degli 1400 \$.di., si ben si rescotessero, mi par' sarrebena da collocar in cenzo, vendiuoli pur agli besogni.*

Cinco días después se escribe a otro personaje: D. Rodrigo Gómez de Silva, yerno del conde de Mélito, que meses atrás había favorecido la gestión, aunque sin resultado, informándole que habiendo parado sólo 1270, Jacobo Guerrero se va a la corte de España sin dejar orden de que se pague lo que falta hasta los 4000 escudos

**\*(VIII, 4956, 52-53; 16-XI-54)**

*Antes de la partida de España de V.Sría. \*(d.r.), con la voluntad que Dios N.S. le ha dado de hazer merced al P. Francisco de Borja y todos nosotros, nos la hizo de fauorezernos con el señor conde de Mélito;, para que 4000 \$.dos. , que por mano del P. Tablares allá rescuiuió S.Sría. , nos los librasse en Nápoles sobre el gouernador de su condado, Jacobo G[u]errero. Y aunque al principio de Junio se rescuiieron las pólizas, acompañadas con las letras de V.Sría. , y se presentaron poco después al gouernador, no cumplió con la voluntad del señor conde, diziendo no tenía dineros; aunque de vn*



*mes á esta parte, venciendo vna lite, dió lo que sacó della, que fueron 1270 \$.dos. ; y no dexando orden que se pagasen los 2730 \$.dos. que quedan, se va á essa corte. Y así me ha parezido, por auer seydo yo el que traté esto en España, de supplicar humilmente á V.Sría. sea seruido de dar orden al gouernador, que luego acuda con la suma dicha al collegio de Roma, á quien se haría muy notable falta si este pagamento se diffiriese más; que aun lo diferido no ha seydo sin mucha su descomodidad y daño.*

*Y porque sé que la nobleza de ánimo y religión de V.Sría. le haze tener la mesma voluntad que primero de hazernos merced, y que esta nos la podrá hazer con facilidad, ordenando resolutamente á Mtro. Jacobo que luego cumpla este crédito, no diré otro, sino que N.P.Mtro. Ignatio, que está enfermo, y todos en la casa y collegios, rogamos á Dios N.S. conserue en V.Sría. y aumente sus gracias y dones espirituales para mucho seruicio y gloria suya.*

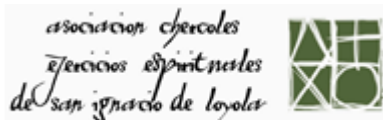
Esta carta es enviada a través de Bartolomé de Torres, teólogo de Felipe II, a quien se informa sobre el asunto, haciéndole caer en la cuenta cómo la Compañía no ha querido recambiar.

**\*(VIII, 4957, 53-54; 16-XI-54)**

*Porque sé que donde quiera que se halle V.md. su sólita charidad para con toda nuestra Compañía le tiene muy dispuesto para hazernos en lo que ocurriere merced y buena obra, con la seguridad que scriuiría al que más íntimo fuese y más antiguo della, scriuo á V.md. para le supplicar nos la haga de dar esta carta que aquí va (cuya copia verá V.md. ) al Sr. Ruygómez, diziendole que es de aquel sacerdote de la Compañía de Jesú, que, siendo comissario en España, le habló con el Dr. Araoz sobre la prouisión de 4000 \$.dos. , que con el fauor de S.Sría. tomó allá el señor conde de Méllito, y los libró en Nápoles para el collegio y fábrica de la yglesia que se comenzó en Roma por el P. Francisco de Borja (que ymbió dicho dinero). Y más, V.md. , con el calor santo que suele trattar las obras de charidad y nuestras, sea seruido por amor de X<sup>o</sup>. de le encomendar muy de veras que dé orden á Jacobo G[u]errero que luego pague; que, á la verdad, muy notablemente ha faltado al conde, no accettando sus pólizas. Y tenemos por cierto que está en mano del Sr. Ruygómez hazerle que luego las pague; y si la Compañía vsara el rigor que otros vsan quando no se les pagan los créditos ó pólizas, que es recambiar, vbiera tornado sobre el conde ó el mesmo gouernador, con grande daño, el recambio; pero la Compañía, teniendo respecto (como conuenía) al conde y al Sr. Ruygómez, que sabe se mouieron á hazer este libramiento por voluntad de hazerle gran merced y comodidad, más ha querido esperar desde el principio de Junio hasta acá, cargándose de deudas y de intereses, que dar este desabrimiento á esos señores. Pero lo pasado sea passado. A lo menos que se dé orden que luego acuda con el resto que queda debiendo el gouernador. Y así supplico á V.md. encarezidamente lo encomiende al Sr. Ruygómez.*

*En las oraciones de V.md. N.P.Mtro. Ignatio, que está indispuerto, y toda esta casa affectuosamente se encomienda.*

*Dénos Dios N.S. en todas partes su santo espíritu, para que en todos sea alabado y glorificado su santo nombre. Amén.*



Al ausentarse el gobernador, dos meses después, se escribe a Jerónimo Vignes para que se entere quién sustituye a Jacobo Guerrero y *ver si entendida la mente del conde, por las buenas quisiere parar al menos parte de lo que debe.*

**\*(VIII, 5137, 338-339; 27-I-55)**

*Li di passati si mandorno quelle lettere de[l] conte [di] Melito per il suo gouernatore et un altro ufficiale, che niuno de loro è nel regno. Ci pareua potersi usare alcuna diligentia, almeno di copiare quelle lettere, et mandar le copie per qualche amico che habia alguno corespondente in quella terra, doue sta il sustituto del gouernatore, et uedere se, intesa la mente del conte, con le bone uolesse pagar almeno parte di quello che deue. Et si altro non potesse ottenersi, uoriamo sapere il nome del tale substituto, perchè di qua per uia de don Garzia di Haro potriamo forse fare qualche officio bono, hora adoperando il cardinal vicerè, o per altri che hauessi autorità con quello. V.Sria. per charità habia pazienza et pigli \*(l.r.) un poco di croce per aiutare quelle opere, facendo qualche diligentia in quello che [h]o scritto.*

Efectivamente, el envío de cartas *con sus sellos* por parte del conde, de nada sirven por no estar en Italia ni el gobernador ni su contador.

De todo esto se informa a Pedro Tablares, dos meses después: *allá se verá el remedio que pueda usarse*

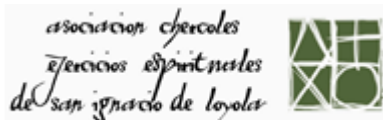
**\*(VIII, 5240, 524-525; 9-III-55)**

*Emos avido por duplicadas las que escriue el señor conde á Jacobo Gerrero, y Resa su contador, con sus sellos dentro; pero no estando el vno ni el otro en Italia, como stará V.R. auisado, an seruido poco. Todavía emos procurado que se mostrasen al que dexó en su lugar Jacobo Guerrero yendo á Ingallaterra, y no tenemos aviso qué querrá dezir; pero bien nos persuadimos que nos dará á la fin palabras. Ni sabemos qué hazer, sino scriuir, como lo hazemos, á Ingalaterra al señor Ruy Gómez, y allá al señor conde, y al P. Francisco y V.R.. Annos aconsejado, viendo nuestros trabajos, que tomásemos á cambio sobre el señor conde alguna suma, si no toda la que queda, que es 2750, si no toda, á lo menos vna buena parte. Emos reusado de lo hazer por no dar molestia á S.Sría.. Todavía podría tanto apretar la necesidad, y tardar tanto la prouisión de allá, que fuese menester tomar algunos centenares de scudos; y en tal caso podrá poner á nuestra cuenta el ynteresse si quisiere, que así se lo escriuo: y si V.R. se hallare donde sta S.Sría. , podría uer la letra. No digo otro en esto, que allá se verá el remedio que puede vsarse, no estando los dos dichos en Italia.*

Y con la misma fecha tenemos la carta al conde, a la que alude Polanco en el anterior

**\*(VIII, 5241, 527-528; 9-III-55)**

*Ya por otras escritas al P. Tablares abrá entendido V.Sría. Illma. cómo aquella merced, hecha con tanta liberalidad á nuestro collegio de Roma, no tenía effecto, por escusarse con otros asignamentos primeros, y con no tener comodidad Mtro. Jacobo Guerrero; y aunque an venido otras letras de V.Sría. para él y para su contador Resa, ninguno*



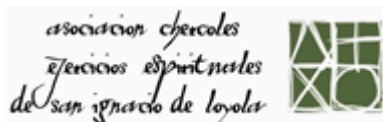
dellos an hallado en Italia, siendo vno ydo á Inglaterra, y el otro á Spaña. Y [a]vnque la estimación de la merced \*(l.r.) que nos hizo V.Sría.Illma. no descrezca en nuestros ánimos, donde se mide, no con el sucesso que tuuo, sino con la charidad con que se ordenó, mirando en sí la cosa es muy notable el daño que esta dilación causa; porque no tuuiendo este collegio, començado por el P. Francisco, otra ninguna renta, sino la prouisión que de allá se enbía, estaua muy adeudado quando aquella summa de 400 scudos allá se libró: y con tardarse tanto en la cobrança, vltra de los intereses, ase padecido y padécese mucha incomodidad; que si Dios N.S. no nos ayudase muy estraordinariamente con el crédito, podríase temer humanamente que haría vna gran quiebra en esta obra de mucho seruicio suyo, con graue detrimento, no solamente de nuestra Compañía, pero de mucho bien vniuersal; porque están 90 personas, y presto allegarán á 100, en el collegio, que aun en tiempo menos recio que este an menester gran socorro. Dios N.S. se digne darle como ve que conuiene. No emos tomado á cambio sobre V.Sría.Illma. cosa ninguna, porque antes querriamos prouar todas otras vías, con qualquier interés, que dar molestia á V.Sría. ; pero quando otros modos todos faltasen, podria ser que se tomase alguna suma, que no pudiese escusarse, aunque pagando el collegio el interese. Y no diré más en esta parte, sino para el que fuere gouernador, ó tuuiere facultad de hazerlo, speramos algunas letras de V.Sría.Illma. , á quien suplico humilmente perdone la prolixidad, y me tenga por capellán muy afficionado al seruicio de V.Sría. , como lo soy, haziendo cada día [memoria] en el diuino acatamiento de V.Sría. y de su Illma. casa en mis indignas orationes. Óyalas por su diuina misericordia Jesu Christo N.S. , y dénos á todos gracia de conocer y cumplir siempre su santísima voluntad.

Al final, lo que restaba se cobró. Altobello Carvajal, sustituto del gobernador, lo hizo. Leamos para terminar, cómo Polanco se lo comunica al P. Tablares con la curiosa alusión a la entrevista de dicho Padre con Jacobo Guerrero en Zaragoza

**(IX, 5411, 108-109; 7-VI-55)**

*En lo que toca al negocio de los 4000 escudos, con vn despacho que de allá vino se hizo diligencia con el sustituto de Mtro. Jacobo Gerrero, que llaman Altobello Carnual, y a proueydo en Nápoles estos días de 2000 escudos de moneda, con que nos emos ayudado vn poco, y los otros mil que quedan de los 4000 aún dezía los pagaría presto. Sobre esto an llegado los recados nuevos, asi para cumplir el pagamiento de los 4000 escudos, como para los otros 5000 \*(l.r.) de limosna, con los quales se pagarán las costas hechas en enbiar al estado de Mérito por los dineros, y los entereses que en este tiempo se an pagado. Y cierto, el señor Ruy Gómez se a auido como quien es en esta cosa: y lo mesmo digo del señor virey. Dios N.S. retribuya por nosotros etc. Y parece que los pasos y industria de V.R. finalmente an auido muy buen sucesso; y aunque deste nos emos más alegrado, sin él no dexáramos de stimar la charidad con que se auia procurado el bien deste collegio en lo que era razón, pues no pendía del suceso. Dios N.S. sea alabado por lo vno y lo otro.*

*De lo que pasó con zaqö V.R. , a sido menester reyrnos; y sobre tener por acertado lo hecho, no podemos dexar de encomendarle mucho á V.R. , pues la comodidad que hazia en querer dar los dineros en España, lo merezía \*(d.r.).*



Por la nota, habría que aceptar, que la fama de astuto e intrigante del jesuita, viene de lejos. ¡Cuando el río suena, agua lleva!

Creo que este caso basta para hacerse una idea del mundo en el que, a veces, estuvieron metidos aquellos hombres, y que hay que reconocer que la *apariencia de avaricia* que tanto temió Ignacio pudo a lo largo de la historia sobrepasar los límites de la apariencia. Pero la preocupación y el control por parte de Ignacio en este tema no fue sólo suyo, ni quedó encerrado en una problemática interna de la Compañía de cómo predicar en pobreza y tener que manejar grandes cantidades de dinero para sacar adelante misiones cuya necesidad y urgencia no podían discutirse. Vamos a traer unas citas que hacen referencia a la predicación del P. Laínez en contra de la usura.

El descontrol público en el tema económico llevaba, sin duda, a serios abusos. Las denuncias de Laínez tienen eco en las más altas instancias, y al parecer se le encarga que elabore un tratado sobre las usuras. A esto alude Polanco en el siguiente carta al P. Laínez escrita en Abril de 1554

**\*(VI, 4334, 561; 5-IV-54)**

*Resciuimos las de V.R. de 29 del passado, y mucho nos consolamos de quanto dizen, fuera de la indisposición de V.R. aunque tanbién esta, como de mano de Dios N.S. , se acçetta con buen ánimo. Hase comunicado lo de las vsuras. con algunos de los cardenales principales y en extremo pareçe cosa de mucha importantia en el diuino seruicio.*

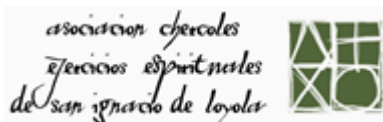
*Aquí inbió á V.R. la copia de vnos contractos que se vsan en ese pueblo, que me dió el Card. de Santa Cruz \*(d.r.) para ynbiar á V.R. , y son de vna persona de mucho crédito en vida y letras, cuyo nombre ua en vn papelejo; y rásguele V.R. porque no se sepa, porque el cardenal encomendó que no se supiese.*

*Holgaríamos de entender que se concluyesse esto \*(l.r.) antes que de ay partiese V.R. si Dios fuese seruido.*

Como vemos *hase comunicado... con algunos de los cardenales principales y en extremo parece cosa de mucha importancia en el divino servicio.* Y para ayudarle en esta tarea, Polanco le envía *la copia de unos contratos que se usan en este pueblo que le ha proporcionado el cardenal de Santacruz (futuro Marcelo II) que son de una persona de mucho crédito en vida y letras, cuyo nombre va en este papelejo.* Según parece era lo admitido por personas que gozaban de una estima endiscutible, lo cual agrava el problema. era algo consentido, aunque objetivamente fuese un abuso, por eso añade: *y rásguele (el papelejo) V.R. porque no se sepa, porque el cardenal encomendó que no se supiese.*

Esto es lo que Laínez, al parecer, había denunciado en sus sermones y que Polanco recoge en el **Chronicon** (IV, 33). Creo que merece la pena traducir la alusión de Polanco:

*Como el P. Laínez hubiese predicado seriamente contra la usura de los contratos, conmovidas personas influyentes prometieron... que se encargaría a algunos mercaderes de su república, con antoridad, que diesen cuenta de las razones de sus contratos, y teólogos junto con juristas, se reunirían para determinar qué era lícito y qué ilícito en dichos contratos. Y añade más adelante: En Roma, personas honestas, consideraron algo de gran importancia el que la república de Génova determinara que debían ser examinados los contratos y sometidos al arbitrio de la Sede Apostólica.*



Esta denuncia pública provoca una toma de conciencia y desenmascaramiento de un abuso establecido. Si algo puede llamarse denuncia profética es la que desestabiliza la tranquilidad de la buena conciencia y desenmascara abusos consentidos y ‘justificados’. Si esto, además, tiene consecuencias en las autoridades competentes, la denuncia puede decirse que ha logrado su verdadero alcance: que lo denunciado pueda ser encontrando cauces de cambio. [NOTA: Es al pie de la letra lo que sugiere la regla 10 del **Sentido verdadero que en la Iglesia militante debemos tener (EE 362):** *De manera que así como hace daño el hablar mal en ausencia de los mayores a la gente menuda (porque engendrarían más murmuración y escándalo que provecho), así puede hacer provecho hablar de las malas costumbres a las mismas personas que pueden remediarlas.* Según la formulación de Ignacio, el error está en el *hablar mal* (pues no se puede ‘hablar bien’ de lo que está mal), sino que sea en ausencia de los que de alguna forma son responsables. Es una seria advertencia a la demagogia, tan gratificante como inútil, cuando no imposibilitadora de *provecho y remedio*. ]

En efecto, una semana después, Polanco vuelve a escribir al P. Laínez alegrándose *del buen suceso de las cosas de allá*.

**\*(VI, 4359, 595; 12-IV-54)**

*Mucho nos hemos consolado in Domino con el bueno successo de las cosas de allá: y es de mucha edificación si se lleua adelante aquello de las usuras supra modum. Y es de creer que se harán grande[s] restitutiones si de ueras entran en querer descargarse; y aun podría ser que uiniese ocasión de ayudarse acá las obras que V.R. sabe, etc..*

*... y es de mucha edificación se se lleva adelante aquello de las usuras supramodum.* Los ecos que ha suscitado la predicación de Laínez parecen ir concretándose, y *es de creer que se harán grandes restitutiones si de veras entran en querer descargarse.* Más aún, el propio Polanco, al que agobiaba especialmente lo económico, comenta que *podría ser que viniese ocasión de ayudarse acá las obras que V.R. sabe...*

El mes siguiente, en una carta informativa a los rectores del colegios de la Compañía, se alude a la orden del vicario de Génova de examinar todos los contratos de mercaderes para que *de una vez sean anulados los malos y los ilícitos con autoridad*.

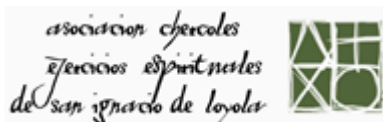
**(VI, 4418, 663; 1-V-55)**

*In Genoua si è molto seruito Iddio N.S. della \*(l.r.) predicatione del P.Mtro. Laynez, et la città, oltra della uoluntà de riformare altri abusi, già ha dato ordine al vicario \*(d.r.), che, congregando theologi et canonisti \*(l.r.), habbiano a essaminare tutti li contratti de loro mercanti, et che totalmente siano leuati li mali et illiciti con autorità publica.*

A finales del mismo mes de Mayo, Polanco escribe al P. Laínez lo siguiente

**\*(VII, 4494, 59; 26-V-54)**

*Habbiamo inteso come, a richiesta del vicario \*(d.r.), doueua V.R. mandare al arciuescouo Sauli \*(d.r.) quello giudicaua sopra il negocio del contrato, et come qui ne pensaua mandare un´ altra copia, la quale molto si desidera. Et oltra che potrà seruire*



*sopra l' otenersi qualche difinitione, come dice V.R. , della sede apostolica, potrà etiam profittar ad altri. Sì che con la prima comodità ci manderà la R.V. tale scritta.*

No sólo el arzobispo Sauli quiere información de lo que Laínez piensa *respecto al negocio de los contratos*, sino que en Roma esperan una copia, sobre todo de cara a alcanzar *alguna definición de la sede Apostólica que podrá ayudar a otros*.

En setiembre de ese mismo año, por una carta de Polanco a Salmerón, nos enteramos de que *el librito de contractis* lo ha terminado Laínez y tienen una copia en Roma

**\*(VII, 4773, 509-510; 8-IX-54)**

*De otras cosas auisará el hermano Joán Philipppo \*(d.r.). Esta será para dezir que aquí se ymbia el librito de contractis del P.Mtro. Laynez (que llegó el jueves bueno y parte de mañana en 8 dias con los de Génoua y Ethiopía). V.R. le mande copiar, y ymbiarnos este, que no queda dél copia en Roma.*

Conclusión: la tarea apostólica de aquellos primeros jesuitas no sólo se traducía en concreciones prácticas que daban respuesta a situaciones sociales urgentes, como veremos en el **Tema IV**, 7, 1, especialmente en el apartado de **Obras pías** (pp 1175 ss), sino que en la dimensión más especulativa, a la que dieron tanta importancia, desde el principio asumieron como algo propiamente el reto de la ignorancia generalizada, no se redujo a lo teológico sino que, como en el caso presente, se abrían a temas como el económico, y por otro lado sabían hacerlo siempre de cara a una praxis.